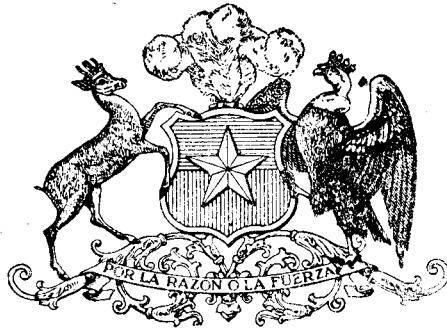


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 33^a, en martes 14 de enero de 1958

(Ordinaria: de 16,15 a 22,05 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA
LETELIER, SEPULVEDA GARCES Y DE LA PRESA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y
YAVAR DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

	Pág.
1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	2477
2.—Los señores Brücher y Silva rinden homenaje póstumo al dirigente sindical, señor Leopoldo Cea López	2478
3.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados	2480
4.—El señor Poblete se refiere a la labor desarrollada por la Caja de Accidentes del Trabajo	2480
5.—Se pone en discusión el proyecto que dispone que las aeronaves que hubieren entrado al país hasta el 31 de diciembre de 1956 se considerarán legalmente internadas para todos los efectos legales, y es aprobado	2482
6.—Se pone en discusión el proyecto que concede los beneficios de la ley N° 9.864 a los Institutos de Capacitación Profesional, y queda pendiente el debate	2485
7.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar varios proyectos con urgencia	2488
8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la ley N° 11.150, sobre pavimentación de Santiago, y son aprobadas	2489
9.—Se pone en discusión particular el proyecto que autoriza la venta de diversas unidades de la Armada Nacional, y es aprobado	2494
10.—Se suspende la sesión	2495
11.—Se reanuda la sesión y se suspende nuevamente por cinco minutos	2496
12.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente la necesidad de favorecer la producción de sacos de fibra de cáñamo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto	2496
13.—El señor Pizarro, don Abelardo, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que dote de servicios de agua potable a la comuna de San Sebastián	2497
14.—El señor Pizarro, don Abelardo, se refiere a la conveniencia de reparar las vías camineras de la zona central del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	2497
15.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente la necesidad de mantener la Oficina de Registro Civil de la comuna de Curimón, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia sobre la materia	2498
16.—El señor Valdés Larraín formula observaciones acerca de un informe emitido por la Corporación de Fomento de la Producción acerca del regadío del valle de Cuncumén, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular	2499
17.—El señor Valdés Larraín solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que ordene la pavimentación del camino que une a Paine con el camino longitudinal sur	2501
18.—El señor Valdés Larraín se refiere a la conveniencia de construir un paso bajo nivel en la ciudad de San Bernardo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto	2501

	Pág.
19.—El señor Valdés Larraín formula observaciones acerca de la necesidad de reparar el pavimento de la Gran Avenida que une a Santiago con San Bernardo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	2502
20.—El señor Ríos Iguualt se refiere a las necesidad de pavimentar los caminos de la provincia de Aconcagua, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	2502
21.—El señor Silva hace presente la conveniencia de citar a una sesión especial con el objeto de analizar el problema de la reducción de la producción de cobre	2503
22.—El señor Galleguillos solicita la inclusión en la convocatoria de un proyecto que reforma la Ley sobre Abusos de la Publicidad	2503
23.—El señor Tamayo solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que haga presente la urgencia para el proyecto que crea la zona franca industrial en los departamentos de Iquique y Pisagua	2505
24.—El señor Tamayo se refiere a la formación de una sociedad anónima en la industria pesquera Cavancha con participación de su personal, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular	2505
25.—El señor Martín formula observaciones acerca de la adquisición de equipos de radiocomunicaciones por el Cuerpo de Carabineros de Chile	2506
26.—El señor Acevedo se refiere a la adquisición de chasis y vehículos carrozados sin pagar derechos de internación, y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular	2507
27.—El señor Fuentes hace presente la necesidad de establecer cuanto antes el poder comprador de trigo en la zona sur, y solicita se dirija oficio al señor Ministro que corresponda sobre la materia	2509
28.—El señor Fuentes se refiere a la situación de falencia de los constructores de obras públicas por la mora del Gobierno en el pago de sus deudas, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto	2510
29.—El señor Fuentes formula observaciones acerca de la situación de las Cajas de Previsión debido al atraso del Fisco en el cumplimiento de sus aportes, y solicita que ellas se transcriban a los señores Ministros de Hacienda y de Salud Pública y Previsión Social	2510
30.—El señor Fuentes pide preferencia en la inversión de los fondos para caminos provenientes del tercer convenio sobre excedentes agropecuarios en las provincias de Cautín y Malleco, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas sobre el particular	2511
31.—Se suspende la sesión hasta las 19 horas y quince minutos . . .	2512
32.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas	2512

	Pág.
33.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un representante de la Cámara ante el Consejo de la Corporación de la Vivienda	2513
34.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	2513
35.—Se acuerda celebrar una sesión especial el día de mañana miércoles, de 15 a 16 horas, con el objeto de tratar el proyecto que reajusta las pensiones de los ex obreros imponentes del Servicio de Seguro Social y se faculta a la Mesa para citar a otra sesión con el objeto de preocuparse de los problemas que afectan a la Gran Minería del Cobre	2514
36.—Se fija el tiempo que podrán usar los Comités parlamentarios en la discusión del problema telefónico	2514
37.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo	2514
38.—La Cámara entra a ocuparse del Convenio entre el Fisco y la Compañía de Teléfonos de Chile para ampliar y mejorar el servicio telefónico en el país	2516

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley: El que restablece el uso del pase libre permanente en los Ferrocarriles del Estado y la Línea Aérea Nacional a los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas, a cierto personal de la Contraloría General de la República, al Subsecretario de Transportes y al Director del Departamento de Transporte Aéreo	2446
Destina bien raíz de uso público una faja de terrenos fiscales de la calle Catedral, de Santiago, que se encuentran ocupados por los Jardines del Congreso Nacional	2447
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley por el que se autoriza la erección de un monumento a la memoria de Gabriela Mistral en la localidad de Monte Grande	2448
4/5.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira la urgencia hecha presente para el despacho de dos proyectos de ley	2448
6/9.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley	2448
10.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del Comité Parlamentario del Partido Socialista Unido, acerca del envío de antecedentes relacionados con la construcción del mineral "El Salvador", en la provincia de Atacama	2448
11.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que excusa su ina-	2448

	Pág.
sistencia a la sesión a que había sido invitado con el objeto de ocuparse del alza de las tarifas telefónicas	2450
12.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Tamayo, relacionado con los diversos problemas que afectan a la provincia de Tarapacá	2450
13/17.—Oficios del señor Ministro de Hacienda con los que da respuesta a los que se le enviaron respecto de las materias que se señalan: Contratación por el Banco del Estado del empréstito autorizado por la ley N° 12.657 en favor de la Municipalidad de Concepción	2450
Pago de diversos beneficios legales en favor de los imponentes de la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas	2450
Antecedentes relacionados con el régimen de puerto libre de Magallanes	2451
Mantenimiento de la oficina del Banco del Estado que funciona en la localidad de San Rosendo	2451
Pago de los reajustes legales pendientes en favor de los imponentes jubilados de las diversas Cajas de Previsión	2452
18/19.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron relacionados con los siguientes asuntos:	
Construcción de una Escuela Industrial Textil en la localidad de Tomé	2452
Actuación funcionaria del Director Departamental de Educación de Tomé	2452
20.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta el que se le remitió en nombre de varios Comités Parlamentarios, relacionados con la instalación de una caleta pesquera en los terrenos que ocupaban los baños "Miramar", en la ciudad de Arica	2452
21/29.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron relacionados con los asuntos que se expresan:	
Destinación de una draga para efectuar diversas obras en el balneario de Llico	2453
Ocupación de terrenos de la población "Presidente Alessandri", de la comuna de San Miguel, por moradores de las poblaciones "callampas" de la comuna de San Miguel	2453
Instalación de agua potable en la población "Las Parcelas de San Luis", de la localidad de Nancagua	2453
Instalación de servicio de alcantarillado en la localidad de Padre Las Casas	2454
Reparación de caminos en el departamento de Pitrufquén	2454
Construcción de edificio para el funcionamiento de las oficinas públicas de Villarrica	2454
Reparación de un puente en la localidad de Tegualda, en la provincia de Llanquihue	2455

	Pág.
Construcción o reparación del edificio de la Intendencia de Llanquihue, en la ciudad de Puerto Montt	2455
30/34.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron sobre las materias que se señalan:	
Cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 12.462 por el Servicio de Seguro Social, en lo que se relaciona con la construcción de viviendas para sus imponentes	2455
Antecedentes sobre las empresas constructoras "Empart" y sus relaciones con la Caja de Previsión de Empleados Particulares.	2455
Construcción de un edificio para el hospital de San Vicente de Tagua-Tagua	2456
Construcción del hospital de Curacautín	2456
Construcción y habilitación de hospitales en Talcahuano	2456
35.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que excusa su inasistencia a la sesión especial a que había sido citado con el objeto de considerar el problema del alza de las tarifas telefónicas	2456
36.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió respecto de la libre importación de abonos fosfatados	2457
37/45.—Oficios del señor Ministro de Economía con los que contesta los que se le remitieron sobre los asuntos que se expresan:	
Autorización al sindicato de choferes de Arica para efectuar transporte de pasajeros entre dicha ciudad y la de Antofagasta	2457
Instalación de una fábrica de remolacha en la provincia de O'Higgins	2458
Empleo de envase de madera para la distribución de azúcar	2459
Reparación de la estación ferroviaria de Puerto Montt y autorización al gremio de choferes para el transporte de pasajeros entre Arica y Antofagasta	2459
Abastecimiento de azúcar para la población de la localidad de Barros Arana, en la provincia de Cautín	2459
Construcción de una población para el personal ferroviario en la ciudad de Puerto Montt	2460
Irregularidades en la internación de ganado argentino	2460
-Reparación del edificio de la estación ferroviaria de Puerto Montt	2461
Construcción de un paso sobre nivel en un cruce ferroviario de la ciudad de Puerto Varas	2461
46.—Oficio del señor Ministro de Minería con el que da respuesta al que se le dirigió respecto de la posibilidad de instalar una refinería electrolítica de cobre en la ciudad de Rancagua	2461
47/48.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que da respuesta a los que se le enviaron respecto de las siguientes materias:	
Irregularidades que se habrían producido en la construcción de viviendas para empleados particulares en las ciudades de Temuco y Valdivia	2462

	Pág.
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Dirección de Obras Sanitarias	2462
49.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley por el que se concede amnistía por delitos políticos o sociales que se hubieren cometido hasta el 1º de diciembre de 1957	2462
50/51.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar un empréstito . . .	2463
52/53.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que autoriza la erección de un monumento en Viña del Mar a don José Francisco Vergara	2464
-El que autoriza a las Municipalidades del segundo distrito electoral de Santiago para modificar sus plantas de empleados y obreros, sin sujeción a las limitaciones legales sobre sueldos y salarios	2468
54.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta de la Comisión de Defensa Nacional respecto de si procede la discusión de un proyecto de ley por el que se dispone que el producto del sorteo anual de la Polla Chilena de Beneficencia, será percibido y administrado por el Departamento de Deportes del Estado	2471
55.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que deroga el inciso tercero del artículo 3º del D. F. L. Nº 130, de 1953, que estableció que los administradores y contadores de los campos de las Fuerzas Armadas destinados a maniobras, permanecerán en sus cargos por el tiempo que dure el período del Presidente de la República	2472
56/57.—Informes de las Comisiones de Trabajo y Legislación Social y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley por el que se reajustara el monto de las pensiones que acuerda el Servicio de Seguro Social en virtud de la ley Nº 10.383	2473
58.—Comunicación	2477

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 25ª, 26ª, 27ª, 28ª y 29ª, extraordinarias, celebradas en martes 17, miércoles 18, jueves 19 de diciembre y viernes 3 de enero del presente, de 16,15 a 20,03 horas; de 15,15 a 15,58 horas; de 16,15 a 19,13 horas; de 10,45 a 1,10 horas (del día 20 de diciembre) y de 16,15 a 19,25 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 30ª, 31ª y 32ª, extraordinarias, celebradas en martes 7 y miércoles 8 de enero, de 16,15 a 20,40 horas; de 16,15 a 18,54 horas y de 20 a 21,13 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 30ª, Ordinaria, en martes 7 de enero de 1958. Presidencia de los señores Correa Letelier, Sepúlveda Garcés, De la Presa. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Ahumada P., Hermes
 Ahumada T., Juan
 Aidunate Ph., Pablo
 Allende U., Nicanor
 Arellano M., Hernán
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Barrionuevo B., Raúl
 Benítez M., Ramón
 Brücher E., Hernán
 Bulnes S., Jaime
 Cademartori I., José
 Carmona P., Juan de D.
 Clavel A., Eduardo
 Cornejo A., Ubaldo
 Corral G., Máximo
 Correa L., Salvador
 Correa L., Héctor
 Correa M., María
 Cuadra G., Domingo
 David L., Alfonso
 De la Presa C., Rafael
 Decombe E., Alberto
 Del Río G., Humberto
 Diez U., Sergio
 Domínguez B., Arturo

Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Humberto
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Jorge
 Errázuriz E., Carlos J.
 Espinoza V., Ramón
 Flores C., Víctor
 Foncca A., José
 Fuentealba M., Renán
 Fuentes A., Samuel
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 Gómez G., Jonás
 González F., Pedro
 González M., Víctor
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Hernández B., Alfredo
 Holzapfel A., Armando
 Huerta M., Miguel
 Isla H., José Manuel
 Jensen P., Ernesto
 Juliet G., Raúl
 Lacassie A., Juan
 Lorea V., Alfredo
 Magalhaes M., Manuel

Martínez C., Juan
 Martínez M., Gustavo
 Martones M., Humberto
 Maurás N., Juan Luis
 Meneses D., Emilio
 Miranda M., Carlos
 Miranda R., Hugo
 Momberg R., Hardy
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Orellana F., Octavio
 Oyarce J., José
 Pablo E., Tomás
 Palestro R., Mario
 Palma G., Armando
 Palma V., Ignacio
 Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pinto D., Humberto
 Poblete V., Pedro
 Puentes G., Juan Edo.
 Reyes M., Juan de Dios
 Reyes V., Tomás
 Ries J., Héctor
 Ríos P., Mario
 Riquelme P., Mario
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Rodríguez B., Enrique
 Romani V., Hernán
 Rosende S., Hugo
 Sáez L., Mario
 Santandreu H., Sebastián
 Schaulsohn N., Jacobo
 Schmaek S., Rolando
 Sepúlveda G., Sergio
 Sepúlveda R., Julio
 Serrano V. R., Enrique
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Sporer C., Raúl
 Suárez G., Constantino
 Tamayo T., Merminio
 Urrutia De la S., Igna-
 cio
 Urrutín P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valdés S., Manuel
 Videla L., Mario
 Videla R., Pedro
 Ven Mühlenbrock L.,
 Julio
 Widmer E., Juan
 Yrarrázaval L., Manuel
 José
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto,
 y el Prosecretario, señor Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 21ª, 22ª, 23ª y 24ª, extraordinarias, celebradas en martes 10, miércoles 11 y jueves 12 del presente, de 16,15 a 20,18 horas; de 21,15 a 24 horas; de 16,15 a 20,35 horas y de 10,30 a 12 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 25ª, 26ª, 27ª, 28ª y 29ª, extraordinarias, celebradas en martes 17, miércoles 18, jueves 19 de diciembre y viernes 3 de enero del presente, de 16,15 a 20,03 horas; de 15,13 a 15 58 horas, de 16,15 a 19,13 horas; de 10,45 a 1,10 (del día 20 de diciembre) y de 16,15 a 19,25 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Tres Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratados en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos:

El primero, con el carácter de urgente, que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio Nacional de Salud.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó a la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene y a la de Hacienda.*

Los dos restantes, acerca de las siguientes materias:

Aprueba el Convenio sobre constitución de la Unión Postal de las Américas y España; el Protocolo Final del Convenio; el Reglamento de Ejecución del Convenio; el Acuerdo relativo a Valores Declarados; el Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, etc., suscrito en la ciudad de Bogotá el 9 de noviembre de 1955.

—*Se mandó a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda.*

Modifica el D. F. L. N° 209, de 1953, respecto del reconocimiento a los Oficiales de Justicia Militar del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, de los servicios prestados en los Tribunales Militares como miembros del Cuerpo de Carabineros de Chile.

—*Se mandó a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda.*

2º—Diecisiete oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos:

El que aprueba un Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Federal de Alemania, suscrito en Santiago el 20 de noviembre de 1956;

El que aprueba el 2º, 3º y 4º Protocolo de Rectificación y Modificaciones a los textos de las Listas Anexas del Acuerdo Ge-

neral sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, de 8 de noviembre de 1952, de 24 de octubre de 1953 y de 7 de marzo de 1955, respectivamente;

El que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para verificar un sorteo extraordinario, cuyo producto se destinará a la construcción del Templo Votivo Nacional de Maipú;

El que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir un terreno al Fisco, con el objeto de construir un edificio para el funcionamiento de la 13ª Comisaría del Cuerpo de Carabineros;

El que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir gratuitamente al Fisco el dominio de un inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas públicas de la comuna, y

El que introduce modificaciones a la ley N° 10.475, sobre jubilación de empleados particulares.

—*Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

Con los cinco que siguen, retira la urgencia que había hecho presente para el despacho de los siguientes proyecto de ley:

El que crea una persona jurídica de Derecho Público, que se denominará "Junta de Adelanto de Arica", encargada de fomentar la producción y el progreso del departamento de Arica;

El que legisla sobre la confección, publicación y circulación de mapas, cartas, textos y obras, que contengan en todo o en parte, los límites del territorio nacional;

El que crea la Empresa Nacional de Puertos;

El que destina recursos para la Caja de Crédito y Fomento Minero, y

El que declara que las gratificaciones de que disfrutaban los empleados de las Instituciones Semifiscales, en virtud de las leyes N°s. 11.764, 12.405 y 12.434, serán consideradas como sueldo para todos los efectos legales.

—*Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

Con los cinco siguientes, hace presente

la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que destina recursos para terminar la construcción del Camino Longitudinal desde Arica a Quellón;

El que crea la Empresa Nacional de Puertos;

El que crea una persona jurídica de Derecho Público, que se denominará "Junta de Adelanto de Arica", encargada de fomentar la producción y el progreso del departamento de Arica;

El que declara que las gratificaciones de que disfrutaban los empleados de las Instituciones Semifiscales, en virtud de las leyes N^{os}. 11.764, 12.405 y 12.434, serán consideradas como sueldo para todos los efectos legales, y

El que destina recursos para la Caja de Crédito y Fomento Minero.

—*Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simples", los tres primeros, y "suma", los dos últimos, se mandaron agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

Con el décimo sexto, retira de la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, el proyecto de ley que modifica del Decreto con Fuerza de Ley N^o 168, sobre Censura Cinematográfica.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto pendiente en la Comisión de Educación Pública.*

Con el penúltimo, retira las observaciones que había formulado al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que concede pensión a don Alfredo Bórquez Zavala, y

Con el último, retira de la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que reemplaza diversos artículos del Decreto con Fuerza de Ley N^o 148, sobre nombramiento y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas, en lo relativo a los requisitos de ascenso para los Oficiales de la Rama del Aire de la Fuerza Aérea de Chile.

—*Quedaron en tabla.*

3^o—Tres oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, contesta el que se le envió por acuerdo de la Corporación, acerca del pago de reajustes al personal jubilado de Carabineros.

Con los dos restantes, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

De los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Conservador Unido y Radical, sobre envío de antecedentes relacionados con la adquisición de transmisores, receptores, radares y radioteléfonos por la Dirección General de Carabineros.

Del señor Serrano, acerca de la conveniencia de dejar sin efecto la supresión del Retén de Carabineros de Copiulemu, dependiente de la Tercera Comisaría de Penco, de la Prefectura General de Concepción.

4^o—Tres oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Montes, sobre informes de las utilidades que habría obtenido la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota.

Del señor Oyarzún, acerca del envío de antecedentes relacionados con el sumario que se habría instruido al Mayor Comisario de la Segunda Comisaría de Aduanas de Valparaíso, don Oscar Ortega Flores, por contrabando de mercaderías, y

De los señores Schmauk e Yrarrázaval Lecaros, sobre la posibilidad de crear una Sucursal del Banco del Estado de Chile en Los Muermos, de la provincia de Llanquihue.

5^o—Veintiocho oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los tres primeros, contesta los que se le enviaron por acuerdo de la Cámara, acerca de las materias que a continuación se indican:

Construcción de un puente en el camino de la Estrella a Bellavista, sobre el estero Alonso Morales, en Colchagua.

Conveniencia de establecer una jornada única de trabajo en la Dirección de Pavimentación Urbana, y

Sistema de regadío de la Colonia Agrícola "Juan Antonio Ríos" de la localidad de "El Noviciado", en la comuna de Barranca.

Con los veinticuatro que siguen, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Correa Letelier, sobre destinación de recursos para la construcción del camino que une la localidad de Los Petanos con el camino troncal de Chonchi a Huillinco, en la provincia de Chiloé.

Del mismo señor Diputado, acerca de la construcción del camino Longitudinal de Chonchi al sur, en la provincia de Chiloé.

Del señor Ahumada Pacheco, sobre la paralización de las obras de reparación de caminos en la provincia de O'Higgins.

Del señor Decombe, acerca de la destinación de fondos en favor de la Federación Chilena del Remo Amateur de Valparaíso.

Del señor González, don Víctor, relacionado con las obras de extensión de los servicios de agua potable hasta la Población "San Antonio", de Temuco.

Del señor Huerta, acerca de la conveniencia de consultar los fondos suficientes para la prosecución de las obras públicas en actual ejecución.

Del señor Lavandero, sobre reparación de los caminos de Pucón a Curarrahue y de Nehuentúe a Carahue, en la provincia de Cautín.

Del señor Loyola, relacionado con la iniciación de las obras de pavimentación en la comuna de Freire.

Del mismo señor Diputado, acerca de la adopción de medidas para dotar de agua potable a la localidad de Cunco, en la provincia de Cautín.

Del señor Meneses, sobre ejecución de las obras del tranque de regadío de Rungue, en la comuna de Tiltill, de la provincia de Santiago.

Del mismo señor Diputado, sobre instalación de los servicios de Alcantarillado en las comunas de Tiltill y de Quinta Normal.

Del señor Miranda Ramírez, acerca de la construcción de casas habitación para los profesores de Illapel.

Del señor Morales, don Raúl, acerca de la posibilidad de programar la ampliación del Malecón del puerto de Castro, en la provincia de Chiloé.

De los señores Fuentes García y Allende, sobre reparación de caminos en la provincia de Valdivia.

Del señor Schmauk, acerca de la adopción de medidas para apresurar los trabajos de canalización de las aguas lluvias que amenazan inundar el barrio de Angelmó, en Puerto Montt.

Del mismo señor Diputado, relacionado con la destinación de recursos para la construcción de caminos en la provincia de Aisén.

Del señor Serrano, acerca de la destinación de recursos para la construcción del anexo de la Escuela de Hombres N° 6, de Coelemu, en el departamento de Tomé.

Del señor Silva Ulloa, sobre reparación de diversas Escuelas de Calama.

Del señor Suárez, acerca del pago de las sumas que se adeudan a los pequeños contratistas que ejecutan obras para la Dirección de Vialidad en la provincia de Cautín.

De los señores Yrarrázaval Lecaros y Schmauk, referente a la construcción de diversas obras en la provincia de Llanquihue.

Del señor Videla López, relacionado con la situación económica que afecta a la zona sur del país.

Del Comité Parlamentario del Partido Conservador Unido, sobre reparaciones del camino de "El Almendro" a Monte Grande, de Coltauco y destinación de fondos para la construcción del puente "Parral", en Purén.

Del Comité Parlamentario del Partido Radical, sobre construcción del camino que unirá el lugar denominado "Maitenes" del departamento de Quillota con el puerto

de embarque de petróleo de la Empresa Nacional de Petróleo.

De los Comités Parlamentarios de los Partidos Agrario Laborista, Conservador Unido, Falange Nacional y Socialista Unido, acerca de la situación en que se encuentran los damnificados de la población de Zanjón de la Aguada, a consecuencia del incendio que destruyó sus viviendas, y

De los Comités Parlamentarios de los Partidos Falange Nacional, Radical, Socialista Unido e Independiente, sobre pago de salarios que se adeudan a empleados y obreros que prestan servicios en el Ministerio de Obras Públicas.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

Con el último, formula indicaciones al proyecto de ley que declara que las gratificaciones de que disfrutaban los empleados de las instituciones semifiscales, en virtud de las leyes N^{os}. 11.764, 12.405 y 12.434, serán consideradas como sueldo para todos los efectos legales.

—*Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en la Comisión de Hacienda.*

6°—Trece oficios del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social.

Con los dos primeros, contesta los que se le dirigieron por acuerdo de la Cámara, acerca de las siguientes materias:

Adopción de medidas destinadas a apresurar la construcción de las poblaciones y habitaciones que para empleados y obreros efectúa en la ciudad de Arica la Sociedad Modernizadora de Arica Ltda., y

Brote de poliomielitis en la ciudad de Arica.

Con los once restantes, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Acevedo, acerca del retraso en que habría incurrido la Caja de Accidentes del Trabajo en el pago de las pensiones a los beneficiarios de las víctimas del naufragio del vapor "Corzo".

Del señor Barra, relacionado con la necesidad de que la Caja Nacional de Em-

pleados Públicos y Periodistas construya una población para sus imponentes de la ciudad de Lota.

Del señor Egaña, acerca de la resolución de la Dirección General de Sanidad, en orden a exigir receta médica para el expendio de determinados productos farmacéuticos.

Del señor Foncca, acerca de la construcción de una población para imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en la ciudad de Talca.

Del señor Lavandero, sobre creación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Barros Arana, en la provincia de Cautín.

Del mismo señor Diputado, acerca de la designación de un nuevo funcionario para la atención de la Oficina del Servicio de Seguro Social en Toltén.

Del mismo señor Diputado, acerca de la construcción de una población para imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en la ciudad de Lautaro.

Del señor Loyola, referente a la necesidad de dotar de una Posta de Primeros Auxilios a la localidad de Puerto Domínguez.

Del señor Serrano, acerca de la destinación de recursos para la construcción y habilitación de una Casa de Socorros en Chiguayante.

Del señor Yrarrázaval, don Raúl, sobre la necesidad de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares, construya una población para sus imponentes de la ciudad de Puerto Montt, y

Del Comité Liberal, sobre creación de una Casa de Socorros en la localidad de Camarones, en la provincia de Tarapacá.

7°—Des oficios del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Corporación, acerca de la instalación de una Refinería de Cobre en Quintero, y

Con el segundo, contesta el que se le envió en nombre del señor Donoso, sobre envío de antecedentes relacionados con la

construcción de un camino internacional entre Talca y Malargüe, en la República Argentina.

8º—Cinco oficios del señor Ministro de Economía:

Con el primero contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, acerca de la construcción de un paso bajo nivel en la vía férrea de la ciudad de San Bernardo.

Con el siguiente, contesta los que se le enviaron por acuerdo de la Corporación y en nombre de los señores Schmauk y Oyarzún, sobre funcionamiento del ferrocarril de Taltal a Cachinal; restablecimiento del servicio aéreo de la Línea Aérea Nacional en Maullín; envío de diversos antecedentes relacionados con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con los dos que siguen, contesta los que se le enviara en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se expresan:

Del señor Egaña, sobre la adopción de medidas para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado dé cumplimiento a los itinerarios de los trenes locales de Santiago a Melipilla.

Del Comité Palamentario del Partido Radical, relacionado con la supresión de la recalada de barcos de la Empresa Marítima del Estado, en algunos lugares de la provincia de Chiloé.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

Con el último, formula indicaciones al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para suspender o rebajar los derechos e impuestos que afectan la importación de determinados artículos alimenticios destinados a las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

—*Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto respectivo pendiente en Tabla.*

9º—Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, acerca de la adopción de medidas necesarias para dotar el Servicio de Identificación de per-

sonal y material para el normal desarrollo de sus labores, especialmente en Illapel.

10.—Dos oficios del señor Ministro del Trabajo, con los que contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que a continuación se expresan:

Del señor Acevedo, sobre fiscalización efectuada en la Hacienda "Hospital", de propiedad del Servicio Nacional de Salud, y

Del Comité Parlamentario de los Partidos Falange Nacional y Socialista, relacionado con el conflicto colectivo de la Fábrica de Tejidos Caupolicán de Renca.

11.—Tres oficios del señor Ministro de Agricultura:

Con los dos primeros, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Urrutia de la Sotta, acerca de las irregularidades que existirían en el comercio de la carne y que impedirían el libre comercio entre las diversas comunas, y

Del señor Videla López, sobre irregularidades que se habrían producido en la internación de ganado argentino.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

Con el último, formula indicaciones al proyecto de ley que concede recursos para la Caja de Crédito y Fomento Minero.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en la Comisión de Industrias y Minería.*

12.—Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Carmona, acerca del envío de antecedentes relacionados con los estudios y resoluciones del Departamento del Cobre, sobre la instalación de una refinera electrolítica en Baltimore, Estados Unidos, para procesar el cobre blister de la empresa Braden Copper Co.

13.—Doce oficios del señor Contralor General de la República:

Con los cinco primeros, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores

Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Donoso, sobre envío de los antecedentes de los sumarios administrativos instruidos en la Escuela Normal de Talca, y

Del señor Oyarzún, acerca de la adquisición de un terreno en el Pasaje Lover de Viña de Mar.

Del mismo señor Diputado, relacionado con la investigación que se practica en la Caja de Previsión de Carabineros de Chile.

Del señor Phillips, acerca del envío de antecedentes relacionados con los decretos para gastos de emergencia dictados en conformidad a lo dispuesto en el N° 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

—*Quedó en tabla.*

Del señor Sívori, sobre las razones que han determinado la falta de resolución en las operaciones hipotecarias pendientes en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Con los dos siguientes, remite copia de los informes de las investigaciones realizadas en el Ministerio de Economía y en el Instituto Nacional de Comercio, relacionadas con las irregularidades que se habrían producido en la compra de azúcar procedente del Brasil y con las negociaciones para la contratación de fletes de trigo desde la República Argentina, respectivamente, y que fueron solicitadas por acuerdo de esta Corporación.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

Con el octavo, remite la nómina de los Decretos Supremos y Resoluciones que durante su trámite interno dentro de este Organismo Contralor excedieron el plazo de treinta días de que trata el artículo 13 de la ley N° 10.336, Orgánico de la Contraloría General de la República.

Con el que sigue, remite copias de los decretos N°s. 2320, 205, 206 y 435, correspondientes al año 1957, de los Ministerios de Hacienda, Economía y Agricultura, respectivamente, los que fueron tomados ra-

zón por este Organismo Contralor en virtud de encontrarse comprendidos dentro de los términos del N° 10, del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, y

Con los tres últimos, remite los antecedentes de los Decretos N° 9.380, del Ministerio de Hacienda y 417 y 304, del Ministerio de Economía, correspondiente al año 1957, los que fueron observados por este Organismo Contralor y, posteriormente, insistidos con la firma de todos los señores Ministros de Estado, por medio de los Decretos N°s. 11.108, 463 y 459, respectivamente.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

14.—Ocho oficios del Honorable Senado:

Con los cuatro primeros, devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto de la Nación de 1957;

El que libera de impuesto y derechos la internación de vehículos destinados a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres de Santiago y a la Congregación del Buen Pastor de La Serena.

El que libera de derechos de internación a las especies animales, destinados exclusivamente al funcionamiento y perfeccionamiento del Jardín Zoológico Nacional, y

El que traspasa a la Universidad Técnica del Estado, la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Con el quinto, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la enmienda que hizo el proyecto de ley que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares un abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes y que esta Corporación ha desechado.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los proyectos respectivos y archivar los antecedentes.*

Con el sexto, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que consulta fondos para la construcción y ampliación de hospitales para las Fuerzas Armadas.

—*Quedó en tabla.*

Con los dos restantes, remite para que tengan su origen constitucional en esta Corporación, los siguientes proyectos de ley:

Moción del señor González Madariaga, que modifica la ley N° 11.567, que autorizó a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos.

Moción del señor Bulnes, que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar empréstitos.

—*Quedaron en tabla para los efectos de ser suscritas por algún señor Diputado.*

15.—Un informe de la Comisión de Educación Pública y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, originado en un Mensaje, que concede los beneficios de la ley N° 9.864, a los institutos de capacitación profesional que han sido reconocidos como cooperadores de la labor educacional del Estado.

16.—Un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, originado en una moción de los señores Acevedo, Minchel, Morales, don Carlos, Loyola, Oyarzún, Sandoval y Rojas, que aumenta las pensiones de los jubilados y montepiadas del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

17.—Un informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, originado en un Mensaje, que establece que las aeronaves que hubieren entrado al país hasta el 31 de diciembre de 1956 se considerarán legalmente internadas para todos los efectos legales.

—*Quedaron en tabla.*

18.—Una presentación del señor Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila Echaurren, con la que envía el balance y liquidación de las cuentas de Secretaría correspondientes al año próximo pasado.

—*Se mandó a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.*

19.—Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

De los señores Galleguillos y Carmona, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a una calle de Antofagasta, con el objeto de transferirla a la Congregación de los Padres Oblatos de María Inmaculada, con el objeto de construir el edificio para el colegio "San José".

—*Se mandó a la Comisión de Agricultura.*

De los señores Tamayo y Muga, que libera de derechos de internación una incubadora para prematuros destinado al Hospital Regional de Iquique.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

Del señor Pablo, que reconoce tiempo servido a doña Laura Barros Vecciola.

—*Se mandó a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

20.—Una comunicación del señor Sívori, en la que pone en conocimiento de esta Corporación que se ausentará del país por un plazo menor de treinta días.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

21.—Una presentación del señor Tesorero de la Cámara, con la que presenta el balance y liquidación de las Cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre del año 1957.

—*Se mandó a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.*

CALIFICACION DE URGENCIAS

S. E. el Presidente de la República había hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1º—El que aumenta las remuneraciones y concede diversos beneficios al personal del Servicio Nacional de Salud;

2º—El que destina recursos para terminar la construcción del camino longitudinal desde Arica a Quellón;

3º—El que crea la Empresa Nacional de Puertos;

4º—El que crea una persona jurídica de

derecho público denominada "Junta de Adelanto de Arica";

5º—El que declara que las gratificaciones de que disfrutaban los empleados de las instituciones semifiscales, en virtud de las leyes N.ºs. 11.764, 12.405 y 12.434, serán consideradas como sueldo para todos los efectos legales, y

6º—El que destina recursos para la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Las urgencias hechas presentes para los proyectos signados con los N.ºs. 2, 3 y 4, a proposición de la Mesa y por asentimiento tácito, se calificaron de "simples".

Puestas sucesivamente en votación las peticiones de diversos señores Diputados para que se calificarán de "sumas" las urgencias solicitadas para los proyectos signados con los N.ºs. 1, 5 y 6, se dieron por aprobadas por 56 votos contra 9; 47 votos contra 15 y 56 votos contra 6, respectivamente.

DEVOLUCION DE DOS OFICIOS A PETICION DEL EJECUTIVO

A indicación del señor Correa Letelier (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó acceder a lo solicitado por S. E. el Presidente de la República en orden a devolverle los oficios con los cuales formuló observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Alfredo Bórquez Zavala e inició un proyecto de ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N.º 148, sobre nombramiento y ascenso del personal de las Fuerzas Armadas, en lo relativo a los requisitos de ascensos para los Oficiales de la Rama del Aire de la Fuerza Aérea de Chile.

PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

En la misma forma anterior, se acordó conceder al final de la presente sesión los siguientes tiempos, a los señores Diputados que se indican: Guerra, 5 minutos; Bulnes, 3 minutos; Fuentes, 10 minutos; Puentes, 1 minuto; Oyarce, 2 minutos; Acevedo, 10 minutos; Valdés Larraín, 10

minutos; Tamayo, 15 minutos, y Fonces., 15 minutos.

CAMBIO DE TRAMITE DE UN PROYECTO DE LEY

A indicación de varios señores Diputados y por asentimiento tácito, se acordó tramitar a las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene Unidas, el proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio Nacional de Salud.

ORDEN DEL DIA

A proposición del señor Correa Letelier (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó conceder un nuevo plazo hasta el término del constitucional para informar y discutir los siguientes proyectos con urgencia, que figuraban en el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto lugar de la Tabla del Orden del Día de la presente sesión:

Mensaje que aprueba el Convenio Comercial, el de pago y el Protocolo Adicional, sobre intercambio zonal, suscrito entre los gobiernos de Chile y de Argentina;

Mensaje que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción de aeródromos destinados a la aeronavegación civil, comercial y de turismo;

Mensaje que aumenta la planta de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile;

Mensaje que faculta al Presidente de la República para suspender o rebajar los derechos e impuestos que afecten a la importación de mercaderías destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y

Mensaje que aumenta las pensiones de los jubilados del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En primer lugar del Orden del Día, correspondía continuar la discusión del proyecto de ley, de origen en un Mensaje con trámite de "simple" urgencia e

informado por las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda, por el cual se autoriza la libre importación de productos alimenticios, exentos de derechos aduaneros e impuestos, destinados al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta y entrega al Ministerio de Obras Públicas la administración de la sección chilena del ferrocarril de Antofagasta a Salta.

El Comité Radical había solicitado la clausura del debate, petición que puesta de inmediato en votación se dio por aprobada por 51 votos contra 30.

A indicación de los Comités Socialista Unido e Independiente y por asentimiento unánime, se acordó votar el proyecto en general en forma nominal.

Cerrado el debate y puesto en votación nominal, se dio por aprobado en general el proyecto por 65 votos contra 29 y 1 abstención, enviándose a Comisión para su segundo informe.

Durante la votación nominal fundamentaron su voto los señores Palestro, Peñafiel, Puentes, Ríos Igualt, Silva, Urrutia de la Sotta, Von Mülhenbrock, Widmer e Yrarrázaval Larraín.

Votaron por la afirmativa los señores Acevedo, Ahumada Pacheco, Ahumada Trigo, Ballesteros, Barra, Brücher, Cademártori, Carmona, Clavel, Cornejo, Cuadra, David, Enríquez, don Humberto; Flores, Foncea, Fuentealba, Fuentes, Galleguillos, Gómez, Guerra, Gumucio, Hamuy, Hernández, Holzapfel, Isla, Juliet, Lacassie, Lorca, Magalhaes, Martínez Camps, Martínez Martínez, Martones, Maurás, Miranda Ramírez, Momberg, Montes, Morales, don Carlos; Morales, don Joaquín; Morales, don Raúl; Muga; Muñoz Horz, Musalén, Orellana; Oyarce, Pablo, Palestro, Pareto, Pinto, Poblete, Reyes Moya, Reyes Vicuña, Rivas, Sáez, Santandreu, Schaulsohn, Schmauk, Sepúlveda Rondanelli, Silva Ulloa, Suárez, Tamayo, Videla López, Videla Riquelme, Von Mühlenbrock, Yrarrázaval Larraín y Zumaeta.

Votaron por la negativa los señores Aliende, Arellano, Barrionuevo, Benítez, Corral, Correa Larraín, Correa, doña María; Decombe, Diez, Domínguez, Errázuriz, don Jorge; Errázuriz, don Carlos José; González, don Pedro; Huerta, Jensen, Meneses, Miranda, don Carlos; Peñafiel, Pereira, Phillips, Puentes, Ríos Igualt, Ríos Padilla, Sepúlveda Garcés, Serrano, Urrutia, don Ignacio; Urrutia, don Juan Luis; Valdés Larraín y Widmer.

Se abstuvo de de votar el señor Del Río.

El señor Ministro de Economía, la Comisión de Hacienda y los señores Diputados que se indican, formularon al proyecto, durante su discusión, las siguientes indicaciones:

Contraproyecto de los señores Ríos Igualt y Widmer:

“Artículo 1º.—Autorízase la libre importación dentro de la cuenta del Convenio Comercial Chileno Argentino de las siguientes mercaderías, exentas de todo derecho aduanero e impuestos que se internen por los puertos cordilleranos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta y que estarán destinadas exclusivamente al consumo de las expresadas provincias:

Partida	Mercadería
184	Carne de vacuno frigorizada y enfriada.
83	Vacunos en pie para matadero.
86	Ovejunos para matadero por arreo.
190	Grasas comestibles vacunas.
243	Azúcar Materia prima.
153	Yerba mate.
	Carne de cerdo congelada o enfriada.
82	Aves vivas y congeladas.
138	Frutas secas.
140	Hortalizas frescas.
212	Aceite comestible.
243	Azúcar refinada blanca.
195	Leche fresca.

Artículo 2º—Autorízase la importación dentro de la cuenta del Convenio Comercial Chileno Argentino de las siguientes mercaderías que se internen por los puertos cordilleros de las provincias de Tarapacá y Antofagasta previa determinación de las necesidades regionales y que estarán destinadas exclusivamente al consumo de las expresadas provincias:

<i>Partida</i>	<i>Mercadería</i>
191	Manteca de cerdo.
198	Mantequilla.
196	Leche condensada.
197	Leche en polvo.

La determinación de las necesidades se hará por una Comisión formada por un representante designado en conjunto por los Ministerios de Agricultura y de Economía; un representante designado en conjunto por las Municipalidades de Iquique y Antofagasta y un representante designado por la Sociedad Nacional de Agricultura.

La Comisión podrá sesionar con dos de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. Los empates serán resueltos por el Presidente, que lo será el representante designado por los Ministerios de Economía y Agricultura.

A falta de resolución sobre las importaciones de todos o cualquiera de los rubros indicados en el inciso primero dentro de los 15 primeros días de los meses de enero y julio de cada año, la determinación será adoptada por decreto conjunto de los Ministerios de Economía y Agricultura.

La Comisión misma gravará la importación de las mercaderías indicadas en el inciso primero, con prestaciones que se regularán en forma de que el costo del producto importado sea equivalente al precio al por mayor del mismo producto en el país.

Los recursos provenientes de estas prestaciones se entregarán a los Municipios de las provincias de Tarapacá y An-

tofagasta, a prorrata de las operaciones realizadas a través del territorio de cada uno de ellos, para ser invertidos en el mejoramiento de las condiciones de comercialización de los artículos alimenticios.

Artículo 3º—Las mercaderías que sean internadas dentro del régimen estaglecido en las disposiciones precedentes, no podrán ser introducidas al resto del país ni reexportadas fuera del territorio nacional.

Los infractores a esta disposición incurrirán en la pena de presidio menor en su grado medio y la mercadería caerá en comiso”.

Artículo 1º

2.—Del señor Huerta, para suprimirlo.

3.—Del señor Yrarrázaval Larraín, para substituirlo por los siguientes:

“*Artículo 1º*—Autorízase la libre importación por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, exentas de todo derecho aduanero e impuesto que grave la internación, de las siguientes mercaderías destinadas exclusivamente al consumo de las mencionadas provincias:

<i>Partida</i>	<i>Mercadería</i>
184	Carne de vacuno frigorizada y enfriada.
83	Vacunos en pie para matadero.
86	Ovejunos para matadero por arreo.
191	Manteca de cerdo.
198	Mantequilla.
243	Azúcar materia prima.
153	Yerba mate.
184	Carne de cerdo no elaborada, congelada o enfriada.
82	Aves vivas y congeladas.
138	Frutas frescas.
140	Hortalizas frescas.
212	Aceite comestible.
245	Azúcar refinada blanca.
195	Leche fresca.

..Artículo 2º—Autorízase la importación por las provincias de Tarapacá y Antofagasta de las siguientes mercaderías:

Partida	Mercadería
197	Leche en polvo.
196	Leche condensada.
102	Huevos.
206	Harina de trigo.
114 a	Arroz.
138	Frutas cítricas.
120	Trigo.

Una Comisión compuesta de un representante del Ejecutivo, nombrado por Decreto Supremo con las firmas de los Ministros de Agricultura y Economía, un representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y un representante elegido por los Alcaldes de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, determinará semestralmente el contingente de importación de estas mercaderías, cuya internación libre de derechos e impuestos deberá autorizar el Presidente de la República. Este contingente en ningún caso excederá del 5 por ciento del consumo nacional respectivo.

Si por cualquier motivo esta Comisión no entregare al Presidente de la República un acuerdo de mayoría dentro de los primeros quince días de cada semestre calendario, la cuota de importación será fijada por el Ministerio de Economía.

Artículo 3º—La internación de harina, huevos, arroz y leche en polvo estará gravada con una prestación que se fijará semestralmente por decreto supremo previo informe de la Comisión a que se refiere el artículo 2º o del Ministerio de Economía, en su caso. Esta prestación tendrá por finalidad, nivelar los precios de las mercaderías importadas con sus similares nacionales, en las zonas a que se refiere esta ley.

Para determinar la prestación se tomarán en cuenta los precios medios al

por mayor en Santiago y en la República Argentina más el flete a las zonas de consumo.

El producido de estas prestaciones deberá invertirse por la Corporación de Fomento de la Producción en los fines siguientes: creación y fomento de cooperativas de consumo y distribución de artículos alimenticios en las provincias a que se refiere esta ley; construcción de frigoríficos y mejoramiento de los existentes en las mismas provincias y desarrollo de la agricultura en los valles de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Artículo 4º—Las mercaderías cuya importación se autoriza por la presente ley, no podrán ser introducidas al resto del país ni reexportadas fuera del territorio nacional.

Los infractores a esta disposición incurrirán en la pena de presidio menor en su grado medio y la mercadería caerá en comiso.

Artículo 5º—Sin perjuicio de las penas establecidas en el artículo anterior, el incumplimiento de sus disposiciones, acarreará al infractor una multa equivalente a tres veces el valor de los derechos e impuestos no pagados, a virtud de lo dispuesto en la presente ley, de la cual percibirá el cincuenta por ciento el que ejerciendo el derecho de acción pública hiciere la denuncia correspondiente”.

De los señores Correa Larraín, Diez, Valdés Larraín, Donoso, Von Mühlbrock y Errázuriz Eyzaguirre, para substituir el artículo 1º, por los siguientes:

“Artículo 1º—Sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, facúltase al Presidente de la República para suspender o rebajar todos o algunos de los derechos e impuestos que afecten a la importación de las mercaderías indicadas en el artículo 3º destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta y que se internen por las mismas provincias.

Artículo 2º—La Comisión de Cambios Internacionales fijará anualmente, previo informe favorable del Ministerio de Agricultura, las cuotas de mercaderías que podrán internarse de acuerdo con el régimen establecido por la presente ley.

Estas cuotas no podrán exceder, en cada mercadería, de un 7 por ciento del consumo total de la misma en el país, determinado por la Dirección General de Estadística en el año anterior.

Artículo 3º—Las mercaderías afectas a este régimen serán las siguientes:

<i>Partida</i>	<i>Mercadería</i>
184	Carne de vacuno frigorizada o enfriada.
183	Vacunos en pié para matadero.
186	Ovejunos para matadero por arreo.
190	Grasas comestibles vacunas.
198	Mantequilla.
197	Leche en polvo.
243	Azúcar materia prima.
153	Yerba mate.
138	Frutas frescas.
206	Harina de trigo.
212	Aceite comestible.
243	Azúcar refinada blanca.
195	Leche fresca.
120	Trigo.

Las mercaderías cuya importación se autoriza por el presente artículo no podrán ser introducidas al resto del país ni reexportadas fuera del territorio nacional.

Los infractores a esta disposición incurrirán en la pena de presidio menor en su grado medio y la mercadería caerá en comiso”.

Del señor Palma Vicuña para reemplazarlo por los siguientes:

Artículo...—Autorízase la libre importación por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, exentas de todo derecho

aduanero o impuesto que grave la internación, de las siguientes mercaderías destinadas exclusivamente al consumo de las mencionadas provincias:

<i>Partida</i>	<i>Mercadería</i>
184	Carne de vacuno frigorizada y enfriada.
33	Vacunos en pié para matadero.
86	Ovejunos para matadero por arreo.
191	Manteca de cerdo.
198	Mantequilla.
243	Azúcar materia prima.
153	Yerba mate.
184	Carne de cerdo no elaborada, congelada o enfriada.
82	Aves vivas y congeladas.
138	Frutas frescas.
140	Hortalizas frescas.
212	Aceite comestible.
245	Azúcar refinada blanca.
195	Leche fresca.

Artículo...—Autorízase la importación por las provincias de Tarapacá y Antofagasta de las siguientes mercaderías:

<i>Partida</i>	<i>Mercadería</i>
197	Leche en polvo.
196	Leche condensada.
114	Arroz.
138	Frutas cítricas.
120	Trigo.

Una Comisión compuesta de un representante del Ejecutivo, nombrado por Decreto Supremo con las firmas de los Ministerios de Agricultura y Economía, un representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y un representante elegido por los Alcaldes de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, determinará semestralmente el contingente de importación de estas mercaderías, cuya internación libre de derechos e impuestos deberá

autorizar el Presidente de la República. Este contingente en ningún caso excederá del 5 por ciento del consumo nacional respectivo.

Si por cualquier motivo esta Comisión no entregare al Presidente de la República un acuerdo de mayoría dentro de los primeros quince días de cada semestre calendario, la cuota de importación será fijada por el Ministerio de Economía.

Artículo...— La Corporación de Fomento de la Producción estará obligada a mantener en las ciudades de Antofagasta e Iquique, un stock de harina de 20.000 y 5.000 quintales de 46 kilogramos y un stock de huevos de 200 y 100 cajones respectivamente.

Estos productos serán adquiridos preferentemente en el país, pudiendo serlo en el exterior libres de derecho, si se estima necesario por el Vicepresidente de la Corporación de Fomento.

Artículo...— La internación de harina, huevos, arroz y leche en polvo estará gravada con una prestación que se fijará semestralmente por Decreto Supremo previo informe de la Comisión a que se refiere el artículo 2º o del Ministerio de Economía en su caso. Esta prestación tendrá por finalidad, nivelar los precios de las mercaderías importadas con sus similares nacional, en las zonas a que se refiere esta ley.

Para determinar la prestación se tomarán en cuenta los precios medios al por mayor en Santiago y en la República Argentina más el flete a las zonas de consumo.

El producido de estas prestaciones deberá invertirse por la Corporación de Fomento a la Producción en los fines siguientes: creación y fomento de cooperativas de consumo y distribución de artículos alimenticios en las provincias a que se refiere esta ley; construcción de frigoríficos y mejoramiento de los existentes en las mismas provincias y desarrollo de la agricultura en los valles de la provincia de Tarapacá y Antofagasta.

Artículo 5º.— Las mercaderías cuya importación se autoriza por la presente ley, no podrán ser introducidas al resto del país ni reexportadas fuera del territorio nacional.

Los infractores a esta disposición incurrirán en la pena de presidio menor en su grado medio y la mercadería caerá en comiso.

Artículo 6º.— Sin perjuicio de las penas establecidas en el artículo anterior, el incumplimiento de sus disposiciones, acarreará al infractor una multa equivalente a tres veces el valor de los derechos e impuestos no pagados, a virtud de lo prescrito en la presente Ley, de la cual percibirá el cincuenta por ciento el que ejerciendo el derecho de acción pública hiciere la denuncia correspondiente.

6) Del señor Sepúlveda Garcés para reemplazar el inciso primero por el siguiente:

“Autorízase, por el plazo de dos años, al Presidente de la República, para que, por decreto conjunto de los Ministerios de Economía y de Agricultura, proceda a liberar de todos los derechos de importación cualquiera de las mercaderías que se indican, que estarán destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

7) Del señor Silva:

Para suprimir las palabras “por el plazo de dos...”

8) De la Comisión de Hacienda, para intercalar en el inciso primero, a continuación de la frase: “exentas de todo derecho aduanero o impuestos”, esta otra: “que se internen por las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

9) De la misma Comisión:

Para reemplazar la expresión final del mismo inciso primero: “destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta” por esta otra: “destinadas al consumo de las expresadas provincias”.

10) De los señores Corral, Peñafiel y Urrutia Prieto, para agregar en el artículo primero a continuación de la palabra “Antofagasta”, las palabras “Atacama y Coquimbo”.

11) De los señores Magalhaes y Barriounuevo, para suprimir después de la palabra Antofagasta los dos puntos, y agregar la siguiente frase: "y el departamento de Chañaral de la provincia de Atacama".

12) De los mismos señores Diputados: Para suprimir los dos puntos después de la palabra Antofagasta y agregar la siguiente frase: "y la provincia de Atacama".

13) De los señores Allende y Puente, para suprimir las siguientes partidas:

197 Leche en polvo.

206 Harina de Trigo.

196 Leche condensada.

14) De los señores Von Mühlenbrock y Sepúlveda Garcés, para eliminar de la lista las siguientes partidas:

Trigo.

Harina de Trigo.

Leche en polvo.

15) Del señor Bulnes, para suprimir la partida 102: Huevos.

16) Del señor Huerta, para suprimir de la lista la partida 120: Trigo.

17) De los señores Foncea, Puentes Juan Eduardo, Sepúlveda Garcés, Sáez, Valdés, Manuel, Morales Raúl y Oyarzún José, para reemplazar en el artículo 1º la frase: "184 Porcinos en toda forma, excepto vivos", por la frase: "184 Porcinos frigorizados o enfriados".

18) Del señor Huerta:

Para suprimir la partida 195: leche fresca.

19) Del mismo señor Diputado:

Para suprimir la partida 196: leche condensada.

20) Del mismo señor Diputado:

Para suprimir la partida 197: leche en polvo.

21) Del mismo señor Diputado:

Para suprimir la partida 206: harina de trigo.

22) Del señor Puentes:

Para suprimir la partida 206: Harina de trigo.

Para suprimir la partida 114: Arroz.

Para suprimir la partida 120: Trigo.

23) Del señor Urrutia, De la Sotta:

Para suprimir la partida 197: leche en polvo.

Para suprimir la partida 102: Huevos.

Para suprimir la partida 138: Frutas cítricas.

Para suprimir la partida 114a: Arroz.

Para suprimir la partida 196: Leche condensada.

Para suprimir la partida 171: Forraje (pasto enfardado).

Para suprimir la partida 120: Trigo.

24) De los señores Peñafiel y Corral, para consultar las siguientes partidas nuevas:

Vestuario.

Calzado.

Maquinaria agrícola minera, industrial, lubricantes y combustibles.

25) De los señores Urrutia de la Sotta, Silva y Fuentes, para suprimir el inciso segundo.

26) Del señor Huerta:

Para suprimir el inciso tercero.

Artículo 2º

27) Del señor Huerta, para suprimirlo.

28) De los señores Carmona, don Juan de Dios, Gómez y Cuadra, para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 2º.— Todos los impuestos, prestaciones, derechos de aduanas, impuestos a la venta, etc., que se deban pagar por la importación y venta de los artículos señalados en el artículo 1º de la presente ley, se invertirán por la Corporación de Fomento de la Producción en los fines siguientes, y en el orden que se establece:

1º.— Creación y fomento de Cooperativas de Consumos para la distribución de productos alimenticios;

2º.— Construcción de Frigoríficos y mejoramiento de los existentes;

3º.— Desarrollo de la agricultura en los valles de las provincias de Tarapacá y Antofagasta".

29) De los mismos señores Diputados, para sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 2º.— Las prestaciones que pa-

gue la importación de mantequilla se invertirá, a través de la Corporación de Fomento de la Producción, en los fines siguientes:

1º.—Creación y fomento de Cooperativas de Consumo para la distribución de productos alimenticios;

2º.—Construcción de Frigoríficos y mejoramiento de los actuales;

3º.—Desarrollo de la agricultura en los valles de las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

30) De los señores Correa, don Salvador, Diez y Donoso, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 2º.—Las prestaciones que se paguen por la importación de mantequilla en la zona a que se refiere la presente ley se invertirán en los fines señalados en la ley N° 809, en las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

31) De la Comisión de Hacienda para reemplazar la frase inicial: “Las prestaciones que pague la importación de mantequilla u otros” por la siguiente: “Las prestaciones que se paguen por la importación de mantequilla”.

32) De la misma Comisión para intercalar, después de la frase anterior, lo siguiente: “a la zona a que esta ley se refiere”.

Artículo 3º

33) De los señores Correa, don Salvador, Diez, Valdés Larrain, Donoso, Huerta y de la Comisión de Hacienda para suprimirlo.

34) De los señores Carmona, don Juan de Dios, Gómez, Brücher y Cuadra, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º.—La Comisión de Cambios Internacionales no podrá establecer, para las importaciones a que se refiere la presente ley, depósitos superiores a un 10%”.

De los señores Brücher y Clavel, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º.—Las operaciones que se realicen para la importación de las mercaderías indicadas en el artículo prime-

ro, no estarán afectas a la exigencia establecida en el inciso 4º del artículo 3º del texto de la ley sobre Comisión de Cambios Internacionales, a que se refiere el artículo 8º de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956.

Asimismo, no les serán aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 6.273, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre Comisión de Cambios Internacionales”.

Artículo 4º

Del señor Ministro de Economía, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 4º—La Empresa de los Ferrocarriles del Estado atenderá lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del Protocolo Adicional para el intercambio zonal, suscrito con la República Argentina con fecha 27 de mayo de 1957, en todo lo que se refiere al transporte ferroviario”.

Artículo 5º

Del señor Ministro de Economía, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 5º—Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para adquirir, para la Sección Chilena del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, en propuestas públicas, locomotoras y material rodante. Autorízasele, asimismo, para arreglar las instalaciones de dicho ferrocarril y construir los edificios que allí se requieren. Los carros de carga deberán ser adquiridos, preferentemente, en empresas constructoras nacionales”.

Del señor Urrutia de la Sotta, para suprimirlo.

Artículo 6º

Del señor Ministro de Economía, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 6º—Los gastos que represen-

te la aplicación del artículo precedente deberán financiarse con cargo a los fondos provenientes del artículo 33 de la ley N° 11.828, los que deberán ponerse a disposición de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para los fines expresados”.

De los señores Correa, don Salvador, Diez y Donoso, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 6°—Los gastos que representen los artículos 4° y 5° se imputarán al rendimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 11.828, en la cuota correspondiente a las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

De la Comisión de Hacienda, para agregar la siguiente frase final: “en la cuota correspondiente a las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

Artículo 8°

De la Comisión de Hacienda, para suprimirlo.

Artículo 9°

Del señor Ministro de Economía, para suprimir la frase final: “y con el Departamento de Servicios Comunes del Ministerio de Obras Públicas”.

De la Comisión de Hacienda, para suprimirlo.

Artículos nuevos

De los señores Carmona, don Juan de Dios y Gómez, para consultar el siguiente:

“Artículo...—Restitúyense a la Corporación de Fomento de la Producción, los establecimientos frigoríficos de su propiedad ubicados en Arica, Iquique, Antofagasta y Coquimbo, que actualmente son administrados por el Instituto Nacional de Comercio.

La entrega material de los referidos es-

tablecimientos y la rendición de cuenta correspondiente deberá efectuarse por el Instituto dentro del plazo de tres meses contados desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial”.

De los mismos señores Diputados, para consultar el siguiente:

“Artículo...—Autorízase a las Municipalidades de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama para integrar sociedades formadas por la Corporación de Fomento de la Producción cuyo objeto sea la construcción y explotación de establecimientos frigoríficos”.

De los señores Carmona, don Juan de Dios y Gómez, para consultar el siguiente:

“Artículo...—Derégase el artículo 2° del D. F. L. N° 45, de 2 de abril de 1953.

El Instituto Nacional de Comercio deberá realizar la entrega material a la Corporación de Fomento de la Producción, de los frigoríficos de propiedad de ésta, que administran, dentro del plazo de 3 años contados desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, debiendo, dentro del mismo plazo rendir cuenta de su administración”.

De los señores Von Mülenbrock y Sepúlveda, don Sergio, para consultar el siguiente:

“Artículo...—El Instituto Nacional de Comercio deberá mantener en los puertos de Taltal, Antofagasta, Iquique y Arica, permanentemente, stocks de harina, arroz y leche en polvo, en cuotas que determinará anualmente en la primera quincena de enero, el Ministerio de Economía y que corresponden a un normal aprovechamiento de consumo de estos productos en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

El Vicepresidente del Instituto Nacional de Comercio será personalmente responsable del cumplimiento de esta disposición. Su incumplimiento será sancionado, previo informe de la Contraloría General de la República, con la destitución de su cargo”.

De los señores Carmona, don Juan de Dios, Gómez y Cuadra, para consultar el siguiente:

"Artículo...—Si la fijación de contingentes de importación y el monto de las prestaciones señaladas en los artículos de la presente ley, no se publicare en el Diario Oficial, dentro de los veinte primeros días de cada semestre, las importaciones respectivas podrán ser realizadas hasta por un 5 por ciento del consumo nacional, de acuerdo con las cifras del año anterior de la Dirección General de Estadística, y no estarán sujetas al pago de prestación alguna.

Estas importaciones sujetas a contingente se cursarán libremente ante los Bancos Comerciales hasta la concurrencia del contingente que se fije o del 5 por ciento del consumo nacional, en los casos en que no se hiciera la publicación del caso en el Diario Oficial dentro de los primeros veinte días de cada semestre.

En lo que se refiere a las importaciones del primer semestre de 1958, la publicación ayudada deberá efectuarse dentro de treinta días de publicada la ley".

De los señores Carmona, don Juan de Dios, Brucher y Gómez, para consultar el siguiente:

"Artículo...— Los beneficios de exenciones de impuestos o de cualquier otro orden que gocen actualmente los Ferrocarriles del Estado, se harán extensivos también al Ferrocarril desde Antofagasta a Socompa".

De la Comisión de Hacienda, para consultar el siguiente:

"Artículo...— Las disposiciones de la presente ley no modifican el régimen sobre importaciones vigente para el departamento de Arica, a que se refiere el D. F. L. N° 303, de 5 de agosto de 1953".

INCIDENTES

Reanudada la sesión, correspondía entrar a la Hora de Incidentes.

El primer turno era del Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Sáez para formular diversas observaciones relacionadas con el proyecto de ley, pendiente de la consideración de esta Corporación, por el cual se introducen modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, y fijar la posición del Partido Radical frente al proyecto del Ejecutivo.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Radical, al señor Contralor General de la República con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación, a la brevedad posible, acerca del monto de las alzas de tarifas eléctricas autorizadas por decreto supremo y por resoluciones de la Dirección General de Servicios Eléctricos, en los últimos cinco años.

El señor Videla López usó de la palabra para solicitar se dirigiera oficio, en nombre del Comité Radical, a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley que concede recursos a la Municipalidad de Río Negro.

El segundo turno pertenecía al Comité Liberal.

El señor Puentes solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Liberal, a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinaria del Congreso Nacional el proyecto de ley, pendiente su estudio en la Comisión de Vías y Obras Públicas de esta Corporación, por el cual se financia la ejecución de diversas obras públicas en las provincias de Valdivia y Osorno.

El señor Allende usó de la palabra para analizar los fundamentos y conclusiones del Programa de Desarrollo Ganade-

El señor Sepúlveda Garcés (Vicepresidente) suspendió la sesión por quince minutos.

ro y Lechero para la provincia de Valdivia, basado en el mejoramiento de empastadas que permitan obtener mayores rindes de carne y leche y en una política agraria que haga posible el aprovechamiento del capital-tierra en beneficio de la población consumidora del país.

Terminó solicitando se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Liberal, al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de obtener la rápida aplicación del expresado programa para la provincia de Valdivia.

El señor Phillips usó de la palabra para referirse a las medidas irregulares que habrían sido adoptadas por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) en la instalación de los servicios y en el cobro de las tarifas eléctricas de la comuna de Traiguén, provincia de Malleco.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Liberal, a los señores Contralor General de la República y Ministro del Interior con el objeto de que se sirva acoger las peticiones contenidas en dichas observaciones, en relación con la legalidad en el cobro de los derechos de empalmes y del aumento de las tarifas que estaría exigiendo a los consumidores la citada Empresa.

El señor Balmes usó de la palabra para hacer algunos alcances a la iniciativa que habrían asumido algunos parlamentarios de Estados Unidos de Norteamérica para restablecer el impuesto a las importaciones de cobre que efectúe ese país.

El señor Peñafiel usó de la palabra, en seguida, para formular algunas apreciaciones relacionadas con las observaciones hechas durante la votación en general del proyecto que autoriza la libre internación de ciertas mercaderías destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

El turno siguiente correspondía al Comité Conservador Unido.

Usaron sucesivamente de la palabra los

señores Diez y Ríos Igualt para hacer, a su vez, diversos alcances a las observaciones formuladas durante la discusión y votación general del proyecto de ley que autoriza la libre internación de ciertas mercaderías destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

El cuarto turno pertenecía al Comité Socialista Unido.

Usó de la palabra el señor Poblete para solicitar, en primer término, se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva incluir, en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, el proyecto de ley que mejora la situación económica de los empleados secundarios de Servicios Menores o auxiliares de las instituciones semifiscales.

Por asentimiento unánime así se acordó.

En seguida, el señor Diputado se refirió a la necesidad de construir diversos puentes, caminos, escuelas, cárceles y hospitales en la provincia de Ñuble.

Al respecto solicitó se dirigieran, en nombre del Comité Socialista Unido, a lo que adhirió el Comité Radical, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que sirva adoptar las medidas necesarias para que se proceda a reparar, durante los meses de verano, los caminos transversales y los puentes intransitables de la provincia de Ñuble, especialmente, los puentes "Las Lajuelas", en el camino de Chillán a Yungay, y "Coyanco", que se encuentra destruido desde hace varios meses y que une al llamado puerto Coyanco con la provincia de Concepción;

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de ordenar la construcción de los establecimientos educacionales comprendidos en los programas sobre construcciones escolares de los años

1956, 1957 y 1958 para la provincia de Nuble, particularmente, el local destinado a la Escuela Normal de Chillán, que actualmente funciona en un edificio de emergencia, construído de madera, para una población escolar superior a los mil alumnos, y para cuyos efectos se encuentran consultados en el Presupuesto de la Nación para el presente año los recursos suficientes; y

Al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el objeto de que adopte las medidas necesarias a fin de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios incluya en sus planes de trabajo la construcción del edificio para el Hospital de Bulnes, como igualmente, la ampliación de los locales en que funcionan los Hospitales de Yungay y Chillán y sus correspondientes obras de reparación y conservación más urgentes.

**ANUNCIO DE LA TABLA DE FÁCIL
DESPACHO**

La Mesa anunció para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, los siguientes proyectos:

El que establece que las aeronaves que hubieren entrado al país hasta el 31 de diciembre de 1956 se considerarán legalmente internadas para todos los efectos legales; y

El que concede beneficios de la ley Nº 9.864, a los institutos de capacitación profesional que han sido reconocidos como cooperadores de la educacional del Estado.

**RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN
CONSEJERO PARLAMENTARIO**

A indicación del señor Sepúlveda Garcés (Vicepresidente) y por asentimiento unánime, se aceptó la renuncia del señor De la Presa como representante de la Cá-

mara en el Consejo de la Caja de Empleados Municipales y se designó en reemplazo al señor Lacassie.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

En la misma forma anterior, se dieron por aprobados los siguientes cambios, en el personal de las Comisiones que se indican:

Hacienda

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Silva, Ríos Iguait y Díez y se designaron en reemplazo a los señores Oyarce, Serrano y Correa Larraín, respectivamente.

Economía y Comercio

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Silva, Urrutia de la Sotta, Guerra y Díez y se designaron en reemplazo a los señores Cademártori, Corral, Puentes y Ríos Iguait.

Gobierno Interior

Se aceptó la renuncia del señor Allende y se designó en reemplazo al señor Meneses.

Defensa Nacional

Se aceptó la renuncia del señor Pizarro y se designó en reemplazo al señor Urrutia Prieto.

Minería e Industrias

Se aceptó la renuncia del señor Carmena y se designó en reemplazo al señor Muga.

PROYECTOS DE ACUERDO

En la sesión ordinaria anterior, se había declarado sin discusión, por ser obvio y sencillo, el siguiente proyecto de acuerdo del señor Valdés Larraín, Comité Conservador Unido, que puesto en esta oportunidad en votación, se dio por aprobado por asentimiento unánime:

“Considerando:

Que el camino de Paine a Viluco tiene un gran tránsito pues es el medio de comunicación de una importante zona agrícola del departamento de Maipo;

Que se encuentra en muy mal estado de conservación debido a la carencia de fondos que se destinan a tal finalidad,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se destinen los recursos necesarios para que dicho camino quede en condiciones de normal tránsito.

Se presentaron, además, a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo que a indicación del señor Sepúlveda Garcés (Vicepresidente) y por asentimiento tácito, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos y que, puestos posteriormente en votación, se dieron por aprobados en igual forma:

Del señor Muñoz Alegría, apoyado por el Comité Radical:

“Considerando:

1º—Que la existencia de gobiernos tiránicos en América latina es contraria a la armonía y a la paz internas y externas de los países de este continente;

2º— Que esos gobiernos dictatoriales son contrarios a la letra y al espíritu de la Carta de la Organización de los Estados Americanos encargada de velar por la preservación de la armonía y la paz continentales; y

3º— Que violan, asimismo, la aplicación de las letras c), j) e i) del artículo 5º de la mencionada carta que resguar-

dan los derechos de las personas dentro de la justicia, la libertad y la paz.

La Cámara de Diputados de Chile acuerda:

Propiciar entre los Congresos democráticos, de la América latina, la formación de un organismo parlamentario latinoamericano, que tenga por misión la defensa efectiva de los derechos humanos y los regímenes democráticos, amagados en forma continua por tiranías que, desgraciadamente, han sido endémicas en varios países de nuestro Continente”.

De los señores Brücher y Juliet, apoyados por el Comité Radical.

“Considerando:

Que la Escuela Superior de Niñas N° 2 de Antofagasta que funciona en un local que presta servicios desde más de treinta años y que, en consecuencia, se encuentra totalmente deteriorado, representando un grave peligro para los educandos como también para los educadores;

Que la estrechez de dicho local impide que las niñas puedan tener normalmente sus períodos de recreo, los que deben cumplir en la vía pública con las siguientes desventajas y peligros;

Que se encuentra ya aprobada la destinación de los fondos necesarios para la construcción del nuevo local, sin que hasta la fecha y a pesar del tiempo transcurrido se hayan iniciado las obras correspondientes;

Que se hace urgente e indispensable dar pronta solución a este problema que afecta a una vasta población escolar del sector céntrico de la ciudad,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación, a fin de que adopten las medidas necesarias para que se inicie a la mayor brevedad posible la construcción del nuevo local de la Escuela Superior de Niñas N° 2 de Antofagasta”.

Del señor Yrarrázaval Lecaros, apoyado por el Comité Conservador Unido.

“Considerando:

1º—Que la Municipalidad de Puerto Aisén es dueña de la llamada Hijueta Municipal, de 25 hectáreas, contigua a la ciudad y que acordó su loteo y venta, a fin de permitir que nuevos pobladores puedan pasar a ser propietarios, contribuyendo así a solucionar la falta de habitaciones en la ciudad;

2º—Que el Municipio por intermedio de su Alcalde don Humberto García Fernández, ha solicitado autorización al Ejecutivo para dicho loteo y venta,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Tierras una resolución afirmativa y rápida a la solicitud de la I. Municipalidad de Puerto Aisén”.

Del señor Pereira, apoyado por el Comité Conservador Unido.

“Considerando:

Que los caminos de acceso a Santiago desde las comunas del sur que le proporciona gran parte de sus subsistencias están en pésimas condiciones, intransitables en algunos casos, como el camino de Santa Rosa que está destruido,

La Honorable Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que el Ejecutivo preste su aprobación y patrocinio a la indicación presentada por el Diputado del Tercer Distrito don Ismael Pereira, que destina \$ 50.000.000 a la reparación de los caminos de Santa Rosa y Vicuña Mackenna”.

Del señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Conservador Unido.

“Considerando:

Que el tránsito del camino de Las Cabras a San Vicente se encuentra interrumpido parcialmente por encontrarse cortado el puente de “El Niche”;

Que el nuevo puente en construcción tardará por lo menos un año en terminarse,

La Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional para que se sirva estudiar la posibilidad de establecer un puente provisorio de pontones en el lugar denominado “El Niche” sobre el río Zamorano”.

Del señor Domínguez, apoyado por el Comité Conservador Unido.

“Considerando:

Que la intensidad de tránsito entre Rancagua y Santiago va en continuo aumento haciendo estrecha la faja de pavimento;

Que los continuos accidentes están indicando la urgente necesidad de habilitar la doble calzada,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1º—Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas en forma al menos provisoria la segunda calzada destinada al tránsito de animales y vehículos de tracción;

2º—Estudiar la conveniencia de ir a la dictación de una ley de pavimentación de la segunda calzada entre San Bernardo y Rancagua”.

PRORROGA DE INCIDENTES

El señor Poblete, dentro del tiempo que le quedaba al Comité Socialista Unido, continuó en el uso de la palabra y se refirió a la total destrucción del Teatro Central de Chillán, provocada por un reciente incendio; a la necesidad de acelerar la tramitación de los expedientes de jubilación y desahucio del personal que servía en el ferrocarril de Chillán a Recinto y la transferencia por la Corporación de la Vivienda a sus actuales ocupantes de las casas de la población “Presidente de la República” ubicada en Chillán y, finalmente, a la necesidad de ampliar los servicios de agua potable y alcantarillado de la Población Zañartu, situada en el sector llamado “Barrio Ultraestación”, de dicha ciudad.

Solicitó se dirigieran, en nombre del Comité Socialista Unido, a lo que adhirió el Comité Radical, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de destinar, a la brevedad posible, los recursos económicos necesarios para terminar los trabajos de construcción del Teatro Municipal de Chillán, cu-

ya obra gruesa y parte de sus terminaciones ya están realizadas, a fin de que puedan continuar desarrollándose las labores culturales interrumpidas por el incendio del Teatro Central de la citada ciudad;

Al señor Ministro de Economía, a fin de que adopte las medidas necesarias con el objeto de que se acelere la tramitación —pendiente desde hace varios meses— de los expedientes de jubilación y desahucio del personal que prestaba sus servicios en el ferrocarril que unía a la ciudad de Chillán con Recinto, por cuanto dicho personal se encuentra cesante y en una difícil situación económica;

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Corporación de la Vivienda proceda a transferir a sus actuales ocupantes las casas que forman el grupo habitacional "Presidente de la República", de la ciudad de Chillán; y

Al mismo Secretario de Estado anterior, con el objeto de que ordene la terminación, a la brevedad posible, de los trabajos de ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la población Zañartu, ubicada en el sector "barrio ultraestación", como asimismo, la iniciación de las obras de ampliación de los expresados servicios en las poblaciones Medina, Sanfuentes, Bartolucci y otras, de la ciudad de Chillán, cuyos estudios ya han sido perfeccionados por la Dirección del ramo.

El señor Silva usó de la palabra para señalar la situación creada por el conocimiento extraoficial de terceros del informe emitido por la Misión económica y financiera Klein-Saks sobre la posible alza del dólar oficial.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista Unido, al señor Ministro de Hacienda y, por su intermedio, al Banco Central de Chile con el objeto de que se sirvan remitir a esta Corporación copia del expresado informe y demás antecedentes sobre la materia que dieron origen al alza del precio del dólar oficial.

El señor Barra expresó la conveniencia

de acoger la petición de los profesores de la Escuela N° 16 "Huachipato", de la comuna de Talcahuano, para que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas —de la cual son imponentes— proceda a estudiar la construcción de una población en esa localidad.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con el objeto de que adopte las medidas necesarias, a fin de que la citada Caja incluya en sus planes de construcciones para el presente año la edificación de dicha población.

El último turno correspondía al Comité Agrario Laborista.

Usó de la palabra el señor Espinoza para denunciar diversas arbitrariedades e irregularidades que habrían sido perpetradas en el ejercicio de sus funciones por el señor Luis Subiabre Rojas, Gobernador de San Carlos, provincia de Ñuble.

Solicitó se dirigieran, en nombre del Comité Agrario Laborista, los siguientes oficios:

Al señor Ministro del Interior, transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación, a la brevedad posible, todos los antecedentes del o de los sumarios instruidos durante el año 1957 al señor Luis Subiabre Rojas, e instruir a dicho funcionario un nuevo sumario, de acuerdo con los antecedentes expuestos en esta oportunidad por el señor Diputado;

Al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que el señor Superintendente de Abastecimientos y Precios remita cuanto antes a esta Corporación la totalidad de los antecedentes relacionados con las cuotas de yerba mate enviadas a San Carlos, durante los años 1956 y 1957, señalando la responsabilidad del culpable de la distribución dolosa de la cantidad de mil kilogramos de dicho producto efectuada en esa localidad; y

A S. E. el Presidente de la República, transcribiéndole sus observaciones, con el

objeto de que estudie, frente a los antecedentes proporcionados sobre la conducta funcionaria del señor Luis Subiabre Rojas, la conveniencia de ordenar su traslado de la Gobernación de San Carlos.

Con la venia del Comité, el señor Gómez usó de la palabra para hacer algunos alcances a las observaciones formuladas por el señor Diez, en la presente sesión, sobre el proyecto aprobado en general recientemente por la Sala, que establece la libre importación de ciertas mercaderías destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

En conformidad con los tiempos especiales concedidos por la Sala al comienzo de la presente sesión, correspondía usar de la palabra a los señores Guerra, Fuentes, Oyarce, Acevedo, Valdés Larrain y Tamayo.

El señor Guerra usó de la palabra para analizar la importancia del puerto de Arica como vía internacional de transporte y formula algunos alcances a una declaración emitida en contra del citado puerto por las Cámaras Nacionales de Comercio y de Industria de Bolivia.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Liberal, a los señores Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores con el objeto de que se sirvan estudiar la solución al problema del transporte de mercaderías desde y hacia la República de Bolivia por el Ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor Fuentes usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con problemas educacionales, camineros, sanitarios y habitacionales que afectan a la provincia de Cautín.

Al respecto solicitó se dirigieran, en nombre de Su Señoría, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación, a la brevedad posible, acerca de las medidas que se adoptarán

respecto a la Escuela de Hombres N° 4 de Villarrica, destruida totalmente por un reciente incendio, como asimismo, sobre los planes de ese Ministerio para la construcción de locales escolares en la provincia de Cautín, poniendo en su conocimiento el siguiente telegrama enviado a la representación parlamentaria de esa provincia por el señor Alcalde de Villarrica: "incendio anoche destruyó totalmente edificio fiscal Escuela N° 4 de Hombres de Villarrica. Ruego resolución señor Ministro de Educación Pública construcción Grupo Escolar ofrecido al suscrito último viaje ésa. Incendio calamidad pública Villarrica cuatro mil estudiantes. Municipalidad donó diez mil metros cuadrados construcción Grupo Escolar. (Fdo.): Juan Vásquez, Alcalde";

A los señores Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, con el objeto de que se sirvan considerar la conveniencia de incluir, de acuerdo con los planes anunciados a esta Corporación por este último señor Secretario de Estado, en la distribución de los recursos provenientes del tercer préstamo de excedentes agrícolas, la construcción de la vía de comunicación de Queule a Toltén, importante obra caminera destinada a atender el abastecimiento de mariscos de toda la región;

Al señor Ministro de Economía, con el objeto de que la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado remita a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con la situación de sus empleados denominados "aspirantes" y "ocasionales", que a pesar de servir a esa Empresa desde hace más de ocho años no han sido nombrados en propiedad en sus cargos, ganando sueldos o jornales mensuales solamente por los días trabajados en los reemplazos que efectúan;

A S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Gorbea para contratar empréstitos, a fin de atender la ejecución de obras de adelanto local; y

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de la fecha en que se entregará a la población de la ciudad de Lautaro el servicio público de alcantarillado, que se encuentra terminado desde hace más de cuatro años, como asimismo, sobre la oportunidad en que la Corporación de la Vivienda llamará a propuestas públicas para la construcción de cuarenta casas, acordadas edificar por ese organismo en la citada ciudad, en los terrenos que ya han sido entregados a dicha Corporación con tal objeto.

El señor Oyarce usó de la palabra para ocuparse de la tramitación del proyecto de ley que reajusta las pensiones que otorga el Servicio de Seguro Social, pendiente su estudio de la consideración de la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

A continuación, usó de la palabra el señor Acevedo para manifestar, en primer término, la conveniencia de autorizar a autobuses y camiones para que puedan transportar a grupos de personas que efectúan paseos, organizados por instituciones deportivas, religiosas, sindicatos, etc., desde Santiago a los balnearios vecinos a la capital durante la temporada de verano.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Independiente, a lo que adhirió el señor Foncea, al señor Ministro de Economía con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de dejar sin efecto las instrucciones que habrían sido impartidas por esa Secretaría de Estado a la Dirección de Transporte y Tránsito Público, en el sentido de no autorizar viajes en dichos medios de transportes y permitir, en consecuencia, que la expresada Dirección siga concediendo los permisos correspondientes a los autobuses y camiones que descen dirigirse a la costa, los cuales, en su mayoría, son facilitados por las empresas industriales para que sus personales disfruten de un día de playa con sus familiares.

En seguida, el señor Diputado denunció

la falta de cumplimiento en el pago de salarios y asignaciones familiares a inquilinos de determinado predio agrícola de la zona de Junco, en el departamento de Melipilla.

Solicitó se dirigieran, en nombre del Comité Independiente, a los Secretarios de Estado que se indican, los siguientes oficios:

Al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que se sirva ordenar practicar una amplia investigación acerca de los salarios y regalías adeudados a los obreros agrícolas que prestan sus servicios en el fundo de propiedad del señor Gabriel Balbontín, situado en Junco, departamento de Melipilla; y

Al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que requiera del Servicio de Seguro Social la designación de un inspector que compruebe la denuncia formulada por Su Señoría respecto al no pago de la asignación familiar e imposiciones de ese Servicio, por parte del propietario del expresado predio agrícola.

Hizo presente Su Señoría, además, la necesidad de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares construya una población para sus imponentes en la chacra "San Jorge", de su propiedad, ubicada en el radio urbano de la ciudad de San Bernardo.

Terminó solicitando se dirigiera oficio, en nombre del Comité Independiente, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Caja de Empleados Particulares proceda a estudiar la construcción de una población para sus imponentes que viven y trabajan en San Bernardo, en los citados terrenos, adquiridos por dicha Institución en el año 1946.

El señor Valdés Larraín usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con las medidas que las autoridades respectivas deben adoptar para solucionar en forma integral diferentes problemas y necesidades habitacionales,

educacionales y de obras públicas de los pueblos de la comuna de Buin, provincia de Santiago.

Solicitó se dirigieran, en nombre de Su Señoría, a lo que adhirió el señor Acevedo, a los Secretarios de Estado que se señalan, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que disponga los recursos necesarios para dar solución definitiva al problema del agua potable de la comuna de Buin, de acuerdo con las peticiones sobre mejoramiento del servicio contenidas en un memorándum que la Municipalidad de dicha comuna entregó a la Dirección de Obras Sanitarias y que beneficiarán a los pueblos de Linderos, Maipo, Valdivia de Paine y otras localidades vecinas;

Al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Caja de Previsión de Empleados Particulares adquiera los terrenos y construya un grupo habitacional de veinte casas en la localidad de Buin, destinadas a los numerosos empleados particulares que allí residen, y para cuyo efecto ya se encuentra aprobada la obra por el Consejo y confeccionados los estudios correspondientes por los departamentos técnicos de dicha Caja;

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que disponga que la Corporación de la Vivienda destine los fondos necesarios para que se construya una población obrera en la localidad de Buin, en los terrenos que en su oportunidad fueron expropiados por la ex Caja de la Habitación Popular para edificar viviendas populares, y cuyos planos de arquitectura se encuentran confeccionados y aprobados por la Municipalidad de dicha localidad;

Al mismo señor Secretario de Estado anterior, con el objeto de que se sirva destinar los recursos necesarios para pavimentar la calle Clemente Díaz del pueblo de Maipo y que conduce a la piscina municipal de la localidad, donde llegan numerosos automóviles y medios colectivos

de movilización con familias de toda la región que acuden en busca de sano esparcimiento y distracción;

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias, a fin de que ese Ministerio haga efectiva la operación ya acordada para adquirir una propiedad colindante con la Escuela Consolidada de Buin, para la ampliación de ese plantel educacional, que se ha visto injustamente postergada, como asimismo, para la construcción de galpones anexos para la instalación de talleres donde los alumnos puedan recibir enseñanza práctica, de tanta importancia para su formación técnica y profesional;

Al mismo Secretario de Estado anterior, con el objeto de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales inicie la construcción de un nuevo local escolar, cuyos estudios y planos se encontrarían ya confeccionados, con capacidad para quinientos alumnos, para la escuela del pueblo de Valdivia de Paine, en atención a que el edificio en que actualmente funciona no reúne las condiciones mínimas de seguridad y comodidad para impartir una instrucción adecuada a la numerosa población escolar de la región;

Al mismo Secretario de Estado anterior, con el objeto de que adopte las medidas necesarias para que se proceda a la construcción de locales escolares en las localidades de Maipo y Linderos, de la comuna de Buin, que cuenta con una numerosa población en edad escolar que debe repartirse en locales, arrendados a particulares, inadecuados para el desarrollo de labores docentes y muy distantes unos de otros; y

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que el Banco del Estado de Chile inicie la construcción del edificio destinado al funcionamiento de sus oficinas en la ciudad de Buin, en los terrenos adquiridos hace tres años, por la expresada institución bancaria con dicha finalidad, en el centro de la ciudad.

El señor Tamayo usó de la palabra para

hacer diversas consideraciones en relación con la eficiente labor médica y administrativa desarrollada a través de sus organismos técnicos por la Caja de Accidentes del Trabajo.

Con la venia de Su Señoría, usó de la palabra el señor Galleguillos para referirse a la denuncia formulada por una organización de vecinos de la población "Las Casas" del cerro "Navia", situada en la comuna de Barrancas, de la provincia de Santiago, en el sentido de que en la Municipalidad de esa comuna se habrían adulterado las Actas de sus sesiones para favorecer al loteador de esos terrenos, señor Castro Farías.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Lorca, al señor Contralor General de la República con el objeto de que se sirva designar a uno o más inspectores, a fin de que investiguen la efectividad de la citada denuncia y demás irregularidades que se habrían producido en la formación de la mencionada población.

Finalmente, en una interrupción concedida por el señor Tamayo, usó de la palabra el señor Diez para ocuparse de la grave crisis que afecta a los productores de lentejas del departamento de Curepto, provincia de Talca, con motivo de la destrucción de sus cosechas por efecto de plagas y de una prolongada sequía.

Solicitó se dirigiera, en nombre de Su Señoría, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se investiguen las causas de dichas plagas, que han traído como consecuencia la pérdida de gran parte de la cosecha de lentejas del departamento de Curepto, e informe a esta Corporación acerca del monto de los daños producidos; y

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que, por intermedio del Banco del Estado, se otorguen a los productores de dicho cereal préstamos de auxilio o se les prorroguen sus obligaciones pendientes, a fin de permitirles solucionar la difícil situación que se les ha presentado por el expresado motivo.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, los señores Diputados que se indican, solicitaron se dirigieran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

Del señor Yrarrázaval, don Raúl:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer que la Dirección de Vialidad destine \$ 7.000.000 a terminar el camino de circunvalación de Puerto Montt que evitaría los perjuicios sufridos con la interrupción del camino a Angelmó que deja aislado en la época de las más fuertes lluvias al sector de Chinquío en que hay numerosa población, escuelas, industrias, etc.

Al señor Ministro de Hacienda, para que obtenga que el Banco del Estado de Chile reconsidere un acuerdo y toma la totalidad del empréstito por \$ 9.000.000 autorizado a la Municipalidad de Fresia por ley N° 12.169.

A los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, para que se sirvan ordenar las reparaciones que requiere la Escuela de Quetrolauquén N° 13, de Calbuco

Al señor Ministro de Educación, para que se sirva incluir en el Plan de Construcciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para 1958, el edificio para el Grupo Escolar de Fresia.

A los señores Ministros de Salud Pública y Previsión Social y de Obras Públicas para que se sirvan informar a la Cámara sobre la construcción del hospital de Puerto Aisén, pues el actual está ruinoso y es insuficiente para las necesidades de esa capital de provincia.

Al señor Ministro de Economía, para que se sirva recabar de la CORFO que por intermedio de la ENDESA informe sobre el plan de construcción de la planta hidroeléctrica de Puerto Aisén, que supla la grave deficiencia actual en el suministro de energía eléctrica.

Del señor Correa Letelier:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva considerar la necesidad de instalar un faro en el costado oriente de la Isla Teuquelin, ya que es lugar de recalada cuando hay mal tiempo y por ello se hace indispensable una señal luminosa.

Al señor Ministro de Educación Pública, para hacerle presente el estado ruinoso en que se encuentra el local en que funciona la Escuela N° 50 de Ancud, ubicada en la localidad de Aucar (Quemchi), por lo que es necesario disponer, a la brevedad posible, los fondos destinados para la construcción de un nuevo local para esta Escuela.

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de reiterarle la necesidad de agrandar el local en que funciona la Escuela N° 8 de Ancud, ubicada en Dalcahue, que se hace insuficiente para su población escolar de 400 alumnos.

Al señor Ministro de Agricultura, para que se sirva ordenar la desinfección de las bodegas que reciben papas de Chiloé, situadas en el Puerto de San Antonio, pues su estado actual es causa de perjuicios para los productores, comerciantes y consumidores.

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de insistir sobre el oficio N° 2356, de 16 de enero de 1957, que ha quedado sin respuesta y por el cual se le rogaba informara sobre el número de profesores, la matrícula y la asistencia media de la Escuela Hogar de Ancud.

Del señor Cuadra:

A S. E. el Presidente de la República, a fin de que se sirva incluir en la convocatoria el proyecto de ley que libera de derechos la internación de diversos elementos destinados a la Municipalidad de Antofagasta.

Del señor Montes:

Al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que se sirva indicar al Director General del Servicio Nacional de Salud, que la designación de nuevo Director del Politécnico Elemental de Menores "Alcibiades Vicencio" —de acuer-

do con lo dispuesto en el Decreto N° 1285 de 1945 de ese Ministerio— debe hacerse con la participación del Ministerio de Educación.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva destinar los fondos necesarios para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a la población Santa Leonor, de la comuna de Talcahuano.

Del señor Valdés Larraín:

A S. E. el Presidente de la República, rogándole tenga a bien incluir en la convocatoria el proyecto de ley de iniciativa del señor Diputado y otros parlamentarios, que prorroga el plazo de constitución del Colegio de Periodistas.

Del señor Oyarzún:

Al señor Ministro de Economía, para que se sirva informar sobre la entrada de automóviles de alquiler al país, enviando una nómina que comprenda los años 1952, 1953, 1954 y 1955.

Del señor González, don Víctor:

Al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, para que se sirva recabar del señor Director General del Servicio Nacional de Salud el nombramiento de un médico residente en la Casa de Socorros del pueblo de Vilcún, del departamento de Temuco, provincia de Cautín que se encuentra vacante y sin proveer desde hace unos seis meses.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 20 horas y 40 minutos.

Sesión 3ª, Ordinaria, en miércoles 8 de enero de 1958. Presidencia del señor Sepúlveda Garcés. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Bulnes S., Jaime
Ahumada P., Hermes	Cademartori L., José
Ahumada T., Juan	Carmona P., Juan de D.
Aldunate P., Pablo	Clavel A., Eduardo
Allende U., Nicanor	Cornejo A., Ubaldo
Arellano M., Hernán	Corral G., Máximo
Ballesteros R., Eugenio	Correa L., Salvador
Barra V., Albino	Correa M., María
Benítez M., Ramón	Cuadra G., Domingo
Brücher E., Hernán	David L., Alfonso

Decombe E., Alberto
 Del Río G., Humberto
 Domínguez B., Arturo
 Egaña B., Jaime
 Eluchans M., Edmundo
 Enriquez F., Humberto
 Enriquez F., Inés
 Errázuriz E., Jorge
 Errázuriz E., Carlos J.
 Espinoza V., Ramón
 Flores C., Víctor
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 Gómez G., Jonás
 González F., Pedro
 González M., Víctor
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Hernández B., Alfredo
 Holzapfel A., Armando
 Huerta M., Miguel
 Jensen P., Ernesto
 Juliet G., Raúl
 Lacassie A., Juan
 Lorca V., Alfredo
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Martínez M., Gustavo
 Martones M., Humberto
 Maurás N., Juan Luis
 Meneses D., Emilio
 Miranda M., Carlos
 Miranda R., Hugo
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Muga G., Pedro
 Muñoz A., Isidoro
 Muñoz H., Carlos
 Muraro L., Joaquín

Musalem S., José
 Orellana F., Octavio
 Oyarce J., José
 Pablo E., Tomás
 Palma G., Armando
 Palma V., Ignacio
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pinto D., Humberto
 Poblete V., Pedro
 Puentes G., Juan Edo.
 Reyes M., Juan de Dios
 Reyes V., Tomás
 Ríos L., Héctor
 Ríos P., Mario
 Ríoseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Romani V., Hernán
 Rosende S., Hugo
 Sáez L., Mario
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu H., Sebastián
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda G., Sergio
 Sepúlveda R., Julio
 Serrano V. R., Enrique
 Sívori A., Carlos
 Spoerer C., Raúl
 Suárez G., Constantino
 Ugalde A., Ana
 Urrutía De la S., Igna-
 cio
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valdés S., Manuel
 Videla L., Mario
 Videla R., Pedro
 Von Mühlenbrock L.,
 Julio
 Widmer E., Juan
 Yrarrázaval L., Manuel
 José
 Zamorano H., Antonio
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto,
 y el Prosecretario, señor Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respec-
 to.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, un proyecto de ley que crea la comuna-subdelegación de El Tabo, en el departamento de San Antonio, de la provincia de Santiago.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.*

2º—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos;

El que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para ampliar y modificar las plantas de empleados y obreros de ese Municipio;

El que crea la comuna de Olmué en el departamento de Valparaíso;

El que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito;

El que crea el departamento de Puente Alto;

El que autoriza a la Municipalidad de Hualañé para contratar empréstitos, y

El que autoriza a la Municipalidad de Cañete para contratar un empréstito.

—*Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

3º—Un oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara el proyecto de ley que modifica el Decreto Supremo N° 3.690, que fijó el texto definitivo del Decreto-Ley N° 747, sobre nacionalización de extranjeros.

—*Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República el proyecto respectivo y archivar los antecedentes.*

4º—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta acerca de la constitucionalidad de una moción del señor Foncea que destina fondos para la terminación del camino al muelle pesquero de Magullín.

—*Quedó en tabla.*

5º—Un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley en segundo trámite reglamentario, por el cual se autoriza la enajenación de diversos buques de la Armada Nacional.

—*Quedaron en tabla.*

6º—Cuatro mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Errázuriz, don Carlos José, que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar empréstitos.

La señora Enríquez, doña Inés, que modifica la ley Nº 11.567 que autorizó a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos.

—*Se mandaron a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.*

Los señores Correa Letelier, Sepúlveda Garcés, Morales, don Carlos, Valdés Larraín y Acevedo, modifica la ley Nº 12.791 de 13 de diciembre de 1957, respecto del plazo señalado para la constitución del Colegio de Periodistas.

—*Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

El señor Miranda, don Hugo, modifica la ley Nº 10.498, que concedió reconocimiento de servicios al señor José Tomás Salamanca Muñoz.

—*Se mandó a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

7º—Dos comunicaciones.

Con la primera la Excmo. Corte Suprema contesta el oficio que se le dirigió por acuerdo de la Corporación, acerca de la designación de un Ministro en Visita para conocer de las denuncias por el delito de usura en el departamento de Ovalle.

—*Quedó a disposición de los señores Diputados.*

Con la segunda, la Empresa Nacional de Petróleo remite un ejemplar de la última Memoria y Balance correspondiente al 30 de junio de 1957.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

8º—Una presentación de don Víctor Montoya Gajardo, en la que solicita copia autorizada de la presentación e informes

que dieron origen a la ley Nº 12.316, que le concedió determinados beneficios.

—*Quedó en tabla.*

COPIA AUTORIZADA

A indicación del señor Sepúlveda Garcés (Vicepresidente), y por asentimiento unánime, se acordó acceder a lo solicitado por el señor Víctor Montoya Gajardo en orden a otorgarle copia autorizada de la presentación e informes que dieron origen a la ley Nº 12.316, por la cual se le concedió determinados beneficios.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON GUILLERMO PEREZ DE ARCE

Con la venia de la Sala, usaron de la palabra los señores Rivas, Egaña, Pinto, Musalem y Bulnes para rendir un homenaje a la memoria del destacado periodista, don Guillermo Pérez de Arce Adriaola, recientemente fallecido.

ORDEN DEL DIA

En primer lugar de la Tabla del Orden del Día, correspondía ocuparse, en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, por el cual se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos con el objeto de construir hospitales y otros centros de salud para las Fuerzas Armadas.

El Senado le había introducido las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Ha sido substituido por el siguiente:

“Artículo 1º—Créase el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas con el fin primordial de dirigir y supervigilar las construcciones, reparaciones y ampliaciones de servicios de los hospitales, enfermerías, centros de reposo y recuperación, clínicas dentales y demás establecimientos o

servicios que tengan relación con las Fuerzas Armadas. Asimismo, deberá atender y decidir la adquisición de sus instrumentales y equipos, como también la compra, permuta y pago de expropiaciones de los terrenos necesarios para sus construcciones.

Las compras, permutas o expropiaciones de bienes raíces que se acuerden serán autorizadas por ley.

Deberá también concurrir a la atención médico-curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal en servicio activo o en retiro del Ejército, Armada o Aviación y sus familiares.

Artículo 2º.

Ha sido reemplazado por el que a continuación se indica:

“Artículo 2º—Para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se formará un fondo con los siguientes recursos:

1) Con una imposición del uno por ciento de los sueldos bases del personal de imponentes en servicio activo, sometidos al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional;

2) Con una imposición del uno por ciento sobre el sueldo base de las pensiones de retiro y montepío pagadas por intermedio de la misma Caja;

3) Con los ingresos acumulados y que provengan en el futuro del impuesto adicional establecido en el artículo 6º de la ley N° 7.764, modificada por la ley N° 10.832 y por el artículo 3º de la presente ley;

4) Con las subvenciones, legados o donaciones que se hicieren y herencias que se dejaren para las finalidades de esta ley.

Estas donaciones no estarán sujetas, para su validez, al trámite de insinuaciones, cualquiera que sea su cuantía”.

Artículo 3º.

Ha sido reemplazado por el que se transcribe a continuación:

Artículo 3º—Auméntase en un medio por ciento el impuesto establecido en el artículo 6º de la ley N° 7.764 modificada por la letra b) del artículo 1º de la ley N° 10.832.

El impuesto a que se refiere el inciso anterior, como asimismo, el establecido en la ley N° 7.764 citada y su modificación, se aplicará sobre las facturas que se paguen con cargo a los ítem 04| gastos variables y 11 Obras Públicas del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y sobre los que se efectúen con cargo a todos los ítem internos de las unidades y reparticiones. Solamente se exceptúan del impuesto señalado los pagos que se imputen a las letras a), d) y f-1) del ítem 04.

Artículo 4º.

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Artículo 4º—Los fondos que se perciban, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, se depositarán, a medida de su recaudación, en una Cuenta Especial que abrirá la Tesorería General de la República. Sobre dicha Cuenta sólo podrá girar el Ministerio de Defensa Nacional a medida de las necesidades y sólo para los fines que contempla esta ley. Los saldos no invertidos durante un ejercicio presupuestario no pasarán a Rentas Generales.

Artículo 5º.

Ha sido sustituido por el que se indica a continuación:

Artículo 5º—Los recursos a que se refiere el artículo 2º de esta ley, serán distribuidos por el Presidente de la República, dentro de las finalidades de ella, de acuerdo con el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas debiendo destinar a lo menos, un 25% de ella a la atención médico-curativa, hospitalaria y ambulatoria del personal.

Este 25% se repartirá entre las instituciones, a prorrata de sus partes. El saldo se destinará exclusivamente a las fina-

lidades señaladas en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 6º.

Ha sido rechazado.

Como artículo 6º ha consultado el siguiente:

Artículo 6º—El Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas estará integrado por las siguientes personas:

1º—El Ministro de Defensa Nacional que lo presidirá;

2º—Los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea;

3º—Los Jefes de los Servicios de Sanidad de cada rama de las Fuerzas Armadas, y

4º—El Director General del Servicio Nacional de Salud.

Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración especial por el desempeño de sus funciones.

Artículo 7º.

Ha sido rechazado.

Artículo 8º.

Ha sido rechazado.

A continuación como artículo transitorio ha consultado el siguiente nuevo:

Artículo transitorio.—Fijase la siguiente prioridad en la construcción de nuevos hospitales para los miembros de las Fuerzas Armadas:

1º—Santiago;

2º—Talcahuano, y

3º—Antofagasta.

La prelación de los otros establecimientos hospitalarios será fijada por el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas de acuerdo con las necesidades de las instituciones.

En forma sucesiva, y sin debate se dieron por aprobadas las modificaciones a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, por 43

votos contra 1; unanimidad; 41 contra 7; unanimidad de 32 votos y unanimidad de 30 votos, respectivamente.

Puesta en discusión la modificación que consistía en rechazar el artículo 6º, usaron de la palabra los señores Reyes Moya y Carmona.

Cerrado el debate y puesta en votación por 31 votos contra 14 se dio por rechazada.

Sin debate y por la unanimidad de 44 votos, se dio por aprobada la modificación que tenía por objeto consultar un artículo 6º nuevo.

En forma sucesiva y sin debate, se dieron por aprobadas las enmiendas a los artículos 7º y 8º, por asentimiento tácito y por 40 votos contra 1, respectivamente.

Puesta en discusión la modificación que tenía por objeto consultar un artículo transitorio nuevo, usaron de la palabra los señores Barra, Enríquez don Humberto, Pablo, Oyarce, Martones, Carmona, Rivera y Puentes.

Los señores Barra y Enríquez solicitaron se votara separadamente cada uno de los números contenidos en dicha disposición.

A proposición del señor Sepúlveda Garcés (Vicepresidente) y por asentimiento tácito, se acordó votar la totalidad del artículo transitorio y, en caso de ser aprobado, proceder a votar separadamente cada uno de sus números.

Cerrado el debate y puesto en votación, por 36 votos contra 29 se dio por rechazado.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional, comunicándose al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En segundo lugar, se entró a considerar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje con trámite de "simple" urgencia e informado por las Comisiones de Trabajo y Legislación Social y de Hacienda, por el cual se aumenta las pensiones de los jubi-

lados del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Schaulsohn (Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social), Gumucio (Diputado informante de la Comisión de Hacienda), Reyes Moya, Barra, Morales don Carlos y Juliet.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dio por aprobado por asentimiento unánime, enviándose a Comisión para su segundo informe.

Durante la discusión general los señores Diputados que se indican, habían formulado las siguientes indicaciones:

De los señores Egaña y Jensen:

Para agregar, en el inciso segundo del artículo 1º, como frase final, suprimiendo el punto, la siguiente: "en los casos de invalidez, o para los jubilados que tengan más de 55 años de edad y que se les haya computado un mínimo de 25 años para jubilar y a un medio sueldo vital del mismo departamento en los demás casos".

Del señor Schaulsohn, para consultar los siguientes artículos, nuevos:

"*Artículo...*— Los beneficios establecidos en el artículo 8º transitorio de la ley Nº 7.790, seguirán rigiéndose por las disposiciones especiales de las leyes que a ello se refieren y no les serán aplicables las contenidas en la presente ley".

"*Artículo...*— Los recursos a que se refiere la ley Nº 10.621 y la presente ley, formarán un fondo común y estará destinado con preferencia a toda otra obligación, al pago de pensiones de jubilación y montepío y reajustes de estas pensiones".

"*Artículo transitorio.*— Los presupuestos de entradas y gastos de las tres Subsecciones que forman el actual Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras para el año en que entre a regir la presente ley, se fusionarán y se considerarán automáticamente

suplementadas en los mayores gastos y entradas que se produzcan por la aplicación de esta ley, en el futuro se confeccionará un solo presupuesto para el Departamento".

De los señores Sívori, Schaulsohn, Carmona, Diez, Enríquez, don Humberto; Espinoza, Minchel, y Errázuriz, don Jorge, para consultar el siguiente artículo transitorio:

"*Artículo transitorio.*— Los periodistas activos que hayan efectuado imposiciones por más de quince años en el Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y que en la actualidad y desde hace un año a lo menos desempeñen labores en las oficinas de los organismos particulares en que se realicen trabajos de publicidad, podrán, dentro del plazo de sesenta días a contar desde la fecha de la publicación de la presente ley, optar por que sus imposiciones por estos servicios se efectúen en el Departamento de Periodistas de la Caja referida. En tal caso, se hará el traspaso de las imposiciones que proceda, de la institución de previsión a que actualmente se encuentren afectos, a dicho Departamento de Periodistas".

INCIDENTES

A proposición del señor Sepúlveda Garcés (Vicepresidente) y por asentimiento tácito, faltando un minuto para el término del tiempo destinado al Orden del Día, se acordó entrar de inmediato a la Hora de Incidentes.

El primer turno correspondía al Comité de la Falange Nacional.

Usó de la palabra el señor Muga para analizar los fundamentos y alcances del proyecto de ley, pendiente de la consideración de esta Corporación, que establece la libre internación de ciertas mercaderías provenientes de la provincia de Salta —República Argentina—, destinadas al

consumo de las provincias chilenas de Tarapacá y Antofagasta.

El señor Lorca usó de la palabra para solicitar se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Economía con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias a fin de que la Línea Aérea Nacional remita a esta Corporación, a la brevedad posible, los siguientes antecedentes:

1.—Respecto a los cuatro aviones Douglas DC-6 cuya operación de compra estaría en tramitación:

a) Costo, condiciones de pago y fechas de entrega;

b) Empleo que se proyecta dar a estos aviones, en el año 1958, indicando:

—Rutas en que operarán y frecuencias de vuelos.

—Horas de vuelo por día que estime que operarán.

—Costo estimativo de operación milla-hora.

—Rendimiento comercial que se proyecta obtener con ellos;

2.—Respecto a los tres aviones DC-6B que actualmente posee: los mismos antecedentes indicado sen el número 1º para 1958, ampliándolos con la información estadística de su operación durante el año 1957;

3º—Respecto de los aviones Martin 202 y DC-3: igual información basada en estadísticas por las actividades de 1957, y sobre lo calculado para el presente año;

4.—Inversión detallada de la subvención recibida en el año 1957, indicando específicamente las rutas en que se ha aplicado; sistema de aplicación, etc., y

5.—Inversión detallada que se proyecta dar a la subvención fiscal que percibirá dicha Empresa en el curso del año 1958.

El turno siguiente pertenecía al Comité Nacional.

Usó de la palabra el señor Corral para fijar la posición de Su Señoría frente al despacho en general del proyecto de ley —producido en la sesión del día de ayer—

por el cual se establece la libre internación de ciertas mercaderías destinadas al consumo de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

El señor Pablo usó de la palabra para referirse a la necesidad de instalar un teléfono público en la localidad de Santa Juana, provincia de Concepción, que permita a esa región una comunicación expedita con los centros urbanos de la provincia y con el resto del territorio nacional.

Solicitó se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de consultar, en el nuevo contrato de concesiones que estaría discutiendo el Supremo Gobierno con la Compañía de Teléfonos de Chile, la instalación de un teléfono público en Santa Juana, provincia de Concepción.

Con la venia del Comité el señor Urrutia de la Sotta usó de la palabra para solicitar se dirigiera oficio, en nombre del Comité Liberal, a la Excm. Corte Suprema con el objeto de que se sirva designar en Santiago un Ministro en Visita que conozca de todos los antecedentes relacionados con la investigación del contrabando de Arica, llamado "el contrabando del siglo", cuyas primeras diligencias fueron practicadas por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique.

En el turno correspondiente al Comité Independiente no usó de la palabra ningún señor Diputado.

El turno siguiente era del Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Holzapfel para formular diversas observaciones relacionadas con la situación económica del personal que presta sus servicios en el Poder Judicial y la necesidad de equilibrar nuevamente sus remuneraciones con el resto de los servidores del Estado de similar jeraquía, mediante el restablecimiento del beneficio de la asignación de título de que gozaba dicho personal.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre

del Comité Radical, a lo ue adhirió el Comité Socialista Unido, al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de patrocinar constitucionalmente las iniciativas legales correspondientes a fin de satisfacer las justas demandas de mejoramiento económico de los funcionarios del Poder Judicial.

En seguida, el señor Diputado se refirió al incendio que el día 3 del presente mes destruyó totalmente el edificio fiscal de la Escuela de Hombres N° 4 de la localidad de Villarrica.

Solicitó que se dirigiera oficio, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva destinar, a la brevedad posible y por las razones anotadas, los fondos necesarios para construir un Grupo Escolar en dicha ciudad, en cumplimiento de la promesa que habría hecho el citado Secretario de Estado a las autoridades municipales de Villarrica, en reciente oportunidad.

El señor Morales don Carlos usó de la palabra para hacer algunas consideraciones relacionadas con el sumario administrativo instruido por la Contraloría General de la República en la Casa de Moneda y que afecta a la conducta funcionaria del Director de ese Servicio, señor Alfredo Bowen.

Al respecto, solicitó se dirigieran, en nombre del Comité Radical, los siguientes oficios:

A Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de acoger las conclusiones del expresado sumario instruido al Director de la Casa de Moneda y pedir la renuncia de su cargo al señor Alfredo Bowen;

A la Contraloría General de la República, a fin de que remita a esta Corporación dicho sumario; y

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva no cursar los decretos de cesación de servicios de los funcionarios de la Casa de Moneda señores

Jorge Calixto, Raúl Araya y Julio Labra —que fueron los que declararon en el sumario instruido al Director de ese Servicio—, mientras no conozca esta Corporación todos los antecedentes del caso.

El señor Muñoz Alegría usó de la palabra para destacar la conveniencia de acelerar la creación de un organismo internacional integrado por los parlamentos latinoamericanos en defensa del regimen jurídico, de las libertades públicas y de los derechos humanos en el Continente.

El último turno correspondía al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Guerra para formular diversas observaciones relacionadas con el suministro de energía eléctrica de Arica, cuya gravedad amenazaría con dejar a corto plazo la ciudad totalmente a oscuras y con sus industrias y servicios vitales paralizados.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Liberal, al señor Ministro de Economía con el objeto de que se sirva acoger tanto las peticiones contenidas en ellas como las que, sobre dicho problema, le formulara en ocasión anterior.

En seguida, el señor Diputado destacó diversos problemas educacionales que afectan al Departamento de Arica, especialmente, la necesidad de crear nuevas plazas para profesores, habilitación y dotación del mobiliario correspondiente de los locales escolares de los pueblos precordilleranos del interior del departamento.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría y del Comité Liberal, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias a fin de dar una pronta solución a los graves problemas educacionales del departamento de Arica, tomando particularmente en consideración los antecedentes contenidos en el informe elaborado sobre la materia por el señor Director Departamental de Educación, don

Pedro Gutiérrez Pizarro, que se encuentra en poder de esa Secretaría de Estado.

Finalmente, Su Señoría se refirió a la urgente necesidad de destinar los recursos necesarios para la adecuada conservación de la Iglesia San Marcos de Arica, obra artística construida enteramente de fierro por el ingeniero francés Eiffel, y de iniciar los trabajos de pavimentación del camino que une a dicha ciudad con el balneario denominado "La Lisera", como, asimismo, de la avenida "Doctor Noé" de la misma localidad.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Liberal, a lo que adhirió el señor Muga, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para solucionar, en la forma insinuada en dichas observaciones, los problemas relacionados con la conservación de la Iglesia San Marcos y pavimentación del camino al balneario "La Lisera" y de la avenida "Doctor Noé", de la ciudad de Arica.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra la señora Inés Enríquez para formular diversas observaciones relacionadas con la paralización de las obras de mejoramiento del puerto de Corral y de canalización del río Valdivia y la necesidad de designar una comisión técnica que estudie una solución definitiva de ellas.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Radical, a lo que adhirió los Comités Liberal, Conservador Unido, Falange Nacional y Socialista Unido, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor Sepúlveda Garcés (Vicepresidente), en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento, procedió a levantar la sesión. Eran las 18 horas y 54 minutos.

Sesión 32ª, Ordinaria, en miércoles 8 de enero de 1958. Presidencia del señor Correa Letellier. Se abrió a las 20 horas, y asistieron los señores:

Acevedo F., Juan	Miranda R., Hugo
Ahumada P., Hermes	Morales A., Carlos
Ahumada T., Juan	Morales A., Joaquín
Allende U., Nicanor	Morales A., Raúl
Arellano M., Hernán	Muga G., Pedro
Barra V., Albino	Muñoz A., Isidoro
Barrionuevo B., Raúl	Muñoz H., Carlos
Brücher E., Hernán	Musalem S., José
Cademartori I., José	Orellana F., Octavio
Carmona P., Juan de D.	Oyarce J., José
Clavel A., Eduardo	Pantoja Q., Daniel
Correa L., Salvador	Pareto G., Luis
Correa L., Héctor	Phillips P., Patricio
Cuadra G., Domingo	Pinto D., Humberto
De la Presa C., Rafael	Puentes G., Juan Edo.
Decombe E., Alberto	Reyes M., Juan de D.
Dominguez B., Arturo	Rodríguez B., Enrique
Espinoza V., Ramón	Rostade S., Hugo
Flores C., Víctor	Santandreu H., Sebastián
Fuentes A., Samuel	Sepúlveda R., Julio
Galleguillos V., Florencio	Serrano V. R., Enrique
González F., Pedro	Sívori A., Carlos
Hernández B., Alfredo	Spreyer C., Raúl
Isla H., José Manuel	Ugalde A., Ana
Jensen P., Ernesto	Urrutia P., Juan Luis
Juliet G., Raúl	Valdés L., Luis
Lorca V., Alfredo	Videla R., Pedro
Martín M., Luis	Yrarrázaval L., Manuel
Martínez M., Gustavo	José
Martones M., Humberto	

Los Ministros del Interior y Justicia, señores Francisco O'Ryan y Luis Octavio Reyes, respectivamente.

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, originado en un Mensaje que aclara diversas leyes que establecieron la gratificación para los

empleados semifiscales y dispone que será considerada sueldo para todos los efectos legales.

—*Quedó en tabla.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse de las modificaciones que se proyecta introducir al Convenio vigente entre el Fisco y la Compañía de Teléfonos de Chile.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de la Corporación, se entró a considerar de inmediato sobre Tabla el proyecto de ley, de origen en un Mensaje con trámite de "suma" urgencia e informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, que aclara diversas leyes que establecieron la gratificación para los empleados semifiscales y dispone que será considerada sueldo para todos los efectos legales.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Arellano (Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior), Schaulsohn (Diputado informante de la Comisión de Hacienda), Serrano, Jensen y Martones.

El señor Schaulsohn formuló indicación para agregar al artículo 1º del proyecto, la siguiente frase final: "cualquiera que sea el estatuto que afecta a los empleados".

CUESTION REGLAMENTARIA

El señor Correa Letelier (Presidente) hizo presente a la Sala que la Mesa tenía dudas sobre la procedencia reglamentaria de la indicación anterior, en consideración a la calidad jurídica de los empleados favorecidos con ella y al hecho de que una

proposición similar del señor Ministro de Obras Públicas fue declarada improcedente por el Presidente de la Comisión de Hacienda al debatirse este proyecto en dicha Comisión.

Sin debate —omitido por asentimiento unánime de la Sala— y por 36 votos contra 4, la Cámara declaró procedente la indicación en referencia.

Cerrado el debate del proyecto en discusión y puesto en votación general, se dio por aprobado por asentimiento unánime, omitiéndose el trámite de votación secreta a proposición de la Mesa y por asentimiento tácito.

Los Comités Radical e Independiente formularon indicación para omitir el segundo informe de la Comisión y entrar inmediatamente a la discusión particular del proyecto, proposición que, puesta de inmediato en votación, se aprobó por 35 votos contra 3.

La Mesa declaró reglamentariamente aprobados los artículos 2º y 3º por no haber sido objeto de indicaciones.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dio por aprobado el artículo 1º conjuntamente con la indicación del señor Schaulsohn, omitiéndose, por asentimiento tácito de la Sala, su votación secreta.

Finalmente, en forma sucesiva, sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las indicaciones de la Comisión de Hacienda que tenían por objeto agregar al proyecto los siguientes artículos nuevos:

Artículo — Se declara, interpretando el artículo 38 de la ley N° 11.764, que dicha disposición rige para todos los empleados particulares de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, los que, en consecuencia, no tienen derecho al beneficio del artículo 46 del Código del Trabajo".

Artículo . . . — Se declara que lo dispuesto en la presente ley no se aplicará a los

que se desempeñan en las construcciones del Servicio de Seguro Social a que se refiere el artículo 37 de la ley N° 12.462 y que tienen el carácter de obreros particulares y no semifiscales transitorios, los cuales se han regido y se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo y leyes complementarias”.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Se declara, interpretando los artículos 3º de la ley N° 12.405, de 21 de diciembre de 1956 y 85 de la ley N° 12.434, de 1º de febrero de 1957, que la gratificación a que ellos se refieren es la misma gratificación del artículo 38 de la ley N° 11.764, aumentada al 50% y que debe ser considerada sueldo para todos los efectos legales, cualquiera que sea el estatuto que afecte a los empleados.

Artículo 2º— Facúltase a los Consejos de las Cajas de Previsión para que concedan facilidades para el pago de las impositivas que correspondan sobre el aumento de gratificación ya pagados a los personales beneficiados.

Artículo 3º— La gratificación a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, se otorgará en lo sucesivo y a contar del 1º de enero de 1958 en el carácter de permanente por los respectivos Consejos a sus personales, siempre que no exceda de los porcentajes legales para gastos administrativos.

Artículo 4º— Se declara, interpretando el artículo 38 de la ley N° 11.764, que dicha disposición rige para todos los empleados particulares de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, los que en consecuencia, no tienen derecho al beneficio del artículo 146 del Código del Trabajo.

Artículo 5º— Se declara que lo dispuesto en la presente ley no se aplicará a los que se desempeñan en las construcciones del Servicio de Seguro Social a que se refiere el artículo 37 de la ley N° 12.462 y que tienen el carácter de obreros particulares y no semifiscales transitorios, los cuales se han regido y se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo y leyes complementarias”.

A indicación del señor Correa Letelier (Presidente), y por asentimiento tácito, se acordó suspender la sesión por todo el tiempo que se prolongara una reunión de los Comités Parlamentarios, a los cuales invitó a la Sala de la Presidencia.

ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

En la misma forma anterior, se dieron por aprobados los siguientes acuerdos propuestos por los Comités Parlamentarios:

1.—Prorogar la Hora de Incidentes de la sesión ordinaria del martes próximo en dos horas y treinta minutos, tiempo que se destinará a tratar las modificaciones que se proyecta introducir al Convenio vigente entre el Fisco y la Compañía de Teléfonos de Chile.

2.—Invitar a los señores Ministros del Interior y de Justicia a esa sesión.

3.—Insertar en la Versión Oficial de la presente sesión y en el Boletín de Sesiones, la exposición que iba a hacer en la presente sesión el señor Ministro del Interior, acerca del problema telefónico.

4.—Dar cuenta durante esta sesión de algunos cambios de miembros de Comisión; y

5.—Levantar, en seguida, la presente sesión.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A proposición de la Mesa y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados

los siguientes cambios en personal de las Comisiones que se indican:

Economía y Comercio

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Corral y Tamayo y se designaron en reemplazo a los señores Cuadra y Hernández, respectivamente.

Defensa Nacional

Se aceptó la renuncia del señor Urrutia Prieto y se designó en reemplazo al señor Pizarro.

Gobierno Interior

Se aceptó la renuncia del señor Meneses y se designó en reemplazo al señor Rivera.

Educación Pública

Se aceptó la renuncia del señor Morales don Raúl y se designó en reemplazo al señor Martínez Camps.

Policía Interior y Reglamento

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Brücher, Morales Adriasola y Sandoval, y se designaron en reemplazo a los señores Sepúlveda Rondanelli, Martínez Camps y Morales don Carlos, respectivamente.

El señor Correa Letelier (Presidente), en conformidad con los acuerdos adoptados por la Sala, procedió a levantar la sesión. Eran las 21 horas y 13 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la H. Cámara de Diputados:

El artículo 167 de la ley N° 10.336, estableció que el Contralor, el Subcontralor, los Jefes de Departamentos y los Inspectores de la Contraloría tendrán pase libre y permanente y sin cargo fiscal, por los Ferrocarriles y por la Línea Aérea Nacional.

El escaso número de inspectores (35 funcionarios) y sus complejas atribuciones, que han ido aumentando paulatinamente con el incremento de la administración que fiscaliza y con la dictación de leyes que les otorgan nuevas labores, hicieron necesario que se dotara a estos servidores de los elementos más indispensables para el mejor desempeño de sus funciones. No obstante, por lamentable olvido la ley N° 10.645 les quitó a los Inspectores de la Contraloría el pase libre en la Línea Aérea Nacional que les había dado la Ley Orgánica de dicho servicio.

Posteriormente, al aprobar el H. Congreso el proyecto de ley sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles, les ha suspendido el derecho a pase libre, seguramente, sin detenerse a considerar las razones que justifican en el caso de estos funcionarios el beneficio señalado.

El Supremo Gobierno y el H. Parlamento conocen sobradamente las numerosas y delicadas tareas que debe asumir el reducido número de Inspectores de servicios, porque estos poderes del Estado han requerido a menudo su asesoría. Estas deben prestarse con la agilidad que garantice su eficacia y a menudo deberá desarrollarse en diferentes puntos del territorio y aun en el exterior.

Para atenuar los factores desfavorables que interviene en las labores de estos funcionarios, como es su escaso número, se ha debido contar con un personal seleccionado y se hace necesario a la vez, proporcionarle los elementos que les permitan una labor más expedita. Entre éstos cabe señalar especialmente las facilidades necesarias en los medios de trans-

porte que lleguen a todos los puntos del territorio.

Los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas, en razón de la importancia de sus cargos y de las misiones de trascendencia que realizan, por ser de interés estratégico o para el mejor desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas, deben viajar periódicamente y a menudo sus labores tienen que ser cumplidas con la premura propia de servicios vitales.

Estos motivos hacen considerar a tales oficiales entre las personas que se incluyen con derecho a pase libre en la Línea Aérea Nacional y en los Ferrocarriles del Estado.

A la fecha de la dictación de la ley N° 10.645, no existía la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, creada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 18 de junio de 1953. Ahora bien, el Ejecutivo ha estimado que el Subsecretario de Transportes, como asimismo, el Director del Departamento de Transporte Aéreo, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, en razón de los cargos que desempeñan, que se encuentran íntimamente ligados al desenvolvimiento y al control de la aviación comercial, precisan, para realizar sus funciones, contar con el medio que les permita desarrollar su labor con agilidad, ya que ella se extiende a todo el territorio nacional. Es por esto que se han considerado con derecho a pasaje libre de pago en la Línea Aérea Nacional a estos funcionarios.

Las razones expuestas, cuya conveniencia no escapará al elevado criterio de los miembros del H. Congreso Nacional, me mueven a solicitar su despacho como Ley de la República, y en tal virtud, vengo a someter a vuestra alta consideración, en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Restablécese el artículo 167 de la ley N° 10.336.

Artículo 2º— Los mismos derechos tendrán el Subsecretario de Transportes, el Director del Departamento de Transporte Aéreo y los Oficiales Generales de las Instituciones de la Defensa Nacional, en servicio activo.

(Edo.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—
Luis Correa Prieto.

2.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La I. Municipalidad de Santiago tiene en proyecto el ensanche de la calle Catedral en el tramo comprendido entre las calles Bandera y Morandé, de esta ciudad, a fin de poder descongestionar el tránsito en esa arteria, ya que a determinadas horas del día y debido a lo angosto de ella, se producen enormes dificultades en el tránsito.

El Fisco posee terrenos con frente a esa calle, los que actualmente están destinados al Honorable Congreso Nacional y ocupados por los jardines de esa Honorable Corporación.

Esta destinación del bien fiscal a bien nacional de uso público, no acarreará dificultad alguna al Honorable Congreso, ni tampoco desembolso de carácter pecunario, ya que los trabajos del cambio de la reja que actualmente existe con frente a esa calle, serán de cargo exclusivo de la I. Municipalidad de Santiago.

Por los motivos ya expuestos, se infiere la necesidad de conceder las facilidades del caso, para ayudar a solucionar en parte los problemas del tránsito en el centro de la ciudad de Santiago, por lo cual el Supremo Gobierno, se permite solicitar al Honorable Congreso Nacional se sirva otorgar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Destínase a bien nacional de uso público, una faja de terre-

nos fiscales de la calle Catedral de la ciudad de Santiago, entre las calles Bandera y Morandé, de la comuna, departamento y provincia de Santiago, que se encuentran ocupados por los jardines del Honorable Congreso Nacional, y que tienen una cabida de 385,90 metros cuadrados, con un frente de 113,50 metros que da a la calzada sur de la calle Catedral y con un fondo de 3,40 metros, y que forma parte del bien raíz fiscal inscrito a fs. 646 N° 1.043 del Registro de Propiedad de Santiago del año 1904.

La I. Municipalidad de Santiago ejecutará todos los trabajos necesarios para ampliación de la calle Catedral con los terrenos antes indicados, como asimismo, aquellos a que dé lugar el traslado de la reja que hoy cierra los jardines del Honorable Congreso Nacional, a su nueva ubicación, arreglos de jardines y cañerías, etc., todos los cuales serán de su costo”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Raúl Rodríguez Lazo*”.

3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 0020.— Santiago, 9. de enero de 1958.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, el proyecto de ley que “Autoriza la erección de un monumento a la memoria de Gabriela Mistral, en la localidad de Monte Grande”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Diego Barros Ortiz*”.

4.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 0014.— Santiago, 9 de enero de 1958.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que “aprueba el Convenio Comercial, el Convenio de Pagos y el Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal, suscritos entre los Gobiernos de Chile y de la República Argentina el 28 de mayo de 1957, y los Cambios de Notas efectuados en Buenos Aires en la misma fecha”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Alberto Sepúlveda Contreras*”.

5.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 0013.—Santiago, 9. de enero de 1958.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que “Declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para la construcción de aeródromos y aeropuertos, destinados a la aeronavegación civil, comercial y de turismo”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Eduardo Yáñez Zavala*”.

6.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 0025.— Santiago, 14 de enero de 1958.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente el trámite de urgencia para el despacho del proyecto de ley que destina recursos para financiar la ejecución de obras de riego en las comunas de Curacaví, María Pinto y Casablanca. (Boletín N° 890).

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.):

Carlos Ibáñez del Campo.—Eduardo Yáñez Zavala".

7.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 0015.— Santiago, 9 de enero de 1958.

Pongo en conocimiento de V. E. que; en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "Declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para la construcción de aeródromos y aeropuertos, destinados a la aeronavegación civil, comercial y de turismo".

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Eduardo Yáñez Zavala*".

8.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 0018.— Santiago, 9 de enero de 1958.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "Autoriza a la Municipalidad de Cañete para contratar un empréstito con el objeto de destinarlo a diversas obras de adelanto local".

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— J. Francisco O'Ryan Orrego*".

9.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 0016.— Santiago, 9. de enero de 1958

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la ur-

gencia para el despacho del proyecto de ley que "Aprueba el Convenio Comercial, el Convenio de Pagos y el Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal, suscritos entre los Gobiernos de Chile y de la República Argentina el 28 de mayo de 1957, y los Cambios de Notas efectuados en Buenos Aires en la misma fecha".

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Alberto Sepúlveda Contreras*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 80.—Santiago, 11 de enero de 1958.

Por oficio Nº 2.050, de 11 de noviembre de 1957, V. E. ha tenido a bien comunicarse la petición formulada por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Socialista Unido, solicitando informe sobre los motivos que han determinado que la construcción del mineral "El Salvador", de la Provincia de Atacama, se realice en las condiciones de campamento cerrado, lo que impediría la libre entrada y salida del recinto, como asimismo, imposibilitaría el comercio independiente, además de la institución del régimen de zona seca, por orden exclusiva de los contratistas. Esto traería aparejadas infracciones de la legislación social vigente, en perjuicio de los obreros.

Al respecto, puedo poner en conocimiento de esa Honorable Corporación, que el Inspector Departamental del Trabajo de Chañaral, y el Prefecto de Carabineros de Copiapó, han informado a este Departamento de Estado, en síntesis, lo siguiente:

1º—Que las faenas de construcción del mineral "El Salvador" no se realizan en condiciones de campamento cerrado, por cuanto existe libertad para entrar y salir de él, y porque es público y notorio que se efectúa un variado comercio en ferias libres, camiones y otros vehículos.

2º—Que es efectivo que Carabineros impide la entrada de bebidas alcohólicas;

pero esto se debe a que en el Mineral no existen negocios que tengan patente para expender este tipo de bebidas, y con el fin de evitar su venta clandestina, mas no porque se haya impuesto el régimen de zona seca, y

3º—Que en la actualidad, la mayoría de los contratistas cumple estrictamente con el Código del Trabajo y con las instrucciones que imparte la Inspección Provincial del Trabajo, y que, en lo único en que no lo harían, sería en el pago oportuno de las imposiciones al Servicio de Seguro Social y subsidio a los accidentados, simplemente por no existir empleados encargados de estas tramitaciones.

Es todo cuanto puedo informar a esa Honorable Cámara sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Francisco O'Ryan Orrego*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 95.— Santiago, 14 de enero de 1958.

Por nota Nº 2.400, de fecha 13 de los corrientes, V. E. ha tenido a bien invitarme para concurrir ante esa Honorable Corporación a la sesión que se verificará esta tarde, con el fin de tratar en su Hora de Incidentes el Convenio Telefónico a suscribirse entre el Gobierno y la Compañía de Teléfonos de Chile.

Sobre el particular, ruego a V. E. se digne excusar mi inasistencia a dicha sesión, teniendo presente que el suscrito, conjuntamente con el señor Ministro de Justicia, entregaron en la sesión especial verificada por esa Honorable Cámara el 8 del actual, los antecedentes que se tuvieron en vista al redactar el Convenio en referencia.

Dios güe a V. E., (Fdo.): *Francisco O'Ryan Orrego*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio confidencial del señor Ministro

de Relaciones Exteriores, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Tamayo, acerca de diversos problemas que afectan a la provincia de Tarapacá.

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 39.—Santiago, 9 de enero de 1958.

Me refirió a su oficio Nº 2389, por el cual esa Honorable Cámara de Diputados solicita se adopten las medidas necesarias para que el Banco del Estado conceda a la I. Municipalidad de Concepción un empréstito de \$ 300.000.000 en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 12.657.

Sobre el particular, el Banco del Estado ha manifestado a este Ministerio que no es posible acoger esta petición debido a que no tiene cabida dentro de los márgenes de expansión fijados al Banco por los Organismos Contralores del Crédito.

Hace presente, además, el Banco del Estado, que el margen de crecimiento de que habitualmente dispone para atender durante un mes la totalidad de las operaciones bancarias de todo el país, es sólo superior en unos pocos millones al préstamo solicitado, razón por la cual, realizar esta operación significaría paralizar prácticamente el otorgamiento de créditos de índole bancaria durante un mes.

En atención a las razones expuestas, este Ministerio lamenta comunicar a V. E. que, por ahora, no es posible acceder a lo solicitado en su oficio 2389 ya mencionado.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 40.—Santiago, 9 de enero de 1958.

Por oficio Nº 2128, V. E. es ha servido solicitar se pongan fondos a disposición de la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas, a fin de que dicha institución pueda cancelar a sus imponentes los di-

versos beneficios que se encuentran pendientes.

Sobre el particular la Tesorería General de la República ha manifestado que continuamente se están haciendo entregas de fondos a las Instituciones de Previsión, las que han tenido momentáneamente que suspenderse con el objeto de atender compromisos de urgente necesidad, pero tan pronto como las disponibilidades de la Caja Fiscal lo permita se solucionará la entrega de fondos a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 60.—Santiago, 13 de enero de 1958.

Por oficio Nº 1.005, esa Honorable Cámara de Diputados se ha servido solicitar a esta Secretaría de Estado diversas informaciones relacionadas con el régimen tributario y de comercio exterior existente en Magallanes.

Acerca de este particular, la Comisión de Cambios Internacionales ha proporcionado las siguientes informaciones que a continuación me es grato ponerlas en conocimiento de esa Honorable Cámara.

"1.—*Monto de dólares registrados por importaciones corrientes en 1956 y 1957.*

	US\$
Registros cursados desde el	
23. 3. 56 al 14. 8. 56 ...	2.550.973
Registros cursados desde el	
15. 10. 56 al 31. 12. 56 ..	9.218.862
	11.769.835
Total	11.769.835
Registros autorizados al 30.	
9. 57	17.832.677

Los registros de US\$ 2.550.973 por mercaderías esenciales fueron cursados de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº

12.008. A partir de esa fecha se aplicó dicho régimen con las modificaciones contenidas en la ley Nº 12.084, que les permite realizar importaciones hasta por el 100 por ciento de las exportaciones que realice la provincia.

"2.—*Monto de dólares registrados por importaciones suntuarias en 1956 y 1957:*

	US\$
Registros por suntuarios año	
1956	283.442
Registros por suntuarios año	
1957 (a la fecha)	470.683

"3.—*Cantidades físicas internadas en Punta Arenas en 1956 y 1957, indicando si han llegado directamente desde el extranjero o han sido transbordadas desde Valparaíso:*

Internado año 1956	US\$	1.626.232
Internado año 1957	US\$	5.070.211

Respecto a este punto, se consigna sólo los valores globales correspondientes a internaciones de 1956 y 1957, debido a que la Aduana de Punta Arenas no está en condiciones de proporcionar una mayor información".

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 37.—Santiago, 9 de enero de 1958.

Tengo el agrado de referirme al oficio Nº 2.092, de fecha 13 de noviembre ppdo., de esa Honorable Cámara de Diputados, por el que se solicita a petición del Honorable Diputado don Enrique Serrano Viale-Rigo, la intervención de este Ministerio para que se deje sin efecto el traslado de la Agencia del Banco del Estado de Chile de la ciudad de San Rosendo, medida que habría sido acordada por el Honorable Consejo de esa Institución.

Al respecto, debo manifestar a V. E. que, consultado el Banco del Estado sobre el particular, ha expresado por nota de fecha 11 diciembre de 1957, que en las actas de sesiones de su Honorable Consejo no existe constancia alguna de haberse adoptado un acuerdo en el sentido indicado con respecto a la Oficina de San Rosendo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 41.—Santiago, 9 de enero de 1958.

En relación a su oficio Nº 2.437 de fecha 10 de diciembre ppdo., que se refiere al pago de diversos beneficios que se adeudan a sus imponentes por las Cajas de Previsión, este Ministerio manifiesta a V. E. que el Ministerio de Salud y Previsión Social ha informado al respecto que ya se han adoptado las medidas necesarias tendientes a solucionar lo solicitado y, agrega además, que los referidos beneficios casi en su totalidad se encuentran ya cancelados por las distintas Instituciones previsionales.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 85.—Santiago, 13 de enero de 1958.

En atención al oficio Nº 2.350 de esa Honorable Cámara de Diputados, sobre construcción de una Escuela Industrial Textil en la localidad de Tomé, provincia de Concepción, me es grato informar a US. lo siguiente:

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tiene terminado en obra completa el Pabellón de Salas de Clases con superficie de 1.034 metros cuadrados. En obra gruesa se ha termi-

nado el Pabellón Administrativo y Biblioteca con superficie de 522 metros cuadrados y actualmente se ejecuta el Pabellón de Salas Especiales y Patio Cubierto con superficie de 1.980 metros cuadrados.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): *Diego Barros Ortiz*".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 26.—Santiago, 6 de enero de 1958.

En respuesta al oficio de esa Honorable Corporación Nº 2.431 de 9 del presente sobre la actitud observada por el profesor agregado a la Dirección Departamental de Educación de Tomé don Javier Mardones Cea en la iglesia parroquial de dicho puerto el 22 de noviembre último, me permito informar a US. lo que a continuación se expresa:

Al día siguiente de ocurrido los hechos a que se refiere el oficio aludido, el Visitador General de la Zona ordenó telefónicamente al director provincial de Educación de Concepción practicara una investigación sumaria al señor Mardones Cea.

Por telegrama Nº 902 de 3 del actual, se retiró la orden telegónica mencionada anteriormente, disponiendo que dicha investigación fuese practicada por el Director Departamental de Tomé, señor Aníbal Matamala, por ser jefe inmediato del afectado.

Tan pronto se reciban los antecedentes solicitados, se informará a US. sobre el particular.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Diego Barros Ortiz*".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"Santiago, 7 de enero de 1958.

Se ha tomado conocimiento del oficio de la referencia de esa Honorable Corporación, relacionado con la construcción e instalación de una Caleta Pesquera en los terrenos que ocupaban los baños "Miramar" en la ciudad de Arica.

Al respecto cumples poner en su co-

nocimiento que el oficio antes mencionado ha sido remitido al Ministerio de Obras Públicas, por tener este Ministerio la tución de estas obras y estar a cargo, además del plan Regulador de la ciudad de Arica.

Saluda a U.S.—(Fdo.): *Luis Vidal Vargas*".

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 37.—Santiago, 8 de enero de 1958.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio de V. E. Nº 2.325, de 28 noviembre último, por el cual tiene a bien transmitir un proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, en el sentido de solicitar que se destine una draga fiscal a la ejecución de los trabajos indispensables, que permitan el normal escurrimiento hacia el mar de las aguas del estero que sirve de desagüe al Lago Vichuquén, en el balneario de Llico, provincia de Curicó.

En respuesta, tengo el agrado de transcribir a V. E. lo informado sobre esta materia por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio a mi cargo:

"En el oficio Nº 1.863, de la Dirección de Obras Portuarias de este Ministerio, se indica que la limpieza del estero que existe entre el Lago Vichuquén y la Bahía de Llico, podría hacerse con una pala de arrastre, (Drag-line) que no posee esa Dirección y señala que posiblemente la Dirección a mi cargo dispondría de dicha maquinaria. Al respecto debo informar a U.S. que esta Dirección no posee dicho elemento mecánico para la ejecución de los trabajos solicitados.

Sin embargo, según los preceptos de la ley Nº 11.402, a esta Dirección le corresponde la ejecución de las obras de defensa de ríos y esteros, para lo cual la Ilustre Municipalidad correspondiente o los particulares interesados, pueden acogerse a los beneficios y obligaciones que establece dicha ley, erogando el 20 por ciento

o el 35 por ciento, según el caso, del presupuesto de las obras.

Como esta Dirección no dispone, por el momento, de otros recursos económicos para poder contratar las obras solicitadas, ha ordenado una visita al terreno por personal técnico de la Sección Defensas Fluviales, para que informen si este problema cae dentro de los que se pueden atender por intermedio de la ley anteriormente mencionada, con el objeto de comunicarlo, para los fines del caso, a la Ilustre Municipalidad correspondiente y al señor Intendente de la provincia".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduar-Yáñez Zavala*".

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 36 —Santiago, 8 de enero de 1958.

Por oficio Nº 2.055, de 11 de noviembre de 1957, y a petición de los señores Diputados del Comité Parlamenatrio del Partido Conservador, V. E. ha tenido a bien transmitir al Ministerio a mi cargo las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Sergio Diez Urzúa, relacionadas con la posible ocupación de terrenos destinados a completar el plan habitacional de los obreros y empleados de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), por pobladores de las denominadas "poblaciones callampas" del sector "La Aguada" y "El Carmelo".

En respuesta, me es grato acompañar a V. E. el oficio Nº 19.408, de 26 de diciembre último, de la Corporación de la Vivienda, por el que dicho organismo informa al Ministerio infrascrito sobre el problema a que se refiere el Honorable Diputado señor Diez.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduar-Yáñez Zavala*".

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 55.—Santiago, 13 de enero de 1958.

Por oficio Nº 2.216, de 21 de diciem-

bre último, y a petición del Honorable Diputado señor José Manuel Isla Hevia. V. E. se ha servido solicitar del Ministerio a mi cargo la instalación del servicio de agua potable en la población "Las Parcelas de San Luis", ubicada en el camino de Rancagua a Machalí, provincia de O'Higgins.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. E. que será posible abordar esta obra, una vez que se termine el mejoramiento del servicio de agua potable de Rancagua, cuyo proyecto, que está actualmente en estudio, consulta un nuevo estanque que abastecerá a San Luis y otras poblaciones de dicha localidad.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduar-Yáñez Zavala*".

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 57.—Santiago, 13 de enero de 1958.

Me refiero a su oficio Nº 2401, de 9 de diciembre último, por el cual V. E. tiene a bien transmitir este Ministerio la petición formulada por los Honorables Diputados señores Jorge Lavandero Illanes y Gustavo Loyola Vásquez, en orden a que se instale servicio de alcantarillado en la localidad de Padre Las Casas, en la provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúmpleme acompañar a V. E. el informe expedido por la Dirección de Obras Sanitarias sobre la materia en referencia.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduar-Yáñez Zavala*".

25 OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 56.—Santiago, 13 de enero de 1958.

Me refiero a su oficio Nº 2.262, de 26 de noviembre último, por el cual V. E., a petición del Honorable Diputado señor Jorge Lavandero Illanes, solicita del Ministerio a mi cargo la pronta destinación de recursos para reparar los caminos del Departamento de Pitrufquén, en la provincia de Cautín.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. E. que los arreglos solicitados se ejecutarán con los fondos del Presupuesto del presente año, una vez que sean puestos a disposición del Servicio correspondiente.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduar-Yáñez Zavala*".

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 58.—Santiago, 13 de enero de 1958.

En respuesta a su oficio Nº 2.408, de 9 de diciembre de 1957, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputados señor Jorge Lavandero Illanes sobre el problema caminero que afecta al Departamento de Pitrufquén, acompaño a V. E. los informes que sobre el particular ha expedido la Dirección de Vialidad, dependiente de este Ministerio.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduar-Yáñez Zavala*".

27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 54.—Santiago, 13 de enero de 1958.

Se ha impuesto el Ministerio a mi cargo del oficio Nº 1.731, de 23 de octubre de 1957, por el que V. E. se sirve solicitar, a petición del Honorable Diputado señor Jorge Lavandero Illanes; que se destinen los fondos necesarios para iniciar la construcción de un nuevo edificio destinado a las oficinas públicas de Villarrica, en la provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que las apreciables reducciones que ha sufrido el Presupuesto de esta Secretaría de Estado, para 1958, han hecho imposible consultar obras nuevas aun cuando ellas sean tan importantes como la que ahora solicita el Honorable Diputado señor Lavandero.

No obstante, el Ministro infrascrito verá la posibilidad de atender a la petición de esa Honorable Cámara, si los recursos extraordinarios con que más adelante cuenta este Ministerio, lo permiten.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Yáñez Zavala*”.

28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 38.—Santiago, 8 de enero de 1958.

Por oficio Nº 2.440, de 10 de diciembre último V. E. se ha servido solicitar de este Ministerio, a petición del Honorable Diputado señor Rolando Schmauk Schaefer, que se consulten en el Presupuesto de este año, los fondos necesarios para la reparación del puente Chingue, en la localidad de Tegualda, provincia de Llanquihue.

Al respecto, tengo el agrado de manifestar a V. E. que la citada obra será atendida en primera preferencia con los fondos de que disponga en el presente año la Dirección de Vialidad.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Yáñez Zavala*”.

29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 53.—Santiago, 13 de enero de 1958.

A petición del Honorable Diputado señor Raúl Yrarrázaval Lecaros, V. E. ha tenido a bien solicitar del Ministerio a mi cargo, por oficio Nº 1.715, de 23 de octubre último, que se destinen los recursos necesarios para la construcción o reparación del edificio de la Intendencia de Llanquihue, en Puerto Montt.

En respuesta, cúpleme manifestar a V. E. que, a causa de las considerables reducciones que ha sufrido el Presupuesto para 1958, de esta Secretaría de Estado, no fue posible consultar suma alguna para el edificio en referencia, pues hubo necesidad de disminuir o suprimir diversas partidas destinadas a obras públicas del país.

Sin embargo, el Ministerio infrascrito tendrá presente la petición de esa Honorable Cámara, para ver la posibilidad de atenderla con los recursos de que pueda disponer en el futuro.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Eduardo Yáñez Zavala*”.

30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

“Nº 39.—Santiago, 8 de enero de 1958.

En contestación al oficio de V. E., Nº 2379, de fecha 4 de diciembre del año próximo pasado, por intermedio del cual solicita se informe a esa H. Cámara de Diputados, acerca de la forma en que el Servicio de Seguro Social ha dado cumplimiento a lo previsto en los Arts. 37 y 38 de la Ley Nº 12.462, cúpleme manifestarle que esa Institución ha informado a esta Secretaría de Estado, que, dando cumplimiento a las citadas disposiciones legales que la autorizan para dar término a las obras iniciadas, ha continuado con sus construcciones.

Dentro del Plan, se están urbanizando los terrenos adyacentes a las Poblaciones en terminación, con el fin de simplificar la etapa de la construcción propiamente tal. Finalmente me permito informarle que hasta el momento han sido terminadas las Poblaciones de Llay-Llay, Maule, Santiago, Curicó, San Bernardo y Osorno.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Dr. Jorge Torreblanca D.*”.

31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

“Nº 40.—Santiago, 8 de enero de 1958.

En contestación al oficio de V. E., Nº 2380 de fecha 4 de diciembre del año próximo pasado, por el cual solicita copia del informe emitido por la Contraloría General de la República acerca del funcionamiento de las Empresas Constructoras “Empart” y sus relaciones con la Caja de Previsión de Empleados Particulares, me permito adjuntarle al presente oficio lo solicitado a esta Secretaría de Estado por esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Dr. Jorge Torreblanca D.*”.

**32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 59.—Santiago, 9 de enero de 1958.

En respuesta a su oficio Nº 2123, de 19 de noviembre del año ppdo., que se relaciona con la construcción del nuevo Hospital de San Vicente de Tagua-Tagua, me permito manifestar a V. E. que la Ley que concedió fondos especiales para diversos hospitales del país fijó también el orden en que debían construirse: Rancagua, Rengo, Graneros, Peumo y San Vicente de Tagua-Tagua.

En cuanto se produzcan los fondos que determina dicha Ley, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios y el Servicio Nacional de Salud procederán a dar cumplimiento a sus disposiciones.

Saluda a V. E., (Fdo.): *Dr. Jorge Torreblanca D.*”

**33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 37.—Santiago, 8 de enero de 1958.

En respuesta a su Oficio Nº 2.033 de 8 de noviembre último, sobre la materia del rubro, debo comunicar a V. E., lo informado por el Servicio Nacional de Salud en su Oficio Nº 30.275, de 21 del actual.

“El Diputado Sr. Gustavo Martínez Martínez solicitó que se dirigiera oficio a US. para que se sirviera consultar los fondos indispensables para iniciar a la brevedad posible el Hospital de Curacautín y terminar la Casa de Socorro de Lonquimay.

A este respecto debo expresar a US. que existe una ley que proporciona fondos para los trabajos de edificación del Hospital de Curacautín, fondos que se colocan directamente a disposición de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, a la cual está confiada la edificación.

En cuanto a la terminación de la Casa

de Socorro de Lonquimay, me permito manifestarle que este edificio se inició en 1932 y las obras quedaron desde entonces paralizadas por falta de recursos para proseguirlas.

Recientemente ha sido visitado por el Jefe del Departamento de Arquitectura quien ha informado que lo que existe es absolutamente inaprovechable por cuyo motivo el Servicio Nacional de Salud iniciará la construcción de un nuevo edificio en cuanto sus medios económicos lo permitan”.

Saluda a V. E., (Fdo.): *Jorge Torreblanca D.*”

**34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 49.—Santiago, 9 de enero de 1958.

En contestación al oficio de V. E. Nº 2º85 de fecha 12 de noviembre del año próximo pasado, solicitando se destinen los recursos necesarios para la construcción y habilitación de los Hospitales de Talcahuano, cúmpleme manifestarle que se espera que pronto el Supremo Gobierno consulte fondos especiales para tal objetivo, ya que los estudios para construir el Hospital de Huachipato se encuentran terminados no pudiéndose iniciar la edificación porque el Servicio Nacional de Salud carece de recursos suficientes para ello.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Dr. Jorge Torreblanca D.*”

**35.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
JUSTICIA**

“Nº 66.—Santiago, 14 de enero de 1958.

Cúmpleme acusar recibo a V. E. de su nota Nº 2401 de fecha 13 del presente, por la que se me comunica la invitación acordada por la H. Cámara para concurrir a la sesión que se verificará esta tarde, con el objeto de considerar las modalidades correspondientes al convenio telefónico que se concertaría entre el Gobierno y la Compañía de Teléfonos.”

Agradeceré a V. E. se sirva tener a bien excusar mi inasistencia a esta sesión en razón de que los antecedentes relacionados con esta materia, fueron puestos a disposición de esa H. Cámara por el señor Ministro del Interior, el día 8 del corriente al concurrir el infrascrito a la sesión especial que se había acordado con tal objeto.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Luis Octavio Reyes U.*”

36.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 22.—Santiago, 7 de enero de 1958.

Me refiero a las atentas comunicaciones de esa H. Cámara N.ºs. 1993, de 28 de octubre último y 2212, de 21 de noviembre ppdo., en las que, a petición de los Honorables Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Conservador Unido, Liberal y de los señores Diputados Renán Fuentealba Moena y Manuel José Irrarrázaval Larraín, solicita se informe a esa Corporación acerca de las razones que determinaron el acuerdo del Consejo de Gabinete de facilitar la libre importación de abonos fosfatados.

La Resolución de la Comisión de Cambios Internacionales para considerar los abonos fosfatados y las materias primas para su fabricación en la lista de mercaderías de libre importación, se debió a reiteradas peticiones de esta Secretaría de Estado.

Las razones que tuvo este Ministerio para solicitar tal medida, aparte de otras de menor consideración, fueron las siguientes:

1.—Los abonos fosfatados constituyen una de las bases fundamentales en el mejoramiento de la producción agropecuaria,

2.—Debido a los altos precios de estos fertilizantes en el país, su uso resulta económico sólo en aquellos suelos que responden fuertemente a las aplicaciones de fósforo.

3.—La capacidad de producción de la

industria nacional no alcanza a cubrir el 50% de las necesidades reales estimadas para nuestra agricultura.

4.—La industria nacional debe usar al máximo las materias primas importadas, debido al reducido volumen de las reservas nacionales.

5.—Los fosfatos elaborados importados tienen alrededor del doble de unidades de fertilizantes por igual volumen de abonos fosfatados nacionales, con lo cual se recargan en un menor porcentaje, por concepto de envase, flete y aplicación; resultando las unidades fertilizantes a un costo más bajo que el de los fosfatos nacionales. Esto naturalmente permite que el agricultor pueda utilizarlos cada vez en mayor escala, en más variados tipos de suelos y en diferentes cultivos.

Mientras la industria nacional no aumenta su eficiencia y amplíe su actual capacidad de elaboración de abonos fosfatados, estima esta Secretaría de Estado que es y será necesario facilitar la importación de materias primas para estas industrias y de abonos fosfatados elaborados para su uso directo por los agricultores a fin de alcanzar las metas de producción agropecuaria trazadas en el Plan de Desarrollo Agrícola y de Transportes.

Para mayor información de esa Honorable Cámara, me permito acompañar otros antecedentes (copia Of.º N.º 1496, de 23. XII. 1956 dirigida al Sr. Ministro de Hda. y Memorándum sobre este mismo asunto) que podrían ilustrar con más detalle a los Honorables señores Diputados.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Mario Astorga Cartes*”.

37.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“Nº 5.—Santiago, 7 de enero de 1958.

Me refiero al oficio N.º 2.318 de 30 de noviembre de 1957, por medio del cual V. E. comunica a este Ministerio el acuerdo adoptado por esa H. Corporación, en el sentido de que se autorice al Sindicato

Profesional de Choferes de Arica para efectuar transporte de pasajeros entre dicha ciudad y Antofagsta y viceversa.

Al respecto, me es grato poner en conocimiento de V. E. la parte pertinente del informe emitido por el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público de la Subsecretaría de Transportes, en el que se expresa lo siguiente:

“Sobre el particular, me permito manifestar a US. que no existe inconveniente para conceder tales autorizaciones, siempre que los interesados cumplan con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 121, de 28 de febrero de 1957, publicado en el Diario Oficial de 12 de marzo de 1957, sobre permisos de recorridos y que los vehículos que destinarán para el transporte de pasajeros reúnan los requisitos enunciados en la Resolución N° 219 de 15 de septiembre de 1956, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1956”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Luis Correa Prieto”.

38.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N° 29.—Santiago, 6 de enero de 1958.

La Corporación de Fomento de la Producción por Oficio N° 12.878 de 26 de diciembre del año en curso dice lo siguiente:

“En respuesta al Oficio N° 1874.A-2, de ese Ministerio, por el cual se transcribe a esta Corporación el Oficio N° 2326, de 28 de noviembre último, de la Honorable Cámara de Diputados, en el cual se pide a US. se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Corporación de Fomento de la Producción considere la conveniencia de establecer en la Provincia de O'Higgins una industria azucarera dependiente de la Industria Azucarera Nacional S. A., nos permitimos manifestar lo siguiente:

1°—La Industria Azucarera Nacional S. A. tiene actualmente en funcionamien-

to una planta industrializadora en Los Angeles, Provincia de Bío-Bío; en abril del año próximo comenzará a funcionar una planta en Llanquihue; provincia de Llanquihue; y en 1960 iniciará sus trabajos la planta de Linares, Provincia de Linares, recientemente adquirida.

2°—Las plantas anteriormente nombradas han sido ubicadas de acuerdo a un criterio de prioridades, el cual representa variados aspectos que persiguen el afianzamiento de la industria sobre bases sólidas y su expansión futura. Es así como se ha considerado la adaptación de la remolacha al medio económico, el abastecimiento de materias primas y materiales secundarios, los mercados para los productos elaborados, etc.

3°—El año 1956 se elaboró un anteproyecto para establecer una planta industrializadora en la Provincia de O'Higgins.

El financiamiento de esta planta se pensaba obtenerlo de la utilización de fondos del cobre destinados a esa Provincia. Sin embargo, dichos fondos han sido comprometidos en otros rubros, por lo cual esta iniciativa no pudo ser llevada adelante.

En el anteproyecto citado se establecía también que, antes de que la Corporación diese iniciación al establecimiento de la fábrica de O'Higgins, debería estudiarse cuidadosamente una grave enfermedad de la remolacha azucarera en esa región, cual es la “marchitez amarilla”. Además se han realizado los estudios de sueldo y las encuestas necesarias ante los agricultores para determinar la adaptación de esta sacarina al medio económico, y se realiza un programa de siembras experimentales destinado a preparar a los futuros productores de remolacha industrial.

Nos permitimos acompañar al presente oficio un ejemplar del “Estudio Agrícola para instalar una fábrica de azúcar de remolacha en la provincia de O'Higgins realizado por esta Corporación.

En todo caso, la fábrica en O'Higgins

está contemplada dentro de los planes de expansión de IANSA y se procederá a su construcción tan pronto los problemas financieros y sanitarios encuentren una solución adecuada.

Por los antecedentes anteriormente nombrados, podrá informar US. que esta Corporación se ha preocupado activamente del asunto que originó el Oficio de la H. Cámara de Diputados, al cual nos estamos refiriendo”.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento en contestación de su Oficio N° 2.326 de fecha 28 de noviembre del año en curso.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*”.

39.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N° 41.—Santiago, 8 de enero de 1958.

En relación con su Oficio N° 2012 de 6 de noviembre de 1956, cúplome poner en conocimiento de V. E. la nota N° 50597, de 27 del mismo mes, que la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar, ha dirigido a Importadora de Azúcar Soc. Ltda., que es del tenor siguiente:

“Refiérome al oficio N° 2012 del 6. XI. 1957 de la Cámara de Diputados al señor Ministro de Economía, y al oficio N° 1213 del 14. XI. 57 del Ministerio de Economía, Sección Estudios, a Imasol, cuyas copias obran en nuestro poder.

El cambio del actual envase de bolsas de papel por cajones de madera para el azúcar en panes, significa un mayor costo promedio de \$ 5 por Kg., además de una inversión considerable en máquinas elevadoras y armadores de cajones, pues las antiguas ya no existen. Esta inversión implicaría un serio problema en la actual tan crítica situación financiera de la industria.

Por otra parte, como las actuales bolsas de papel son confeccionadas con materia prima a base de madera de pino, su cambio por cajones de madera, el cual sólo se trasladaría a los productores de madera

de pino.—(Fdo.): *Eduardo Titus G., Gerente*”.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*”.

40.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N° 936.—Santiago, 16 de diciembre de 1957.

Me es grato poner en conocimiento de V. E., que los oficios N°s. 2182 y 2318, de 21 y 30 de noviembre de 1957, respectivamente, despachados por esa H. Corporación a este Ministerio, han sido remitidos para su correspondiente informe a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y al Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público.

Una vez que se reciban en esta Secretaría de Estado los informes solicitados oficiaré a V. E. para su conocimiento y especial consideración de esa H. Corporación.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*”.

41.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N° 39.—Santiago, 8 de enero de 1958.

La Superintendencia de Abastecimiento y Precios por Oficio N° 2 de 3 de enero en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Me refiero a su Oficio N° 1873 de fecha 9 de diciembre pasado y al respecto me es grato transcribir a Ud. el telegrama N° 278 de fecha 27 de diciembre del año recién pasado, de nuestro Delegado en Temuco, cuya letra dice:

“Resugrama 3179 punto hoy Carabineros de Freire informan Distrito Barros Arana encuéntrase abastecido azúcar punto Fdo. Rosales Delegado Provincial”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su Oficio N° 2302 de 28 de noviembre de 1957.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*”.

42.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
ECONOMIA

“Nº 12.—Santiago, 11 de enero de 1958.

V. E. por oficio Nº 2233 de 21 de noviembre ppdo., se ha servido poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado señor Rolando Schmauk Schaeffern, relacionada con la construcción de una población en **Puerto Montt para imponentes de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.**

Al respecto, consultada la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles, ha manifestado que, en la actualidad, no cuenta con terrenos propios en la ciudad de Puerto Montt para dicho objetivo. No obstante, existe la posibilidad de que pueda obtener terrenos en esa ciudad en atención a las gestiones que se están realizando, con el objeto de que la Empresa haga entrega a la Institución previsional, de los terrenos que posea a lo largo del país, vecinos a las estaciones ferroviarias como una forma de abonarle, en parte, la cuantiosa suma que le adeuda, como asimismo, la provea de los fondos necesarios para su urbanización y construcción de poblaciones.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. E.

Saluda atte. a V. E., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*’.

43.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
ECONOMIA

“Nº 28.—Santiago, 6 de enero de 1958.

En respuesta al Oficio Nº 2284, de esa H. Cámara, de fecha 26 de noviembre ppdo., en el cual se acompaña boletín de Sesiones donde se formulan denuncias sobre irregularidades en el comercio de la carne que se realiza con la República Argentina, me es grato comunicar a US. que este problema ya había sido objeto de preocupación de parte de esta Secretaría de Estado habiendo enviado al Ministerio

de Hacienda, con fecha 22 de noviembre el oficio Nº 1747 que a continuación se transcribe:

“Como es de su conocimiento, durante los años recién pasados se han internado al país grandes lotes de animales vacunos argentinos, especialmente por Socompa y Los Andes, partidas de animales que habrían sido declaradas por los interesados en distinta forma al tipo cuya autorización se había concedido, representando lógicamente una diferencia de precio que el importador debe cubrir con dólares adquiridos en el mercado libre, lo que significa:

1º—Una mayor salida por este concepto de nuestras divisas de libre cambio; y

2º—Un mal aprovechamiento de los dólares chileno-argentinos, convenio en el cual vamos alcanzando los límites del swing, lo que necesariamente, también, desalienta nuestras exportaciones a la vecina República, especialmente en maderas.

Por otra parte, es sabido que un gran número de cabezas entra de contrabando por los boquetes andinos, situación que agrava, aún más, los fenómenos de desequilibrio de nuestra balanza con el país hermano.

Las situaciones anotadas, de público dominio, han sido analizadas en los comicios agropecuarios recién realizados en nuestras provincias ganaderas que sufren, primordialmente, las consecuencias de estas —por así llamarla— competencia desleal.

Por lo tanto, y en atención a lo anteriormente expuesto, ruego a US. se sirva arbitrar las medidas tendientes a que:

1º—Conjuntamente los Servicios de Sanidad Animal y Aduanas verifiquen que los tipos de animales internados correspondan a la declaración de importación de los internadores o importadores autorizada por los organismos correspondientes; y

2º—Se extremen las medidas de control fronterizo tendientes a evitar el contrabando de ganado”.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*".

44.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"Nº 11.—Santiago, 11 de enero de 1958.
Me refiero al oficio de V. E. Nº 2182, de fecha 21 de noviembre ppdo., por medio del cual se ha servido poner en conocimiento de este organismo las observaciones formuladas por los HH. Diputados del Comité Parlamentario del Partido Radical y el Sr. Diputado don Raúl Irrarrázaval Lecaros, que inciden en la materia del rubro.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que, consultada la Dirección General de la Empresa de los FF. CC. del Estado, ha comunicado que serán impeditas de inmediato las instrucciones pertinentes para que se proceda a ejecutar los trabajos de aseo y pintura más indispensables en el edificio actual, ya que dada la difícil situación económica porque atraviesa la Empresa, la construcción de una nueva Estación no será posible llevarla a cabo por ahora.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. E.

Saluda atte. a V. E., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*".

45.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"Nº 4.—Santiago, 7 de enero de 1958.
Me refiero al oficio de V. E. Nº 2118 de 18 de noviembre último, por medio del cual pone en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas en esa H. Corporación por el H. Diputado señor Raúl Yrarrázaval Lecaros, relacionados con la construcción por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de un paso sobre nivel en el cruce existente en la calle San Ignacio que une la ciudad de Puerto Varas con el cementerio de dicha localidad.

Remitida a dicha Empresa la petición señalada al rubro, este Organismo informa lo siguiente:

"En atención a su providencia Nº 210 de fecha 3 del presente mes de diciembre, por la cual se me solicita un informe sobre la construcción de un paso sobre nivel en la calle San Ignacio, en la ciudad de Puerto Varas, tengo el agrado de comunicarle que este proyecto debe ser estudiado por la Dirección de Vialidad, por ser un problema del camino vecinal.

Esta Empresa gustosamente ejecutará la obra dentro de su faja una vez recibidos los planos correspondientes y haber sido abonado su costo, como siempre se ha hecho para esta clase de obras".

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Luis Correa Prieto*".

46.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"Nº 12.—Santiago, 7 de enero de 1958.
En atención al oficio Nº 2260, de 26 de noviembre de 1957, de esa H. Corporación, tengo el agrado de transcribir a V. E. los oficios Nºs. 5495 de 11 de diciembre y 163 del 26 del mismo mes de la Empresa Nacional de Fundiciones y Departamento del Cobre respectivamente, que dicen:

"Señor Ministro:

En relación con el proyecto que existiría para instalar en la ciudad de Rancagua una refinera electrolítica que permitiría transformar en cobre electrolítico el blister producido en Sewell por la Braden Copper, esta Empresa no tiene informaciones de detalle.

El proyecto de la Empresa se refiere sólo al rubro producido por la Pequeña y Mediana Minería y la etapa inicial de la refinera, que sería un anexo del nueva fundición central, se contempla para una capacidad de 33.000 toneladas al año.

Saluda atentamente a US., Fdo. Belisa-

rio Maureira P., Gerente General Empresa Nacional de Fundiciones”.

“Señor Ministro:

Atendiendo a su consulta contenida en Providencia N° 1811, de 20 del presente, debo informar a U.S., que este Departamento no tiene conocimiento de que se proyecte la instalación de una Refinería de Cobre en Rancagua, para procesar la producción del blister de la Compañía Braden Copper.

Es probable que la consulta formulada por el Comité Parlamentario del Partido Radical Independiente, de la H. Cámara de Diputados, tenga su origen en las informaciones que se han dado a través de la prensa sobre la instalación de una Refinería Electrolítica, en Baltimore, Estados Unidos, para el cobre blister de Braden Copper Company. Si así fuere, nos remitimos a lo ya informado sobre el particular en nuestro oficio N° 154 de 13 del presente.

Saluda atte. a U.S., Fdo. Nilo Rosemberg Gallo, Vicepresidente Ejecutivo, Departamento del Cobre”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Emilio González G.*, Ministro de Minería”.

**47.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

“N° 2005.—Santiago, 10 de enero de 1958.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en virtud de los oficios de esa H. Cámara N°s. 2173, de 25 de noviembre y 2528, de 17 de diciembre, ambos de 1957, se ha designado al Inspector de Servicios, Ingeniero señor Jaime Orpinas Perelló para que practique la investigación que en los mencionados oficios se solicita.

El informe correspondiente se pondrá en conocimiento de V. E. tan pronto se dé término a la investigación.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*”.

**48.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

“N° 70601.—Santiago 14 de diciembre de 1957.

Tengo el honor de comunicar a V. E., en atención al oficio de esa H. Cámara, de 19 de noviembre último, recibido en esta Contraloría el 4 del presente, que el Contralor infrascrito ya había impartido instrucciones a los Inspectores de Servicios que practican una investigación en la Dirección de Obras Sanitarias, con el fin de que pongan término, a la brevedad posible, a dicha investigación.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*”.

49.—OFICIO DEL SENADO

“N° 114.—Santiago, 8 de enero de 1958.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese amnistía a todos los responsables de infracciones o delitos penados por la ley sobre Defensa Permanente de la Democracia que hayan sido cometidos con anterioridad al 1° de diciembre de 1957 y a todos los responsables de infracciones o delitos políticos o ejecutados con móviles políticos, siempre que todos ellos se hayan perpetrado antes de la fecha indicada.

La amnistía comprende tanto a los condenados como a los procesados y a los responsables de delitos cometidos con móviles políticos penados por el Decreto Ley 425, sobre Abusos de Publicidad, de 20 de marzo de 1925.

La amnistía, igualmente, comprende las infracciones o delitos que se hubieren cometido por miembros de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y del Servicio de Investigaciones con motivo o a raíz de la

represión de actos contrarios al orden público o a la paz social”.

Dios guarde a V. E., (Fdo.) : *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

59.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en una moción de los señores De la Presa, Videla Riquelme, Bulnes, Valdés Larraín y Acevedo, que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar un empréstito.

La Ley N° 12.038, de 2 de julio de 1956, autorizó a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar un empréstito por \$ 23.500.000 con el objeto de ejecutar diversas obras de adelanto local, principalmente para dotar de energía eléctrica y agua potable a su territorio jurisdiccional. El empréstito no se contrató en el hecho; pero la Corporación edilicia invirtió los fondos directamente con el producto del impuesto que se había autorizado para financiarlo, conforme a la autorización que le otorgó el artículo 5° de la ley citada.

En el presente, el Municipio aludido desea continuar el plan de adelantos que se ha trazado y acordó solicitar la dictación de una ley que le permita contratar empréstitos hasta por \$ 80.000.000 para la prolongación de las líneas de alumbrado público, ampliaciones en la planta de agua potable y redes de aducción y distribución, ampliación del servicio telefónico público, construcción de viviendas para obreros y empleados municipales, mecanización de los servicios de aseo y pavimentación de calles. El servicio de tal empréstito se costearía mediante la prórroga de la contribución adicional de un ocho por mil que contempla el artículo 4° de la ley N° 12.038, ya citada.

En atención a los fines de interés público de la iniciativa, la Comisión le pres-

tó su aprobación general, sin perjuicio de entrar a revisar el detalle de sus disposiciones.

El avalúo territorial imponible de la comuna de Santo Domingo para el año 1957 alcanza a \$ 1.495.000.000, suma que debe elevarse para 1958 en un porcentaje del orden del 30%. Con tal avalúo, el ocho por mil de contribución anual rendiría unos \$ 15.500.000, suma insuficiente para afrontar un empréstito por ochenta millones de pesos en las condiciones usuales de tales operaciones. Por este motivo, la Comisión disminuyó la autorización a sólo \$ 50.000.000 y suprimió aquel de los rubros de inversión que le pareció menos urgente de solucionar, rebajando también otro que no responde al objetivo fundamental del proyecto.

Las demás disposiciones son similares en todo a aquellas que tanto la Comisión como la Honorable Cámara han incorporado en los proyectos sobre empréstitos a las municipalidades.

El artículo 10 libera de derechos la internación de una bomba de pozo profundo que será utilizada en los servicios de agua potable de la comuna. Esta disposición también fue aceptada por la Comisión, dado el evidente fin de utilidad pública que contempla.

En mérito de las consideraciones anteriores, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar la aprobación del proyecto individualizado más arriba, redactado en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Autorízase a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o más empréstitos hasta por la suma de \$ 50.000.000 a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2°—Facúltase al Banco del Es-

tado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos se invertirán en los siguientes fines:

1) Aporte a la Cooperativa Eléctrica de Rapel para la prolongación de líneas de conducción eléctricas y alumbrado público,		
a) en redes urbanas ..	\$ 10.000.000	
b) en redes rurales ...	10.000.000	
	<hr/>	\$ 20.000.000
2) Ampliaciones de la Planta de agua potable municipal y de las redes de aducción y distribución de agua potable ...	10.000.000	
3) Ampliación del Servicio Telefónico Público ...	2.000.000	
4) Construcción de viviendas para obreros y empleados municipales ...	5.000.000	
5) Para Pavimentación de calles y avenidas ...	13.000.000	
	<hr/>	\$ 50.000.000
Total ...		\$ 50.000.000

Artículo 4º— Prorrégase con el objeto de servir el o los empréstitos autorizados por la presente ley y hasta el pago total de ellos o hasta la terminación de las obras, la contribución adicional establecida en el artículo 4º de la ley N° 12.038.

Artículo 5º—En caso de que los recursos consultados en el artículo 4º fueren insuficientes, para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6º—El rendimiento de la contribución adicional a que se refiere el artículo 4º de la presente ley, se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Santo Domingo podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado. Si al término de una obra de las consultadas en el artículo 3º hubiere fondos sobrantes, se invertirán éstos en cualquiera de las otras obras consultadas y para lo cual se necesitará el acuerdo de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 7º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Santo Domingo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas, por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito Fiscal "F-23 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Santo Domingo deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordina-

rios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 9º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 10.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto del Ministerio de Hacienda N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y en general de todo derecho o contribución a una Bomba de Pozo profundo completa con motor, partidior, cabezal de descarga, columna, elemento impulsador, tubería de succión y colador cónico, llegados por vapor "Evanger" a Valparaíso el 29 de diciembre de 1956 según manifiesto 1297, Póliza 3932|114460, en 5 cajones y 21 piezas sueltas marcadas "Municipalidad de Santo Domingo" Ingelsac N° 1923 Valparaíso 1-26, destinada a la Empresa Municipal de Agua Potable.

La Bomba de pozo profundo marca Johnston está formada por:

1 Motor eléctrico marca "U.S." Serie 1086127. Vertical de eje hueco; de 60 HP. Trifásico, 380 Volts, 50 ciclos/seg. 1500 rpm.; protegido; con dispositivo para evitar contramarcha; base de 16 1/2".

1 Partidor de voltaje reducido, manual marca "Allen Bradley" B. 646 Serie number 673032; 380 volts, 50 ciclos, trifásico; para el motor anterior.

1 Cabeza de descarga sobre la superficie, 16 1/2 x 6" lubricada por agua; con flanche de 6", 185 pies de cañería de 8" x 1.3/16" lubricación por agua.

1 Cuerpo impulsor tipo EC. de 9 etapas; una cañería de succión de 6" x 10 pies, y

1 Canastillo cónico galvanizado de 6".

Si dentro del plazo de diez años contados desde la fecha de publicación de la

presente ley se enajenare a cualquier título, la Bomba de Pozo profundo a que se refiere el presente artículo, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos correspondientes, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o "contratos respectivos".

Sala de la Comisión, a 14 de diciembre de 1957.

• Acordado en sesión de fecha 11 del presente y con asistencia de los señores Pereira (Presidente), Acevedo, Arellano, Bulnes, Decombe, Holzapfel, Lorca y Sáez.

Se designó Diputado informante al señor Bulnes.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario de la Comisión".

51.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha conocido, reglamentariamente, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, sobre empréstito a la Municipalidad de Santo Domingo y le ha prestado su aprobación con una ligera enmienda.

El servicio del empréstito por \$ 50.000.000 se financia con la prórroga de una contribución adicional del 8º/00 vigente sobre un avalúo de \$ 1.495.000.000, lo que permite calcular un rendimiento adecuado para cumplir con la obligación.

La Comisión de Hacienda, en esta oportunidad, ha dado acogida a una indicación de los Honorables señores Valdés Larraín y Videla para elevar el monto de empréstito en \$ 8.000.000 con el objeto de destinar esta suma a la adquisición de un carro bomba para el Cuerpo de Bomberos de la comuna. Como los recursos consultados por la Comisión de Gobierno Interior son superiores a los que realmente se necesitan para atender el servicio de la deuda, la Comisión, al aceptar esta modificación, no consideró necesario variar el financiamiento propuesto.

En resumen, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto de la Comisión de Gobierno Interior con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar el guarismo "\$ 50.000.000" por "\$ 58.000.000"

Artículo 1º

Consultar el siguiente número nuevo: "6.—Para adquirir una bomba automóvil destinada al servicio de la comuna \$ 8.000.000".

Sala de la Comisión, 14 de enero de 1958.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate don Pablo (Presidente), Correa Larraín, Errázuriz Echenique, Gumucio, Huerta, Lavandero, Martones, Maurás, Miranda don Hugo, Oyarce, Serrano, Schaulsohn y Von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Martones.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de la Comisión".

52.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que autoriza la erección de un monumento en Viña del Mar a la memoria del fundador de esa ciudad, don José Francisco Vergara.

El Ejecutivo hace suya una petición de la Municipalidad de Viña del Mar, que desea rendir este homenaje al ciudadano que fue su fundador y primer alcalde.

Don José Francisco Vergara nació en Santiago el 10 de octubre de 1833, hijo de don José María Vergara Albano y de doña Carmen Echevers.

En 1866 se recibió de Ingeniero, y en el ejercicio de esta profesión dirigió la construcción del ferrocarril de Santiago a Quillota y el túnel de San Pedro.

Ingresó a la política y participó activamente en el Club de la Reforma. En 1875 fundó en Valparaíso el periódico "El Deber" cuya redacción tomó a su cargo y poco después viajó a Europa donde permaneció cerca de dos años. A su regreso fue elegido Diputado por Ancud, en representación del Partido Radical.

Al estallar la Guerra de 1879, Vergara se incorporó al Ejército en calidad de Coronel de Guardias Nacionales y fue designado luego secretario del General en Jefe y, después, Comandante de la División de Caballería. Su brillante personalidad y su golpe de vista estratégico se destacaron pronto, a pesar de que no era militar de carrera. Suyo fue el plan que permitió el triunfo chileno en Dolores. De este punto salió seis días después del combate, con unos 400 hombres a reconocer el interior y en la oficina salitrera Germania tomó contacto con la retaguardia peruana, desbaratándola completamente. Asistió, sin mando, al combate de Tarapacá; pero discrepancias principalmente de orden político lo hicieron aparecer como responsable de aquel desastre, de tal suerte que solicitó su retiro y se estableció en su quinta de Viña del Mar, decidido a no participar más en la guerra. En el curso de la campaña le había cabido también dispersar la montonera peruana de Albarracín en la aldea de Buena Vista, en el valle de Sama.

A raíz del fallecimiento del Ministro de la Guerra, Rafael Sotomayor, en plena campaña, se propuso al Presidente entregar la dirección de las operaciones a don José Francisco Vergara; pero el Consejo de Ministros prefirió designar un triunvirato.

Vergara estimó ineficaz tal solución, pues conceptuaba indispensable para el triunfo la unidad del mando, por lo cual renunció a dicho cargo.

Cuando el éxito de las campañas de Antofagasta y Tarapacá dejó al Ejército chileno expedito el camino para emprender la conquista de Lima, la opinión pública deseaba vivamente esta eventualidad, que el Gobierno dudaba mucho en decidir. Vergara se convirtió en el adalid de esta posición y el Presidente Pinto lo designó Ministro de Guerra en campaña algún tiempo después de la muerte de Sotomayor. Esto significó la expedición a Lima.

Efectivamente, la opinión pública y el Congreso, apoyados por Vergara, impulsaron la marcha sobre Lima. Don José Francisco no innovó en cuanto al comando de las fuerzas de mar y tierra. Rechazó tenazmente diversas proposiciones de mediación internacional que habrían anulado la victoria que se veía cercana y organizó con maestría y dedicación el ejército expedicionario. Se trasladó en octubre de 1880 a Arica, donde se hizo cargo personalmente de los preparativos. Ideó el plan de la expedición y por fin, el 10 de diciembre, se embarcó en uno de los navíos que formaban parte del último convoy que trasladó al cuerpo invasor. La historia le reconoce como uno de los más importantes artífices del éxito que coronó dicha empresa.

Sobre su actuación en la guerra ha dicho el historiador Encina: "Antes de asumir el Ministerio, aparte de sus audaces y en general afortunadas correrías al frente de pelotones de caballería, base de su prestigio en la opinión de la época, Vergara esbozó las líneas generales del plan estratégico de Tarapacá; su golpe de vista táctico evitó un sacrificio inútil a la división acantonada en Dolores y su presencia de ánimo y su rapidez mental impidieron que Tarapacá fuese un desastre total. Pero su gran título a la gratitud de la posteridad es la organización y el transporte del Ejército que hizo la campaña de Lima. Inútilmente se repasarán nombres; no se divisó entonces ni se divisa hoy quien hubiere podido realizar la ardua empresa con iguales energías y espíritu de sacrificio".

Terminada esta fase de la guerra, muchos vieron la posibilidad de proclamar su candidatura presidencial; pero Vergara impuso la de don Domingo Santa María y dirigió su campaña electoral a través del país. Triunfante Santa María, lo designó su primer Ministro del Interior, cargo que desempeñó hasta febrero de 1882.

En ese mismo año fue elegido Senador por Coquimbo. Su actuación se destacó por su valentía y fogosidad en defensa de los principios de su partido.

En la Convención realizada en enero de 1886 para elegir candidato a la Presidencia de la República fue proclamado por enorme mayoría; pero renunció posteriormente al no lagrar su objetivo de unificar las fuerzas de la oposición, no obstante la simpatía manifestada hacia la persona del señor Vergara por elementos de tiendas políticas muy divergentes.

Continuó, después, en sus actividades políticas y periodísticas y escribió, bajo el seudónimo de Severo Perpena, una serie de cartas en que revela una vez más su talento de pensador y filósofo. Pasó sus últimos años en su propiedad de Viña del Mar, donde falleció el 15 de febrero de 1889.

Paralelamente a su intensa vida política y a su corta pero fecunda carrera militar, don José Francisco Vergara se destacó en las actividades privadas, tanto en la vida comercial como en disciplinas filosóficas e intelectuales.

Su matrimonio con la heredera de la hacienda Viña del Mar, doña Mercedes Alvarez, lo convirtió muy joven en el administrador de una considerable fortuna. Su residencia en la costa era punto de reunión de los más brillantes cerebros de la época. El, por su parte, poseía una cultura excepcional, que abarcaba casi todos los ramos del saber humano, acrecentada por una profunda inteligencia, que le hizo aprovechar también con éxito la experiencia de la vida misma. Dice Encina en su juicio crítico acerca de él "su amplitud mental era sencillamente asombro-

sa, sus aptitudes recorrían una gama que iba desde el hábil hombre de negocios hasta el estratega, desde el matemático hasta el escritor de poderoso temperamento literario, desde la más delicada sensibilidad hasta el más impetuoso empuje de la voluntad”.

Su máxima realización personal es, sin duda, la creación del balneario de Viña del Mar y la fundación de la ciudad que constituye el orgullo de la costa chilena. A ella dedicó buena parte de su existencia y especialmente sus últimos años y por esto que el municipio viñamarino desea perpetuar allí su figura.

Sus sentimientos filantrópicos lo llevaron también a pertenecer al Cuerpo de Bomberos que lo honró con el cargo de Superintendente, y sus ideas filosóficas lo hicieron incorporarse a las logias masónicas, institución de la cual llegó a ser Gran Maestro.

La unanimidad de la Comisión compartió los deseos de la Municipalidad de Viña del Mar hechos suyos por el Ejecutivo en el Mensaje en informe, y prestó su aprobación al proyecto, con ligeras modificaciones de redacción que no alteran su contenido.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar la aprobación del proyecto ya individualizado concebido en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para que erija un monumento al fundador de esa ciudad don José Francisco Vergara, el que estará ubicado en la plaza que lleva su nombre.

El monumento a que se refiere el inciso anterior será costado por erogación popular. La Municipalidad de Viña del Mar completará, si es necesario, los fondos que demande la ejecución de la obra”.

Sala de la Comisión, a 9 de enero de 1958.

Acordado en sesión de fecha 18 de diciembre de 1957, con asistencia de los señores Pereira (Presidente), Acevedo, Arellano, Decombe, Holzapfel, Lorca y Sáez.

Se designó Diputado informante al H. señor Decombe.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario de la Comisión”.

53.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en una moción del señor Meneses, que autoriza a las Municipalidades del Segundo Distrito Electoral de Santiago para modificar por una sola vez sus plantas de empleados y obreros sin sujeción a las limitaciones de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

La Comisión contó con la presencia de los señores Sergio Ceppi Mayol de Lupé y Luis E. Valenzuela Candela, Presidente y Secretario de la Conferencia Nacional de Municipalidades, quienes aportaron su concurso al debate. La institución mencionada insinuó, además, un contraproyecto que sirvió de base al que en definitiva propone el presente informe.

Los artículos 30, 32 y 35 de la ley N° 11.469, de 22 de enero de 1954, que fija el texto del Estatuto de los Empleados Municipales de la República, contienen las disposiciones relativas a la fijación de plantas y sueldos del personal de los municipios. El artículo 30 establece que todo acuerdo municipal que importe una modificación de la planta o de las remuneraciones o sueldos sólo podrá ser propuesto por el Alcalde en el mes de julio de cada año y aprobado por la Corporación en el mes de agosto para entrar a regir en enero del año siguiente. Por otra parte, en cada municipalidad el grado máximo de la escala de sueldos podrá ser el que fija la planta contemplada en el artículo 32, que toma como base los ingresos efectivos del año anterior a aquel en que se

confeccione el presupuesto para el año siguiente. Finalmente, el artículo 35 establece porcentajes máximos que fluctúan entre el 20 y el 28%, también en relación con los ingresos efectivos del año anterior, para el total de los sueldos, gratificaciones o cualquiera otra remuneración de los empleados de cada municipalidad. Estas disposiciones se completan con el artículo 109 de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, que limita a un 30% del total de los ingresos efectivos del año anterior, el monto de las remuneraciones de los Jornaleros.

La ley N° 12.434, que aumentó en un 25% los sueldos y jornales de los empleados y obreros municipales, con el objeto de permitir una aplicación inmediata de sus disposiciones, estableció que no regirán para los efectos de su aplicación las limitaciones antedichas; pero fijó un plazo hasta el 1° de enero de 1958, dentro del cual las municipalidades deberían encuadrarse en ellas, sin poder aumentar entretanto los sueldos o jornales de sus empleados, ni crear nuevos cargos, ni proveer las vacantes del último grado.

En el hecho, la gran mayoría de las municipalidades del país están excedidas de los porcentajes legales aludidos y no pueden, por consiguiente, ni aumentar remuneraciones ni crear nuevos cargos. Esta situación afecta en forma especialmente grave a aquellas que han experimentado un crecimiento excesivo en los últimos años, pues deben regirse tanto para las remuneraciones como para el número de sus empleados por las entradas efectivas de dos años antes a la fecha, dado que los presupuestos se confeccionan en un año con relación a las cifras del año anterior, y deben regir en el siguiente. Se comprende fácilmente que el rápido descenso del valor adquisitivo de la moneda hace que las cifras correspondientes a dos años antes determinen un volumen de sueldos insuficientes e impidan aumentar la planta cuando varían las condiciones en que deben desenvolverse los organismos municipales.

Entre las más afectadas se encuentran varias, como la de Barrancas y Renca, vecinas a la capital y que han visto crecer en un tiempo muy corto un gran número de poblaciones levantadas por las Cajas de Previsión, Corporación de la Vivienda y sociedades particulares. La extensión inusitada del sector urbano obliga a las Corporaciones Edilicias a hacerse cargo del aseo, ornato y salubridad de los nuevos barrios, así como a extender sus servicios de inspección a establecimientos comerciales, industriales y otros locales públicos. La imposibilidad de contratar nuevo personal en todos estos casos, aun cuando fuese notoria su necesidad, ha entrabado la acción de beneficio público de dichos municipios y ha introducido en ellos un factor de perniciosa desorganización.

La moción en informe contemplaba la idea de autorizar a las municipalidades del Segundo Distrito Electoral de Santiago, entre las cuales se encuentran las más afectadas por la situación ya analizada, para prescindir por una sola vez de tales limitaciones, con el objeto de regularizar la grave situación que las afecta, sin perjuicio de mantener en lo sucesivo la plena vigencia de estas disposiciones, que constituyen una amplia garantía para la eficiente administración de los fondos municipales.

La Comisión estimó atendibles las excepcionales circunstancias que abonaban el proyecto; pero prefirió resolver el problema en una forma general, tanto en cuanto a la identidad de las municipalidades que requieren de la legislación en proyecto, como en cuanto a la oportunidad en que la ley debe dictarse.

Este objetivo se logra mediante la solución que propuso la Conferencia Nacional de Municipalidades, tendiente a modificar el Estatuto haciendo valer para los efectos de la aplicación de los porcentajes tantas veces aludidos, las entradas efectivas del año en que se confecciona el presupuesto municipal y no las entradas efectivas anteriores en dos años a su aplicación.

Es así como el número 1) del artículo 1º dispone que el acuerdo municipal que importe una modificación de la planta y de las remuneraciones y sueldos podrá ser propuesto sólo en la primera quincena de enero de cada año, en vez de serlo en el mes de julio, y deberá ser aprobado en la segunda quincena de enero por la Corporación en vez de serlo en el mes de agosto, entrando a regir desde el 1º de enero de ese mismo año, en lugar de el 1º de enero del año siguiente. Se contempla, consecuentemente, un ítem de carácter transitorio que deberá contemplarse para prever el gasto probable, y que se denominará "Mayor gasto con motivo de modificaciones en la planta de empleados y obreros", cuyo cálculo se traspasará a los ítem correspondientes una vez adoptados los acuerdos respectivos.

Los números 2) y 3) del mismo artículo suprimen, en los artículos 32 y 35, las frases "a aquel en que corresponda confeccionar el Presupuesto", con el objeto de que el grado máximo de cada municipalidad y el monto total de las remuneraciones anuales de los empleados no sobrepasen los límites y porcentajes respectivamente señalados, "tomando como base los ingresos efectivos del año anterior".

De las dos enmiendas propuestas en el artículo 2º, la primera tiende a concordar la disposición vigente con las que estipula la ley en proyecto, y la segunda, a extender las reglas ya analizadas al caso de los jornaleros municipales.

Con las modificaciones expuestas, la Comisión estimó que se cumplía el objetivo del proyecto en informe con los caracteres de generalidad y oportunidad que son convenientes de contemplar.

Por las consideraciones antedichas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, concebido en los siguientes términos

Proyecto de ley:

"Artículo 1º — Modifícase la ley N°

11.469, de 22 de enero de 1954, que fija el texto del Estatuto de los Empleados Municipales de la República, en la siguiente forma:

1) Reemplázase el inciso primero del artículo 30 por el siguiente:

"Todo acuerdo municipal que importe una modificación de la planta y de las remuneraciones y sueldos sólo podrá ser propuesto por el Alcalde en la primera quincena de enero de cada año y aprobado por la corporación en la segunda quincena de enero del mismo año por los dos tercios de los regidores en ejercicio. Este acuerdo se tramitará como modificación de una ordenanza".

Sustitúyese el inciso final del mismo artículo por el siguiente:

"Las modificaciones de la Planta entrarán en vigencia desde el 1º de enero del año en que se hubieren aprobado. El mayor gasto que ello signifique se cargará a un ítem que en el Presupuesto se denominará "Mayor gasto con motivo de modificaciones de planta de empleados y obreros", ítem cuyo cálculo se traspasará a los ítem correspondientes una vez que se adopte el acuerdo respectivo".

2) En el artículo 32 suprímase la frase:

"en que corresponda confeccionar el presupuesto del año siguiente".

3) En el artículo 35 suprímese la frase:

"a aquel en que corresponda confeccionar el proyecto de presupuesto".

Artículo 2º—Modifícase de la siguiente manera la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades:

1) Substitúyese el artículo 107 por el siguiente:

"Todo acuerdo municipal que importe una modificación en la planta o en las remuneraciones deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 30 de la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República".

2) En el artículo 109 suprímese la frase:

"a aquel en que corresponda confeccionar el presupuesto del año siguiente".

Sala de la Comisión, a 13 de enero de 1958.

Acordado en sesión de fecha 8 del presente con asistencia de los señores Arellano (Presidente accidental), Acvedo, Holzapfel, Lorca, Meneses, Sáez y Videla López.

Se designó Diputado informante al H. señor Meneses.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario de la Comisión".

54.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de una consulta que tuvisteis a bien formularle, a petición de la Comisión de Defensa Nacional, respecto de si procedería la discusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución Política del Estado, del proyecto, de origen en un Mensaje, por el cual se establece que el producto del sorteo anual de la Polla Chilena de Beneficencia será percibido y administrado por el Departamento de Deportes del Estado, en circunstancias que la Cámara de Diputados rechazó, con fecha 30 de julio de 1957, un proyecto de ley en virtud del cual se establecía una distribución de estos fondos en beneficio de determinadas instituciones.

El artículo 47 de nuestra Carta Fundamental dice como sigue:

"Artículo 47.— El proyecto que fuere desechado en la Cámara de su orgien, no podrá renovarse sino después de un año".

En consecuencia, corresponde determinar si el proyecto que fue desechado por la Corporación es el mismo que el que el Ejecutivo ha propuesto por el Mensaje que motiva la consulta.

El proyecto que la Cámara rechazara en general, en sesión N° 243, de 30 de julio de 1957, dice como sigue:

"Artículo 1º.— Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar, a partir de 1958, un sorteo extraordinario a beneficio de las siguientes instituciones:

40% al Consejo Nacional de Deportes, el que deberá entregar las utilidades que obtenga al Comité Olímpico de Chile;

40% a la Sociedad Filarmónica de Chile;

15% a la Sociedad Pro-Alienados, doctor Augusto Orrego Lueo; y

5% al Instituto de Extensión Cultural de Chillán.

Este sorteo estará liberado de los impuestos vigentes, cuyo monto acrecerá a las utilidades.

Artículo 2º— Las Instituciones beneficiarias deberán rendir cuenta a la Contraloría General de la República de los fondos que perciben en conformidad a esta ley.

Artículo 3º— Derógase el artículo 87 de la ley N° 12.434".

El nuevo Mensaje, de fecha 19 de noviembre de 1957, tramitado a la Comisión de Defensa Nacional, se encuentra concebido en los términos siguientes:

"Artículo único.— El rendimiento de los sorteos extraordinarios de la Polla Chilena de Beneficencia, de que trata la ley N° 12.072 y el artículo 87 de la ley N° 12.434, será percibido y administrado por el Departamento de Deportes del Estado, destinándose a la atención del deporte en todo el país, con excepción del sorteo que debe efectuarse el año que corresponde a una Olimpiada, cuyo producto lo invertirá en los gastos que demande el viaje de la representación deportiva chilena".

Para mejor comprensión del problema de que se trata, cree conveniente vuestra Comisión hacer un breve resumen de los antecedentes.

La ley N° 12.072, de 20 de julio de 1956, dispuso la celebración de un sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia, cuyo

producto debía ser entregado al Consejo Nacional de Deportes, para que éste lo destinara al Comité Olímpico, que tenía a su cargo lo relacionado con el viaje de nuestros atletas a la Olimpiada que se celebrara en Melbourne, el año 1956.

La ley N° 12.434, de 1° de febrero de 1957, en su artículo 87, dispuso que este sorteo, establecido por una sola vez, se llevara a cabo anualmente y en forma permanente, en beneficio del Comité Olímpico para el cumplimiento de las finalidades que éste persigue.

El proyecto de ley insertado en primer término, y que fue objeto del rechazo de la Corporación, disponía una distribución de los fondos entre el Comité Olímpico, la Sociedad Filarmónica de Chile, la Sociedad Pro-Alienados doctor Augusto Orrego Luco y el Instituto de Extensión Cultural de Chillán; y el nuevo Mensaje, en estudio en la Comisión de Defensa Nacional, entrega la percepción y administración de estos fondos al Departamento de Deportes del Estado, para la atención del deporte en todo el país, salvo el sorteo que deba efectuarse el año que corresponda a una Olimpiada, cuyo producto se destinará a los gastos que demande el viaje de la representación deportiva chilena.

Vuestra Comisión, analizó detenidamente el aspecto constitucional y los precedentes de informes anteriores de esta Comisión, y llegó a la conclusión de que, por tratarse de una norma de excepción, debe ella ser interpretada en un sentido restrictivo, es decir, que para incurrir en la prohibición constitucional es preciso que se trate de un mismo proyecto.

En el presente caso, el problema constitucional no se plantea porque, según lo hemos dicho, se trata de proyectos con finalidades distintas, sin que sea necesario abundar en argumentaciones, porque ello se desprende de su sola lectura.

Por las razones expuestas y las que, en

su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado informante, vuestra Comisión os evacua la consulta en el sentido de que el Mensaje tramitado a la Comisión de Defensa Nacional puede ser discutido sin que infrinja el precepto constitucional contenido en el artículo 47.

Sala de la Comisión, a 10 de enero de 1958.

Acordado en sesión de fecha 8 del presente, con asistencia de los señores Sepúlveda Garcés (Presidente accidental), Flores, Morales don Carlos y Reyes Moya.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Morales don Carlos.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario de la Comisión".

55.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

"Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional presntó su aprobación a un Mensaje, incluido en la actual Convocatoria, que deroga el inciso tercero del artículo 3° del D. F. L. N° 130, de 1953, que estableció que los Administradores y Contadores de los campos de las FF. AA. destinados a maniobras permanecerán en sus cargos por el tiempo que dure el período del Presidente de la República.

El proyecto tiene por objeto derogar la disposición contenida en el inciso tercero del artículo de dicho cuerpo legal que es una excepción a los principios que regulan estos empleos.

La disposición que estableció que los administradores y contadores de los campos de las FF. AA. destinados a maniobras durarán en sus cargos el tiempo del período del Presidente de la República es de excepción, como ya se ha manifestado, al condicionar el tiempo de duración al período presidencial.

La dictación de dicho D. F. L. obedeció a propósito del Ejecutivo de que los

predios fiscales destinados a campos de ejercicios o maniobras, pudieran aprovecharse en su explotación agrícola en beneficio de los intereses fiscales.

Ejemplo de ello están los campos de Peldehue donde se encargan de esta explotación un administrador y un contador, los cuales tienen la calidad de empleados civiles a contrata.

Como empleados civiles a contrata debieran regirse por las disposiciones contenidas en el D. F. L. N° 148, de 1953, sobre régimen de reclutamiento, nombramientos y ascensos de personal de las Fuerzas Armadas y de su Reglamento y por el D. F. L. N° 209, del mismo año, sobre Retiro y Montepío.

El decreto N° 3.910, de 10 de noviembre de 1953, Reglamento complementario del D. F. L. N° 148 en su Libro III, Capítulo XX, hace una clasificación de los Empleados Civiles, que pueden ser de planta y a contrata. Son empleados a contrata, dice el artículo N° 372, los que no forman parte de la Planta de las Instituciones y cuyas remuneraciones se pagan con cargo a gastos variables del Presupuesto; con cargo a fondos globales; con cargo a fondos de la ley N° 7.144 (Ley Reservada) o con cargo a propios o internos de las Reparticiones. El retiro de estos empleados se rige por lo dispuesto en el Título correspondiente del D. F. L. N° 209 (Título V, artículos 31 y siguientes).

En todas estas disposiciones legales se indica en forma precisa las causales por las cuales un empleado a contrata pierde su empleo y se acoge al retiro, de manera que salta a la vista la incongruencia que hay en hacer una excepción con estos empleados a contrata al fijarles un plazo para el desempeño de sus funciones, o sea el tiempo del período del Presidente de la República en ejercicio.

Además hay que tener en consideración que estos cargos de administradores y contadores han sido designados con el ob-

jeto de poder contar con funcionarios con práctica agrícola que permita una conveniente explotación. La limitación impuesta no se aviene entonces con la naturaleza de las funciones que desempeñan y es a todas luces conveniente ir a la derogación de este inciso que limita su duración.

Por las razones expuestas la Comisión de Defensa Nacional aprobó en todas sus partes y en los mismos términos, el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Derógase el inciso tercero del artículo 3° del D. F. L. N° 130, de 17 de junio de 1953”.

Sala de la Comisión, a 8 de enero de 1958.

Aprobado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Rivera (Presidente), Barra, Egaña, Lacassie, Muñoz Horz, Romaní y Urrutia Prieto.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Urrutia Prieto.

(Fdo.): *Fco. Javier Hormazábal L., Secretario*”.

56.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Foncea, por el cual se reajustan las pensiones de que disfrutaban, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 10.383, los pensionados del Servicio de Seguro Social.

Una de las necesidades sociales que es preciso atender con urgencia, es indudablemente la que dice relación con la situación en que se encuentran las personas a quienes se refiere la iniciativa legal en informe.

En efecto, el número de pensionados del

Servicio de Seguro Social alcanza en la actualidad a más de ochenta mil personas, número este que debe ir en aumento, hasta estabilizarse. Las pensiones medias que obtienen en la actualidad ascienden a la cantidad de ocho mil doscientos cincuenta pesos, tomando en consideración la bonificación que concedió el artículo 4º transitorio de la ley N° 12.462, de 6 de julio del presente año, beneficio éste que como lo establece la disposición citada, rige solamente hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Como puede apreciarse de los antecedentes expuestos, es imposible que una persona pueda subvenir a sus más premiosas necesidades con la suma que en la actualidad recibe mensualmente, más aún si se toma en consideración que la gran mayoría de estos pensionados son personas de edad avanzada, que sufren las achaques propios de sus años y que necesitan un mayor cuidado y una más esmerada alimentación.

La iniciativa legal en informe tiende, precisamente, a mejorar la situación de este grupo de personas. Es así como en su artículo 1º se establece que las pensiones mínimas de vejez e invalidez que pague el Servicio de Seguro Social, no podrán ser inferiores a la cantidad de quince mil pesos mensuales. Este aumento, aún cuando no soluciona integralmente el problema, proporciona a estas personas una importante ayuda pecuniaria.

A su vez, en este mismo artículo se dispone que las pensiones de viudez que pague la mencionada Caja de Previsión, no podrán ser inferiores a siete mil quinientos pesos mensuales.

Siguiendo el proyecto de ley el mismo criterio fijado en el artículo primero de él, se consigna en el artículo 2º una disposición destinada a fijar las pensiones de orfandad y las asignaciones por hijo que define la ley N° 10.383, en un monto equivalente al 15% de las pensiones de invalidez y vejez.

En la actualidad las pensiones de orfandad deben representar para el año 1956 la suma de \$ 90.000.000 y las asignaciones por hijo \$ 50.000.000.

La Comisión, de acuerdo con la Superintendencia de Seguridad Social, estimó justo y equitativo este porcentaje.

La disposición consignada en el artículo 3º del proyecto, modifica los artículos 11 y 18 de la ley N° 10.383, que se refiere a la composición del Consejo del Servicio de Seguro Social y a los Consejos locales.

En efecto, con el objeto de dar cabida en los mencionados organismos a un representante de los pensionados, se aumenta en uno el número de los Consejeros. Se estimó conveniente esta disposición por cuanto en la actualidad este grupo de personas no tiene representación en el Consejo directivo ni en los Consejos locales, ya que los representantes obreros los son de aquellos en actividad. En esta forma, los problemas de los pensionados no son debidamente considerados, por cuanto no existe nadie en la actualidad en dichos Consejos que los haga presente.

Durante la discusión de este proyecto en el seno de la Comisión se hizo presente la necesidad de estudiar algún procedimiento que impida la burla de las cotizaciones, o que éstas se hagan por su monto menor al que en realidad corresponde, permitiendo así acrecentar la cantidad de los salarios imponibles. A modo de información se hizo presente que en la actualidad la suma que constituyen los salarios imponibles no representa ni el 16% de la renta nacional.

Por todas estas razones se consignó una disposición por la cual se establece que las imposiciones en el Servicio de Seguro Social no podrán efectuarse sobre un salario inferior al que corresponda al 50% del sueldo vital del Departamento de Santiago.

Este precepto al aumentar las sumas sobre las cuales se realizarán las imposicio-

nes, aumentará consecucionalmente los recursos.

Se ha calculado el gasto que importan los aumentos de pensiones y demás beneficios consignados en este proyecto, en la cantidad, aproximada, de seis mil millones de pesos.

La aplicación en la práctica de la disposición que se consigna en el artículo 4º del proyecto de ley en estudio, debe recaer, a juicio de la Superintendencia de Seguridad Social, la cantidad, aproximada, de nueve mil millones de pesos, con lo que se financia sobradamente esta iniciativa legal.

Finalmente, en el artículo 5º del proyecto se dispone que aquellas pensiones que en la actualidad son superiores a quince mil pesos, se aumentarán en un 25%, a contar de la fecha en que rijan como ley las disposiciones de este proyecto.

Vuestra Comisión ha estimado de justicia ir en auxilio de los pensionados del Servicio de Seguro Social, mejorando sus actuales emolumentos. Por esa razón os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Las pensiones mínimas de vejez e invalidez que pague el Servicio de Seguro Social, no podrán ser inferiores a la cantidad de quince mil pesos mensuales. A su vez, las pensiones de viudez que pague la misma institución, tendrán un mínimo de siete mil quinientos pesos.

Artículo 2º.—Las pensiones de orfandad y las asignaciones por hijos que define la ley N° 10.383, no podrán ser inferiores al 15% de las pensiones de invalidez y vejez.

Artículo 3º.—Modifícanse los artículos 11 y 18 de la ley N° 10.383, agregándoles la siguiente letra nueva:

“Un representante de los obreros pensionados designados directamente por las instituciones de jubilados del Servicio de Seguro Social, con personalidad jurídica,

en la forma que determine el reglamento respectivo.

Artículo 4º.—Las imposiciones que se hagan al Servicio de Seguro Social no podrán efectuarse sobre un salario inferior al que corresponda al cincuenta por ciento del sueldo vital del Departamento de Santiago.

Artículo 5º.—Las pensiones superiores a quince mil pesos serán reajustadas en un 25%, a contar de la vigencia de esta ley”.

Sala de la Comisión, 9 de septiembre de 1957.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Barra, Enriquez deña Inés, Foncea (Presidente) y Musalem.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Foncea.

Santiago, 11 de septiembre de 1957.

José Luis Larrain E., Secretario de la Comisión.

57.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda se ha pronunciado favorablemente sobre el proyecto de ley, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que aumenta el monto mínimo de las pensiones que paga el Servicio de Seguro Social.

La unanimidad de la Comisión concurrió en prestar su aprobación a la iniciativa que se menciona porque comprende que no se puede postergar la solución de un problema que adquiere caracteres de gravedad en el elemento afectado, el cual, después de sacrificados años de trabajo y de una jubilación que no es precisamente de las que se suelen calificar de prematuras, obtiene una pensión cuyo mínimo, durante el año 1957, recién pasado, fué de \$ 6.140.

El proyecto pretende fijar en un mínimo de \$ 15.000 mensuales el monto de las pensiones de vejez e invalidez y en \$ 7.500, también mensuales, las de viudez.

La circunstancia de que la aplicación del artículo 47 de la ley N° 10.383, que ordena reajustar las pensiones de invalidez, vejez y viudez al 1° de enero de cada año "en el porcentaje en que hubiere aumentado el salario medio de subsidios del año precedente sobre el del año que antecede a aquél en que la pensión fué iniciada o tuvo su último reajuste", determina un reajuste de las pensiones igual al 48% del valor que tenía antes de la ley N° 12.462, que les otorgó un aumento transitorio de \$ 1.500. Esto hará que dichas pensiones asciendan a un monto mínimo aproximado de \$ 9.087 para el año 1958.

En consecuencia, el proyecto en examen importa elevar desde este mínimo de \$ 9.087 a \$ 15.000 el monto de las pensiones de invalidez, vejez y viudez.

Calculándose, como se ha hecho presente en la Comisión que cada \$ 1.000 de aumento de las pensiones significa un desembolso de 1.000 millones de pesos, el Servicio de Seguro Social se vería enfrentado a un gasto del orden de los 6.000 millones por el hecho de elevarse de 9.000 a 15.000 el monto de la pensión mínima (estimación en relación con los artículos 1° y 2°).

Para financiar este gasto la Comisión de Trabajo y Legislación Social establece en el artículo 4° del proyecto que las imposiciones que se hagan al Servicio de Seguro Social no podrán efectuarse sobre un salario inferior al que corresponda al cincuenta por ciento del sueldo vital del Departamento de Santiago.

No se ha estimado conveniente ni técnico el financiamiento indicado, porque, aparte de remitirse a factores o normas que obedecen a fórmulas ajenas al campo de la ley 10.383, como es el sueldo vital de los empleados particulares, su posible aprobación sólo rendiría unos 2.500 millones de pesos, insuficientes para cubrir el costo de los beneficios.

El Servicio mismo, por otra parte, carece de disponibilidades para hacer frente a un gasto extraordinario como sería

el que le impusiera el proyecto, porque sus fondos los debe emplear precisamente, en otorgar el reajuste ordinario de las pensiones, que según se ha dicho anteriormente, por esta vía quedaría en un mínimo de 9.087 aproximadamente. Además de lo dicho, el fondo de pensiones del Servicio de Seguro Social destina gran parte de sus ingresos, conforme lo dispuesto expresamente en leyes especiales, a financiar el fondo de asignación familiar obrera, todo lo cual hace que no sea posible pensar en imputar el costo de la iniciativa a los ingresos ordinarios del Servicio.

Si bien la fórmula de financiamiento de la Comisión de Trabajo y Legislación Sociales basaría en el hecho de que los patrones hacen imposiciones por salarios inferiores a los realmente pagados, lo que, justificaría una presunción legal mínima de renta de los obreros para los efectos de las imposiciones, esta fórmula resulta incompleta e injusta si no se la relaciona con el factor tiempo efectivamente trabajado, y, en todo caso, el problema que desea resolverse sería materia de adecuada fiscalización y no de normas generales y absolutas como la propuesta.

La Comisión de Hacienda ha creído necesario, en esta oportunidad, que se le otorguen recursos especiales al Servicio de Seguro Social para que pueda dar cumplimiento a los beneficios que otorga este proyecto recurriendo a fuentes tributarias en favor del Estado para que éste, a su vez, ponga los fondos en poder de la institución de previsión obrera.

El juego normal de las disposiciones de la ley 10.383 en el futuro, hace suponer que el mínimo de las pensiones que ahora se fijan sea superado por el promedio de ellas debido al aumento de volumen de los salarios que, consecuentemente, estará influyendo en el volumen de las imposiciones que cubren los beneficios. De ahí que los recursos que ahora arbitran estén destinados a financiar sólo el gasto extraordinario que se establece en el proyecto.

Para financiarlo, la mayoría de la Comisión de Hacienda resolvió aumentar el impuesto que grava al expendio de cigarrillos, cigarrillos y tabaco elaborado en un 50% de su tasa actual, lo que hace esperar un rendimiento suficiente para cubrir el costo de los artículos 1º y 2º del proyecto (pensiones de invalidez, vejez y viudez, por una parte y de orfandad por otra).

El artículo 5º, no tiene razón de ser, dado que el reajuste de las pensiones de \$ 15.000 o más será superior al 25% propuesto, por aplicación del artículo 47 de la ley 10.583.

Como resumen de sus acuerdos, la Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto de la Comisión de Trabajo y Legislación Social con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Agregar al final la palabra "mensuales".

Artículo 4º.

Substituirlo por los dos siguientes:

Artículo . . .—Substitúyese el guarismo "60%" por "90%" en los artículos 3º y 4º de la ley de impuestos a los tabacos manufacturados, establecidos en la ley Nº 11.741, modificada por la ley 12.084.

Substitúyese en el artículo 5º de la misma ley las cifras "20%" por "30%" y "40%" por "60%".

Artículo . . .—Los mayores recursos que produzcan las modificaciones introducidas por el artículo anterior serán puestos a disposición del Servicio de Seguro Social por el Tesorero General de la República".

Artículo 5º.

Suprimirlo.

Sala de la Comisión, 10 de enero de 1958.

Acordado en sesiones de fecha 8 y 9 del actual con asistencia de los señores

Huerta (Presidente accidental), Correa Larrain, Errázuriz Echenique, Gumucio, Martones, Maurás, Miranda don Hugo, Oyarce, Serrano, Schaulsohn y von Mühlenbrock.

Se designó diputado informante al Honorable señor von Mühlenbrock.

Arnoldo Kaempfe Bordalí, Secretario de la Comisión".

58.—COMUNICACIONES

Del señor Presidente de la Ecxma. Corte Suprema, con la que contesta el oficio que se le envió en nombre de varios Comités Parlamentarios, acerca de la designación de un Ministro en Visita que investigue el desaparecimiento del ciudadano don Duberlindo Antonio Aguirre Velasco, en el Mineral de Potrerillos.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 25ª, 26ª, 27ª, 28ª y 29ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 30ª, 31ª y 32ª, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Terminada la Cuenta.

I.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

El que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para la construcción de aeródromos y aeropuertos destinados a la

aeronavegación civil, comercial y de turismo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia solicitada.

Acordado.

El que autoriza a la Municipalidad de Cañete para contratar un empréstito.

Si le parece a la Sala, se calificará de simple la urgencia hecha presente.

Acordado.

El que aprueba el Convenio Comercial, el Convenio de Pagos y el Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Argentina el 28 de mayo de 1957.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia solicitada.

Acordado.

El que destina recursos para financiar un plan de regadío en las comunas de Curacaví, Casablanca y María Pinto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia hecha presente.

Acordado.

2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR LEOPOLDO CEA LOPEZ, DIRIGENTE SINDICAL.—NOTAS DE CONDOLENCIAS.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Los Honorables señores Brücher y Silva han solicitado tiempo para rendir homenaje a la memoria de un dirigente sindical fallecido recientemente.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a esta petición, sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Brücher.

El señor BRUCHER (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, hoy se cumple una semana desde que se produjera el sensible fallecimiento del distinguido hombre público y dirigente sindical Leopoldo Cea López. Por este motivo, he deseado rendirle un homenaje póstumo, desde esta alta Tribuna, en nombre de mi partido.

El norte de Chile, su pampa y sus puertos, quizás gracias a la inclemencia de su clima, a la aridez de su tierra y a lo dura que es allí la existencia, ha sido pródiga, desde que el primer grupo humano llegó a vivir a ella, en hombres que lo han dado todo, que han sacrificado su salud, su existencia y sus bienes, en las lides que la justicia social impone.

Largo sería enumerar acá todos aquellos mártires que dieron su sangre por las luchas sindicales del norte o todos aquéllos que en la historia figuran, y más largo aún sería recordar, sin duda, a aquéllos que, en forma silenciosa y anónima, han realizado lo que consideraron su misión en el mundo.

Sin embargo, a pesar de esta prodigalidad de la tierra nortina, creo ser simplemente justo, si entre toda esa enorme masa anónima a que me refiriera, hace un momento, destaco, con el relieve que merece y con los fuertes caracteres que su personalidad tenía, a Leopoldo Cea López, cuyo fallecimiento hoy lamenta el norte y, en especial, sus compañeros de la Confederación del Cobre.

Leopoldo Cea, fue el dirigente por excelencia, que vivió y murió en la barricada de lucha de sus compañeros de trabajo, sin apartarse jamás de la dura senda que se había trazado, ni aun cuando el mal que minaba su organismo se agudizó hasta hacer peligrar su vida: prefirió entregar a la lucha sindical su existencia, antes que recogerse a un tranquilo y merecido retiro de descanso.

Siempre fue el compañero leal, afectuoso, comprensivo y atento, para todos aquéllos que precisaron de su consejo, de su ayuda o de su estímulo. Fue el dirigente gremial inteligente, honesto y justo, con quien podía discutirse, pero que no transigió jamás en lo que él estimaba de estricta justicia para sus compañeros de labores.

En esta forma, con esta concepción sublime del deber y del derecho, fue prodigando su existencia, en ayuda de los demás, como un misionero laico por las duras y cálidas arenas del desierto, sin reñarse jamás al compromiso que él mismo había ju-

rado cumplir, de no descansar hasta que en este Chile nuestro existieran las condiciones igualitarias de bienestar y trabajo que eran su máximo ideal.

El destino ha privado al norte y, en particular, al trabajador del cobre, de uno de sus más preclaros valores espirituales. Siendo aún joven, ha marchado, Leopoldo Cea López, en viaje sin retorno al infinito. Sé, y estoy convencido de ello, que su firme personalidad y su limpia trayectoria hacen que nos legara la herencia más grande que ser alguno pueda dejar a sus congéneres: ¡el ejemplo!

Estoy convencido de que la ruta marcada por Leopoldo Cea y el valor con que supo afrontarla habrán de ser el aliciente y el guía perfecto de sus compañeros que hoy ocupan su sitio en el bregar cotidiano.

Por este motivo, en nombre del Partido Radical, y como nortino, he querido, esta tarde, en este hemisferio, ponerme de pie y reverentemente rendir con estas breves palabras un sentido homenaje póstumo a los valores espirituales y morales que Leopoldo Cea encarnó en su vida.

Ruego al señor Presidente que haga llegar a la familia del extinto y a la Confederación del Cobre el sentimiento de nuestro pesar.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, hay veces en que sólo el tiempo nos da la medida exacta de los verdaderos valores que existen en el campo de las ideas y, junto a ello, los nombres de las personas que jugaron papeles relevantes que se hicieron acreedores a la admiración y respeto de toda la ciudadanía. Generalmente, cuando se nota su ausencia, se da cuenta de su calidad y de su valor.

Los trabajadores del país y, en especial, los del cobre, han sentido en carne propia esta ausencia en la persona de don Leopoldo Cea López por su prematuro fallecimiento. Hombre de principios, honesto, capaz, estudioso e inteligente, pudo haber

obtenido todo lo que la vida otorga a los seres de selección debido a sus naturales condiciones. Sin embargo, no formó en las filas de los cómodos y abúlicos, sino, por el contrario, eligió el camino más difícil, el permanentemente lleno de incomprensión, de dificultades, de sinsabores, dedicando sus mejores esfuerzos a servir con altura de miras la noble causa de los obreros y empleados de nuestra patria.

Lo conocimos cuando organizaba el Sindicato profesional de Empleados Particulares de la "Chile Exploration Company" en Tocopilla, y ahí fue donde aprendimos a estimarlo y nos interesamos por seguir su trayectoria.

Después lo vimos actuar con singular éxito como Director de la Confederación de Empleados Particulares de la zona norte, como representante de los empleados particulares en la Comisión Mixta de Sueldos en Antofagasta, como delegado a casi todos los Congresos que han celebrado los empleados particulares en el país, como fundador de la Confederación de Trabajadores del Cobre, como consejero del Departamento del Cobre del Banco Central de Chile, cargo que desempeñaba cuando fuera sorprendido intempestivamente por la muerte. Pudimos testimoniar la ponderación, el tino y la ecuanimidad con que abordara los problemas que le competían a través de todas y cada uno de sus múltiples actuaciones.

Debo destacar que es uno de los héroes anónimos del movimiento sindical chileno, que se ha hecho acreedor al reconocimiento de sus obras por la ciudadanía, por su gran estatura moral. Por este motivo, levanto mi voz en el Parlamento, en nombre del Partido Socialista y de los Diputados que mantienen estas ideas, para rendir, con toda justicia, el más sincero homenaje de reconocimiento a la labor por él realizada.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar notas de condolencia, en su nombre, a su distinguida familia, a la Confederación de Trabajadores del Co-

bre, a la Confederación de Empleados Particulares, al Departamento del Cobre del Banco Central de Chile y al Sindicato Profesional de Empleados Particulares de la "Chile Exploration Company" de Tocopilla.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se enviarán las notas de condolencias solicitadas.

Acordado.

3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, ¿me permite la palabra por un minuto?

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Un momento, Honorable Diputado.

El Honorable señor Poblete ha solicitado cuatro minutos para referirse a la Caja de Accidentes del Trabajo.

El señor VALDES LARRAIN.—Al final de la sesión, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Yo también he solicitado cuatro minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—El Honorable señor Acevedo ha solicitado cuatro minutos al comienzo de la Hora de Incidentes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados al comienzo de la Hora de Incidentes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, solicito también la palabra por dos minutos.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Honorable Diputado, voy a pedir el asentimiento de la Sala para los tiempos solicitados anteriormente. Advierto a la Sala que la hora de Incidentes está prorrogada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados, al final de la sesión.

Acordado.

Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, inmediatamente, por dos minutos, al Honorable señor Palestro, con el fin de que formule una petición.

No hay acuerdo.

El señor POBLETE.—Señor Presidente, solicito que se me conceda el tiempo de inmediato, porque debo ausentarme de la Sala.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—El Honorable señor Poblete insiste en que se le concedan los cuatro minutos de inmediato, porque debe retirarse de la Sala.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá este tiempo, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para que se me conceda la palabra por diez minutos.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Si le parece a la Sala, se concederá el tiempo solicitado por el Honorable señor Fuentes al final de la sesión.

Acordado.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, solicito un minuto para hacer una petición.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—No ha habido acuerdo, Honorable Diputado.

4.—LABOR DESARROLLADA POR LA CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.—NOTA DE FELICITACION.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.—Señor Presidente, algunas circunstancias ajenas a nuestra voluntad nos habían privado de recordar, en esta Honorable Cámara, un hecho que tiene señalada importancia para el país y, en forma especial, para la clase trabajadora. Me refiero a la Caja de Accidentes del Trabajo, frente a la cual ha estado, duran-

te estos últimos cuatro años, don Juan de Rosa Ventura.

En la sesión del martes recién pasado, mi Honorable colega señor Tamayo habló sobre la labor y administración de este organismo, motivo por el cual mi intervención en este aspecto será demasiado breve.

La ley N° 4.055 ha cumplido una tarea de alta significación social. Si bien es cierto que tenemos el propósito de ir a una nueva reestructuración de la Caja para darle un sentido más amplio para la seguridad en el trabajo, no podemos dejar de reconocer que esta institución ha logrado un encomiable grado de superación y de progreso.

Justo es reconocer que esta labor tan destacada de la Caja de Accidentes del Trabajo en estos últimos años se debe, en gran medida, a su actual Vicepresidente, don Juan de Rosa, y a sus colaboradores, tanto en el orden médico, como administrativo y técnico.

Cuando asumió la Vicepresidencia de la Caja de Accidentes don Juan de Rosa, el Diputado que habla era Consejero de la institución, en representación del Honorable Senado. Nos dio a conocer sus propósitos, planes y proyectos. Sería largo hacer una relación de ellos, en tan breve tiempo; pero, podemos decir que, como resultado de todas estas iniciativas, se crearon nuevas dependencias administrativas para la correcta contratación de los seguros y para una más expedita fiscalización.

Se dotó a la Caja de un moderno equipo de máquinas, a fin de mecanizar diversas funciones con los consiguientes beneficios que ellas involucran.

Se organizó el Primero y Segundo Congreso de Seguridad Industrial; se organizaron diversos cursos de seguridad para técnicos y obreros; se estudió una legislación preventiva de incendios; la recuperación de los lisiados del trabajo, mediante la creación del Instituto Técnico. Sería mucho lo que podríamos decir de la gestión administrativa del actual Vicepresidente,

don Juan de Rosa, pero su labor es conocida por la opinión pública y por todos los miembros de esta Honorable Cámara.

Sin embargo, debemos decir algo más. La Caja de Accidentes del Trabajo mantiene doce hospitales a través del país, los cuales son una efectiva garantía para la vida de nuestros obreros. El Instituto Traumatológico se ha convertido en el mejor de Sudamérica; pronto se podrá decir lo mismo del Instituto Traumatológico de Concepción, Valdivia y otras ciudades del país. Para la ciudad de Chillán, modestamente, nos cupo la suerte de obtener la compra de una propiedad y la instalación de una moderna Clínica que desenvuelve sus funciones con verdadero éxito.

Estoy distante de la ideología política del señor Juan de Rosa y del Gobierno al cual representa en la Caja de Accidentes del Trabajo; pero como siempre lo he hecho en esta Honorable Cámara, sé apreciar la labor de los hombres que se esfuerzan por servir al país. En este caso, respeto y admiro la labor del Vicepresidente, don Juan de Rosa.

Por las razones señaladas, pido que se envíe, si lo tiene a bien la Honorable Cámara, una nota de felicitación a la Caja de Accidentes del Trabajo, por la labor desarrollada.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para enviar la nota que ha solicitado el Honorable señor Poblete.

El señor ACEVEDO.—No hay acuerdo.

El señor POBLETE.—Que se envíe en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor MARTIN.—Y en nombre del Comité Agrariolaborista.

Un señor DIPUTADO.—Y en nombre del Comité Falange Nacional.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se enviará la nota en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Acordado.

5.—FRANQUICIAS ADUANERAS Y TRIBUTARIAS EN FAVOR DE LAS AERONAVES QUE HAN SIDO INTERNADAS AL PAIS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—En la Tabla de Fácil Despacho, figura en primer lugar el Mensaje que establece que las aeronaves que hubieran entrado hasta el 31 de diciembre de 1956 se considerarán legalmente internadas para todos los efectos legales.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.748.

Diputado Informante es el Honorable señor Lacassie.

En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor LACASSIE.—Señor Presidente, el Ministerio de Economía, en virtud de las atribuciones que le confiere la ley N° 9.839, dictó el Decreto N° 357 de 3 de abril de 1956 (Diario Oficial del 14 de abril de 1956), que autorizaba la importación de diversas mercaderías. En este documento se omitió incluir a los aviones.

Para subsanar esta omisión, el Ministerio de Economía dictó el Decreto N° 859, de agosto de 1956, autorizando la importación de aviones "para la aviación civil, destinados a la Federación Aérea de Chile o clubes aéreos y para la aviación comercial".

En consecuencia, se excluyó a los aviones para uso privado.

Las leyes 10.502, de 20 de septiembre de 1952, y 11.289, de 22 de octubre de 1953, establecen: "estará liberada de todo pago por concepto de impuestos y derechos de internación, almacenaje, estadística u otros y del impuesto establecido en la ley 5.786, la internación anual al país para la Federación Aérea de Chile y para los clubes aéreos o socios chilenos, de cien aeronaves", etc.

Basados en esa amplia disposición legal (leyes 10.502 y 11.289), y en el período que medió entre la dictación de los Decretos del

Ministerio de Economía N°s. 357 y 859, o sea, entre el 14 de abril y el 17 de agosto de 1956, llegaron al país, en vuelo, 10 aviones, cuyas órdenes de compra, en su mayoría, habían sido colocadas antes del 14 de abril de 1956, fecha de la publicación del primer decreto, el N° 357.

La Dirección de Aeronáutica, en virtud de sus atribuciones y acatando lo dispuesto en los Decretos 357 y 859, no otorgó matrícula a esos aviones por haber ingresado al país después de la prohibición. Como ningún avión puede volar sin esa matrícula, han quedado inactivos de vuelo esos diez aviones, con el consiguiente perjuicio para sus dueños y para el propio material, además del menoscabo que ello significa para el patrimonio nacional, ya que por ley de la República, las aeronaves particulares forman parte de la reserva civil de la Fuerza Aérea de Chile.

Es necesario solucionar esta situación considerando que existe interés general en emplear todos los medios aéreos que existen en el país; más aún cuando, como sucede en este caso, no se vulneran los intereses fiscales ya que los aviones se encuentran en suelo patrio y han sido importados con medios propios de sus adquirentes.

En consecuencia, por medio de este proyecto de ley, se trata de legalizar la importación de los diez aviones que entraron al país en el período comprendido entre el 14 de abril y el 17 de agosto de 1956.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, tal como acaba de expresarlo el señor Diputado Informante, una disposición legal autorizó la internación de aviones, libres de todo derecho de importación y de almacenaje. En estas condiciones, llegaron al país diez aviones.

Por este proyecto se trata de legalizar la internación de esos diez aviones, ya que su internación estaba prohibida en virtud de un decreto del Ministerio de Economía. Los aviones están destinados al uso parti-

cular y con el objeto de legalizar, repito, su internación, como se expresa en el mismo proyecto al decir que se trata de aeronaves internadas al país contraviniendo determinadas disposiciones legales, deberán pagar una multa de veinte mil pesos.

Yo pregunto a la Honorable Cámara, ¿no parece absolutamente ridículo que se legalice una internación ilegal de diez aviones mediante el pago de una multa de veinte mil pesos? ¿No hemos discutido hace pocos días en la Comisión de Hacienda una disposición relativa a la internación de automóviles, que estaba prohibida, estableciéndose en esa oportunidad una multa mucho más alta? Pero, en este caso, para legalizar la internación de diez aviones de uso particular, se establece el pago de la ridícula suma de veinte mil pesos.

Los particulares que han comprado estos aviones me parece que son personas adineradas, sin embargo, no han pagado derechos de importación, de internación, ni de almacenaje, porque una ley especial así lo dice: Pues bien, para legalizar esta importación ilegal sólo se considera el pago de una multa de veinte mil pesos.

Acepto el proyecto, pero siempre que la multa mencionada sea elevada a doscientos mil pesos.

En consecuencia, pido que se apruebe el proyecto con la indicación que he formulado.

El señor PALMA VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, como ha explicado el Honorable señor Lacassie, todo avión necesita, para volar en el país, una matrícula otorgada por la Dirección de Aeronáutica, la que para concederla exige dos clases de condiciones: condiciones de carácter técnico y de carácter administrativa.

Hay muchos tipos de aviones cuya importación ha sido rechazada por no cumplir con ciertas características de orden técnico, para hacer frente a condiciones climáticas o de otra clase, que harían inconveniente su uso en el país.

Entre las condiciones de carácter administrativo que se exigen, la primera de todas —y esto de acuerdo con las disposiciones legales que existen para importar— es la obligación de pagar los tributos, derechos aduaneros, de internación, etcétera.

En virtud de dos disposiciones legales, la ley N° 10.502, en su artículo 4°, y la ley N° 11.289, en su artículo 5°, se liberó de toda clase de derechos la importación de aviones para la Federación Aérea, para los Clubes Aéreos o para particulares, hasta la cantidad de cien aviones anuales. Al amparo de estas franquicias algunas personas, ya sea para actividades comerciales, industriales o simplemente deportivas, importaron aviones. Con posterioridad, cuando los aviones ya estaban en el país, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 357, se prohibió la importación de aviones.

La Comisión de Cambios Internacionales al prohibir la importación de aviones no modificó en nada el aspecto tributario, aduanero o cualquier otro aspecto relacionado con el pago de derechos, sino que simplemente estableció que este tipo de mercadería no se podía importar al país. En realidad, no podía modificar estos aspectos en virtud de las disposiciones establecidas en las dos leyes que he citado.

En consecuencia, estos aviones fueron importados al país en virtud de disposiciones legales perfectamente claras; sin embargo, al llegar estas máquinas al país, se encontraron con que existía un decreto administrativo que impedía su entrada.

De lo que se trata ahora es de regularizar esta situación y permitir que las importaciones efectuadas en virtud de disposiciones legales perfectamente establecidas, puedan realizarse en definitiva. Porque no es aceptable que por un decreto que prohibía transitoriamente la importación de aviones se les impida volar a los diez aviones en referencia. Esto no significa violar ningún precepto legal. Sólo se pretende dejar a firme una importación que se hizo en una época determinada, cuyas modalidades sufrieron modificaciones cuando las mercaderías llegaron al país. Por estas razones considero equitativas las normas le-

gales contempladas en este proyecto, que tienden a permitir la importación de estos aviones, a pesar del Decreto N° 357 que prohibió su internación, porque la traída de estos aparatos se había formalizado con mucha anticipación a ese decreto.

Me parece contradictorio que ahora se intente hacer pagar a estas máquinas aéreas una especie de contribución, cuando expresamente la ley establece que ellas no deben pagar tributos. ¿Por qué? Porque sirven al país, pues contribuyen al desarrollo de las comunicaciones aéreas que tanto necesita Chile.

He dicho, señor Presidente.

El señor REYES (don Juan de Dios).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Juan de Dios).—Señor Presidente, solicito, por mi parte, se apruebe este proyecto en la forma en que lo despachó la Comisión de Defensa Nacional, o sea, sin el aumento de la multa a que se ha referido el Honorable señor Puentes.

Sustento esta opinión, señor Presidente, porque, además de todas las razones que han dado mis Honorables colegas, estimo que estas aeronaves prestan servicios importantes en casos de emergencia y porque puede afirmarse que ellas pertenecen a la Defensa Nacional, puesto que en determinadas situaciones las puede usar el Estado. También las utilizan los particulares en casos de urgencia, prestando así, útiles servicios a la colectividad. Por estas razones, considero inconveniente hacer más onerosa la internación de estos aviones y por el contrario, debe favorecerse su ingreso al país.

He dicho, señor Presidente.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, en la Comisión de Defensa Nacional se dieron toda clase de argumentos en relación con este proyecto. En realidad, los

Honorables colegas que han usado de la palabra, han aclarado el verdadero sentido de sus disposiciones, que tienen por objeto legalizar la internación al país de diez aeronaves.

En la Comisión se hizo presente en forma extensa que los dueños de estos aparatos no son gente rica sino simples socios de la Federación Aérea de Chile que aún están pagando cuotas de esta adquisición. También se representó la utilidad que estas aeronaves prestan a la Aviación Civil de Chile.

La contribución impuesta de veinte mil pesos fue considerada excesiva por algunos señores Diputados, sin embargo, no me opuse a ella por cuanto considero que debe resolverse todo el trámite relacionado con la internación de estos aparatos, que ya se viene arrastrando desde hace un año.

Por estas consideraciones, solicito al Honorable colega señor Puentes que facilite el despacho de este proyecto en los mismos términos en que lo aprobó la Comisión de Defensa Nacional.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Se va a dar lectura a las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación del señor Urrutia, don Ignacio, para suprimir el inciso segundo del artículo único.

Del señor Puentes, don Juan Eduardo, para sustituir la multa de \$ 20.000 por \$ 200.000.

Del señor Palma Gallardo, para reemplazar el inciso segundo del artículo único por el siguiente:

“Sin embargo los propietarios de las aeronaves internadas al país contraviniendo las disposiciones de los decretos N°s. 357 y 859 del Ministerio de Economía, de 1956, deberán cancelar el cincuenta por ciento de los derechos de internación, almaceanje y demás que regían a la fecha de su internación”.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

En votación el inciso primero del artículo único del proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Acordado.

En votación la indicación del Honorable señor Urrutia para suprimir el inciso segundo del artículo, sin perjuicio de la votación de la indicación del Honorable señor Palma, don Armando.

En votación el inciso segundo.

El señor MARTIN.— No está claro el asunto.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Permítanme, señores Diputados. El Honorable señor Urrutia pide la supresión del inciso. Una manera de votar la indicación es votar el inciso. Los señores Diputados que acepten el inciso, estarán rechazando la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Permítanme, señores Diputados, con la venia de la Sala. Hay varias indicaciones: una, para elevar la multa de veinte mil a doscientos mil pesos; y otra, del Honorable señor Palma, don Armando, la cual fue leída, que es diversa.

Si le parece a la Sala, comenzaremos por votar la indicación que se refiere a la elevación de la multa, para que los señores Diputados que tengan diverso criterio, puedan expresarlo.

Un señor DIPUTADO.— ¿Y el inciso primero?

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Está votado el inciso primero.

En el inciso segundo, hay una indicación para elevar la multa de veinte mil a doscientos mil pesos.

En votación el inciso con la indicación.

El señor OYARZUN.— ¿Con cuál?

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— El inciso segundo dice: "Sin

embargo, los propietarios de las aeronaves...", etcétera, "...deberán pagar una multa a beneficio de la Dirección de Aeronáutica para el fomento de la aviación deportiva de \$ 20.000...". La indicación tiene por objeto elevar esta multa a doscientos mil pesos.

Ahora votamos este inciso con la indicación. Es posible que haya señores Diputados que rechacen en absoluto el inciso; votarán, entonces, siempre negativamente.

En votación el inciso con la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 37.*

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Defensa Nacional, con lo cual se someterá a votación la indicación del Honorable señor Urrutia, que tiene por objeto suprimirlo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 7.*

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Aprobado el inciso en la forma propuesta por la Comisión de Defensa Nacional.

La indicación del Honorable señor Palma Gallardo es incompatible con lo resuelto por la Sala. En consecuencia, no se someterá a votación.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY Nº 9834 A LOS INSTITUTOS DE CAPACITACION PROFESIONAL QUE HAN SIDO RECONOCIDOS COMO COOPERADORES DE LA LABOR EDUCACIONAL DEL ESTADO.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— A continuación corresponde tratar el proyecto de ley que concede los beneficios de la ley Nº 9.864 a los Institutos de Capacitación Profesional que han sido reconocidos como cooperadores de la labor educacional del Estado.

El proyecto se encuentra impreso en los Boletines N^{os}. 8.736 y 8.736-A.

Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública es el Honorable señor Suárez, y el Honorable señor Miranda Ramírez, de la de Hacienda.

—Dice el proyecto:

“Artículo único.— Los establecimientos educacionales destinados a capacitar profesionalmente, con estudios agrícolas, técnicos o industriales, que hayan sido reconocidos como cooperadores de la labor educacional del Estado, gozarán, para sus cursos gratuitos intensivos de educación fundamental, de los beneficios dispuestos en la ley N^o 9.864, recibiendo una subvención por alumno en proporción a las horas de clase de esos cursos, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo anual por alumno de las escuelas agrícolas o técnicas elementales, según el caso, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica del Ministerio de Educación Pública.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem correspondiente del Presupuesto Nacional, desde el próximo año 1958”.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor SUAREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Suárez, Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública. A continuación, el Honorable señor Miranda Ramírez.

El señor SUAREZ.—Señor Presidente, la Comisión de Educación Pública aprobó un proyecto de ley iniciado en un Mensaje que concede los beneficios de la ley N^o 9.864 a los Institutos de Capacitación Profesional que hayan sido reconocidos como cooperadores de la labor educacional del Estado.

Cabe señalar que el Honorable señor

Ríos Igualt presentó, en julio del año pasado, una moción que legisla sobre la misma materia.

La ley N^o 9.864, de 25 de enero de 1951, dispuso que las escuelas primarias y los establecimientos de educación secundaria, profesional y normal, particulares gratuitos, tendrán una subvención por alumno de asistencia media equivalente a la mitad del costo de un alumno de las escuelas respectivas del Estado.

La misma ley dispone en el artículo 2^o que “los establecimientos particulares de educación secundaria, profesional y normal tendrán derecho a subvención siempre que tengan carácter gratuito, adopten los programas de Liceos o Escuelas correspondientes del Estado en los ramos técnicos y fundamentales y funcionen, a lo menos, el mismo número de horas que éstos”. Esta obligación que tienen estos establecimientos de enseñanza particular de funcionar por lo menos durante el mismo número de horas que los fiscales, ha dejado al margen de esta subvención a algunas instituciones que hoy están entregando educación fundamental a través de cursos intensivos.

Señor Presidente, después de la guerra, la organización de las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, ha estado promoviendo en todo el mundo un plan de educación fundamental, por el cual se imparte a la juventud nociones elementales humanísticas al mismo tiempo que enseñanza técnica en determinadas materias.

En Chile también se ha estado ensayado este plan educacional y es así como en Ancud funciona, lo que podríamos llamar un plan piloto de educación fundamental.

Pero, más que el Estado chileno, son las organizaciones particulares las que se han lanzado por este camino de entregar a la juventud de nuestra patria una enseñanza técnica elemental. Entre estos organismos podría citar al Instituto de Educación Rural Campesina, que da a los muchachos que actualmente trabajan en el campo la posibilidad de adquirir elementos fundamentales para trabajar en mejores condi-

ciones y con más amplios conocimientos técnicos.

Se consideró justo conceder los beneficios de la ley N° 9.864, a estos institutos que están laborando para que el pueblo reciba una mejor educación. Por estas razones, la Comisión de Educación Pública aprobó el proyecto. Ruego, entonces, a los Honorables colegas que tengan a bien darle su aprobación, porque él tiende a ayudar a quienes hacen lo posible por inculcar conocimientos prácticos a nuestra juventud.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Señor Presidente, ¿cuántos minutos quedan de la Tabla de Fácil Despacho?

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor REYES (don Juan de Dios).—Se podía prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta la aprobación del proyecto en debate.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Señor Presidente, en mi calidad de Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, me corresponde informar el proyecto que concede los beneficios de la ley N° 9.864 a los Institutos de Capacitación Profesional, que han sido reconocidos como colaboradores de la labor educacional del Estado, y que rechazó la Comisión, en virtud de las razones que expondré en seguida.

Tal como lo acaba de escuchar el Honorable Corporación de labios del Honorable Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública, el informe no contiene ninguno de los datos y antecedentes que él nos ha proporcionado, ni siquiera una enumeración de los establecimientos de educación pública que gozarán de este beneficio.

La Comisión de Hacienda no contó en su oportunidad con la presencia del señor Ministro de Educación Pública, ni

tampoco con la de los funcionarios de dicha Secretaría de Estado que tienen que ver con las materias relacionadas con la educación profesional. La Comisión de Educación Pública, en cambio, contó con la presencia de estos funcionarios y, entre ellos, con la colaboración de los señores Enrique Marshall, Superintendente de Educación Pública, y Hernán Pardo, Director General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica. Tampoco figuran en el informe estos antecedentes que, a juicio de la Comisión de Hacienda, serían indispensables para entrar al conocimiento profundo del proyecto.

Además, la propia Comisión de Educación Pública, deja constancia en su informe que el gasto, materia que, evidentemente, era lo que más importaba e interesaba a la Comisión de Hacienda, "es, por su naturaleza, imprecisable por el momento y se imputa al ítem correspondiente del Presupuesto de la Nación para el año 1958".

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Me permite una interrupción Honorable Diputado?

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Con la venia del señor Miranda Ramírez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, quiero hacer presente que en la Comisión de Educación Pública, aun cuando he sido un ardiente partidario de las subvenciones a los colegios particulares, expresé mi opinión contraria a este proyecto de ley, porque no reúne las condiciones y requisitos que la Comisión citada tomó en consideración cuando se aprobó el proyecto de subvenciones a los colegios particulares de enseñanza gratuita.

La finalidad que tuvimos en vista al despacharse las subvenciones a los colegios particulares, fue la dignificación de los profesores que trabajan en tales establecimientos. Sabíamos que en ese sector de la educación había muchos maestros que estaban percibiendo sueldos de hambre.

El señor BARRA.—¡Esa situación todavía existe!

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Es muy posible que todavía subsistan, como anota el Honorable colega. Pero lo cierto es que la finalidad que se tuvo en vista al conceder estas subvenciones fue la dignificación del magisterio que trabaja en los colegios de enseñanza particular.

Por esa razón fue, precisamente, que la ley establece, como requisito fundamental, entre otros, el que “será necesario, además, que se pague el sueldo vital y las imposiciones legales a todo el personal seglar”. Esto lo estipula el artículo 2º de la ley Nº 9.864.

Por otra parte, la misma ley establece, en su artículo 5º, que “Los establecimientos de enseñanza particular que sean acreedores a los beneficios de esta ley, deberán gratificar al personal hasta con dos sueldos al año”.

De modo, pues, que la dignificación del profesorado, fue la finalidad que se tuvo en consideración, por lo menos, por parte del Diputado que habla, para aprobar en forma tan amplia la Ley de Subvenciones a los colegios particulares de enseñanza gratuita. Pero se estipuló una condición: que estas escuelas tuvieran cursos regulares, o sea, como dice la Ley, que funcionen, a lo menos, el mismo número de horas que los colegios fiscales.

Sin embargo, ¿de qué establecimientos docentes se trata en este caso? Se trata, como se expresa en el informe de la Comisión de Educación Pública, de Institutos que han sido reconocidos como cooperadores de la labor educacional del Estado, pero que tienen cursos de capacitación profesional de duración muy transitoria. Aún en el mismo seno de la Comisión mencionada, no se logró establecer cuánto duran esos cursos; a veces, semanas y, en otras, meses. En consecuencia, entonces, no es posible aplicar la disposición legal según la cual los establecimientos de enseñanza particular que gocen de subvenciones deben funcionar, a lo menos, igual número de ho-

ras de clases que trabajan los colegios fiscales similares.

Las dos consideraciones señaladas fueron las que me movieron a pensar en la forma que he indicado al comienzo de mi intervención de esta tarde. Vuelvo a repetir que el Diputado que habla ha defendido con el mayor interés las subvenciones a los colegios particulares, durante toda su gestión parlamentaria; pero, en su concepto, el proyecto en discusión no cumple con los requisitos que se tuvieron en vista cuando se dictó la ley a que he hecho referencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor RIOS IGUALT.— Señor Presidente, sería conveniente, entonces, prorrogarlo.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para prorrogar, por quince minutos, el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

No hay acuerdo.

El señor BARRA.—Creemos que, incluso, este proyecto de ley debe ser retirado de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

7.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR TRES PROYECTOS DE LEY

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar los plazos en que deben ser informados los proyectos de ley que figuran con los números 3, 4 y 5 del Orden del Día de la sesión de hoy, hasta el término de los plazos constitucionales de cada uno de ellos.

Estos proyectos de ley han sido calificados de simple urgencia y aún no han sido informados.

Acordado.

—*Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior, son los siguientes:*

1º—Mensaje que destina recursos para

terminar la construcción del camino longitudinal desde Arica a Quellón.

2º—Mensaje que crea la Empresa Nacional de Puertos.

3º—Mensaje que crea una persona jurídica de derecho público que se denominará "Junta de Adelanto de Arica", encargada de fomentar la producción y el progreso del departamento de Arica.

8.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.150, SOBRE PAVIMENTACION DE SANTIAGO, CON EL OBJETO DE DAR FACILIDADES A LOS DEUDORES MOROSOS POR CONCEPTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—A continuación corresponde ocuparse del proyecto devuelto por el Honorable Senado que modifica la ley Nº 11.150, que fijó el texto refundido de las disposiciones legales sobre pavimentación en Santiago.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, dicen así:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º.

El número 1º ha sido sustituido por el siguiente:

"1º—Reemplázase el inciso primero del artículo 13 por el siguiente:

"Harán excepción a lo dispuesto en el artículo anterior las cuotas que la Dirección de Pavimentación formule a los propietarios que ensanche de calzadas y aceras a que alude el artículo 7º; por obras de pavimentación o repavimentación de aceras a que se refieren los artículos 5º y 6º que no se efectúen conjuntamente con la pavimentación o repavimentación de las calzadas respectivas y por la colocación o el cambio de la capa de rodadura asfáltica que indica el artículo 4º. Estas obras deberán ser pagadas al contado, a cuyo efecto su pago será exigible desde la

fecha en que la Dirección de Pavimentación declare iniciados los trabajos objeto del cobro y deberá ser cubierto, en todo caso, dentro de los cuarenta y cinco días que sigan a la fecha de la iniciación del trabajo, declarada por la Dirección de Pavimentación en la cuenta respectiva. Si la cuenta no fuere cubierta en dicho plazo, se procederá a su cobro judicial, con el interés penal que fija el artículo 17 de la ley y ajustándose al procedimiento establecido en este artículo".

El número 2º ha sido sustituido por el que se transcribe a continuación:

"2º—Reemplázase el inciso segundo del artículo 13 por el siguiente:

"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, se autoriza al Director de Pavimentación de Santiago para que, en los casos a que se refiere ese inciso, pueda otorgar facilidades de pago a pedido directo del deudor y que consistirán en la división de la cuenta hasta en 24 mensualidades. Esta división podrá hacerse hasta en 36 mensualidades cuando se trate de cuenta que afecten a propiedades edificadas que tengan un avalúo vigente menor de 30 sueldos vitales correspondientes a Santiago; o a propiedades de instituciones de beneficencia, educación o del culto y sus dependencias. Las mensualidades se pagarán con el interés del 12 por ciento anual en las fechas que se fijan en la providencia de la solicitud. El deudor que se atrase en el pago de una de las mensualidades será considerado moroso y se procederá al cobro judicial de la suma adeudada, con sus intereses, dentro de los diez días siguientes al vencimiento de la mensualidad que lo ha hecho caer en mora, con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 17".

En el número 3º se ha agregado la siguiente frase final, después de la conjunción "y": "reemplázase en el inciso octavo de este mismo artículo la palabra "seis" por "doce"."

El número 4 ha sido redactado como sigue:

"4.—Intercálase en el inciso tercero del artículo 42º, a continuación de la frase "las adquisiciones de carácter urgente", "y las reparaciones de igual carácter de vehículos, maquinarias y elementos de trabajo", y reemplázase la frase "quinientos mil pesos" por "treinta sueldos vitales".

A continuación, ha consultado los siguientes números nuevos:

"5.— Reemplázase la última frase del inciso primero del artículo 46, por la siguiente: "Los demás cargos de esta Oficina que, a juicio del Director de Pavimentación, requieren preparación o conocimientos especiales deberán ser desempeñados por personas que estén en posesión del título de ingeniero civil, constructor civil, ingeniero o técnico mecánico, o que hayan rendido satisfactoriamente, a lo menos, tercer año de ingeniería civil, si al Director de Pavimentación lo considera necesario para la buena marcha del Servicio, y desde ese momento, tendrán el carácter de cargos técnicos para todos los efectos legales".

"6.—Reemplázase el inciso octavo del artículo 46 por el siguiente:

"El resto del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago será nombrado por el Alcalde municipal, a propuesta del Director de Pavimentación".

"7.—Reemplázase en el artículo 50 las palabras "quinientos mil pesos" por "sesenta sueldos vitales correspondientes al departamento de Santiago".

Ha agregado, a continuación, como artículos 2º y 3º, nuevos, los que a continuación se indican:

"Artículo 2º—Modifícase la ley Nº 11.704, de 20 de octubre de 1954, en la forma siguiente:

"Agrégase en el número 3º del artículo 106, el siguiente inciso:

"Dentro de la comuna de Santiago, estos derechos serán percibidos directamente por la Dirección de Pavimentación de

Santiago y formarán parte de los recursos propios de este Servicio".

"Artículo 3º—Modifícase el artículo 98 de la ley Nº 12.434, de 1º de febrero de 1957, en los siguientes términos:

"Intercálase a continuación de la frase: "Servicios de Obras Públicas", la expresión "y la Dirección de Pavimentación de Santiago".

"Agrégase a este mismo artículo el siguiente inciso final:

"La asignación de estímulo que por esta disposición se otorga al personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago, comenzará a regir a contar del 1º de enero de 1958 y el gasto correspondiente, se imputará a los mayores recursos provenientes de la aplicación del artículo 9º de la ley Nº 11.575, de 14 de agosto de 1954, en relación con el artículo 25 de la ley Nº 11.150, de 2 de abril de 1953".

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—El proyecto se encuentra impreso en el Boletín Nº 8.601-A.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo único que ha pasado a ser 1º.

El señor JULIET.— Señor Presidente, ¿se discute el artículo con la totalidad de sus modificaciones o éstas las vamos a tratar en forma separada?

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— El artículo 1º con todas las modificaciones, porque la discusión es por artículos salvo que la Mesa acuerde otro procedimiento, Honorable Diputado.

El señor JULIET.—Las materias son muy diferentes, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—¿Su Señoría solicita que se traten por números?

El señor JULIET.—Creo que para una mayor expedición, sería preferible que así se consideraran.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma sugerida por el Honorable señor Juliet.

Acordado.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al número 1.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor JULIET.— Señor Presidente, como la Honorable Cámara puede advertir, el Honorable Senado en sus modificaciones no ha hecho otra cosa que atenerse a lo acordado por la Corporación en una redacción uniforme. De manera que no ha variado absolutamente nada lo que la Honorable Cámara acordó.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones del Honorable Senado al número primero.

Acordado.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al número 2º.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—En estas modificaciones el Honorable Senado también se pronunció en la misma forma acordada por la Honorable Cámara y solamente le dió una mejor redacción. Con tal objeto, separó por punto seguido los casos en que se pueden otorgar las facilidades a que se refiere este número de veinticuatro y treinta y seis mensualidades, para ciertos pagos por derechos de pavimentación.

O sea, lo mismo que acordó la Honorable Cámara pero con una redacción más adecuada.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones del Senado al número 2º.

Acordado.

En discusión la modificación del Senado al número 3º.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.— Señor Presidente, por este número el Honorable Senado concede al Director de Pavimentación la facultad de otorgar facilidades a los deudores, ampliando el plazo de seis meses que establecía el número 3º de la ley N° 11.150, a doce meses, con los consiguientes beneficios para una mejor recaudación por parte de la propia Dirección de Pavimentación.

Por esta razón, creo que debe contar con la aprobación de la Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Senado.

Acordado.

En discusión las modificaciones del Senado al número 4º.

El señor JULIET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Por el artículo 42 de la ley N° 11.150 se estableció que la Dirección de Pavimentación puede efectuar adquisiciones de carácter urgente, prescindiendo del trámite de propuesta pública, por un monto no superior a \$ 100.000, pero siempre que medie la oferta oficial de tres firmas.

Pues bien, el Honorable Senado, con el objeto de que exista mayor expedición y facilidades para la ejecución de estas obras, ha incluido dentro de ellas "las re-

paraciones de igual carácter de vehículos, maquinarias y elementos de trabajo". También ha elevado, por el alza natural de los costos de las reparaciones y de los trabajos, la suma de \$ 100.000 a 30 sueldos vitales, cantidad que creo está más acorde con la situación económica que estamos viviendo y con el normal desarrollo de la Dirección de Pavimentación.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones del Senado.

Acordado.

En discusión la modificación del Senado que consiste en la agregación del número cinco nuevo, propuesto por esa Corporación.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Señor Presidente, la legislación actual exige que los Jefes de Secciones, como también el Director General de Pavimentación, deban ser ingenieros. En consecuencia, se hace muy difícil proveer cargos en esa repartición con personal idóneo que reúna los requisitos legales.

Para corregir esta situación, el Honorable Senado agregó, además del título de ingenier ocivil, los de constructor civil, ingeniero o técnico mecánico.

Se debe entender que se trata de ingenieros o técnicos mecánicos que hubieren obtenido su título en la Escuela de Artes y Oficios o en la Universidad Técnica del Estado.

En consecuencia, con esta modificación, se da a la Dirección General de Pavimentación, la posibilidad de proveer algunos cargos de jefes de secciones u otros con profesionales que hubieren obtenido su título en los establecimientos educaciona-

les anotados. O sea, esta medida tiene por objeto facilitar los nombramientos y, por ende, el normal desarrollo administrativo del servicio.

Creo que con esta modificación, el Honorable Senado beneficia a la Dirección General de Pavimentación, la cual le ha prestado su aprobación.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el número cinco.

Un señor DIPUTADO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente diecisiete señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa: 25 votos; por la negativa: 5 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Aprobado el N° 5°.

En discusión el N° 6° nuevo introducido por el Senado.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Señor Presidente, la ley N° 4.120 del año 1928, establecía la misma disposición que hoy día votamos. O sea, que el resto del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago, será nombrado por el Alcalde municipal, a propuesta del Director de Pavimentación.

Con posterioridad, la ley N° 9.798 modificó la ley anteriormente citada, señalando que estos cargos deberían ser llenados a propuesta en terna por el Alcalde. Esto generó las consiguientes molestias y la calificación —si pudiéramos decir— no adecuada para la realización de estos nombramientos. En consecuencia, el Honorable Senado no ha hecho sino revivir una disposición anterior, la que también cuenta con la aceptación de la Dirección de Pavimentación.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado el número sexto.

Aprobado.

En discusión el N° 7º.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Señor Presidente, el artículo 50 de la ley N° 11.150 establecía que se podía destinar hasta la suma de quinientos mil pesos para hacer práctica de experiencias de nuevos pavimentos. Se ha visto en el hecho que con esta suma es imposible realizar una labor eficaz y de estudio científico, por cuyo motivo el Honorable Senado ha modificado la suma de \$ 500.000, establecida por la ley N° 11.150, elevándola a sesenta sueldos vitales. De esta manera, la Dirección podrá realizar estas experiencias, que evi-

dentemente habrán de redundar en beneficio de la ciudad. Ese es el objetivo de la modificación del Senado.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado el número 7º.

Aprobado.

A continuación, el Honorable Senado ha agregado el artículo 2º.

En discusión el artículo 2º.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene a palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Señor Presidente, en el artículo 106 de la ley N° 11.704 se clasifican los derechos municipales, o sea las prestaciones que están obligados a pagar a las Municipalidades todos los particulares que obtienen de ellas concesiones y permisos o reciben un beneficio de las mismas. Entre estos, aparecen los derechos por remoción de pavimentos. Al Honorable Senado le pareció conveniente que todos estos derechos fueran percibidos directamente por la Dirección de Pavimentación e incorporados a su patrimonio, por ser este servicio el que en definitiva debe cuidar y reparar los pavimentos. En consecuencia, este artículo introducido por el Honorable Senado tiene por objeto procurar que la Dirección de Pavimentación se reembolse de lo que haya podido gastar en una reparación de pavimentos.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 2º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2º.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.— Por este artículo, señor Presidente, el Honorable Senado hace extensivo al personal que trabaja en la Dirección de Pavimentación de Santiago los beneficios de la asignación de estímulo de que actualmente goza la Dirección de Obras Públicas, a la que está asimilada la Dirección de Pavimentación Urbana. En consecuencia, se ha pretendido por el Honorable Senado, por la unanimidad de sus miembros, colocar a la Pavimentación de Santiago en la misma situación en que se encuentra hoy día la Dirección de Pavimentación Urbana, con lo cual se hace un acto de justicia a un personal que tiene idénticas labores y una misma responsabilidad que el de esta repartición.

Advierto que el Honorable Senado presó su aprobación unánime a esta disposición por la justicia que ella encierra.

También, señor Presidente, ha de entenderse que esta asignación de estímulo debe concederse en la misma forma —por que así fue el propósito del Honorable Senado— que la que actualmente goza el personal de la Dirección de Pavimentación Urbana, o sea, del cincuenta por ciento del sueldo que le corresponde.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—¿Terminó Su Señoría?

El señor JULIET.—Sí, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Debo agregar, señor Presidente, que esta bonificación del cincuenta por ciento está debidamente financiada con los recursos propios del servicio. En consecuencia, ella no significa un mayor gasto para el Erario.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación secreta la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Sala, se omitirá la votación secreta.

Acordado.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—ENAJENACION DE DIVERSAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL. SEGUNDO INFORME

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Corresponde discutir el segundo informe del Mensaje que autoriza la venta de diversas unidades de la Armada Nacional.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.723 bis.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para que proceda a enajenar, separada o conjuntamente, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del país o en el exterior, por propuestas públicas que podrán llamar por las veces que estime necesario y las cuales podrá aceptar o rechazar en la misma forma, previo informe de la Comandancia en Jefe de la Armada, el Acorazado “Almirante Latorre”; los Destroctores “Videla” y “Aldea”; Submarinos “O'Brien” y “Simpson”; Minador “Orompello”; Remolcadores de Alta Mar “Janequeo” y “Freire”; Pontón N° 2 “Muñoz Gamero”; Escampavía “Aguila”; Patrullero “Vidal Gormaz”; Barcasas L. C. I. “Télez”, “Bolados”, “Canave” y “Díaz” y Barcaza L. C. M. “Morel”, sin el armamento y elementos aprovechables para el servicio de la Armada Nacional.

La misma autorización rige para aquel armamento antiguo o material en desuso que se encuentra depositado en el Arsenal Naval de Talcahuano y que no tiene aplicación útil para el futuro.

Las bases y demás condiciones para el llamado y apertura de las propuestas públicas antes aludidas, serán fijadas por la Comandancia en Jefe de la Armada.

Artículo 2º.— Los bienes fiscales cuya enajenación se autoriza en esta ley, no estarán afectos a ninguna prohibición o limitación para su exportación o salida del país.

Artículo 3º.— El producto de las enajenaciones que se autorizan por la presente ley, se depositará en una Cuenta Especial en la Tesorería General de la República, sobre la cual únicamente podrá girarse por la Comandancia en Jefe de la Armada y su producto se invertirá, previa autorización por Decreto Supremo, en la adquisición, reacondicionamiento o modernización de Unidades para la Armada Nacional y de material de guerra para dicha Institución o de maquinaria, útiles, enseres y en todo lo que demande la ejecución de instalaciones, construcciones o cualquiera otra obra o adquisiciones que requiera la modernización de los arsenales Navales de Talcahuano y Punta Arenas”.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Los artículos 1º y 2º están aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

En discusión particular el artículo 3º.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional consideró, en su segundo trámite, este proyecto de ley para pronunciarse sobre las indicaciones formuladas en su artículo 3º, todas ellas destinadas a determinar la inversión que se daría a los fondos pro-

venientes de esta ley; lo que es el propósito o la idea matriz de este proyecto, con el objeto de proporcionar recursos al Fisco para renovar las unidades de nuestra Armada y mejorar los arsenales Navales de Talcahuano y Punta Arenas.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, procedió a rechazar la tres indicaciones formuladas, porque ellas desvirtuaban esa finalidad original del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

No hay número en la Sala para la votación.

Se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Se llama a los señores Diputados.*

El señor RIVERA.— ¿Hay indicaciones renovadas, señor Presidente?

El señor VALDES LARRAIN.— Los barcos son lo que hay que renovar.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 3º.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

19.—DETERMINACION DE LOS TURNOS DE LOS COMITES EN EL DEBATE SOBRE EL ALZA DE LAS TARIFAS TELEFONICAS Y SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para suspender la sesión hasta las 6 de la tarde y comenzar a esa hora la Hora de Incidentes. De otro modo, la Hora de Incidentes debería comenzar a las seis y cuarto, por haber comenzado el Orden del Día a las cinco y cuarto.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

El señor CARMONA.— ¿Me permite, la palabra, señor Presidente, para plantear un asunto relativo a la Hora de Incidentes?

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, la Hora de Incidentes de la presente sesión debe prorrogarse en dos horas y media para tratar el problema telefónico. Pero no se ha fijado tiempo a cada Comité para exponer sus puntos de vista sobre la materia. Por eso, deseo solicitar que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para fijar la duración de los turnos de los Comités, ya sea que el debate se trate por las disposiciones que rigen la Hora de Incidentes o ya sea que se trate como Orden del Día.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—La Mesa preguntará a los diferentes Comités cuánto tiempo necesitarán para sus intervenciones, y tratará de armonizar las diversas peticiones. Se recabará el asentimiento de la Sala durante la Hora de Incidentes.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

II.—REANUDACION Y SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Presidente).—Continúa la sesión.

Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

12.—INTERNACION DE SACOS PARA ABASTECER EL CONSUMO NACIONAL.— NECESIDAD DE FAVORECER LA PRODUCCION DE SACOS DE FIBRA DE CAÑAMO.—PETICION DE OFICIO

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El Comité Radical ha renunciado a su tiempo en la Hora de Incidentes.

El segundo turno corresponde al Comité Liberal.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, en la provincia de Aconcagua, y principalmente en los departamentos de San Felipe y Los Andes, ha producido gran preocupación y verdadera alarma una noticia publicada por la prensa, según la cual el Ministerio de Economía autorizaría la internación de sacos para abastecer el consumo nacional, en circunstancias de que la provincia de Aconcagua, junto con la zona de Llay-Llay y de La Calera, de la provincia de Valparaíso, es productora de fibra de cáñamo, cultivo tradicional en esa región, el que, además de representar una riqueza, constituye un motivo de orgullo para el país, dada la calidad de la fibra que se produce.

Además, económicamente la producción de sacos de fibra de cáñamo, es mucho más conveniente para el país. Si bien es cierto que, en época normal, la fibra de cáñamo puede ser de un valor un poco superior, la mayor resistencia del saco de fibra de cáñamo hace que su fabricación sea mucho más conveniente.

Por otra parte, el total de su producción queda en nuestro país. El cáñamo es cultivado en nuestros campos; obreros chilenos lo cosechan y su fibra es entregada

a fábricas nacionales. Naturalmente, el total de la producción queda en nuestro país. Es decir, desde todo aspecto, la producción de sacos de cáñamo beneficia a la economía nacional.

Ultimamente, y en razón a la falta de exportación de esta fibra, su precio ha bajado enormemente, con lo que se les ha creado un problema sumamente grave a los productores de la región, puesto que han debido almacenar en bodegas sus últimas cosechas. Por lo demás, las siembras del año pasado fueron reducidas considerablemente, en razón de la falta de mercados para colocar el producto. Esto también creará una difícil situación, porque los obreros especializados en esos trabajos, emigrarán, naturalmente, hacia otros cultivos. Por lo tanto, el día en que queramos reanudar normalmente la producción, nos encontraremos con la gran dificultad de no contar con dichos obreros para realizar estas labores.

Por estas razones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que, antes de tomar alguna resolución al respecto, envíe a esta Honorable Cámara todos los antecedentes en que podría fundarse la autorización a que me he referido. De esta manera, nosotros podríamos hacer los reparos del caso y dar nuestras razones, no tan sólo las emanadas de nuestros conocimientos en la materia, sino también de los datos que nos puedan proporcionar las Asociaciones de Agricultores de la zona, las que harán llegar, por nuestro intermedio al señor Ministro, todos los antecedentes en que fundan su justificado temor de que pueda adoptarse una medida de esta naturaleza, con perjuicio evidente para los intereses nacionales y, sobre todo, para los de la agricultura de la zona de Aconcagua. No hay duda de que nuestras observaciones serán acogidas por ese Secretario de Estado.

El señor SILVA.—Que se envíe el oficio también en nombre del Comité Socialista.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Pizarro y del Comité Socialista.

**13.—NECESIDAD DE DOTAR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE A LA COMUNA DE SAN ESTEBAN, PROVINCIA DE ACONCAGUA.
PETICION DE OFICIO**

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, quiero referirme a otro problema que afecta a la región que represento en esta Corporación, esto es, a la necesidad de dotar de servicios de agua potable a la comuna de San Esteban de departamento de Los Andes.

En un sentido anhelo de los habitantes de esa comuna que se la dote de tan vital elemento. Hasta este momento, todas las gestiones realizadas con este objeto han sido estériles, a pesar de que el señor Ministro de Obras Públicas y, muy especialmente, al Dirección de Obras Sanitarias, han reconocido la justicia de esta petición de los habitantes de esa comuna.

Por lo demás, en el Ministerio mencionado y en la Dirección de Obras Sanitarias se conoce en detalle este problema, lo que me ahorra extenderme en mayores consideraciones al respecto.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndosele que resuelva la instalación de agua potable en la comuna de San Esteban del departamento de Los Andes, ya que estoy seguro de que el Departamento de Obras Sanitarias dispone de los dineros necesarios para ejecutar los trabajos durante el presente año.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

14.—MANTENCION Y REPARACION DE LAS VIAS CAMINERAS DE LA ZONA CENTRAL DEL PAIS.— PETICION DE OFICIO

El señor PIZARRO (don Abelardo).—

Señor Presidente, quiero referirme brevemente a un problema pequeño, pero que tiene una importancia vital. Se trata de la mantención y reparación de las vías camineras de la zona central de nuestro país.

En esta época en que el tránsito aumenta considerablemente a causa de la afluencia de veraneantes a los balnearios, es de urgente necesidad que la Dirección de Vialidad atienda la reparación de vías camineras, aunque sólo sea con carácter de emergencia. Por ejemplo, en el camino de Santiago a Valparaíso por Casablanca, en el tramo de la Cuesta Barriga, la carretera se encuentra en malas condiciones.

Hay ahí un campamento obrero y creo que esos trabajadores podrían perfectamente arreglar los desperfectos del camino con una mezcla bituminosa en lugar de colocar únicamente ripio. Son justamente esos hoyos de la carretera los que ocasionan los accidentes más graves, porque los conductores los divisan en el último momento, viéndose obligados a hacer virajes bruscos para evitar el deterioro de sus vehículos, provocando con ello muchas veces desgracias irreparables.

En otros sectores es preciso hacer reparaciones de mayores proporciones, pero creo que no es ésta la época oportuna para realizarlas, porque debieron efectuarse en noviembre o diciembre para que los caminos hubieran estado en inmejorables condiciones en la temporada de verano. He visto, con mucha satisfacción, que se están haciendo arreglos en el camino de Casablanca a Valparaíso con dineros que en gran parte provienen de la ley sobre túneles, que tuve la suerte de propiciar hace años y que hoy está dando tan buenos frutos: el mejoramiento de las carreteras en la principal zona de nuestro país, cual es la de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Quiero aprovechar esta oportunidad, ya que se han iniciado los trabajos con

cargo al nuevo Presupuesto, para solicitar nuevamente que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que ordene destinar los dineros necesarios para pavimentar el tramo Llay-Llay a Chagres, lo cual permitirá unir el camino de Los Andes a Llay-Llay con la Carretera Panamericana. Se trata de un tramo corto, de no más de tres kilómetros, cuya ejecución significará un alivio considerable para el tránsito del sector Llay-Llay a Los Andes.

Asimismo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que entregue al tránsito público la variante del Escorial en "El Palomar", obra que fue construída hace tiempo y que por no existir autorización de la Empresa de los Ferrocarriles para trasladar un paso a nivel, ha quedado sin ser aprovechada. El motivo, repito, es la falta de autorización de la Empresa de los Ferrocarriles para trasladar un paso a nivel a una distancia de un kilómetro y medio, con lo cual se simplificaría este problema y se daría solución al mejoramiento de las vías camineras.

En consecuencia, pido se dirijan, en mi nombre, estos dos oficios al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se dirigirán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor RIOS IGUALT.—Y en nombre del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se agregará el nombre del Comité de Su Señoría.

**15.—NECESIDAD DE MANTENER LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA COMUNA DE CURIMON, PROVINCIA DE ACONCAGUA.
PETICION DE OFICIO**

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—

Finalmente, señor Presidente, abrigo el temor de que en la comuna de Curimón del departamento de San Felipe se suprima la oficina del Registro Civil. En realidad, las razones que ha invocado la Dirección General de estos servicios sería la falta de un local adecuado para el mejor desempeño de sus labores. Estimo, sin embargo, que un servicio de esta naturaleza, que es de enorme importancia para la comuna, no puede ser suprimido.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que se mantenga la oficina del Registro Civil de la comuna de Curimón.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).— Se enviará en oficio en nombre de Su Señoría.

Quedan tres minutos al Comité Liberal.

16.—REGADIO DEL VALLE DE CUNCUMEN, PROVINCIA DE SANTIAGO.— INFORME TECNICO DE LA CORPORACION DE FOMENTO A LA PRODUCCION RELATIVO A ESTA OBRA. PETICION DE OFICIO

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, hace algún tiempo, tuve ocasión de formular en la Honorable Cámara algunas observaciones relacionadas con la posibilidad de que ciertos organismos del Estado cooperaran con los vecinos del Valle de Cuncumén para ampliar e intensificar el regadío de dicho valle.

En esa oportunidad, el Diputado que habla hizo presente el hecho de que toda la zona está formada por pequeñas propiedades agrícolas, cuya extensión fluctúa entre cincuenta, sesenta y cien hectáreas, predios que no producen todo lo que sería de desear a causa exclusivamente de la falta de agua.

Agregué que los terrenos eran de primera calidad y que en atención al hecho de que Santiago carece de productos esenciales, era conveniente que se estudiara la posibilidad de ampliar el área regable. Manifesté que ello era más barato, incluso, que invertir grandes sumas de dinero en el norte o en el extremo austral del país, pues los productos llegaban a los centros de consumo, especialmente a Santiago, con el encarecimiento propio del elevado flete ferroviario o del transporte mediante camiones u otros vehículos.

Señor Presidente, he tenido ocasión de decibir un informe enviado, oportunamente, por el señor Ministro de Economía, don Luis Correa Prieto, al cual se acompaña un estudio, muy completo, realizado por la sección correspondiente de la Corporación de Fomento de la Producción. En él se hace referencia a la petición que en ocasión pasada formulé en la Honorable Cámara.

De ahí, señor Presidente, que el Diputado que habla no puede menos que manifestar su complacencia por el hecho de que una solicitud hecha por él en esta Corporación haya recibido favorable acogida por parte del organismo citado, que se tradujo en un estudio tan completo, como es el que se ha remitido a la Honorable Cámara. En dicho documento se corroboran todas las afirmaciones que el Diputado que habla hiciera en esta Corporación, en el sentido de que es conveniente, en razón de la alta calidad de los terrenos y de su cercanía a Santiago, estudiar la ampliación del regadío del Valle de Cuncumén, ubicado en el departamento de San Antonio.

Al respecto, en su parte fundamental, este documento dice lo siguiente:

“Sobre el particular, debo comunicar a Vuestra Excelencia que, solicitado un pronunciamiento a la Corporación de Fomento de la Producción, este organismo ha informado lo siguiente:

Respecto del oficio N° 1153, el Ingeniero Asesor del Departamento de Obras Civiles de la CORFO, don Hugo Contreras, ha preparado el estudio sobre la posibilidad de regar el valle de Cuncumén del De-

partamento de San Antonio, que en copia acompaño”.

El informe del ingeniero señor Contreras dice:

“La Honorable Cámara de Diputados, por oficio N° 2.153 solicitó, a iniciativa del Diputado señor Luis Valdés Larraín, el envío de un ingeniero para informar sobre la posibilidad de regar el Valle de Cuncumén en el Departamento de San Antonio.

Después de visitar detenidamente la Zona de posible riego, el Ingeniero que suscribe ha llegado a las conclusiones que se consignan en este Memorándum.

Zona de riego.

Comprende unas 1.350 hás. de buenos suelos, en hondonadas y lomajes relativamente suaves, cuyo centro de gravedad se encuentra a unos 30 kilómetros de Melipilla”.

O sea, el oficio confirma plenamente las afirmaciones hechas por el Diputado que habla en esta Sala, en el sentido de que serían terrenos adecuados para el regadío las propiedades de los habitantes del valle de Cuncumén.

En lo relativo a la forma de riego, dice:

“La única forma consiste en elevar agua desde un canal derivado del Maipo en el punto denominado Las Juntas, de poco más de 4 Kmts. de longitud”.

Lo que en realidad, no es una gran extensión, más aún si consideramos las enormes distancias que deben recorrer los canales para abastecer de agua a los tranques construídos en la zona norte del país.

Continúa el informe:

“La instalación de bombas tendría las siguientes características aproximadas...”, e indica cantidades que no es del caso darlas a conocer en esta oportunidad, por sus detalles técnicos.

Más adelante habla el informe del presupuesto aproximado de la obra, incluyendo la construcción de Canales, maquinarias, cañerías, línea de transmisión, transformador, instalación, casa de bombas, etc.;

lo que da un total de más o menos \$ 124.000.000.

Si a esta cantidad se le agrega el 30 por ciento calculado para Gastos Generales e Imprevistos, el total sube a \$ 161.000.000.

El costo de la hectárea regada es de 120.000 pesos y en las 1.350 hectáreas que forman el total del terreno asciende a la referida cantidad de 161.000.000 de pesos.

Agrega el informe, además, algunos datos sobre el “Costo de la Explotación Anual” y la “Amortización de maquinaria”. Dice que el costo de explotación anual sería de \$ 22.000.000 y la amortización de maquinaria de \$ 26.000.000, o sea \$ 19.200 por hectárea.

Y, lo que es más importante, el informe dice finalmente: “Este costo está dentro de los límites aceptables si se considera la proximidad a centros de consumo como Santiago y Valparaíso.

Saluda atte. a Ud.—(Fdo.): *Hugo Contreras*, Ingeniero Asesor”.

Estos antecedentes, señor Presidente, demuestran que la petición del Diputado que habla era perfectamente lógica.

Espero que con el estudio a que he hecho referencia los vecinos del valle de Cuncumén —que están dispuestos a cooperar a la ejecución de esta obra, desde tantos años anhelada— puedan hacer las presentaciones del caso a las autoridades.

Al mismo tiempo, sería interesante que la propia Corporación de Fomento —ya que estima atendible el proyecto— cuando destine fondos para obras de gran envergadura también aporte algo para el regadío de este valle, cuyo costo no es exagerado en relación con las enormes inversiones que hace en otras partes del país. Si bien es cierto que esas regiones necesitan de tal ayuda, no es menos efectivo que la provincia de Santiago ha quedado un poco postergada en esta materia y siempre vemos que son las provincias del norte o del sur del país las que están recibiendo mayores recursos de la Corporación de Fomento, como si el país no fuera una unidad geográfica.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Economía haciéndole presente la satisfacción del parlamentario que habla por este informe y que, conociendo los antecedentes emanados de este organismo, destine asimismo algunos millones de pesos para colaborar con los vecinos de este valle en la ejecución de las obras de regadío.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

17.—PAVIMENTACION DEL CAMINO QUE UNE AL PUEBLO DE PAINE, PROVINCIA DE SANTIAGO, CON LA CARRETERA LONGITUDINAL SUR.— PETICION DE OFICIO

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, en repetidas oportunidades, casi cansando la atención de la Honorable Cámara, me he referido a la importancia que tiene una obra local que beneficia a la comuna de Paine en el departamento de Maipo.

Cuando se pavimentó el camino longitudinal sur, buscando una ruta distinta al camino antiguo, se sostuvo que por parte del Fisco se iban a pavimentar los caminos de acceso a los pueblos.

Esto se hizo oportunamente en todas las localidades situadas en las cercanías del camino, pero desgraciadamente el pueblo de Paine, de la comuna del mismo nombre, quedó postergado debido a que no se habían realizado ciertas obras de ingeniería necesarias. Por consiguiente, estos trabajos de pavimentación se prosiguieron hacia el sur y desafortunadamente hasta hoy día no se ha podido obtener el cumplimiento de la obligación fiscal de pavimentar el tramo que queda entre el camino longitudinal y la entrada a ese pueblo.

Debo señalar que incluso se dictó una ley que aumentó el impuesto a la bencina para construir caminos en la provincia, determinándose expresamente que debía con-

templarse este camino por su importancia y, fundamentalmente, por el enorme tráfico de vehículos de locomoción colectiva que entran y salen diariamente desde la progresista comuna de Paine.

Pido que se dirija oficio una vez más, al señor Ministro de Obras Públicas para señalarle esta obligación del Estado y la necesidad de que las obras indicadas se realicen cuanto antes.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

18.—CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor VALDES LARRAIN.— También, señor Presidente, quiero insistir en la necesidad de que se construya en San Bernardo un paso bajo nivel, que una al sector antiguo de la ciudad con la parte nueva, es decir, con el sector situado al oriente de la línea férrea, donde se han construido poblaciones para los imponentes de la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado como también para el personal de las Fuerzas Armadas.

Ocurre, señor Presidente, que tanto los alumnos que tienen que asistir a sus clases, como los empleados y obreros que viven en ese sector, deben cruzar, numerosas veces al día, esta línea

Se trata de un paso bajo nivel exclusivamente para peatones, de modo que su costo no es muy elevado. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha manifestado que está llana a construirlo; pero, hasta el momento, la Dirección de Obras Ferroviarias no concreta nada sobre el particular.

Pido, en consecuencia, señor Presidente, que se envíe oficio en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de solicitarle que se tomen las medidas para realizar esta obra que es de gran necesidad para los habitantes del sector oriente de San Bernardo.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vi-

cepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

19.—REPARACION DEL PAVIMENTO DE LA GRAN AVENIDA, QUE UNE A LA CAPITAL CON LA CIUDAD DE SAN BERNARDO.

PETICION DE OFICIO

El señor VALDES LARRAIN.— Finalmente, señor Presidente, voy a referirme, brevemente, al mal estado en que se encuentra la Gran Avenida, o sea, el camino que une a San Bernardo con Santiago.

No sé si los ingenieros provinciales o los Inspectores recorren alguna vez esta vía; porque, si hubieran pasado por ella, se habrían cerciorado de los enormes peligros que encierra la destrucción de su pavimento, que se mantiene por largo tiempo sin que nadie acuda a repararlo.

En efecto, a la salida de San Bernardo se encuentran tres verdaderas trincheras, que, si las hubiera hecho el Ejército, no las habría construído mejor. El pavimento se encuentra roto en tres partes. Allí, diariamente, ocurren accidentes, tanto de los vehículos de locomoción colectiva, que transitan en gran número de San Bernardo a Santiago, como camiones cargados o vehículos particulares.

Sin embargo, a pesar de esta situación, ningún funcionario de la Dirección de Pavimentación se encarga de terminar con esta verdadera trampa.

Señor Presidente, deseo que se realicen cuanto antes tales reparaciones para prevenir desgracias; porque sucede que en Chile, mientras no ocurre una tragedia, donde pierden la vida diez o veinte personas, no hay autoridad que se conmueva frente a estas irregularidades en la pavimentación.

Deseo, señor Presidente, que se eviten estas desgracias, porque el día de mañana puede volcarse un microbús y la opinión pública tendrá que lamentar la muerte de diez o veinte chilenos por la desidia de las autoridades encargadas de velar por la seguridad de los habitantes.

Deseo que se dirija un oficio al señor

Ministro de Obras Públicas, a fin de que en forma enérgica, imparta las instrucciones a quienes corresponda para que reparen estas deficiencias del pavimento en la Gran Avenida.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre del Comité de Su Señoría.

20.—REPARACION DE CAMINOS EN LA PROVINCIA DE ACONCAGUA.— PAVIMENTACION DE UN SECTOR DE LA CALLE MOLINA DE LA CIUDAD DE SAN FELIPE.— PETICION DE OFICIOS

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Conservador Unido.

El señor RIOS IGUALT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Tiene la aplabra Su Señoría.

El señor RIOS IGUALT.—Señor Presidente, quiero referirme a un pequeño problema local. Pero, en primer lugar, deseo asociarme a lo expuesto por el Honorable señor Pizarro, en cuanto al estado de los caminos de la provincia de Aconcagua. En general, no puede tramitarse por ellos; de modo que se hace indispensable que la Dirección de Pavimentación y el Ministerio de Obras Públicas se preocupen de su reparación. Así, por ejemplo, la cuesta de Chacabuco, a la entrada de la provincia de Aconcagua, se encuentra en bastante mal estado, lo mismo que el camino de acceso a la provincia, desde Valparaíso, en la región de Las Vegas.

No se puede decir lo mismo de los caminos de la provincia en algunos departamentos, como San Felipe y Los Andes, en donde es laudable la labor que desarrolla la Dirección de Obras Públicas.

Deseo agregar, respecto de estos caminos, que es indispensable que el señor Ingeniero de la provincia de Aconcagua se preocupe de los caminos del Departamento de Petorca, que se encuentran abando-

nados, sobre todo el camino de la Comuna de Petorca, en el valle del mismo nombre.

Por último, deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole estas observaciones. Además, que se envíe oficio al mismo señor Ministro a fin de que contemple en las próximas obras que se realizarán en San Felipe, la pavimentación de la calle Molina, entre Delicias y Cinco de Abril, que se encuentra en estado deplorable.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre del señor Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

21.—REDUCCION DE LA PRODUCCION DE COBRE DE LA GRAN MINERIA.— PETICION DE SESION ESPECIAL

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Unido.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, la opinión pública del país ha sido informada de un acuerdo adoptado por el Departamento del Cobre del Banco Central de Chile, que ha autorizado la reducción de la producción de la Gran Minería del Cobre en un diez por ciento. Este acuerdo tiene enorme trascendencia y, en nuestro concepto, merece un análisis de la Honorable Cámara. Con el propósito de no extenderme, ahora en ello, quiero solicitar al señor Presidente que en el momento oportuno, cuando haya número en la Sala, pida su acuerdo para celebrar una sesión especial, con invitación también especial al señor Ministro de Minería, a fin de tratar este problema.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—En su oportunidad, la Mesa solicitará el acuerdo a que se refiere Su Señoría.

22.—PAPEL DE LA PRENSA ANTE HECHOS DE CARACTER POLICIAL.— REFORMA DE LA LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA.—PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, quiero referirme a un hecho que se viene repitiendo diariamente y que causa, indudablemente, graves trastornos en la opinión pública. Este hecho consiste en las publicaciones sensacionalistas sobre hechos de carácter policial. Los Honorables Diputados saben que diariamente gran parte de la prensa de Santiago, que se exhibe en todas las sitios de la ciudad donde se acostumbra a venderla, señala los hechos y noticias policiales con los signos y las expresiones más llamativas para atraer el interés del público. Esta manera de difundir las noticias de tipo criminal causa enormes trastornos en la sociedad.

Es indudable que el papel de la prensa, trascendentalmente importante en la conducción moral de un pueblo, ha de ser ejercido con discreción y altura de miras, de modo de formar en el pueblo elevados principios de ética y conducir su comportamiento y su formación moral en un sentido alto, definido y noble. Pero ocurre que, con este tipo de información de carácter criminal, se deforman totalmente la importante función del periodismo.

No es de extrañar que todos los días aparezcan en los diarios, con caracteres muy señalados y en colores muy llamativos, como para atraer mayormente la atención de la gente hacia fines casi morbosos, noticias de que un señor fue asesinado de diez puñaladas porque no dio un cigarrillo o que a una dama la vejaron en el Parque Cousiño, indicando su nombre, do-

micilio y datos familiares. Y así, toda clase de hechos bochornosos de la peor naturaleza, que significan un grave transtorno para la vida de la familia y de la sociedad, los que son difundidos de una manera irresponsable, ya que nunca podrán resarcirse los afectados de los perjuicios morales y materiales que reciben con este tipo de informaciones, muchas veces mal fundadas y de ningún modo encaminadas a un fin constructivo.

Por otra parte, esto contribuye a que las personas descarriadas, los individuos antisociales, que abundan tanto en nuestro medio y que por desgracia no han sido sofrenados, porque aun el Gobierno no ha puesto en vigencia la ley que este Congreso dictara con tan altos propósitos, tengan una visión más adecuada y expedita para cometer crímenes.

De esta manera, la relación circunstanciada de los hechos criminosos más graves y trascendentales cometidos por delincuentes avezados, es nada menos que la enseñanza y la expresión práctica del modo de delinquir. Por otra parte, se exacerbaban los ánimos de las personas que se encuentran en estado de desgracia, como ocurrió recientemente, cuando se señalaba que un individuo, por no haber logrado el pago de algunos derechos e impelido por lo angustioso de su situación, se arrojó desde un edificio, hecho que fue prontamente imitado por otro que se hallaba en caso semejante.

Esto, detallado en la forma como la prensa lo ha hecho viene a ser un estímulo para que todos aquellos que están en la misma desgraciada situación, pongan fin a su desesperada existencia.

Este tipo de publicaciones no honra a nuestra prensa ni la coloca en el plano de respetabilidad, dignidad y moralidad que ella debe tener; por el contrario, la hace verse privada del respeto y consideración de quienes le asignan un alto rol en la conducción de la sociedad.

Por eso es que me voy a permitir presentar un proyecto de ley. No es original mía; pero algunas de sus ideas lo son, por-

que fueron incorporadas a la discusión en un proyecto que se debatió en el período anterior en esta Honorable Cámara.

Cuando aquí acordamos la derogación de la malamente llamada Ley de Defensa de la Democracia, también modificamos la Ley sobre Abusos de Publicidad, Decreto Ley N° 425. Recuerdo perfectamente bien que el entonces Presidente de la Comisión, Honorable señor Héctor Correa, me pidió que nos pusiéramos de acuerdo para considerar la reforma de esta ley y así lo hicimos, con un propósito eminentemente constructivo; pero ocurrió que en el Honorable Senado no prosperó ese proyecto y la parte relativa a los abusos de publicidad también quedó sepultada.

No es posible que se siga postergando la reforma indispensable de dicha ley y por ese motivo es que, tomando aquellas disposiciones acordadas en la Honorable Cámara y transcurridos los plazos legales que hacen posible la renovación de la idea de legislar, me voy a permitir presentar este proyecto de ley, reclamado por la opinión pública y por todos los círculos ilustrados del país, que comprenden la necesidad vehemente de reformar la legislación vigente y, de una vez por todas, poner término a este tipo incalificable de abusos.

En lo referente a publicaciones sobre hechos criminosos, las ideas principales consisten en que esas publicaciones han de hacerse en párrafos no superiores a trescientas palabras y en no más de una columna, con tinta negra o con la tinta habitual del diario y que sus títulos sean un poco más grandes que los de la propia publicación; es decir, poner término al periodismo sensacionalista, con el cual se pretende hacer un buen negocio en esta actividad.

Soy un convencido de que, para defender el prestigio de nuestra prensa, que es alto y merecido, hay que poner atajo a estos desmanes, que no sólo causan grave daño a la sociedad, sino también a nuestro prestigio en el exterior, porque ya nuestra prensa está siendo considerada fuera de Chile como una prensa amarilla, como una

prensa sensacionalista, que explota las más bajas pasiones humanas y que no destaca en la forma que debiera, en muchas de sus publicaciones, las más nobles actividades de nuestra sociedad, que tanto prestigio y buen nombre le han dado a Chile, no obstante los quebrantos económicos que el país sigue sufriendo...

El señor REYES (don Juan de Dios).—¡Tiene toda la razón Su Señoría!

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Por eso presento este proyecto de ley y pido que se rija oficio a S. E. el Presidente de la República rogándole se sirva incluirlo en la Convocatoria, por ser una aspiración nacional la reforma de la Ley sobre Abusos de Publicidad.

He dicho, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor REYES (don Juan de Dios).—Y en el nombre del Comité Conservador Unido.

El señor MARTÍN.—También en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor FUENTES.—En nombre del Comité Radical.

El señor TAMAYO.—Y del Comité Socialista.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Y en nombre de los Comités que lo han solicitado.

23.—ZONA FRANCA INDUSTRIAL PARA LOS DEPARTAMENTOS DE IQUIQUE Y PISAGUA.— PETICION DE OFICIO

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Le quedan cinco minutos al Comité Socialista.

El señor TAMAYO.—Señor Presidente, después de una larga tramitación, la Comisión de Economía y Comercio de la Honorable Cámara despachó y aprobó totalmente el proyecto que crea la zona franca industrial de Tarapacá.

Con ocasión de este hecho, que ha re-

sultado un acontecimiento porque ha sido la culminación de un largo proceso, el Diputado que habla tuvo oportunidad de informar ampliamente, en el Centro para el Progreso de Tarapacá, de todas las alternativas que sufrió la tramitación de este proyecto.

Allí pude observar que los dirigentes más connotados y representativos de la provincia no ocultaban su júbilo frente al suceso a que me estoy refiriendo. Ellos me pidieron que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que solicitara urgencia para la tramitación del mencionado proyecto, con el objeto de que pudiera ser pronto despachado por la Comisión de Hacienda y luego por la Sala, y quedara terminado, a la brevedad posible, el primer trámite constitucional. En esta forma contribuiremos a que la ciudadanía de Tarapacá, provincia tan abandonada por los gobernantes y los Poderes Públicos, pueda ver algún día coronados por el éxito estos anhelos y legítimas aspiraciones que se han venido postergando indefinidamente.

Por estas consideraciones, pido que, en nombre del Diputado que habla, se envíe el oficio a que he aludido a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que haga presente la urgencia para este proyecto que crea la zona franca industrial en los departamentos de Iquique y Pisagua.

He dicho, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

24.—FORMACION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA EN LA INDUSTRIA PESQUERA CAVANCHA CON PARTICIPACION DE SU PERSONAL. PETICION DE OFICIO

El señor TAMAYO.—Señor Presidente, también deseo, en el escaso tiempo de que dispongo, expresar algunas observaciones acerca de mi visita a Iquique.

Me correspondió participar en algunas gestiones de avenimiento en el conflicto de casi doscientas personas que trabajan en la Industria Pesquera Cavanha, de la cual es codueña la Corporación de Fomento de la Producción. Desde hace algún tiempo se ha prometido a estos trabajadores que se formará una sociedad anónima en la cual tendrán participación. Con ello, naturalmente, se mejorará la situación social y económica de estas doscientas personas de ambos sexos que prestan patrióticos y sacrificados servicios en la zona norte del país.

Como el cumplimiento de la promesa se ha postergado ya demasiado tiempo, solicito que se oficie al señor Ministro de Economía para que interceda ante la "CORFO" con el objeto de que se concrete a la brevedad posible la promesa de crear la sociedad anónima a que he hecho referencia. Esto vendría a satisfacer un viejo anhelo de ese personal y les proporcionaría estabilidad en su trabajo. La cesantía y los despidos diarios imponen una permanente angustia en sus hogares. Además, ellos abrigan, con justificada razón, la esperanza de que la creación de esta sociedad anónima significará una efectiva etapa de legítimos salarios y condiciones humanas más justas.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

Queda un minuto al Comité Socialista Unido.

El señor TAMAYO.—Renunciamos.

25.—ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO-COMUNICACIONES POR EL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario-Laborista.

El señor MARTIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTIN.—Señor Presidente, quiero referirme en esta oportunidad, a la adquisición de equipo de radio comunicaciones para Carabineros de Chile.

El Cuerpo de Carabineros de Chile, desde hace bastante tiempo, ha estado pendiente de ampliar y renovar el material para atender mejor sus servicios de radiocomunicación, con el objeto de poder responder en forma más rápida y eficiente a las necesidades de los servicios policiales modernos.

Durante el curso del año recién pasado, se obtuvieron los recursos económicos necesarios para efectuar estas adquisiciones. En ese momento, con fecha 18 de octubre de 1957, el Director General de Carabineros, don Jorge Ardiles Galdames, remitió un oficio a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, con el número 7.632, por medio del cual se requería de este organismo la compra de un equipo de radiocomunicaciones que se consideraba indispensable para la institución. La Dirección General de Carabineros le propuso la compra de equipo "Telefunken", entre otras cosas, por las siguientes razones de orden técnico y antecedentes que obraban en su poder:

a) La Policía de Alemania Federal tiene exclusivamente en uso este material en sus equipos de radio. Por consiguiente, éstos son diseñados con las características adecuadas para el servicio de un cuerpo policial.

b) El Cuerpo de Carabineros de Chile ya tiene en funcionamiento esta clase de material y la experiencia aconseja mantenerlo y ampliarlo, con las ventajas de contar con un material homogéneo y, además, de que una sola firma se responsabilice de la instalación y mantenimiento de todos los equipos.

c) La garantía que da la firma "Telefunken" es de dos años.

d) La firma "Telefunken" mantiene en Santiago un taller para reparaciones y servicios que se encuentra dirigido por un ingeniero que se ha especializado en Europa.

e) Dos ingenieros egresados de la Universidad Técnica Federico Santa María, de Valparaíso, llevan dos años de especialización en las fábricas "Telefunken" y, al regresar al país, se harán cargo de todo el material adquirido por Carabineros.

f) Como casos específicos, se podrían citar los siguientes, en lo que a cualidades del equipo "Link" se refiere: tiene cuatro veces más potencia que los que ofrecen otras firmas, mayor capacidad para hacer ampliaciones en el futuro, aparte trabajar en una frecuencia que ya Carabineros conoce. Por consiguiente, no es necesario instruir nuevo personal, ni adquirir instrumental nuevo para sus reparaciones.

g) Las conclusiones del informe técnico del Jefe de la Sección de Radiocomunicaciones están en un documento que tengo en mi poder.

Estas son las razones por las cuales la Jefatura de Carabineros propuso la adquisición de tales elementos.

Estos mismos principios mantuvo el señor Delegado de Carabineros ante el Honorable Consejo de Aprovisionamiento, al informarse y discutirse estas adquisiciones. Por lo demás, el Honorable Consejo de Aprovisionamiento, antes de dar su aprobación a estas compras en la forma propuestas por la Dirección General de Carabineros, escuchó la opinión técnica de los representantes de las Fuerzas Armadas ante él. Puedo informar a la Honorable Cámara que estos antecedentes habían sido solicitados con anterioridad y sus conclusiones concuerdan con los principios mantenidos siempre por el Cuerpo de Carabineros.

No creo, señor Presidente, que el Consejo de Aprovisionamiento del Estado y la Dirección General de Carabineros se vayan a prestar para manejos torcidos, ni para dejar de cautelar los intereses fiscales.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor HAMUY.—Renunciamos al resto de nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Ha terminado la Hora de Incidentes.

26.—IMPORTACION DE CHASSIS Y VEHICULOS CARROZADOS SIN PAGAR DERECHOS DE IMPORTACION.— PETICION DE OFICIO

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—En conformidad a un acuerdo de la Sala, tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, quiero referirme al artículo 73, transitorio, de la Ley N° 12.084, que tiene relación con el problema de la movilización colectiva.

Con el objeto de facilitar la solución de este problema, dicha disposición autoriza la internación al país de chasis y vehículos carrozados con una capacidad superior a veinticinco pasajeros. Dice textualmente: "capacidad normal de veinticinco pasajeros o más".

Sin embargo, la opinión pública se ha impuesto, porque la prensa y la radio lo han divulgado, de la internación de algunos vehículos de menor capacidad, en circulación en la ciudad de Santiago, que comúnmente se llaman "liebres" y que actualmente suman, más o menos, 250 máquinas, con capacidad para 17 personas sentadas.

Como se informó reiteradamente que estos vehículos no habrían pagado derechos de internación, me sentí obligado a averiguar tal noticia. Fui a la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía y conocí la resolución que reglamenta el artículo 73 transitorio de la Ley 12.084, así como la resolución que dictó la misma Subsecretaría de Transportes, de acuerdo con un dictamen de la Contraloría General de la República. Según ese dictamen, N° 441370, de 3 de octubre, nada importa que estos vehículos tengan sólo 17 asientos, puesto que la disposición legal mencionada habla de pasajeros y

no de asientos. Entonces, según el criterio de la Contraloría expuesto en el dictamen, las máquinas pueden transportar hasta 25 pasajeros o más, entre personas sentadas y de pie. Pero resulta que, en la práctica, ni siquiera buscando enanos sería posible hacer caber 25 personas en esos vehículos.

Basándose en ese dictamen de la Contraloría, la Subsecretaría de Transportes otorgó los certificados que el reglamento de la resolución 231 exige en cada uno de los casos en que se acogen a los beneficios establecidos en el artículo 73 transitorio de la ley N° 12.084, para importar vehículos sin pagar derechos de internación. Pero, en la práctica, estos servicios de "liebres" pidieron a la Dirección de Transporte y Tránsito Caminero autorización de tarifa sólo para 17 pasajeros. En consecuencia, este organismo ha tenido que estudiar, de acuerdo con el capital que representa cada una de dichas máquinas, una tarifa en relación con el transporte de diecisiete personas. Así se llegó a la conclusión de que, para que esto fuera comercial y no se descapitalizara el valor de las máquinas, la tarifa mínima debía ser de treinta y cinco pesos.

Si se hubiera previsto el número de pasajeros considerados para autorizar la internación de estos vehículos, de seguro que la tarifa habría sido mucho más baja.

En todo esto hay una contradicción. Además, por los antecedentes que he podido recoger en algunas reparticiones relacionadas con la Aduana, me he informado de que el pago que debió hacerse por la internación de cada uno de estos vehículos habría sido del orden de un millón doscientos mil pesos. Y son doscientos cincuenta vehículos los que han entrado al país sin pagar un solo centavo por concepto de derechos de internación.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que nos informe a cuánto habrían ascendido los derechos de internación que correspondería haber pagado por estos vehículos introducidos

al país, antecedente que puede solicitarlos a la Dirección General de Aduanas.

Asimismo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Economía a fin de que nos informe quiénes han solicitado recorridos para estos vehículos; quiénes —pues es interesante saberlo— fueron las personas que tuvieron la responsabilidad de su internación; quiénes hicieron el negocio; y, finalmente, quiénes, —porque también es interesante saberlo— han sido las personas que los adquirieron y los han puesto en circulación. Espero que estos antecedentes sean remitidos a la Honorable Cámara, porque ya es "vox populi" que las personas que adquirieron estas "liebres", habrían tenido que dar una gratificación de alrededor de quinientos mil pesos por cada uno de estos vehículos por haber tenido la buena suerte de que ellos fuesen liberados del pago de los derechos de internación.

Finalmente, pido que se dirija oficio a la Contraloría General de la República, solicitándole los antecedentes que tuvo en vista para aplicar en su resolución a que me he referido, un criterio que está abiertamente en contradicción con el espíritu de la ley, que no es otro que el mejorar los servicios de la movilización colectiva, procurando que los vehículos destinados a ella sean holgados y con una capacidad para llevar veinticinco pasajeros normal y no total y absolutamente anormal, como sucede ahora en las "liebres" de marca "Mercedes Benz" que están en servicio, en las cuales se entera esa cantidad con pasajeros que deben ir de pie.

El señor JENSEN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.— Con el mayor gusto, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará el oficio que ha solicitado el señor Diputado en nombre de Su Señoría.

Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra el Honorable señor Jensen.

El señor JENSEN.—Señor Presidente, he solicitado una interrupción para hacer un agregado a las interesantes observaciones que está haciendo el Honorable colega. Quisiera pedirle que en los antecedentes que Su Señoría ha pedido se agregue la indicación del número total de vehículos que en definitiva se internarán en las condiciones que ha señalado. El Honorable colega ha manifestado que ellos, hasta el momento, serían doscientos cincuenta. Pero es importante saber si se trata de una partida definitiva, o si en el futuro seguirán llegando nuevos vehículos en las mismas condiciones; es decir, se necesita saber cuál es la resolución que al respecto ha adoptado el señor Ministro de Economía.

En realidad, es laudable el hecho de que nuevos vehículos lleguen al país para descongestionar la locomoción de Santiago. No me opongo a que se pidan los antecedentes que ha solicitado el Honorable colega; al contrario, voy a apoyar su petición. Sin embargo, le rogaría que la completase en la forma que he sugerido, si Su Señoría así lo estima conveniente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, deseo que al oficio en cuestión se agregue la idea insinuada por el Honorable señor Jensen.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, agregándole la petición formulada por el Honorable señor Jensen.

El señor JENSEN.—Solicito que se envíe en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Y en el del Comité Independiente, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en el nombre de los dos Comités que lo han solicitado.

El señor ACEVEDO.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Un minuto y medio, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.—Lamentablemente, por el escaso tiempo, me veo en la necesidad de renunciar al uso de la palabra, señor Presidente.

27.—NECESIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA CUANTO ANTES EL PODER COMPRADOR DE TRIGO EN LA ZONA SUR.— PETICION DE OFICIO

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—En conformidad al acuerdo de la Sala, tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, en la zona sur del país existe inquietud porque el poder comprador de trigo que anualmente establece el Instituto Nacional de Comercio, no está aún en funcionamiento, a pesar de la experiencia que él tiene en la materia.

Quisiera que se enviara oficio al señor Ministro del ramo a fin de que, a la brevedad posible, se sirva disponer que el poder comprador de cereales que funcionará en la zona sur en el presente año, instale sus bodegas receptoras premunidas de los envases y también del dinero necesario para que pueda operar prontamente. Así cuando los pequeños productores, como es tradicional, traigan sus cereales, no se encontrarán con la desagradable sorpresa de que dichas bodegas no cuentan con dinero para pagar esas adquisiciones.

Estimo que en el presente año, el señor Ministro del ramo debe adoptar, con la celeridad debida, las medidas necesarias para que no se repita una situación anormal acaecida en años anteriores. Formulo indicación para que se envíe el oficio pertinente, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

28.—SITUACION DE FALENCIA DE LOS CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS POR LA MORA DEL GOBIERNO EN LA CANCELACION DE SUS DEUDAS.— PETICION DE OFICIO

El señor PUENTES.—Señor Presidente, hace algunos días, la Sociedad Nacional de Constructores dió a conocer el estado de falencia en que se encuentra, lo que le impide dar cumplimiento a algunos compromisos contraídos con sus obreros, como consecuencia del hecho de que el Gobierno le adeuda la suma de dos mil millones de pesos por trabajos realizados a través de todo el país. La provincia que represento no resulta ajena a los efectos de la falencia de los constructores, debido a la mora del Gobierno en el pago oportuno de sus obligaciones para con ellos.

Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda, en nombre del Gobierno, ha expresado que la situación es normal y que la entrega de los fondos es tradicional que se haga a fines del año, de modo que hasta entonces los constructores deben hacer frente a sus compromisos con sus propios recursos.

Señor Presidente, creo que el señor Ministro de Hacienda ha tomado como base la idea de que la situación en materia de créditos es normal en las instituciones bancarias y, por este motivo, pueden los constructores recurrir a ellos para responder mientras tanto a sus compromisos. Desgraciadamente, la realidad es totalmente diferente. Los constructores han debido hacer frente a un sinnúmero de compromisos. Muchos de ellos están con documentos protestados, cheques y letras entregadas al comercio en la seguridad de que el Gobierno cumpliría sus obligaciones oportunamente.

En consecuencia, solicito que se envíe oficio al señor Ministro, a fin de que se sirva explicar a la Honorable Cámara cuándo el Gobierno podrá dar término a esta situación y ponerse al día con la Sociedad Nacional de Constructores y, por

ende, con sus socios distribuídos a lo largo de todo el país.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

29.—SITUACION DE LAS CAJAS DE PREVISION DEBIDA AL ATRASO DEL FISCO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS APORTES.— PETICION DE OFICIOS

El señor FUENTES.—Señor Presidente, en reiteradas oportunidades he pedido que se envíe al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, para que haga llegar a la Honorable Cámara un informe, que es conveniente que el país conozca, sobre las deudas que el Fisco tiene con las diversas Cajas de Previsión.

En efecto, el incumplimiento de ellas ha obligado a las instituciones que dependen de este Ministerio a paralizar todas sus operaciones.

Es ya habitual leer en avisos publicados en la prensa y en pizarras colocadas frente a las instituciones de previsión, que éstas declaran que no están en condiciones de cumplir sus compromisos con sus pensionados e imponentes.

Estimo de conveniencia, señor Presidente, que la Honorable Cámara conozca el monto de la deuda que al 31 de diciembre del año pasado tenía el Fisco con las diversas instituciones de previsión que están bajo la tuición del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social. Asimismo, solicito que el Vicepresidente de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado informe sobre el monto de la deuda que tenga la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles con ella por este mismo concepto, por intermedio del Ministerio correspondiente; como también sobre la situación que se le presentaría a esa institución por el hecho de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento de la "Ley de Montepío", ya ha empezado a descontar a todos sus fun-

cionarios sus aportes, que deben ser colocados a disposición de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para que pueda dar cumplimiento a la misión que le ha encomendado la ley, sin que todavía se los haya entregado. Tengo antecedentes de que el señor Director de la Empresa en la discusión de esa ley en las Comisiones, formalizó su palabra en el sentido de que estos fondos serían entregados con toda oportunidad a esta Caja de Previsión. Pero estoy informado de que aún no ha ocurrido así.

Estimo que una ley recientemente dictada por el Congreso Nacional no debe correr la misma suerte de otras leyes despachadas con anterioridad.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado adeuda a la Caja una suma cuantiosa, de millones de pesos, correspondiente a la previsión de sus imponentes. Y ahora está haciendo uso de estos fondos de la Ley de Montepío para cumplir sus obligaciones, dejándola en falencia.

Por estas razones, pido que se envíen oficios a los Ministros que corresponda, para conocer, en definitiva, a cuánto asciende la deuda que el Fisco tiene con las diversas Cajas de Previsión e, igualmente, la deuda que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, tiene con la Caja de Retiro y Previsión Social respectiva, tanto en virtud de las leyes previsionales como por la dictada el año pasado y denominada "Ley de Montepío para los Ferroviarios".

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados a los Ministros que correspondan, en nombre de Su Señoría.

30.—PREFERENCIA EN LA INVERSION DE LOS FONDOS PARA CAMINOS PROVENIENTES DEL TERCER CONVENIO SOBRE EXCEDENTES AGRICOLAS, EN LAS PROVINCIAS DE CAUTIN Y MALLECO.— PETICION DE OFICIOS

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vi-

cepresidente).—Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor PUENTES.—Señor Presidente, por la prensa se ha dado a conocer que el Supremo Gobierno habría finiquitado los trámites para la celebración del tercer convenio sobre excedentes agropecuarios con los Estados Unidos.

El señor Ministro de Agricultura manifestó en esta Sala, durante la discusión del segundo convenio de esta naturaleza, con expresiones muy claras, que con los fondos provenientes de este tercer préstamo se daría prioridad a la construcción de caminos en las provincias de Cautín y Malleco, tanto en la vía longitudinal como en otras de importancia de esta zona.

Solicito, señor Presidente, que se envíe oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, que son los que deben intervenir en la inversión de estos fondos, para que se consulten con la debida prioridad los recursos necesarios para terminar el camino longitudinal en las provincias de Cautín y Malleco, dándole preferencia a la iniciación del tramo denominado "Cuesta Lastarria", en la de Cautín, como, asimismo, a una vía de abastecimiento de la zona productora de mariscos de Toltén, como es el camino de Toltén a Queule, caleta que abastece de pescado y mariscos de toda clase a la misma provincia, especialmente a su capital, Temuco. Finalmente, deseo insinuar que se considere con prioridad el plan de caminos el que une a Lautaro con Curcautín, que es un camino internacional, ya que por la ruta de Lonquimay se pasa a la cordillera para ir a la República Argentina.

Debo hacer presente que hay insinuaciones de los vecinos de la zona adyacente a esta ruta caminera para aportar ciertas cantidades de dinero, en relación con las hectáreas que cada uno posee. Pido, por consiguiente, que se recomiende al señor Ministro de Obras Públicas el estudio de esta ruta, por medio de técnicos enviados

especialmente para su reconocimiento, a fin de que este camino de carácter internacional sea considerado también en el plan de construcciones camineras que se realizará con los fondos provenientes del préstamo del tercer convenio de excedentes agrícolas que se va a celebrar con el Gobierno de Estados Unidos.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

El señor FUENTES.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Le quedan dos minutos, Honorable Diputado.

El señor FUENTES.—Me ha pedido una interrupción mi Honorable colega señor Morales Abarzúa, don Joaquín.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Quería que se me informara si a continuación se va a conceder el tiempo extraordinario acordado por la Honorable Cámara para tratar el problema telefónico según la resolución tomada por la Honorable Corporación.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Está acordada la hora de la prórroga de la Hora de Incidentes, para tratar el problema telefónico, Honorable Diputado.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Muchas gracias, señor Presidente.

31.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por un minuto, hasta las siete y quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

32.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Corresponde votar los proyectos de acuerdo. Antes, el señor Prosecretario dará lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, anuncia los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones.

1.—Proyecto que concede los beneficios de la ley N° 9.864 a los institutos de capacitación profesional que han sido reconocidos como cooperadores de la labor educacional del Estado.

2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una consulta sobre la constitucionalidad del proyecto de ley que, durante la vigencia del Presupuesto de la Nación y sin la iniciativa del Presidente de la República, traspasa fondos variables de un ítem a otro.

3.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar un empréstito.

4.—Mensaje que aprueba el Sexto Protocolo de Concesiones Suplementarias del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, de 23 de mayo de 1956, y la Lista Chilena de Concesiones Aduaneras que contiene dicho instrumento.

5.—Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Segundo, Tercero y Cuarto Protocolos de Rectificación y Modificaciones a los textos de las listas anexas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, de 8 de noviembre de 1952, de 24 de octubre de 1953 y de 7 de marzo de 1955, respectivamente.

33.—DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA HONORABLE CAMARA ANTE EL CONSEJO DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de la renuncia del representante de la Honorable Cámara ante una de las instituciones del Estado, y del reemplazo correspondiente.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Alberto Decombe renuncia a su cargo de representante de la Honorable Cámara ante la Corporación de la Vivienda. Se propone en su reemplazo al señor Manuel José Yrarrázabal.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se llamará reglamentariamente a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

34.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Serrano renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Ríos Igualt.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Maurás renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Sharpe renuncia a la Comisión de Agricultura. Se propone en su reemplazo al señor Sáez, don Mario.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Schaulsohn renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Enríquez, don Humberto.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Puentes, don Juan Eduardo, renuncia a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone en su reemplazo al señor Guerra.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Cuadra renuncia a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone en su reemplazo al señor Rivera, don Guillermo.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Errázuriz, don Jorge, renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Spoerer.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Carmona renuncia a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone en su reemplazo al señor Muga.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Muga renuncia a la Comisión de Minería. Se propone en su reemplazo al señor Carmona.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

35.—SESIONES ESPECIALES.— INDICACIONES

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Foncea, apoyado por el Comité Socialista Unido:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Celebrar una sesión especial el día de mañana miércoles 15 del presente, de 15 a 16 horas, con el objeto de ocuparse del proyecto de ley que reajusta las pensiones de que disfrutaban los ex obreros imponentes del Servicio de Seguro Social”.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Honorable señor Silva, en la Hora de Incidentes, pidió que se facultara a la Mesa para citar a una sesión especial, el día y la hora que ella señale, destinada a tratar los problemas que afectan a la Gran Minería del Cobre, e invitar a ella al señor Ministro del ramo.

Si le parece a la Sala, se acordará celebrar esta sesión en el día y la hora que fije la Mesa.

Acordado.

36.—MODIFICACIONES QUE SE PROYECTA INTRODUCIR AL CONVENIO VIGENTE ENTRE EL FISCO Y LA COMPAÑIA DE TELEFONOS DE CHILE— FIJACION DE TIEMPO A LOS COMITES PARLAMENTARIOS PARA USAR DE LA PALABRA SOBRE ESTA MATERIA

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—La Sala, por resolu-

ción de los Comités Parlamentarios, acordó prorrogar la Hora de Incidentes de la presente sesión, con el fin de que los señores Diputados pudieran ocuparse del problema telefónico.

Si le parece a la Honorable Cámara, para complementar este acuerdo, se concederán, con tal objeto, cuarenta y cinco minutos al Comité Radical, igual tiempo al Comité Falange Nacional y veinte minutos a cada uno de los Comités restantes; y, en caso de ser presentado un proyecto de acuerdo, éste será votado quince minutos antes del término de la sesión.

Acordado.

37.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).— El señor Secretario continuará con la lectura de los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Yrarrázabal, don Raúl apoyado por el Comité Conservador Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que la Municipalidad de Fresia fue autorizada por ley para contratar un empréstito hasta por \$ 9.000.000 a fin de construir diversas obras municipales necesarias y urgentes;

2º—Que el Banco del Estado de Chile acordó tomar sólo el 50% de dicho empréstito, a pesar de que el recargo de dos por mil sobre la contribución de bienes raíces, permite holgadamente servir un empréstito de \$ 9.000.000;

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Hacienda que requiera del Consejo del Banco del Estado de Chile, tome la totalidad del empréstito, a fin de poder llevar adelante las obras municipales que el crecimiento de dicha ciudad está exigiendo en forma incontestable”.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala,

se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—

El señor Errázuriz, don Carlos José, apoyado por el Comité Conservador Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—La imperiosa necesidad que existe de velar por la salud de nuestro pueblo;

2º—Que se encuentra pendiente en el Senado de la República un proyecto de ley que establece que los imponentes del Servicio de Seguro Social afectados de cáncer, podrán acogerse a los beneficios de la Medicina Preventiva; y

3º—Que es de gran trascendencia esta iniciativa legal,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, de este proyecto de ley”.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—

El señor Valdés Larraín, Comité Conservador Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que hace muchos años por ley se autorizó el cobro de una contribución especial en las comunas de San Bernardo, Calera de Tango y Malloco para financiar la pavimentación del camino que va desde Nos hasta Malloco; y

2º—Que, a pesar de haberse cobrado el impuesto en referencia, aún no se inician las obras de pavimentación indicadas,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que dé a conocer las razones que han impedido la ejecución de dicha pavimentación e indique el destino dado a los dineros recibidos por concepto de los impuestos especiales establecidos con dicho objeto”.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor VIDELA (don Pedro).—Hay un error en la redacción del proyecto de acuerdo: debe referirse al camino de San Bernardo a Malloco; no al de Nos a Malloco, pues este último no existe.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Si le parece a la Cámara, se aprobará, corrigiendo el error que ha señalado el Honorable Diputado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo del señor González, don Pedro, apoyado por el Comité Conservador Unido:

“Considerando:

1º—Que la falta de locales escolares en la provincia de Colchagua es pavorosa;

2º—Que, como una buena medida, se ha resuelto concentrar grupos escolares en la parte central de esta provincia;

3º—Que las autoridades educacionales han estudiado la posibilidad de construir otros grupos escolares en la costa de Colchagua y que, para la realización de este anhelo, tanto las Municipalidades como destacados vecinos han ofrecido terrenos en donde poder levantarlos, y

4º—Que, con esta medida, podría solucionarse el problema de la falta de escuelas en las comunas de La Estrella, Población, Marchigüe, Peralillo, Lo Solís, Pichilemu y Pumanque,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva destinar los recursos necesarios para la construcción de grupos

escolares en la parte de la costa de la provincia de Colchagua”.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo del señor Fuentealba, apoyado por el señor Carmona, Comité Falange Nacional...

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

38.—CONVENIO ENTRE EL FISCO Y LA COMPAÑIA DE TELEFONOS DE CHILE PARA AMPLIAR Y MEJORAR EL SERVICIO TELEFONICO EN EL PAIS

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—A continuación, corresponde considerar el problema telefónico.

El primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, debo iniciar mis observaciones formulando mi más enérgica protesta por la ausencia que se advierte en la Sala de los señores Ministros del Interior y de Hacienda, quienes manejan los asuntos relacionados con el tema que preocupa la atención de la Honorable Cámara en estos instantes.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Han llegado a la Mesa dos notas, una del señor Ministro del Interior y otra del de Justicia, por las cuales excusan su inasistencia a la presente sesión.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Muchas gracias, señor Presidente.

Mis Honorables colegas saben que el señor Ministro del Interior concurrió a esta Corporación, hace algunos días, para hacer una exposición general, acerca de los aspectos más importantes del nuevo Convenio telefónico, en virtud del cual se gesta un alza de tarifas que, en estos momentos, patrocinan con mucha ansiedad el Gobierno chileno y la Compañía de Teléfonos.

Sin embargo, tanto este Convenio como el plan técnico que incide en el acuerdo de alzas de tarifas telefónicas, no es conocido por la Honorable Cámara. En consecuencia, no podemos entrar a discutir su articulado ni los aspectos más sobresalientes del plan técnico, por la falta de documentación.

Las informaciones que personalmente he obtenido tanto del Convenio, como del plan técnico que fundamenta esta alza de tarifas, me permiten afirmar que dicho plan técnico han sido elaborado por funcionarios de segundo y tercer orden de la Compañía de Teléfonos y que, en las reuniones celebradas por los Jefes de Departamento de la Empresa este Convenio y este plan técnico de ampliación de nuestra red telefónica han sido duramente criticados.

Con todo, en la exposición que hizo ante la Cámara, el señor Ministro del Interior anuncia que el Convenio se suscribirá. El señor Ministro usa un lenguaje imperativo, y su expresión denota que es ánimo absolutamente decidido del Supremo Gobierno firmar este nuevo Convenio sobre alza de tarifas telefónicas. En nombre de mi partido, el Radical, debo responder al señor Ministro y decirle que, en nuestro concepto, una materia tan delicada, que está tan íntimamente ligada al interés fiscal y al del público subscriptor, debería ser conocida previamente por el Honorable Congreso, por ser éste el representante más auténtico de la soberanía popular y porque la Honorable Cámara tiene, por mandato de la Constitución Política del Estado, am-

plias facultades fiscalizadoras, que en este caso debe ejercer. El Partido Radical estima que estas facultades fiscalizadoras, contenidas en el artículo 39 de la Carta Fundamental, hay que entenderlas en el sentido de que la Honorable Cámara puede prever, con la debida oportunidad, la ejecución de un acto determinado o influir para que se modifique una resolución que estima inconveniente en un sentido dado.

El señor Ministro agregó, en su exposición, que proporcionaba a la Cámara datos y antecedentes completos sobre este Convenio y sobre este plan. Respecto de ello puedo decir a este Secretario de Estado que no es exacta su afirmación, por cuanto, como acabo de expresarlo y como quedará demostrado en el curso de este debate, no se conoce el Convenio en su texto original, ni mucho menos el plan en que incide el Convenio y por el cual se pretende autorizar una nueva alza de tarifas telefónicas.

Más todavía, el señor Ministro dijo que tanto en el plan técnico, como en el Convenio, estaban consultadas las soluciones necesarias que el Gobierno desea dar al problema telefónico, que afecta hoy día a Chile entero. En mi opinión, esto no es exacto, porque la solución que el Gobierno anticipa, a través de los documentos que he citado, no constituye ninguna solución definitiva a la tremenda inquietud que hoy existe en el país por la necesidad de que se vaya a la ampliación y mejoramiento de nuestros servicios telefónicos.

La solución que el Gobierno propone constituye un mero paliativo y, pretende producir en la opinión pública y en el Congreso Nacional un ambiente de buena fe para crear la confianza y las condiciones psicológicas necesarias, a fin de justificar la atrocidad que constituye la aprobación del nuevo Convenio sobre tarifas telefónicas.

En nuestro concepto, el señor Ministro del Interior debe enviar a la Honorable Cámara el texto del Convenio y el plan técnico con todas las especificaciones necesarias, para que esta alta Corporación pueda

formarse un criterio exacto y una opinión definitiva sobre la materia.

En otra parte de su exposición, el señor Ministro del Interior agrega que ha sido preocupación constante del Gobierno buscar una solución al problema telefónico, y que "desde hace más de dos años, encargó a sus oficinas técnicas y a Comisiones especiales que designó para ella el estudio completo de esta situación".

En seguida, el señor Ministro manifiesta que el Gobierno "hizo practicar por la Intendencias y Gobernaciones encuestas especiales, para traducir en cifras la cuantía del déficit existente y poder así, sobre bases reales, determinar las obras necesarias de ampliación y mejoramiento que necesitan las actuales plantas, instalaciones y redes telefónicas".

Señor Presidente, una vez más, resulta extraña y paradójal esta afirmación del señor Ministro del Interior. Yo pregunto: ¿a qué oficinas técnicas se refiere? ¿Hay oficinas que respondan técnicamente, en Chile, a los adelantos alcanzados en el ramo de la telefonía? y ¿A qué Comisiones ha aludido el señor Ministro? ¿Ha sabido alguien en esta Honorable Cámara o en el país que, durante estos últimos cinco años, hayan funcionado estas oficinas técnicas o estas Comisiones especiales? Nó. Nadie lo ha sabido.

En cuanto a la labor desarrollada sobre esta materia por los Intendentes y Gobernadores, debo decir al señor Ministro, con todo respeto, que resultan ridículas sus observaciones. En efecto, yo pregunto a mis Honorables colegas: ¿qué saben los señores Intendentes y Gobernadores acerca de los adelantos en el ramo de la telefonía? ¿Qué saben acerca de las demandas que actualmente hay en el país en materia de servicios telefónicos? Nada saben de estos problemas. Además, las leyes les han encomendado otra clase de funciones; y por último, los señores Intendentes y Gobernadores no disponen del personal necesario para realizar, en forma adecuada, las encuestas a que el señor Ministro del Interior se ha referido.

El señor Ministro agregó que el Gobierno había encargado al señor Embajador de Chile en los Estados Unidos de Norteamérica que practicara las consultas necesarias acerca de los antecedentes técnicos relacionados con este Convenio y con la ampliación de los servicios telefónicos. Repito que esta parte de la exposición del señor Ministro me parece doblemente paradójica e increíble y ridícula.

¿Cómo ha podido formular una consulta semejante el Gobierno? ¿No sabe acaso la Honorable Cámara que la "International Telegraph and Telephone Corporation" de Estados Unidos, que es la institución ante la cual el señor Embajador debía formular sus consultas, es la principal inversionista de la actual Compañía de Teléfonos de Chile? Por lo tanto, no es difícil suponer cuál sería la respuesta que esta entidad podía dar a nuestro Embajador. Lamento que no esté en la Sala el señor Ministro del Interior, porque le habría preguntado su opinión personal sobre este asunto. Sin embargo, sin conocer esa opinión, puedo dar a conocer a los Honorables colegas la respuesta que obtuvo el señor Embajador de parte de los dirigentes de la Compañía mencionada, a la consulta que había formulado.

Evidentemente, la contestación señaló la procedencia de la ampliación de nuestra red telefónica y el mejoramiento de nuestros servicios de teléfonos; pero como es obvio sobre la base de un alza de las tarifas actualmente vigentes. ¿Y, en qué porcentaje? En un ciento dieciséis por ciento sobre la actual tarifa! Esta respuesta, como es lógico, es profundamente satisfactoria para los intereses monopolistas de la Compañía de Teléfonos, pero, al mismo tiempo, es altamente perjudicial para los intereses permanentes del Fisco chileno y del pueblo subscriptor que, desgraciadamente, se ve atado, por la fuerza de la necesidad, a la Compañía de Teléfonos de Chile, sin defensa alguna.

Yo pregunto: ¿por qué nuestra Embajada no formuló esta consulta a otras Compañías de Teléfonos, como a la "Ericsson"

de Suecia, por ejemplo, o a las Compañías francesas, belgas o alemanas, que son una verdadera autoridad en materia telefónica? Hubiera sido mucho más conveniente, por la moral del Gobierno que la consulta se hubiese formulado a otras Compañías telefónicas y no a la "International Telegraph and Telephone Corporation". En esta forma, la respuesta a la consulta habría estado respaldada por la fuerza moral de que ahora carece la consulta que hizo el señor Embajador a la firma antes indicada.

Más adelante el señor Ministro del Interior expresó, en su libelo, que funcionarios de la "International Telegraph and Telephone Corporation" viajaron a Santiago para estudiar personalmente el problema con los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Justicia, e imponerse de los estudios practicados hasta la fecha. Efectivamente, estos funcionarios vinieron a Santiago, y entre ellos vino el Ingeniero Mister Gleason, quien regresó a los Estados Unidos llevándose una pésima impresión del actual estado de nuestra Compañía telefónica y de la gestión realizada por su Gerente, don Demetrio Peña. La prensa, sin embargo, nada dijo, porque nada supo. Los resultados de estos estudios sólo fueron conocidos por los altos magnates de la Compañía de Teléfonos y por los altos personeros del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez; pero ni el público subscriptor ni el pueblo de Chile fueron informados de los resultados obtenidos, lo que es contrario al libre espíritu democrático que caracteriza a nuestro país.

El señor Ministro del Interior agregó, después, que era necesario buscar capitales para resolver la situación producida y que en los estudios efectuados quedó establecido que el problema de la Compañía de Teléfonos de Chile era principalmente de aspecto financiero.

El Diputado que habla, extrañado de esta nueva afirmación responde al señor Ministro del Interior diciéndole: ¿y las ganancias de la Compañía de Teléfonos de Chile no pueden solventar esta angustia

económica que el señor Ministro del Interior pinta? ¿Y los miles de millones de pesos de utilidades, dónde están? En el extranjero. ¿Y las reservas de la Compañía de Teléfonos de Chile dónde están y qué porcentaje acusan?

Señor Presidente, según el balance que tengo en mis manos, el capital declarado de la Compañía citada ha aumentado, de trescientos cuarenta millones, que figuran en el ejercicio de 1950, a la astronómica suma de dos mil trescientos ochenta millones de pesos, que aparecen en el ejercicio de 1953. En seis años, ha capitalizado esta "escuálida" Compañía, la fabulosa suma de dos mil cuarenta millones de pesos.

¿No pueden, entonces, el señor Ministro del Interior o los señores directores representantes del Gobierno en el seno del Directorio de la Compañía de Teléfonos de Chile buscar una solución sobre la base de estas utilidades o reservas de la Compañía? Sería interesante que el señor Ministro del Interior nos diera una respuesta sobre el particular, en el momento oportuno.

Pero esto no es todo, señor Presidente.

El señor Ministro del Interior agregó que la cuantía de las sumas necesarias hacía difícil encontrar en el país los capitales reclamados y que el Fisco no podía echarse sobre sus hombros compromisos de este volumen, pues tendría que empezar por la adquisición de todos los bienes de la Compañía.

Esta afirmación del señor Ministro del Interior es la más digna de consideración y de análisis. De ahí que ruegue a mis Honorables colegas que se sirvan prestar atención a mis modestas palabras sobre este rubro y sobre estos conceptos del señor Ministro del Interior.

Antes de seguir tratando este aspecto de la materia es indispensable precisar en la mejor forma posible lo que es la inversión neta de la Compañía de Teléfonos.

Lo que constituye la inversión neta está definido en el Art. 33, letra e) del contrato principal que en mala hora y para desgracia de Chile se firmó en 1930 y que

ata al pueblo de Chile a la Compañía de Teléfonos por espacio de cincuenta años.

El artículo 33, letra e) de dicho contrato concesión dice que la inversión neta se compone:

"Primero.—De todas las inversiones que la Compañía haya efectuado en la adquisición de inmuebles, materiales, equipos, aparatos, centrales, enseres y útiles, en la instalación, construcción, reemplazo, reconstrucción, renovación, extensión, mejoras, costos de estudio y demás gastos de naturaleza análoga y en la adquisición de las instalaciones y propiedades que el Fisco pueda adquirir con arreglo a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de esta concesión, incluyendo, además, los intereses sobre las inversiones en construcción, mejoras o reemplazos durante el tiempo que se requiera para ponerlas en explotación".

"Segundo.—Del monto total de los gastos, aparte de los intereses especificados en el número anterior, que le origine a la Compañía la obtención de fondos para obtener los servicios enumerados en el número anterior.

De las cantidades que resulten sumadas las anteriores partidas, se deducirá anualmente los montos que se hayan destinado a la cuenta de depreciación y el producto líquido de la venta de cualquier bien inmueble o mueble, cuyo costo se hubiere incluido en las partidas anteriores.

El saldo que resulte, se considerará la "inversión neta".

Resulta difícil, señor Presidente, captar con facilidad durante el debate los alcances de todo este abigarrado conjunto de conceptos que definen la inversión neta de la Compañía de Teléfonos de Chile.

Pero como ella constituye una base fundamental de la materia en estudio vuelvo a pedirle a mis Honorables colegas que tengan a bien prestar la máxima atención a las explicaciones que siguen.

¿Qué representa esta inversión neta? ¿Cuándo se hizo la última estimación de ella por la Compañía y a cuánto asciende esa estimación?

La última estimación de la inversión neta se efectuó el 31 de diciembre de 1957 por el señor Director General de Servicios Eléctricos. Según la opinión de este técnico, su valor, a la fecha indicada, era de 262.000.000 de pesos oro aproximadamente, suma que equivale a sesenta y dos millones de dólares, a razón de \$ 720 el dólar.

Ahora bien, a cada peso oro corresponde \$ 170 moneda corriente con lo cual la inversión neta llega a los \$ 44.200.000.000.

Frente a este astronómico capital, ¿qué utilidad solicita la Compañía de Teléfonos en el nuevo convenio que defiende el señor Ministro? Solicita el 10 por ciento de utilidad sobre la inversión neta; pero también pide algo más. Solicita el 2 por ciento para Fondos de Reserva y el 2,75 para Fondos de Depreciación, todo ello sobre la misma inversión neta. En total, la Compañía de Teléfono de Chile trata de asegurar con este nuevo convenio una rentabilidad del orden del 14,75 por ciento sobre la inversión neta de 44 mil doscientos millones de pesos, lo que le reportará una utilidad inmediata, al término del ejercicio, de 6.400 millones de pesos chilenos, que en su equivalencia en dólares representan US\$ 9.000.000 que succionarán nuestro escuálido Presupuesto de Divisas.

Yo pregunto, señor Presidente, con la más sana intención, con el más acendrado patriotismo, ¿es esto beneficioso para el país? ¿Se resguarda de este modo el interés del Fisco y el del público suscriptor?

Evidentemente que no.

Hubiera deseado preguntarle al señor Ministro si él concuerda con este valor de la inversión neta realizada por la Compañía de Teléfonos. Oportunamente quisiera escuchar su respuesta sobre el particular.

También hubiera deseado consultarle si estima que el valor de la inversión neta es el que he enunciado u otro diferente.

Por mi parte y de acuerdo con los an-

tecedentes que tengo sobre esta materia, afirmo que la inversión neta de la Compañía de Teléfonos que comprende to sus artefactos de museo, es una muy diferente.

Seguramente la Honorable Cámara sabe cual es; pero, en todo caso deseo darla a conocer a la opinión pública.

Al respecto, debo decir en primer término, que la inversión neta es la piedra angular sobre la que descansa este nuevo Convenio Telefónico. El valor de ella no alcanza, a la fecha, a la cantidad de dieciocho mil millones de pesos chilenos, lo que equivale a veinticinco millones de dólares. Hay, por consiguiente, entre estos últimos guarismos que acabo de dar y aquellos otros que he citado, una diferencia del orden de los veintiséis mil doscientos millones de pesos; con lo cual se pretende engañar al pueblo chileno y al Congreso Nacional. Esta diferencia constituye, a mi modesto juicio, la más grande estafa legal de los últimos tiempos; y, desde esta alta tribuna, llamo la atención del país para que se sepa como los tentáculos del monopolio extranjero están estrujando nuestra escuálida economía.

Con estos mismos antecedentes a la vista, ¿puede, honradamente, el señor Ministro del Interior seguir patrocinando un alza del 90% de las tarifas telefónicas, como lo pretende? El señor Ministro del Interior, que viste el glorioso uniforme de la Armada Nacional, no puede hacerlo, por dignidad, por respeto y patriotismo.

¿Tuvo el señor Ministro la precaución de explicar en su exposición este aspecto del problema que acabo de señalar y que constituye, a mi juicio, la base fundamental del Convenio Telefónico y del alza de tarifas?

No, señor Presidente. El señor Ministro no se refirió en su exposición a este punto; y debió haberlo hecho.

La inversión neta debe ser conocida en todos sus detalles por el Congreso Nacional, y todos los rubros de que ella se com-

pone deben ser analizados y valorados previamente por una comisión de funcionarios técnicos en la materia. Y, antes de que se haga ese estudio no puede aprobarse el alza de tarifas, pues dicha inversión neta está en relación directa con el 14,75 por ciento de utilidad que la Compañía de Teléfonos pretende obtener.

El señor Ministro habló también, de un plan de ampliación del servicio telefónico. Dijo que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 1º del Convenio —que él conoce y que no conoce la Honorable Cámara— comenzarán a ejecutarse las obras de ampliación y mejoramiento que se detallan en el anexo del Convenio, que tampoco conoce la Honorable Cámara. El plan tendrá un plazo de ocho años, dividido en cuatro bienios.

El costo de estas obras será de US\$ 14.558.000, y de 19.070.000.000 de pesos chilenos. Estas cantidades reducidas a dólares, a razón de \$ 720 por dólar, da la suma de 29 mil millones de pesos en moneda nacional.

Llamo la atención de la Honorable Cámara acerca del hecho de que del costo total de las obras gran parte estará destinado a la importación de equipos, según lo expresó el señor Ministro.

Descaría preguntar al señor Ministro: esta vez: ¿Dónde se van a comprar esos equipos? Seguramente se van a comprar en Estados Unidos a la inefable International Telephone and Telegraph Corporation, o en otros países en donde esta entidad tiene agencias o sucursales. La Honorable Cámara debe saber que dicha institución fabrica equipos y toda clase de artefactos telefónicos y lo que es peor, dicha Compañía es prácticamente la dueña casi absoluta de la Compañía de Teléfonos de Chile.

En segundo término, llamo la atención de la Honorable Cámara sobre los guarismos dados tanto en dólares como en moneda nacional, para demostrar que las operaciones y adquisiciones de equipos y artefactos necesarios para cumplir con el

plan de ampliación que se propone al Gobierno, pasará a formar parte de la inversión neta de la Compañía e incrementarán el valor de sesenta y dos millones de dólares en que ésta ha sido fijada, a ciento dos coma ocho millones de dólares con los cuarenta millones de dólares que corresponderán a las últimas adquisiciones de equipos y artefactos.

En ocho años más, será necesario poner a disposición de la Compañía de Teléfonos de Chile la cantidad de dieciséis millones de dólares al año por concepto de utilidades, de depreciación y de reserva.

¿Había pensado en esto el señor Ministro del Interior? ¿Pensó en esto el señor Director de los Servicios Eléctricos, don Gustavo Lira, funcionario técnico del Directorio de la Compañía? ¿Habían pensado en esto los señores Directores del Gobierno que prestaron en forma muy extraña su aprobación a este plan y a este Convenio, que en nada defiende los intereses nacionales y que sólo resguarda el interés de una empresa extranjera? Y por último, ¿ha pensado en esto Su Excelencia el Presidente de la República? Ojalá también, señor Presidente, que tengamos oportunamente las respuestas sobre estas preguntas.

Por mi parte, digo que en cualquier país del mundo, un funcionario del gobierno que autorice o apruebe un plan de inversiones de esta naturaleza se hace acreedor a su destitución inmediata y a un proceso público.

Pero, sigamos viendo: la entrada bruta percibida por la Compañía de Teléfonos de Chile. En el año 1956, según balance, fueron de tres mil seiscientos veintidós millones seiscientos ocho mil pesos más o menos, y la entrada líquida fue del orden de los 381.790.372. En mi modesto juicio, señor Presidente, el porcentaje correspondiente a un diez por ciento y no a un 2,61%, como reiteradamente lo ha estado anunciando por la prensa el señor Gerente de la Compañía, don Demetrio Peña. Y en

el año 1957, ¿cuál fué la entrada bruta de la Compañía de Teléfonos? Esta fué de cinco mil setenta y tres millones de pesos.

¿Cuál fue la utilidad líquida? No la conocemos todavía señor Presidente.

No es tan malo el negocio. Y de este modo respondo al señor Gerente de la Compañía de Teléfonos de Chile, don Demetrio Peña, que, en más de una información de prensa ha dicho que el negocio telefónico no era conveniente. No es tal, señor Presidente.

Si la Honorable Cámara me permite explicar en forma muy breve este balance de la Compañía del año 1956, porque no tengo en mi poder el de 1957, se va a encontrar con algunas cosas interesantes.

En esta breve explicación contable es necesario volver a repetir que en 1956 la entrada bruta fue de tres mil seiscientos veintidós millones seiscientos ocho mil seiscientos doscientos veintidós millones de pesos, y la utilidad líquida fue de trescientos ochenta y un millones, setecientos noventa mil trescientos setenta y dos pesos.

Saben mis Honorables colegas que todo balance tiene un anexo que se conoce con el nombre de "Cuentas de Ganancias y Pérdidas", que es lo que realmente sirve para establecer si una empresa ha perdido o ha obtenido utilidades en el ejercicio financiero.

Yo pregunto, ¿cómo se llega a obtener en un balance la utilidad líquida? Y me contesto, diciéndome que la utilidad líquida se obtiene deduciendo de la entrada bruta, los gastos de explotación de la empresa. En el caso de la Compañía de Teléfonos hay que deducir, señor Presidente, de la entrada bruta, la utilidad líquida obtenida, y hecha esta operación encontramos lo siguiente: que la Compañía, el año 1956, gastó la fabulosa suma de tres mil doscientos cuarenta millones ochocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta pesos en la explotación de la empresa. Este es el saldo que se obtiene rebajada la utilidad líquida de la entrada bruta.

¿Y en qué gastó esta enorme cantidad de dinero? Aquí están, señor Presidente, en el balance, las correspondientes partidas contables.

Dice la Compañía de Teléfonos de Chile: Provisión para depreciación de instalaciones, plantas, equipos y para los gastos de amortización, ciento sesenta y dos millones ochocientos veintiséis mil setecientos ocho pesos.

Yo pregunto, ¿quién establece los porcentajes por concepto de depreciación de instalaciones, de planta y equipos, y amortización de los gastos de organización? Esos porcentajes se establecen, y quizás si en forma totalmente arbitraria, por el Directorio de la Compañía, en donde el Fisco está representado por tres Directores.

Yo les pregunto nuevamente a mis Honorables colegas, ¿creen acaso que el Fisco chileno es tan insignificante para que esté representado en un Consejo de tanta importancia sólo por tres Directores? Estimo señor Presidente, que el interés nacional, el interés del Fisco, excede con mucho a la representación de tres Directores, más todavía, cuando en el contrato-concesión no se estableció ni siquiera el requisito absolutamente necesario e indispensable de que estos directores fueran personas o funcionarios técnicos, especializados en el ramo de la telefonía. El único funcionario técnico que representa al Fisco en ese Directorio, es el Director General de Servicios Eléctricos, don Gustavo Lira, persona que con mala estrella está actuando en los servicios eléctricos del país durante largos años, pero a los otros directores, en realidad, no se conocen y no sé si mis Honorables colegas sepan quienes son. Nunca se ha sabido absolutamente nada de que estos señores hayan opinado en el seno de ese Directorio defendiendo el interés fiscal; pero lo más grave es que estos directores generalmente corresponden a elementos políticos, afectos a determinados gobiernos o regímenes, que les impide actuar con la independencia necesaria.

En consecuencia, la aplicación que hace la Compañía de Teléfonos a través de su Directorio en estos rubros de provisión para depreciaciones y demás que he citado, es sumamente sospechosa y de ahí que figure en este anexo de ganancias y pérdidas esta suma tan abultada de ciento sesenta y dos millones y fracción a que me he referido.

Pero esto no es todo. A continuación el balance acusa una provisión de cuentas pendientes y cuentas incobrables del orden de mil millones de pesos. Vuelvo a repetirle al señor Demetrio Peña, Gerente de la Compañía de Teléfonos, que no será tan malo el negocio cuando él acepta que en el balance se asiente una partida tan insignificante de mil millones de pesos para responder por las cuentas dudosas o incobrables.

A continuación, figura en el balance una partida que es altamente impresionante por su cuantía. Dice el balance: para gastos de conservación, de tráfico, comerciales, de administración general y de varios, la Compañía de Teléfonos gastó el año 1956 la suma de quinientos millones de pesos más setecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta pesos.

Vuelvo a preguntar: ¿quién determina todos estos porcentajes? ¿No es acaso al Directorio de la Compañía, porque a él le corresponde pronunciarse sobre estos balances? ¿Qué pueden hacer en un Directorio tres delegados fiscales, frente a una mayoría omnímoda de doce o trece señores Directores que integran ese Consejo?

Todos los balances que se presenten y que tengan que ser estudiados por ese Directorio, para los hombres que seguimos con interés el estudio de esta clase de materias, van a ser siempre sumamente disentidos por la falta absoluta de control jurídico y contable que existe respecto de ellos.

¿Por qué la ley no estableció, por ejemplo, que sobre estos balances se pronunciara el Departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República?

¿Por qué se presentan estos balances en moneda nacional y también en pesos oro chilenos de 183.057 millonésimas de oro fino? Seguramente porque conviene complicar el estudio de estos balances. Y estudiar los de una empresa no siempre es una cosa fácil.

Para analizar una pieza contable es necesario que una persona tenga algunos relativos conocimientos técnicos, que le permitan llegar a ciertas conclusiones positivas.

Desearía que mientras el Partido Radical estudia convenientemente esta materia y presenta a la Honorable Cámara el proyecto que más convenga y resguarde los intereses del pueblo y del Fisco, que en el futuro el Gobierno actual adopte las medidas necesarias para que estos balances sean revisados por la Contraloría General de la República, ya que no ha sido suficiente, hasta este momento, el control que le corresponde ejercer al señor Ministro de Hacienda.

Y para terminar este aspecto de la contabilidad de 1956, quiero llamar la atención nuevamente de mis Honorables colegas acerca de una última partida que figura en el balance.

La Compañía pagó por concepto de intereses, en 1956, la apreciable suma de doscientos cincuenta y cuatro millones, ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos. ¿Intereses de qué tipo? ¿Y a quiénes les pagó la compañía estos intereses?

Estas interrogantes constituyen un profundo misterio.

Nadie sabe a qué corresponden estos pagos. De ahí, entonces, que resulte sumamente sospechosa la presentación de un balance semejante, cuando de la entrada bruta como la que ha señalado la Compañía, apenas obtiene una utilidad de trescientos ochenta y un millones, setecientos noventa mil trescientos setenta y dos pesos y haya tenido que gastar tantos millones en distintos rubros de explotación de la Empresa.

Quizás, señor Presidente, si estos resultados tengan alguna relación con los sueldos pagados por la Compañía de Teléfonos y de que gozan los señores Gerentes, Sub-Contralor y algunos otros pocos funcionarios privilegiados.

Tengo a la mano algunos antecedentes que me permiten decir que el señor Demetrio Peña, quien ha expresado reiteradamente por la prensa que el negocio de la Compañía es malo, disfruta de uno de los sueldos más altos de nuestro país. Durante el año 1956 el señor Peña ganó un millón ciento veintiocho mil doscientos treinta y dos pesos en el mes de febrero y un millón ciento ocho mil doscientos treinta y dos pesos en octubre. En otros meses recibió sumas un poco inferiores, pero en ese año totalizó seis millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos, con un promedio mensual de quinientos veintitrés mil ochocientos noventa pesos.

En otras palabras, el señor Gerente tiene dentro de la Compañía de Teléfonos intereses mayores que los de cualquier funcionario de nuestra República por cuanto gana mensualmente mucho más que el Presidente de la República.

Además, junto a él trabaja un funcionario de apellido extranjero, el señor Benjamín Holmes, Sub-Gerente y Contralor de la Compañía, quien obtuvo en 1956, por concepto de sueldos, las siguientes cantidades: en febrero, ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos. . .

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Falange Nacional.

El señor ISLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Isla.

El señor ISLA.—Señor Presidente,

también comenzaré mi intervención con una protesta. El miércoles pasado, y con tal objeto de documentarme para intervenir en este debate, requerí del señor Director de Servicios Eléctricos y de la Subsecretaría del Interior una copia del Convenio que el Gobierno pretende firmar a fin de tener la información necesaria y, por lo tanto, estar en condiciones de referirme a él en la Honorable Cámara. Pues bien, hubo una negativa expresa del señor Director General de Servicios Eléctricos y en la Subsecretaría del Interior al Diputado que habla le fue prácticamente imposible obtener una copia de este documento. Creo que si no existieran otros argumentos, otros antecedentes, otras informaciones que uno recoge cuando se preocupa de problemas como éste, este solo hecho estaría significando, no tengo empacho en decirlo, que aquí, como se dice en una frase literaria, "algo huele mal". No es posible que un funcionario, que el Ministerio del Interior, a través de su Subsecretaría, nieguen a un parlamentario que hace uso de la facultad fiscalizadora que le da el artículo 39, inciso 2º de la Constitución Política del Estado, los elementos más indispensables para ejercerla.

Al entrar en el debate, quiero hacer, o trataré de lograrlo, en la forma más breve que me sea posible, una división de las observaciones que formularé. En primer término, quiero hacer una historia del contrato-concesión contenido en la Ley N° 4.791, de 23 de enero de 1930. En seguida, analizaré, si es posible, y el Honorable colega Joaquín Morales lo acaba de hacer con bastante acuciosidad y documentación, algunas características, que yo llamaría financieras, de la Compañía de Teléfonos. Después, entraré a hacer un análisis muy breve, ya que posteriormente obtuve una copia, de algunas disposiciones del convenio y haré algunas observaciones al discurso del señor Ministro del Interior. Al terminar, deseo hacer algunas peticiones a la Mesa, si bien tengo la convicción de

que en esta oportunidad no me será posible, porque en el momento oportuno es muy probable que no exista el quórum necesario para adoptar acuerdos. En tal caso me reservaré el derecho de presentar después el proyecto de acuerdo pertinente con estas peticiones.

Hace un instante, el Honorable colega el señor Morales, don Joaquín, decía que en mala hora se había firmado el convenio contenido en la ley que he mencionado.

La verdad es que cuando se estudian documentadamente los antecedentes históricos del convenio telefónico se llega a la conclusión que ha expuesto el Honorable señor Morales Abarzúa. El Diputado que habla comparte su opinión.

Esta ley nació bajo malos augurios. En primer lugar, porque fue aprobada durante la dictadura del Excelentísimo señor Ibáñez y sancionada por un Parlamento que, naturalmente, no era la expresión de la voluntad y soberanía del pueblo.

Señalaré, más adelante, algunos antecedentes que emanan de ciertos documentos que tengo en mi poder, para demostrar cómo se aprobó dicha ley.

El señor Director General de Servicios Eléctricos de aquel entonces, don Francisco Lobos, decía el día 10 de enero de 1929, a propósito de este contrato telefónico que se pretendía aprobar: "Las disposiciones del proyecto de la Comisión, que coinciden, en todas sus partes, con el proyecto de contrato presentado por la International Telephone and Telegraph Corporation, no concuerdan con algunas de las disposiciones de la Ley de Servicios Eléctricos". Más adelante decía: "Constituye este proyecto, prácticamente, un monopolio de los servicios telefónicos del país, las relaciones entre los suscriptores y la Compañía no tendrán el control suficiente del Estado, y por lo mismo su política, a juicio de esta Dirección, no favorece al público, ni significa la popularización de un servicio de tanta importancia".

En la misma forma opinaba don Luis Altamirano, Jefe de la Sección Teléfonos

y Telégrafos de la Dirección General de Servicio Eléctrico de aquella época.

Señor Presidente: no hay duda de que los hechos acaecidos desde el año 1930 hasta hoy día, revelan que fueron proféticas las palabras de este funcionario encargado de la Dirección de Servicios Eléctricos! Con el transcurso del tiempo se fueron produciendo esas dificultades, que hoy debate esta Corporación.

Fue un ex Diputado y brillante parlamentario, un hombre caracterizado de este régimen, cuyo testimonio debe merecer plena fe a los hombres de este Gobierno, ya que pueden no merecerlas las palabras de aquellos que militamos en la Oposición; fue un personaje que goza de toda la confianza del actual Gobierno quien el 13 de diciembre de 1945 denunció ante esta Honorable Cámara este contrato telefónico. Me refiero al Honorable Diputado de aquella época y actual Embajador de Chile en Francia, don Juan Bautista Rossetti. Tengo aquí una versión de las palabras que pronunciara en aquella oportunidad. Expresó lo siguiente:

"Deseo aprovechar los dos minutos que le quedan al Comité Socialista para plantear ante la Honorable Cámara la conveniencia de que en un futuro no muy lejano el Congreso Nacional se aboque al estudio del contrato telefónico, contrato que ya la Comisión respectiva está estudiando con bastante acuciosidad, porque requiere del Congreso una gran atención.

Se han alzado las tarifas, a mi juicio en forma ilegal, en varias oportunidades. Sólo podrá modificarse esta situación una vez que un nuevo contrato reemplace el existente, que es, a todas luces, abusivo. Este contrato se dictó el año 1930 y tuvo la oposición del Presidente de la República don Juan Antonio Ríos, que entonces era Diputado, y de otros miembros de los Partidos Radical y Conservador".

Posteriormente, en una entrevista concedida al diario "El Imparcial", de aquella época, dijo el señor Rossetti a un periodista:

“Mi opinión es que tal informe ha venido a confirmar en todas sus partes el resultado de la Comisión Informante del Parlamento, designada a raíz de una moción presentada por mi a esa rama del Congreso para que, cumpliendo sus deberes fiscalizadores, se abocara al estudio del llamado negocio telefónico”.

El informe del señor Richards que comenta más adelante, es el informe del delegado fiscal ante la Compañía y me referiré a él en un momento más.

Decía el señor Rossetti:

“El informe del señor Richards revela que se ha penetrado en forma concluyente del asunto”.

“El señor Richards en su informe ha dado a conocer diversas opiniones contrarias al contrato telefónico que se habrían hecho presentes al tiempo de su aprobación. La verdad, un poco dolorosa, es que la discusión parlamentaria del proyecto fue pobrísima y reveló un estudio incompleto del problema. Ninguna de las opiniones vertidas señaló cuáles eran los verdaderos peligros del contrato redactado por los Estados Unidos, por gente que conocía nuestra realidad económica mejor que los hombres del Gobierno chileno, y por eso, fue aprobado en una sesión a la que asistieron apenas treinta señores Diputados y sin que se produjera ninguna oposición parlamentaria digna de mención. Ocurrió además, por desgracia, que algunos de los que intervinieron en ese debate fueron después nombrados miembros del Directorio de la propia Compañía de Teléfonos y no hicieron absolutamente nada por modificar el contrato y poner en conocimiento del Gobierno los hechos revelados a la Comisión Investigadora y que el señor Richards ha confirmado y que demuestran que es inexacto que la Compañía no haya tenido utilidades, como lo ha pretendido en sus continuas peticiones de alzas de tarifas”.

¿Qué pasó con esta Comisión de parlamentarios que sesionó durante los años 1946 y 1947? Que por diversas circuns-

tancias, entre ellas una muy dolorosa como fue la muerte de su Presidente el distinguido Diputado Conservador, don José Alberto Echeverría, dejó de sesionar el año 1948. Pero en el año 1949 nuevamente un Honorable Diputado, conmovido ante la reacción de la opinión pública y por el nuevo problema que se presentaba, como sucede todos los años, de petición de alza de las tarifas telefónicas, presentó un proyecto de acuerdo solicitando que se continuara con la investigación.

Voy a dar lectura al proyecto de acuerdo, que dice así:

“Honorable Cámara:

En el período pasado la Cámara designó una Comisión que presidió el Honorable Diputado don José Alberto Echeverría, para estudiar todo lo pertinente al negocio telefónico.

En el curso de los trabajos de esta Comisión se logró introducir en la ley aprobatoria de los acuerdos de Bretton Woods, el artículo 16 que abolió la llamada Cláusula Oro.

Era necesaria esa abolición porque, de acuerdo con el artículo 22 del Contrato Telefónico, los valores de contabilidad de la Compañía, que se llevan en moneda corriente, se convierten mensualmente en pesos oro de 6 peniques, cambio que regía al tiempo de la concesión de 1930, lo que permite a la Compañía aumentar, con la creciente caída de la moneda, la llamada “inversión neta”, sobre la cual se calculan las tarifas que tienen que ser tales como para producir a la Compañía hasta un 10 por ciento de utilidad anual.

Si aumenta en forma veloz la inversión neta, siempre las tarifas son insuficientes para producir el crédito estipulado en el contrato.

La investigación encomendada a la Comisión no ha terminado; pero ella arroja una abundante luz al extremo que se ha estimado, de tal modo lesivo para el interés público el contrato telefónico que existen en la Comisión dos proyectos de reforma, uno de los cuales se debe al Minis-

tro de Justicia, miembro del Partido Liberal, señor Guillermo Correa Fuenzalida.

La Compañía, pase al resultado del fallo dictado en 1948 por la Corte Suprema que reconoció la aplicación del artículo 16 de los acuerdos de Bretton Woods, al caso telefónico, derogación de la cláusula oro, se ha presentado al Gobierno, según es público y notorio, pidiendo una alza de tarifas de un 50 por ciento y un 40 por ciento; es decir, un 40 por ciento para larga distancia y un 50 por ciento para radio urbano.

Como la Cámara que recién inicia su período, no ha designado aún los miembros de la Comisión en referencia, vengo en proponer que se designe la nueva Comisión y que se resuelva que, mientras pende su informe, ya muy avanzado, no se curse por el Gobierno el alza de las tarifas.

Señalo, desde luego, las siguientes anomalías:

1.—Entre los egresos que la Compañía indica, figura una partida denominada "asesoramiento técnico". Este asesoramiento lo realiza la I. T. T., que es la dueña del 95 por ciento de la Compañía de Teléfonos de Chile.

2.—No parece prudente que se destine, en las actuales circunstancias, en razón también de que los bienes, en lugar de disminuir de valor aumentan una cuota de depreciación del 4 por ciento, que sólo sirve para poner a disposición de la Compañía gruesas sumas, disminuyendo las utilidades y justificando el alza de tarifas.

Eliminadas las partidas antes mencionadas, a saber: "asesoramiento técnico" y "cuota de depreciación", he sido informado de que es perfectamente posible evitar el alza aunque se alegue mayor costo en salarios y sueldos.

Por estas consideraciones someto a la aprobación de la Honorable Cámara el Proyecto de Acuerdo, en referencia.

Que la Honorable Cámara designe la Comisión para que prosiga los estudios,

bastante avanzados, pertinentes al negocio telefónico significando, a la vez, que la Cámara acuerda solicitar al Gobierno no autorice alza alguna mientras penda de la Comisión en referencia, su informe definitivo.

Esta Comisión, señor Presidente, realizó una labor ímproba y esforzada. Pero la verdad es que tuvo muchas dificultades en el cumplimiento de su cometido. Leyendo el informe de la Comisión citada y sus antecedentes, uno se da cuenta que sus indagaciones provocaron, incluso, las protestas de algunos señores parlamentarios miembros de ella. Pese a todo, al final evacuó su informe.

El Diputado que habla considera interesante leer las conclusiones de dicho informe, porque se trata de una Comisión formada por personas muy responsables y, naturalmente, bien documentada y asesorada, que en forma seria se preocupó del problema en debate. De ahí que me atreva a hacer notar a la Honorable Cámara el hecho de que no sé yo por qué extrañas circunstancias el informe evacuado por la citada Comisión, hasta estos instantes en que el Diputado que habla hace uso de la palabra, no haya sido aprobado por la Honorable Cámara.

¿Cuáles fueron sus conclusiones, señor Presidente?

Dice así:

"Después del análisis de las investigaciones realizadas en el presente informe y estudios practicados por las dos Comisiones Investigadoras del Contrato Telefónico que tuvisteis a bien nombrar, así como las iniciativas adoptadas por ellas, especialmente la que se refiere a obtener, mediante la impugnación del balance correspondiente al ejercicio financiero del año 1946, la aplicación del Artículo 16 de la Ley N° 8.403 a la contabilidad de la compañía, corresponde dar a conocer las conclusiones a que llegó vuestra Comisión a través de los estudios practicados, y de los documentos y declaraciones de que conoció. Ellas son las siguientes:

1º—A juicio de Vuestra Comisión, el

actual Contrato-Concesión no resguarda en debida forma el interés nacional, pues contiene una serie de disposiciones que colocan a la Compañía de Teléfonos de Chile en una situación de privilegio. Por otra parte, tampoco aparece suficientemente resguardado el interés del público suscriptor, el cual hizo llegar a la Comisión los reclamos que en contra del actual servicio tiene”.

A este respecto, antes de continuar con la lectura de las conclusiones, debo señalar a la Honorable Cámara que la Comisión designada hizo —si así pudiera llamarse— una encuesta pública. Publicó avisos en los diarios, llamando a todos los ciudadanos que quisieran formular quejas, reclamaciones o cargos en contra de la compañía.

En sus conclusiones, la Comisión Investigadora señaló que fuera de todas las consideraciones de hecho que se puedan hacer sobre la materia, hay una cuestión de derecho tan fundamental que, incluso, se ha llegado hasta la Iltma. Corte Suprema en dos litigios entre la Compañía de Teléfonos y el Gobierno.

No hay duda que la compañía no ha cumplido las cláusulas imperativas del contrato.

El artículo 3º del contrato-concesión establece como una obligación propia de la compañía la de “dar servicio moderno y eficiente”. Son estas las palabras textuales que emplea la ley...

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ISLA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Isla, tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Dice eso y agrega algo más, Honorable colega: “...de acuerdo con los modernos adelantos de esta rama de la telefonía”. Y la telefonía ha avanzado bastante desde que se celebró el contrato.

El señor ISLA.—Exactamente.

¡En realidad, creo que sería innecesario hacer una encuesta, para preguntar a los chilenos si la Compañía, en el curso de estos 27 años, ha dado un servicio cómodo y eficiente!

Sigo leyendo las conclusiones del informe: “Por esta razón, la Comisión se permite sugerir al Supremo Gobierno, como encargado de fiscalizar el cumplimiento del Contrato, la conveniencia de estudiar, a la brevedad posible, un proyecto modificatorio de la actual concesión en el cual se modifiquen aquellas disposiciones que, como las analizadas en el presente informe, colocan a una de las partes contratantes en una indicutible situación de ventaja sobre otra.

2º—Recomendar al Supremo Gobierno procure que la Dirección General de Servicios Eléctricos ejerza una fiscalización más activa sobre la Compañía de Teléfonos de Chile, ya que a juicio de esta Comisión no ha actuado ese organismo como hubiera sido de desear”.

No quisiera, señor Presidente, referirme a esta materia, pero sé que está en la conciencia, en el ánimo y en la convicción de todos mis Honorables colegas que la Dirección de Servicios Eléctricos no cumple en la actualidad, precisamente, con esta función primordial de fiscalización.

No quiero adelantar ni aventurar juicios, porque no deseo incurrir en afirmaciones temerarias. Por eso, el día que tenga los antecedentes necesarios, los traeré a la Honorable Cámara y entonces emitiré juicios rotundos, demostrando que este organismo está lejos de cumplir su función.

Agrega el informe:

“3º—Procurar la adopción por la Compañía de Teléfonos de Chile, de un sistema que permita proveer con rapidez las solicitudes del público en demanda de servicio, insinuando la conveniencia de que estas solicitudes, para el efecto de determinar su antigüedad y precedencia sean conocidas previamente por la Dirección General de Servicios Eléctricos.

4º—Procurar que la Compañía de Teléfonos de Chile dé estricto cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 3º del Contrato-Concesión, en orden a proporcionar un sistema moderno y eficiente en todo el territorio de la República, extendiendo si fuere necesario sus líneas a aquellos puntos donde en la actualidad proporciona servicio mediante conexiones con las líneas o instalaciones de otras Compañías.

5º—Procurar que la obligación de unir las provincias entre sí se interprete como corresponde, en forma de proporcionar servicio telefónico al mayor número de ciudades y pueblos de cada provincia.

6º—Con respecto a la petición de alza de tarifas telefónicas solicitadas por la Compañía, esta Comisión se ve en la imposibilidad de pronunciarse por haber carecido de los antecedentes necesarios para emitir juicio”.

Se permite solamente sobre este particular recomendar al Supremo Gobierno procure evitar en lo posible toda alza.

Vuestra Comisión, al poner término a sus labores, os propone, en atención a las razones y antecedentes dados a conocer, la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

“La Cámara de Diputados, conociendo el informe evacuado por la Comisión Investigadora del Contrato Telefónico y en mérito de las consideraciones que allí se hacen valer,

Acuerda:

Prestar su aprobación a las conclusiones a que llegó la mencionada Comisión y ponerlas en conocimiento de S. E. el Presidente de la República y de los señores Ministros del Interior y de Hacienda”.

Respecto a la última de las conclusiones de este informe, señor Presidente, quizás el Gobierno y la Compañía de Teléfonos de Chile puedan decir que la Comisión Parlamentaria Investigadora no pudo probar ni demostrar que el alza solicitada era injustificada.

Pero la verdad es otra. Como lo decía hace un instante, a esta Comisión se le opusieron toda clase de dificultades, de las cuales, como digo, hay constancia en el proceso incoado por ella. Por lo tanto, la Comisión Investigadora no estuvo en condiciones de pronunciarse con respecto a la petición de alza de tarifas, declarándolo así en un gesto de honradez, porque, repito, no tuvo los antecedentes necesarios para emitir juicio sobre ella.

Aquí suscribo las palabras de mi Honorable colega, señor Morales Abarzúa. La verdad es que cuando un parlamentario se preocupa de estos problemas y le acontecen hechos como los que señalé al comenzar mis palabras, de que al Diputado que habla se le niega por un funcionario de la Subsecretaría del Interior —donde se presume que los funcionarios son responsables— una copia de un convenio público en el cual está comprometido el interés nacional —porque el problema telefónico no es un problema de orden privado del señor Ministro del Interior, sino un problema que atañe a todos los habitantes, por lo menos, a todos suscriptores y usuarios de la compañía—; cuando pasan estas cosas, repito, uno comprende perfectamente lo que pudo haber sucedido en el seno de la Comisión Investigadora.

Señor Presidente, como decía hace un instante, quería referirme también a algunas características financieras de la Compañía de Teléfonos de Chile. Pero, antes, quisiera referirme a otra cuestión de hecho.

He entrado en este debate, como es de suponer que lo hacemos los parlamentarios, sin otro propósito que el de protestar, y más que protestar, que es una posición negativa, pedir, con mi acción fiscalizadora parlamentaria, una exacción o un despojo a la economía privada de ciudadanos, modestos o no, del país, a quienes representamos los parlamentarios, que somos los que representamos la soberanía popular.

Pues bien, en la sesión pasada en que

denuncié esta nueva alza de tarifas telefónicas y pedí a la Honorable Corporación que tuviera a bien invitar al señor Ministro del Interior a una sesión especial, no hice nada más que actualizar las palabras pronunciadas por un antecesor nuestro, aquí en este Parlamento, el ex Diputado don Arturo Olavarría, cuando formuló una denuncia similar e intervino en un debate semejante al que ahora estamos abocados en esta Honorable Cámara.

Señor Presidente, en la sesión pasada di algunas cifras, nada más que repitiendo las dadas por el señor Olavarría en aquella oportunidad. Pero tal como entonces no hubo una respuesta oficial sobre esos guarismos, tampoco la ha habido ahora.

Repito, señor Presidente, lo que acabo de decir. A mí, personalmente, no me guía otro interés que el de contribuir a hacer luz sobre este problema, para que se pongan las cosas en su justo lugar. Estaría muy contento y me alegraría mucho si se me demostrara que estas cifras son erradas y que el Diputado que habla está equivocado, en cuyo caso, no tendría otro camino honesto que el de reconocer mi equivocación.

Deseo, para que quede constancia suya en esta sesión, leer nuevamente el discurso del señor Olavarría, a fin de que pueda conocerlo el señor Ministro del Interior, a quien sé un funcionario probo y honesto y un hombre de bien, que creo que está engañado y ha sido conducido a error porque no conoce este problema ni se ha interiorizado de él, en razón de que por sus actividades y su profesión, no es un técnico en estas materias, como tampoco lo soy yo; de manera que para pronunciarse sobre ellas necesita estudiarlas y reunir antecedentes.

Voy a reproducir las palabras del señor Olavarría a fin de que las conozca y medite el señor Ministro del Interior, con el objeto de que, una vez que conozca y analice el problema, como Ministro y co-

mo gobernante responsable ante la Historia tome las providencias necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de este contrato, antes de que se firme este convenio que se pretende celebrar con la Compañía Chilena de Teléfonos.

El señor Olavarría decía:

“Señor Presidente, Honorable Cámara, las permanentes deficiencias que presentan los servicios de la Compañía de Teléfonos de Chile me han movido en estos últimos días a efectuar una rápida investigación sobre sus actuaciones, en especial ante la irritante noticia de que esta Compañía nuevamente ha solicitado una alza de sus tarifas, ascendentes al ochenta y nueve por ciento sobre las que están en vigencia.

A comienzos del año 1955, señores Diputados, la Compañía solicitó del Gobierno un alza de tarifas ascendente a un sesenta y seis por ciento, que justificó con el aumento que habría de tener para el próximo año en sus gastos de explotación y condicionándola a un plan general de ampliación de sus servicios y a una mayor extensión de sus redes.

Como recordarán mis Honorables colegas, la Cámara de Diputados, justamente alarmada ante esta nueva petición de la Compañía, invitó al señor Ministro del Interior de aquella época, don Carlos Montero, a que viniese a la Corporación a señalar los antecedentes que obraban en su poder y que justificarían el alza solicitada por la Compañía.

Así fue como, con fecha cuatro de mayo de 1955, el señor Ministro concurrió a esta Sala y manifestó que esta alza se justificaba por los mayores costos de explotación de la Compañía para ese año.

Dijo el señor Ministro, que los gastos de explotación de la Compañía, durante el año 1954, habían ascendido a mil ciento y un millones de pesos y que, por efectos del alza de salarios y de gastos generales, la Compañía tendría un mayor gasto para 1955, de \$ 673.000.000, lo cual significaba un sesenta y seis por ciento sobre el costo

de explotación del año anterior. Agregó que, como esta alza se había acordado desde el día seis de abril, era necesario, por este año, aumentar en un cinco por ciento más las tarifas respectivas, lo que daba un total de setenta y uno por ciento de alzas, en compensación al tiempo ya transcurrido del año 1955.

Ahora bien, señor Presidente, la Compañía, según informaciones que me ha proporcionado el señor Director de los Servicios Eléctricos, tuvo durante el año 1955, y en virtud del alza acordada, una recaudación de \$ 2.228.488.656, o sea, un setenta y tres por ciento más que lo que había percibido durante el año 1954”.

Después agrega: “De aceptarse el alza de un 89%, la Compañía tendrá una recaudación de \$ 5.860.000.000, lo que le proporcionará una nueva entrada indebida de alrededor de \$ 440.000.000, que, sumada a los \$ 494.000.000 anteriores, da un total de \$ 934.000.000. Esto equivale a casi un mil millones de pesos cobrados en forma indebida.

Las sumas que he señalado como recaudadas incorrectamente han sido determinadas sobre los gastos efectivos de la Compañía y sobre los cuales se han otorgado, las alzas de tarifas solicitadas por ella”.

Luego dice: “Por otra parte, no hay que olvidar que durante la sesión del 4 de mayo, ya mencionada, el Ministro señor Montero, dio lectura a una carta de la Compañía en que justificaba su petición de alzas de tarifas y se comprometía a realizar, formalmente, un mejoramiento de los servicios del país, mediante un programa de extensión de las redes telefónicas y un aumento de las plantas correspondientes. Con gran sorpresa, he podido comprobar que el programa que debió realizar durante 1956, simplemente no lo ha cumplido, en circunstancias que, al solicitar el alza en 1956, se obligó a efectuar las ampliaciones y mejoras del caso”.

Antes de pasar a tratar otro aspecto de esta materia, debo decir que tengo interés en que ojalá el señor Ministro del Interior tome conocimiento de las obser-

vaciones del señor Olavarría antes de autorizar la firma del convenio. Espero que el señor Ministro investigue la efectividad de estos hechos, para que, solamente una vez que se establezca que éstos no son efectivos, proceda a la firma del mismo.

Señor Presidente, en consideración al limitado tiempo de que dispongo, no podré referirme a muchos aspectos de este problema. Solamente, muy de paso, voy a dar a conocer uno de esos casos de mal servicio.

El caso a que me refiero —me ocuparé de él en forma previsísima— es, en mi concepto, digno de Ripley. Se trata del mal servicio telefónico existente en la comuna de Coltauco, comuna que pertenece precisamente a la provincia que represento en esta Cámara, razón por lo cual tengo suficiente información. En ella se ha celebrado un contrato “sui generis” que califico, repito, digno de Ripley, porque la imaginación humana no podría, por mucho esfuerzo que hiciera, concebir un contrato que establezca condiciones más leoninas y absurdas en contra de los habitantes de esa comuna, muy populosa por lo demás. El convenio se firmó el 12 de septiembre de 1947; en virtud de él, la Compañía de Teléfonos de Chile —celebro que se encuentre en la Sala el Honorable señor Domínguez, que también es Diputado por mi provincia, ya que podrá corroborar lo que voy a decir—, está obligada solamente a prestar servicios a veintinueve personas.

Comprenderán los señores Diputados que este servicio para una comuna tan poblada, como es Coltauco, situada al lado de Rancagua, es totalmente insuficiente. Periódicamente, por el establecimiento de un servicio eficaz, están luchando sus habitantes, lo que hasta ahora, no ha sido comprendido por la Compañía.

La Compañía de Teléfonos de Chile ha obligado a celebrar un contrato telefónico a los habitantes de esa comuna, por el cual se desentiende de la obligación fundamental contenida en el contrato-conce-

sión. Así, los ha obligado a constituir una sociedad particular, en la cual ella se desentiende, repito, de proporcionarles una mesa conmutadora, viéndose impelidos a arrendarla. No es la Compañía la que les proporciona los elementos indispensables para su uso, como reza la cláusula fundamental del contrato, sino que la sociedad particular misma tiene que procurárselos. Como para dar servicio tiene que existir una operadora, la Compañía obliga a los usuarios de Coltauco a que esta funcionaria sea rentada precisamente por ellos y no por la Compañía.

En seguida, la Municipalidad de esa comuna, con gran sacrificio y esfuerzo, utilizando recursos de la Ley del Cobre, ha invertido \$ 2.500.000 para extender algunas líneas a Idahue. Los vecinos de la comuna de Coltauco han tratado de obtener que se adicione una cláusula al contrato celebrado con la Compañía de Teléfonos, a fin de que se reconozca en él esta inversión de \$ 2.500.000; sin embargo, hasta este instante, la Compañía de Teléfonos se niega a consignar en él que ese dinero pertenece a la Municipalidad y vecinos de esa localidad.

Señor Presidente, no quiero extenderme en esta materia para no perder la visión de conjunto de este problema, pero, en todo caso, lo señalo como uno de los casos típicos del extremo de aberración a que ha llegado el mal servicio proporcionado por esta Compañía de Teléfonos.

¿Qué es la Compañía de Teléfonos? El Honorable señor Morales hace un instante expresaba que no es una empresa que esté huérfana de recursos. Evidentemente, no lo está. Esta empresa es una filial o, más bien dicho, un canal económico de la International Telephone and Telegraph Corporation, de Estados Unidos, ya mencionada, la cual, a su vez es dependiente o forma un gran consorcio con la American Telephone and Telegraph. Esta última es uno de los diez más grandes carteles o monopolios del mundo en el plano de la telefonía y controla, en esta materia, todo el mundo occidental.

Comprenderá la Honorable Cámara que esta circunstancia tiene una importancia fundamental, porque, de los antecedentes que voy a dar, se desprende, sin necesidad de ser suspicaz, que no existe, como decía el Honorable señor Morales, don Joaquín, esta pretendida pérdida de la Compañía.

La Compañía de Teléfonos de Chile, a su vez, aquí, en nuestro país, tiene establecido lo que podríamos llamar un consorcio financiero con otras empresas conocidas en el territorio nacional. Me refiero a la "CIRSA", Compañía Internacional de Radio, S. A., y a la Standard Electric, S. A.

¿Por qué hago estas afirmaciones? Porque, para quien penetra, por primera vez, en esta cosa misteriosa que son las relaciones de la Compañía de Teléfonos con el Gobierno, y el problema financiero de esa empresa, resulta extraño que las mismas personas que dirigen aquella, también pertenezcan a "CIRSA" y a Standard Electric.

Para corroborar mis expresiones, daré algunos nombres. Don Ernesto Barros Jarpa es Presidente de la Compañía de Teléfonos; el señor Demetrio Peña es su Gerente General. Directores son los señores Benjamín Holmes, de quien ha dicho el Honorable señor Morales, don Joaquín, que goza de una renta realmente increíble en nuestro país; Fernando Santa Cruz Wilson y Fernando Eguiguren.

¿Y ahora, señor Presidente, quién es el Presidente de la "Cirsas", Compañía Internacional de Radio, S. A.? También es don Ernesto Barros Jarpa; Vicepresidente es don Demetrio Peña, que se desempeña como Gerente General de la Compañía de Teléfonos. Y entre los Directores figuran los señores Benjamín Holmes, el hombre afortunado de esta empresa; Fernando Santa Cruz y Fernando Eguiguren.

Presidente de la Standard Electric es el señor Fernando Santa Cruz; y entre sus Directores figuran los señores Benjamín Holmes y Demetrio Peña.

También son filiales de la International Telephone and Telegraph, de All Ameri-

can Cables; de Transradio y de West Coast.

Esto indica que existiría una estrecha vinculación económica y financiera, y seguramente de contabilidad, entre estas distintas empresas que, en definitiva, serían un solo consorcio.

Es necesario que el Supremo Gobierno, tan celoso de detener, según él, el proceso inflacionista mediante la cercenación de los reajustes que piden obreros y empleados, no aparezca extrañamente pródigo, generoso y ligero para celebrar rápidos Convenios con la Compañía de Teléfonos, los cuales, a juzgar por todos los antecedentes que hemos proporcionado, son también muy misteriosos.

Sería conveniente que el señor Ministro del Interior, quien seguramente leerá los discursos pronunciados por los señores Diputados sobre este problema, tomara nota de estas observaciones y se preocupara de investigar acuciosamente las relaciones financieras y contables existentes entre estas empresas. Es preciso comprobar hasta qué punto es real y verídica la utilidad confesada por la Compañía —ya que, al acumular los antecedentes, uno se forma la impresión de que está ante utilidades disfrazadas—, con el objeto de determinar la efectiva ganancia; en relación a ella, fijar el monto de las futuras utilidades, y, por ende, establecer hasta dónde es justificada el alza que se solicita.

Afortunadamente para el país, no siempre ha existido el mismo criterio. Los gobiernos anteriores, y no quiero entrar a particularizar en este problema, sustentaron diferentes apreciaciones.

En razón del limitado tiempo de que dispongo, leeré rápidamente un editorial del diario "La Nación", de 5 de agosto de 1949, en el cual se hace referencia a un proyecto de ley, presentado en esa época, sobre el problema telefónico. En ese artículo, se dan las razones por las cuales las perfectamente factible que una ley pueda, incluso, modificar las condiciones del contrato telefónico, o sea, la

Ley Nº 4791. En su parte más importante este editorial dice:

"A nuestro juicio, es ésta una medida previa para volver razonable a la Compañía y alcanzar así una modificación satisfactoria del contrato telefónico.

En efecto, si ésta queda con su validez jurídica y constitucional suspendida, por faltarle la indispensable refrendación del Poder Legislativo, la Compañía concesionaria había de comprender que ha llegado el momento de obrar en forma muy diversa a la observada por ella hasta ahora."

Porque lo visible es que hoy se siente poseída de derechos superiores a los del Gobierno de Chile. Este declara, después de un Consejo de Ministros, que no aceptará una nueva alza de tarifas telefónicas. A su turno, la Compañía, despreciaivamente, acuerda alzarlas. Y no trepida en hacerlo, porque el contrato de concesión la convierte en amo y señor de un primario servicio de utilidad pública.

No olvidemos que ese contrato le otorga la franquicia de poder obtener utilidades líquidas del 10 por ciento sobre la "inversión neta", más un 2 por ciento para "reserva"; que sus balances anuales puede hacerlos como le venga en ganas, ya que el contrato se limita a estipular que la Compañía llevará su contabilidad "con sujeción a los métodos establecidos por las compañías telefónicas más adelantadas en el ramo"; y no olvidemos, por último, que es la Excma. Corte Suprema la que debe fallar en definitiva, ateniéndose, exclusivamente, a los balances y contabilidad de la propia Compañía interesada".

El día anterior, o sea el 4 de agosto de 1949, "La Nación" también publicaba un editorial que decía en su parte pertinente:

"Ante tal peligro fue que el Gobierno del Excelentísimo señor Ríos transó con la Compañía, en mayo de 1942, ante un pedido de alza de tarifas, al mismo tiempo que enviaba un proyecto de ley al Par-

lamento, con el carácter de suma urgencia, y por el que se le autorizaba para convenir en un nuevo contrato con la Compañía”.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Falange Nacional.

El señor ISLA.—Señor Presidente, el Comité Agrario Laborista me ha cedido su tiempo. ¿No podría hacer uso de él? El Honorable señor Mario Hamuy habló sobre el particular con el señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Podrá usar de la palabra cuando corresponda su turno al Comité Agrario Laborista.

El señor LORCA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos y cambiar el orden de los Comités. Por este motivo, no he pedido la autorización para que el Honorable señor Isla pueda continuar con la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal, que ha cedido su tiempo al Honorable Diputado señor Domínguez.

El señor DOMINGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—¿Me permite, Honorable colega? ¿No le parece que sería conveniente que el Honorable señor Isla continuara sus observaciones?

El señor DOMINGUEZ.—¿Cuánto tiempo necesitaría?

El señor LORCA.—¿Cuánto tiempo tiene el Comité Agrario Laborista, señor Presidente?

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Veinte minutos, Honorable Diputado.

El señor LORCA.—Así no se interferiría el orden del discurso.

El señor DOMINGUEZ.—¿Va a ocupar los veinte minutos Su Señoría?

El señor ISLA.—Es posible que lo haga, Honorable Diputado.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Hay varios Comités que deben hacer uso de la palabra.

El señor LORCA.—¿Me permite, señor Presidente? De todas maneras el Honorable señor Isla ocupará el tiempo al final de sesión. Si lo va a hacer, es preferible que continúe ahora su discurso.

El señor ISLA.—Sería más conveniente que continúe mi exposición, para mantener la ilación del asunto.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor ISLA.—Señor Presidente ¿por cuánto tiempo podré hacer uso de la palabra?

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Su Señoría podrá hacer uso del tiempo del Comité Agrario Laborista, o sea, durante veinte minutos.

El señor ISLA.—Señor Presidente, continúo comentando el editorial del diario “La Nación”, que dice: “¿Por qué, a poco andar, se retiró la petición de urgencia y el proyecto duerme hasta hoy en los pudrideros del Congreso? Acaso por las mismas misteriosas razones en virtud de las cuales una Comisión Investigadora del negocio telefónico, designada en 1946 por la Honorable Cámara de Diputados, dejó expirar el mandato de esa legislatura sin expedir informe alguno sobre la misión que le había sido expresamente encomendada, a pesar de haber estado en funciones más de dos años.

“Esta vez, sin embargo, no cabe una nueva y ominosa transacción, toda vez que el Gobierno comprende la necesidad de poner finiquito a un estado de cosas insostenible. Además, tiene todas las cartas en su mano, como lo expresamos en anterior análisis, siempre que desee, realmente, ob-

tener, una reforma razonable del contrato telefónico; propósito del que nadie puede dudar.

“En efecto, pese a las excepcionales habilidades de los abogados y gestores de la concesión telefónica, perpetrada bajo el régimen del señor Ibáñez, no lograron llegar al “crimen perfecto”. Dejaron una salida, un resquicio, una brecha abierta, lo que puede y debe aprovecharse con inteligencia y tino, a fin de poner a la Compañía en condiciones de que sirva al interés público, en vez de que éste la sirva a ella, como ocurre hasta aquí.

“Es este punto de substancial trascendencia lo que dejaremos expuesto y comprobado en un próximo comentario”.

¿Cuáles han sido los grandes rubros que han sido esgrimidos en defensa de la Compañía de Teléfonos, para llegar a determinar si ella, en definitiva, obtiene o no utilidades? Ellos son los referentes a la depreciación, a que aludía del Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, y a la asesoría técnica.

Me voy a permitir leer nuevamente el informe de la Comisión parlamentaria investigadora referente a este aspecto.

Dice así: “*Cuota de depreciación y su aplicación por la Compañía.*—“El artículo 33 del contrato, en su letra b), al hablar de los “gastos”, enumera entre ellos los aportes a la cuota de depreciación, la cual puede definirse como el fondo de amortización destinado a reemplazar la maquinaria y elementos de uso, cuando ellos se hacen inservibles.

“El contrato-concesión no estableció la forma en que debía deducirse la cuota de depreciación, ni señaló cuál era el porcentaje que había que aplicar”.

Si se me permite una salvedad, esto tiene mucha importancia, porque la verdad es que el Convenio que se pretende firmar es mucho más lesivo, en mi modesto concepto, y mucho más perjudicial para los intereses de los usuarios de la Compañía y, por lo tanto, para los intereses de los chilenos, que el propio con-

trato de concesión. No quiero adelantar detalles, porque me referiré en un instante más a esta materia, pero creo que es más lesivo, porque en este Convenio se consagra, en forma definitiva y matemática, el derecho a la depreciación de la Compañía, cosa que no sucedía en el contrato de concesión.

Si bien en el contrato de concesión se habla de la depreciación a que estoy refiriendo a través del informe de la Comisión Investigadora, en el contrato de concesión no se estableció el porcentaje de la depreciación, lo que significa que, de acuerdo con el texto del contrato de concesión, al Gobierno chileno, y por lo tanto, a los chilenos, le es posible discutir por lo menos el monto de ese porcentaje, sin perjuicio de las observaciones referentes a los balances de la Compañía. En cambio, en virtud de las disposiciones del Convenio que va a firmar el Gobierno, no cabrá discusión alguna, porque aquí se establece, con un guarismo, este porcentaje de depreciación.

El señor MORALÉS ABARZUA (don Joaquín).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ISLA.—El informe de la Comisión, continúa con las siguientes palabras: “En general, hay dos procedimientos para establecer el avalúo de una empresa de utilidad pública. Uno es el sistema que ha sido llamado por autores “histórico, en el cual el avalúo de una empresa se puede establecer por la revisión de sus libros, pues allí deben haberse estampado históricamente las inversiones que se han hecho en el negocio, y el otro es el convenio mutuo, o en el caso de que no se produzca acuerdo entre las partes, la tasación pericial.

“La Compañía de Teléfonos de Chile, desde su fecha de instalación en el país hasta el año 1938, se regía por el sistema histórico. En cambio, la Ley de Servicios Eléctricos consagra el principio del convenio mutuo.

“Como ya se ha manifestado, el con-

trato no establecía la forma en que debía hacerse esta depreciación, ni señalaba su monto. En esta forma, la Compañía comenzó el año 1931 depreciando una cuota del 1,15 por ciento sobre una inversión bruta de \$ 125.000.000 hasta llegar, el año 1938, con una cuota de depreciación del ocho por ciento sobre una inversión bruta de \$ 331.000.000.

“Con fecha 28 de octubre de 1938, se celebró entre la Dirección General de Servicios Eléctricos y la Compañía de Teléfonos de Chile un convenio mutuo, por el cual se fijó el activo inmovilizado de la Compañía en la suma de \$ 375.294.192,40, cantidad que, con aprobación de la Dirección General de Servicios Eléctricos, se elevó a cuatrocientos cuatro millones setecientos ochenta y tres mil trescientos trece pesos setenta y cuatro centavos. Determinado así el monto del activo inmovilizado en la cantidad ya indicada, se facultó a la Compañía para cargar anualmente un porcentaje del 4,02 por ciento por concepto de cuota de depreciación.

“El Ejecutivo aprobó esta gestión, y dictó al efecto el decreto N° 4.286, de fecha 28 de octubre de 1938.

“Este convenio suscitó violentas críticas”, y tenía que suscitarlas, pues el contrato-concesión no establece expresamente el porcentaje de depreciación.

“En sesiones de la Comisión, se oyó al señor Humberto Gacitúa, abogado de la Defensa Fiscal, quien manifestó la opinión que este convenio mutuo le merecía en los siguientes términos:

“Este convenio mutuo es totalmente ilegal y se ajustó directamente entre el Director de Servicios Eléctricos y la Compañía, para mantener el alto monto de la cuota de depreciación que debía disminuir las utilidades y legalizar una situación ilegal que subsistía hasta octubre de 1938”.

“En realidad, no tenía facultad el Director de Servicios Eléctricos para fijar el porcentaje en más de un 4%”.

“Por otra parte, es necesario afirmar y dejar establecido que en la Dirección General de Servicios Eléctricos no existen antecedentes que permitan establecer el carácter oficial de la operación que dio origen al convenio mutuo, su conveniencia, los estudios preliminares que han debido ser sus antecedentes obligado, etc. La única justificación de tal convenio es la explicación verbal que el Director General de Servicios Eléctricos dio en el seno del Directorio de la Compañía de Teléfonos, en la sesión de fecha 18 de noviembre de 1938”.

“Yo quiero —continuó el señor Gacitúa— que se tenga presente que la Compañía usó de una ley que no era ley especial del contrato al celebrar este convenio mutuo, pues usó disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos”.

“Por su parte, el señor Domingo Santa María, ex Director de Servicios Eléctricos, citado por la Comisión, e interrogado acerca de la opinión que le merecía este convenio mutuo, decía: “Ese convenio mutuo aparece exagerando valores, y estimo que no tiene valor alguno”. “Si mal no recuerdo, lo objeté, porque para hacerlo se procedió a invocar disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, que no tenían aplicación, en virtud del contrato-concesión a la Compañía de Teléfonos, y porque se hizo con el objeto de obtener una cuota de depreciación exagerada, que no podía pretender la Compañía al deducirla del monto de los bienes que aparecía en los balances”.

“Ahora bien sobre la procedencia del gasto por concepto de “asesoramiento técnico” que la Compañía carga en sus balances. la Comisión expresó lo siguiente:

“La Compañía, invocando la obligación que le impone el artículo 3° de la ley N° 4.791, de dar al público un sistema moderno y eficiente de acuerdo con los adelantos en el ramo de telefonía, y la mención que hace el inciso del artículo 33 de la misma ley, que al hablar de los rubros que deben

entenderse como gastos, menciona el asesoramiento técnico, carga como gasto por este capítulo una suma equivalente al 4½% sobre su ingreso bruto, que haga a la International Telephone and Telegraph Company (I. T. T.).

“Revisados los libros de contabilidad de la Compañía por el señor Carlos Brain, distinguido funcionario de la Superintendencia de Bancos puesto a disposición de la Comisión por esa repartición, se pudo establecer que la Compañía de Teléfonos de Chile, en el lapso comprendido entre el 1º de marzo de 1931 y el 31 de diciembre de 1946, había abonado a la ya mencionada I. T. T., por concepto de asesoramiento técnico, la suma de US\$ 1.810.393,50, equivalente a \$ 50.581.844,54, reducidos a los tipos de cambios que regían al término de cada ejercicio”.

Pues bien, como lo saben todos los chilenos, la Compañía de Teléfonos de Chile sostiene que ella no obtiene utilidades en sus ejercicios. Hace un instante, el Diputado que habla recordaba que un delegado fiscal ante la Compañía había emitido un informe categórico al respecto, que destruye la aseveración anterior. Y esto hay que destacarlo como un hecho notable, ya que ésa no ha sido precisamente la conducta normal de los delegados fiscales. Y a propósito hay que decir con franqueza que no se justifica la presencia de los delegados fiscales ante el Directorio de la Compañía de Teléfonos de Chile, desde el momento en que sólo contribuyen con su voto a aprobar alzas.

El delegado fiscal a que me refería, el señor Jorge Richard, evacuó un informe al Ministro del Interior de la época, en 1951. En definitiva, demuestra que no hay tales pérdidas y que, por el contrario, hay utilidades.

Vuelvo a repetir lo que decía hace un instante: para apreciar el problema es necesario comprender la estrecha interdependencia que existe entre la “International Telephone and Telegraph Corporation” y otras filiales a las cuales me he referido,

De esta visión de conjunto se desprende lo demostrado por el delegado fiscal, es decir, que hay otros rubros mediante los cuales la Compañía obtiene utilidades.

La parte pertinente del informe dice así:

“A juicio de todos los habitantes del país, y hasta de los mismos señores Directores de la Compañía, que muchas veces fuera de sesión así lo ha reconocido, la Compañía no está dando servicio “moderno y eficiente” en todo el país. Con sólo emplear un aparato telefónico, tener que sufrir las demoras por recargo de las plantas para comunicarse, verse obligado a esperar hasta seis o más horas en verano para hablar con Valparaíso, basta llegar a la prueba más absoluta de que el servicio no es “moderno y eficiente”. Ahora, en cuanto a que “no lo tiene todo el país, sólo bastaría recordar las cincuenta mil solicitudes que se encuentran retenidas sin ser acogidas por la Empresa.

“Pero la Compañía de Teléfonos de Chile se excepciona alegando “no haber tenido tarifa remunerativa”, y, hasta alguna prensa de la capital se siente profundamente impresionada por ello”.

“La International Telephone and Telegraph Corporation (I. T. T.) es una de las más antiguas y competentes compañías que sirven concesiones telefónicas. Ella no podía ignorar que el Contrato remitido para la firma del Gobierno de Chile estaba confeccionado de manera que jamás podía dar utilidades, traducidas en tarifas remunerativas. Pero, eso no quiere decir que descuidara la manera de obtener buenas utilidades. La expresada I. T. T. que gira, según se dice, con un capital cercano a diez mil millones de dólares, es la actual propietario del 92 por ciento de las acciones de la Compañía de Teléfonos de Chile, y mediante el control de ella ha obtenido los siguientes beneficios y utilidades, desde el año 1930, que fue el primero de su ejercicio hasta el presente año:

1º.—Por honorarios a sus Agencias en

Sudamérica US\$ 208.607, equivalentes a \$ 4.752.843 m|c.

2º—Por honorarios a sus oficinas de Nueva York: US\$ 2.921.787,75, equivalentes a \$ 100.792.438,60 m|c.

3º—Por sueldos a sus funcionarios enviados a la Compañía de Teléfonos de Chile: US\$ 292.381,99, equivalentes a \$ 8.009.701,67 m|c.

4º—Por interés del 6% anual abonados a su Cta. Cte.: US\$ 6.643.018,64, equivalentes a \$ 219.708.862,60 m|c.

5º— Por intereses en pagarés al 6% US\$ 2.190.321,40, equivalente a \$ 79.082.611,21 m|c.

6º—Por dividendos de sus acciones (92% del capital): US\$ 3.507.707,17, equivalentes a \$ 114.390.000 m|c.

Además, cabe considerar que la organización de esas Compañías filiales de la I. T. T., tiene sin duda por objeto asegurar mercados para las ventas de sus otras Compañías subsidiarias. En los veinte años que lleva de vigencia el contrato, la I. T. T. ha vendido a la Compañía de Teléfonos de Chile mercaderías por un valor de US\$ 2.910.659,53, equivalentes a \$ 82.881.717,60, y por ellas ha obtenido una utilidad de un 30 por ciento.

Debe también tenerse presente que la I. T. T. es un acreedor privilegiado, con garantía de cláusula oro, y al cual todo interés no remesado a su casa matriz, se le "capitaliza anualmente".

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Dos minutos, Honorable Diputado.

El señor ISLA.— Entonces, dada la premura del tiempo, me voy a remitir a lo siguiente:

Tenía el propósito, ya que no puedo dar término a todas mis observaciones, de solicitar de la Honorable Cámara, para que esta tarea fiscalizadora que me he impuesto sea constructiva, que se nombre una Comisión Parlamentaria con el ob-

jeto de que actualice este informe de primera magnitud que, si bien fue evacuado por la Comisión respectiva, no sé por qué razón no fue conocido por la Honorable Cámara, y para que dé término al estudio y revisión de la ley N° 4.791, de 1930.

Además, señor Presidente, deseo solicitar de la Mesa que se envíe oficio al señor Ministro del Interior con el fin de pedirle que, mientras la Cámara de Diputados no emita un informe al respecto, no se proceda a la firma del Convenio.

Como sé que en este instante no hay quórum en la Sala para adoptar resoluciones, me reservo el derecho de presentar oportunamente el proyecto de acuerdo respectivo. En todo caso, pido que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior a fin de que no se haga efectiva el alza de las tarifas telefónicas mientras no se nombre una Comisión Parlamentaria investigadora, que emita un informe sobre esta materia.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Que se envíe el oficio en mi nombre, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de los Honorables señores Isla y Morales Abarzúa, don Joaquín.

En la sesión ordinaria de mañana Su Señoría puede reiterar la petición que ha formulado.

Ha terminado el tiempo que el Comité Agrario Laborista le había cedido 'al Honorable señor Isla.

Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez, en los tiempos de los Comités Liberal y Conservador Unido.

El señor DOMINGUEZ.—Señor Presidente, el problema telefónico que hoy debate la Cámara de Diputados es de fundamental importancia en la vida económica del país.

La deficiencia del actual servicio, unánimemente reconocida, incide básicamente en la producción nacional, y no pode-

mos solucionar el problema de la inflación monetaria, sin abordar y resolver este problema que, repito, es básico en el incremento de la producción del país.

No sólo es el déficit de 84.000 teléfonos, a que se refiere la exposición del señor Ministro, que no han podido ser instalados a pesar de la insistente demanda del público, lo que constituye este problema sino también el excesivo recargo de las plantas hecho que hace sumamente difícil el obtener comunicación a las horas de mayor actividad y la demora inusitada en las comunicaciones de larga distancia las que en muchas ocasiones pierden su oportunidad. El actual servicio telefónico está muy lejos de subvenir a las necesidades de la hora presente.

Si bien es verdad que el teléfono no constituye esencialmente un artículo de primera necesidad, representa, como lo dice el señor Ministro del Interior una herramienta de extraordinaria importancia para el comercio, los profesionales y la producción en general, sectores que prefieren un buen servicio, pagando su verdadero valor, que no un mal servicio, por barato que este sea. Es, sin duda, un ideal el que este servicio pueda llegar en forma económica a los asalariados, y aun el que todos puedan usar y abusar de él, pero dada nuestra difícil situación económica, debemos velar porque este medio de comunicación sirva, en primer término, a la economía del país y, más tarde, cuando ésta mejore o cuando los adelantos de la ciencia lo faciliten, pueda llegar a todos los hogares en forma fácil y barata.

No desconocemos, por cierto, la función social que el teléfono desempeña en los casos de enfermedades o para solicitar auxilio en favor de los necesitados. En este aspecto el Estado debe velar por que existan teléfonos públicos, debidamente ubicados, con tarifas bajas por los primeros tres minutos o aún totalmente gratuitos en el caso de los indigentes.

Pero no debe perderse de vista el

principal rol de este medio de comunicación, el de su utilidad para la producción y el comercio; y es bajo este ángulo que debemos enfrentar las obras de mejoramiento.

El señor ISLA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DOMINGUEZ.—En seguida, Honorable colega. Permítame exponer estas ideas; después concederé una interrupción a Su Señoría.

El señor ISLA.—Como Su Señoría dispone de tiempo suficiente, le agradeceré una interrupción. . .

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—¿Honorable señor Isla, el Honorable señor Domínguez no desea ser interrumpido!

El señor DOMINGUEZ.—El Contrato-concesión, suscrito entre el Supremo Gobierno y la Compañía de Teléfonos de Chile, aprobado por ley N° 4.791, de 23 de enero de 1930, no ha sido cumplido ni por el Gobierno ni por la Compañía. Por él la Compañía se comprometió a proporcionar un servicio moderno y eficiente, ampliando sus instalaciones de acuerdo con las necesidades del país y en conformidad con una pauta fijada.

Por su parte el Gobierno debía permitir a la Compañía alzar sus tarifas de manera que ésta obtuviera en sus balances una utilidad líquida del 10 por ciento sobre la inversión neta y un 2 por ciento para reserva.

Ya hemos establecido la deficiencia del servicio telefónico. En cuanto a las utilidades percibidas por la Compañía de Teléfonos, éstas dan un promedio, en los 27 años de concesión, de sólo un 2,91% y de cero por ciento para reserva. Los balances presentados por la Compañía durante este lapso no sólo han sido aprobados por lo menos por dos de los tres representantes del Gobierno en el Directorio, sino que han sido revisados cañavez por el Ministro de Hacienda y han estado en todo momento bajo la supervigilancia del Ministro del Interior, de

acuerdo con disposiciones del mismo contrato.

No creo necesario recordar que durante el tiempo de vigencia del Contrato-concesión se han sucedido Gobiernos de Derecha y de Izquierda, ha habido Ministros y Directores de la Compañía de casi todos los Partidos políticos, y sólo en una oportunidad se creyó lesionado el interés del país por uno de los Directores, sin que llegara a formalizarse una denuncia al respecto. Debemos pues reconocer en justicia que no podemos pretender que la Compañía cumpla un contrato que no ha cumplido el Gobierno.

Por otra parte, el estudio comparativo de las tarifas telefónicas actualmente en vigencia, en relación con las existentes en Inglaterra, Francia, Italia y países americanos como Estados Unidos, Perú, Venezuela, Cuba, en que existen servicios independientes del Estado, nos lleva a reconocer que nuestra actual tarifa, aun recargada en un 100 por ciento, es siempre inferior a las que existen en esos países. Pero el mejor índice que nos permite formarnos una idea sobre ellas es establecer su relación con el sueldo vital que rige en el país. Cuando en 1937 se fijó el sueldo vital, la tarifa telefónica representaba un 10.71 por ciento de él y actualmente sólo alcanza a un 5,21 por ciento.

Situaciones como ésta son las que hacen decir al señor Ministro del Interior que en el país no se encontrarían capitales para mantener un servicio telefónico nacional. Es un error considerar como un desideratum, que siempre debe tenerse en mente, el de nacionalizar estos servicios. En este aspecto, debo manifestar mi profundo desacuerdo ante tal idea. Sabemos por experiencia propia y por lo que sucede en otros países, el desastre a que conducen tales nacionalizaciones. A la vista está el servicio de locomoción urbana, hoy Empresa Nacional de Transportes, al que por negársele un alza de \$ 0,20 a \$ 0,40, se prefirió nacionalizar-

lo, lo que trajo como consecuencia inmediata el alza de las tarifas a \$ 1 de aquella época. La tarifa de los servicios de locomoción colectiva representa una suma cien veces superior a la que entonces había y este servicio ha costado —y sigue costando— miles de millones al Erario por concepto de subvenciones.

Nuestro país vecino, Argentina, que nacionalizó los servicios telefónicos, sufre en la hora actual un déficit de 350.000 teléfonos y el servicio le cuesta al país ingentes sumas de dinero.

Rechazamos, pues, por nefasta, la idea de nacionalizar el servicio telefónico y estamos dispuestos a afrontar con criterio desprovisto de pasiones un alza de tarifas que, junto con proporcionar una legítima utilidad a la Compañía, permita su indispensable mejoramiento.

Decía, señor Presidente, que el Contrato-concesión daba derecho a la Compañía a obtener una utilidad líquida del 10% sobre su inversión neta y siendo el capital de la Compañía fijado en oro y, por lo tanto, no habiendo sufrido depreciación monetaria, había obtenido sólo un promedio de interés del 2,91% en los 27 años de concesión.

Creemos que en las actuales circunstancias no puede pretender la Compañía el cumplimiento estricto del Contrato en este aspecto. Ha dicho el señor Ministro que ha obtenido que se rebaje el monto de la inversión neta en un 12,3%, con lo cual el interés del capital bajaría de un 10% a menos de un 9%, cantidad que aún estimamos alta y que creemos no debería sobrepasar del 6%, que es el interés corriente en esta clase de inversiones.

Fijado este porcentaje de interés al capital, compensadas las alzas de sueldos y salarios que se han dictado últimamente y que en justicia no pueden ser negadas quedaría pendiente la ampliación de los servicios, lo que como ya lo hemos sostenido, es de vital importancia.

Para resolver este último problema creemos que convendría estudiar la emi-

sión de acciones de la Compañía, de tal modo que al solicitante de un nuevo teléfono se le exigiera, como condición previa, el suscribir un cierto número de ellas. En esta forma habría los fondos necesarios para la ampliación del servicio y se haría partícipe a todos los suscriptores de los beneficios que obtenga la Compañía.

Deseo terminar, señor Presidente, estas observaciones, refiriéndome muy brevemente al plan de ampliaciones enunciado en la exposición del señor Ministro.

Dada la preparación técnica de la Dirección General de Servicios Eléctricos, que tiene la tuición del servicio telefónico, podemos estimar que el plan presentado, que deberá desarrollarse en ocho años, cumple con los requisitos pedidos por el público en pro del mejoramiento de este servicio. En efecto, no puede pretenderse improvisar el personal técnico necesario o que las instalaciones no sean hechas escalonadamente; sólo quisiéramos hacer un llamado a la autoridad, para hacerle presente la necesidad de dar facilidades especiales para la extensión del servicio a los sectores rurales. En la hora actual el usuario de la ciudad no debe pagar ni un centavo por la instalación de un teléfono; en cambio, la instalación de un teléfono rural es prácticamente prohibitiva por su costo, lo que no nos parece justo.

Pido, pues, que en el proyecto de ampliación de los servicios, se destine una suma apreciable para este efecto y para el mejoramiento de las actuales líneas rurales que hoy están en pésimas condiciones.

Ahora puedo concederle una interrupción al Honorable señor Isla.

El señor ISLA.—Muchas gracias.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Isla.

El señor ISLA.—La verdad, señor Presidente, es que lo que acaba de expresar

mi Honorable colega señor Domínguez me sugiere lo siguiente: creo que es necesario establecer una cuestión de orden fundamental. El señor Ministro, en mi modesto concepto, como lo dije denantes, no cabe duda de que ha sido inducido a error o ha sido engañado. ¿Por qué? Porque en este convenio que el Gobierno pretende firmar...

¡Le digo al Honorable señor Ríos que no tome este problema para la risa, pues es un tema muy grave para el país...

El señor RIOS IGUALT.—No me estoy riendo, Honorable Diputado, estoy encendiendo un cigarrillo.

Un señor DIPUTADO.—¡Es muy susceptible Su Señoría!

El señor ISLA.—Me alegro mucho, entonces de que Su Señoría comprenda nuestra inquietud.

El problema hay que entenderlo así. En este convenio que se pretende firmar, se lesiona en forma bastante grave y en proporción infinitamente superior el interés del país en relación a como se lesionó por el contrato-concesión.

Creo haber dado razones y documentos que demuestran que este problema no es de ahora, sino que es antiguo. Se trata de cosa juzgada, como decimos los abogados, es decir, ya no se puede volver a discutir.

Respecto a las utilidades, tema sobre el cual el señor Ministro insistió mucho en esta Honorable Cámara, creyó tener cartas de triunfo. Comprendo al señor Ministro, pero estoy convencido de que él no tiene un concepto cabal del problema.

La verdad es que esas pretendidas discretas utilidades que cree haber obtenido la Compañía no son tales. El país se ha perjudicado. Désgraciadamente, no tengo a mano el contrato-concesión, pero en el artículo 21 se establece perentoriamente que la Compañía de Teléfonos podrá obtener una utilidad ascendente hasta de un 10%. El contrato-concesión usa la preposición "hasta". En cambio, en este Con-

venio que se pretende firmar, se establece que la utilidad desde el año 1958 en adelante será de un 10%.

Es cierto que se me podrá argumentar que en el propio Convenio se establece que se necesita contar con el voto conforme de dos de los delegados fiscales y es cierto que, el Gobierno de acuerdo con el contrato-concesión, sólo puede objetar esta alza de tarifas únicamente cuando es superior al 10%. Pero, ¿qué pasa, señor Presidente?. Es evidente que es mucho mejor la disposición del contrato concesión, porque al establecer esa limitación de "hasta el 10%" proporciona el medio para que el Fisco pueda obtener de la Compañía que la utilidad sea inferior a ese 10%. Y, ¿cómo? Simplemente, instruyendo a los delegados fiscales, ya que no podría votar el Gobierno como tal ni el señor Ministro del Interior, para que ellos se opongan a aceptar un porcentaje de utilidades del 10 por ciento, si estima excesiva esa suma.

En esta forma creo demostrarle a la Honorable Cámara que, de acuerdo con la letra del contrato concesión, están más resguardados los intereses de Chile y de los usuarios de la Compañía de Teléfonos.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Domínguez.

El señor DOMINGUEZ.—Le hago presente a Su Señoría que el convenio no es conocido...

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).— Honorable señor Domínguez, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa. Quedan 5 minutos a Su Señoría.

El señor DOMINGUEZ.—Señor Presidente, quiero expresar a mi Honorable colega, en respuesta a sus expresiones, que el convenio no es conocido por la opinión pública. Lo que Su Señoría ha dicho al respecto, son las primeras noticias que tenemos de él. Pero lo que no se puede desconocer, es que durante los 27 años que ha durado la concesión ha habido Mi-

nistros y Gobiernos de todas las tendencias políticas, sin que ninguno de ellos se haya pronunciado contra este contrato. No se ha hecho una sola denuncia a la Corte Suprema, procedimiento que establece el mismo contrato. De tal manera que los responsables de todo lo que pueda haber sucedido con la aplicación de este contrato, son todos los partidos políticos de Chile que han tenido responsabilidades de Gobierno en los últimos años.

Nada más, señor Presidente.

El señor ISLA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DOMINGUEZ.—He terminado, Honorable Diputado.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Unido, el cual ha advertido a la Mesa que le ha cedido su tiempo al Honorable señor Morales, don Joaquín.

Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Comité Socialista Unido.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, deseo agradecer, en primer término, la deferencia del Comité Socialista Unido, que me ha cedido su tiempo para que pueda dar término a mis observaciones sobre esta materia que estamos discutiendo.

Decía, señor Presidente, que eran sumamente sospechosos los resultados del balance de 1956 aprobado por la Compañía de Teléfonos de Chile. Y, dentro del estudio que estaba haciendo de dicho balance, me refería a las partidas que lo componían y, además, a los sueldos que había percibido el Gerente General y el Subgerente General y Contralor de la empresa en el transcurso de ese año.

Quiero continuar manifestando que esos mismos altos funcionarios, en 1957, gozaron de las siguientes rentas anuales: don Demetrio Peña Viel, desde enero a octubre de 1957, un total de siete millones trescientos ochenta y nueve mil diez pesos, que excede a la renta percibida durante el año anterior y el Contralor, se-

ñor Holmes, recibió en el mismo lapso cinco millones ochocientos setenta y nueve mil y tantos pesos.

En cuanto la utilidad líquida de Balance año 1957 no ha sido, hasta este momento, conocida y valdría la pena conocerla para ver cómo juegan en este balance de 1957 las partidas que analicé respecto del anterior.

Ahora bien, en el alza del 90% destinada única y exclusivamente al financiamiento del plan, nada tienen que ver los sueldos del personal; pero vale la pena detenerse en este aspecto.

De aprobarse el alza, la Compañía obtendría una cantidad de cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones de pesos y durante los ocho años esta cantidad subiría a treinta y siete mil millones de pesos como mínimo, sin tomar en cuenta para nada los incrementos a las nuevas instalaciones que se harán, que tendrían que sucederse año tras año, con lo que se obtendrá, por parte baja, la fabulosa suma de cincuenta mil millones de pesos que la Compañía de Teléfonos guardaría en su caja social.

¿Sabrá también esto el señor Ministro? ¿Lo sabrá también Su Excelencia el Presidente de la República y los señores delegados, que en el seno del Directorio, con tanta liviandad y soltura de cuerpo han prestado su aprobación a este plan que ahora el Gobierno desea realizar?

Estos cincuenta mil millones de pesos, ¿no son acaso capital chileno? ¿No es acaso moneda nacional que, en otras condiciones, serviría para comprar dólares, libras esterlinas, francos suizos y cualquiera otra clase de moneda extranjera y hacer posible en el futuro la estatización o nacionalización de la Compañía? ¿Cómo puede, entonces, el señor Ministro del Interior decir en la Honorable Cámara que en Chile no hay capitales suficientes para explotar estos servicios telefónicos? Si no los hubiera, ¿la compañía tendría algún interés en realizar esta política de ampliaciones futuras? Creo, honradamente, que

no. Es evidente que, mediante un sistema legal adecuado, que tendría necesariamente que estudiarse y cuyas bases jurídicas han anticipado los distintos oradores en el curso de este debate, puede llegarse a perfeccionar un sistema legal que permita que la Compañía de Teléfonos de Chile siga operando sobre la base de la acción que pertenece al usuario de la misma Compañía.

En otra parte de su exposición, que estoy analizando, el señor Ministro del Interior dijo, ante la Honorable Cámara, desde el punto de vista del aumento de los teléfonos en servicio, que, desde el año 1931 hasta 1956, la Compañía ha aumentado el número de teléfonos en servicio de treinta y ocho mil a ciento cuarenta y nueve mil. Esta afirmación del señor Ministro es absolutamente engañosa. Es necesario distinguir cuándo se habla de teléfonos y cuándo de líneas. No deben confundirse los anexos con líneas telefónicas. La Compañía, es cierto, ha aumentado el número de teléfonos, los ha aumentado el aparato en su corporeidad material, pero ello, ¿de qué sirve, señor Presidente, si no se aumenta al mismo tiempo las líneas telefónicas o números?

¿No sabemos acaso que estas líneas están supersaturadas? ¿No sabemos también que las líneas de larga distancia del servicio de Santiago a Valparaíso y de todo el país son sistemas del año 1918 y que ya no admiten más ampliaciones? ¿No sabemos Honorable colegas, que la planta principal que funciona en Santiago, la que se identifica principalmente por empezar con el número ocho en el disco telefónico, tiene más de treinta años de uso, porque la Compañía, se la compró a la firma alemana "Siemens", y que respecto de esa planta no se elaboran ni repuestos, ni mecanismos, porque ya está totalmente relegada en el museo de los anticuarios?

Hasta el año 1956, la Compañía ha contado con 94.765 líneas o servicios telefónicos. Pero, repito, no hay que confun-

dirlos con los anexos, o con los aparatos que instala la Compañía, aprovechando el uso de una misma línea.

De la cantidad citada, 16.297 corresponden a líneas de batería central y 13.969, a teléfonos tipo magneto.

El resto corresponde a los teléfonos con servicio automático.

El señor Ministro del Interior se refirió también a los sistemas de ampliación de larga distancia, diciendo que en cuanto a dichos sistemas, las obras que se ejecutarán pueden dividirse en nuevas líneas físicas y nuevos circuitos radiotelefónicos. Y agrega que se instalarán 421 nuevos circuitos.

Necesario es decir que nada representan estos circuitos pues lo que verdaderamente tiene importancia para el progreso de los servicios telefónicos, y en la ampliación de la red, son los sistemas que se instalen, que funcionen y operan.

En Chile estamos todavía viviendo bajo el sistema de la postación. Sin embargo, la telefonía moderna ha dado al mundo otros sistemas telefónicos mucho más eficientes que los que actualmente existen en nuestro país. Así tenemos, por ejemplo, el sistema conocido por el nombre de cable coaxial, que consiste en un tubo concéntrico en cuyo interior existen ciertos dispositivos técnicos especiales con capacidad para 1800 líneas y más. Existe también otro sistema moderno, mucho más eficiente, que ha sido puesto en práctica en Estados Unidos, desde hace, por lo menos, veinte años. Me refiero al sistema de micro onda u onda dirigida que ilustran estas grabaciones que tengo en mis manos. Consiste en altas torres que se levantan en lugares adecuados con dispositivos especiales de emisión y recepción y que son capaces de llevar más o menos 1800 vías telefónicas, número más que suficiente para las necesidades del país.

Estos nuevos sistemas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 3º, del Contrato Concesión a que se refería el Honorable señor Isla, deberían ser los que estuvieron en uso en el servicio telefóni-

co chileno, si la Compañía hubiera dado fiel y estricto cumplimiento a esa obligación contractual.

El plan de ampliación por bienios que el señor Ministro explicó a la Honorable Cámara adolece de algunas imperfecciones fundamentales. Dice el señor Ministro que en cuatro bienios se ejecutarán los trabajos que enuncian en su exposición y que con eso el problema telefónico quedará resuelto en el país. Y todo lo reduce a que en los cuatro bienios se instalarán 84.300 nuevos teléfonos en Chile. Esta afirmación del señor Ministro es totalmente equivocada, porque la realidad telefónica de nuestro país es una muy distinta. El déficit de teléfonos es actualmente de 166.100 líneas o servicios.

Si se hiciera una estadística de las tarjetas que en este momento tiene la Compañía en su poder en Santiago y en provincias solicitando servicios telefónicos, nos encontraríamos con una cifra aterradora. Sólo en Santiago hay 73.000 tarjetas en demanda de nuevo servicio. Es decir, hay necesidad inmediata de instalar 73.000 nuevas líneas y el Convenio que el Gobierno presenta propone la instalación de 41.000 servicios en cuatro bienios, o sea, en 8 años. Lógicamente el crecimiento de la demanda durante esos ocho años tendrá las mismas repercusiones desastrosas que estamos examinando en estos momentos.

Valparaíso, Barón, Playa Ancha, Recoleta, Viña del Mar, Salinas y otras oficinas menores necesitan, de inmediato, 10.000, 5.000, 4.000, 2.000, 9.000, 1.000 y 1.000, respectivamente, nuevas líneas telefónicas. O sea, en total 32.000 nuevas líneas, y no 5.500 como propone la Compañía.

Concepción necesita, inmediatamente, 15.000 nuevas líneas telefónicas y no 4.500, como se consulta en el plan de ocho años.

Talcahuano necesita 2.500 nuevas líneas y no 1.000, como anunció el señor Ministro, para los ocho años.

Curicó, precisa de inmediato 1.500 nue-

vas líneas y no 600, como propone el señor Ministro, dentro de los próximos ocho años.

Talca necesita 4.000 nuevas líneas y no 2.500, que son las que se ha propuesto instalar la Compañía.

Linares, mi provincia, necesita de inmediato 1.500 nuevas líneas telefónicas.

San Javier, ciudad importante que progresa día a día, precisa también de 800 nuevas líneas.

Parral, mi pueblo natal, necesita, a su vez, en forma urgente, 1200 nuevas líneas telefónicas, y un edificio donde pueda trabajar con comodidad el personal de la Compañía de Teléfonos que allí labora.

¿Y qué propone la Compañía para la provincia de Linares? En este plan sólo propone setecientas nuevas líneas con batería central, en reemplazo de las trescientas de magneto que allí existen. Parral y San Javier estuvieron totalmente ausente de la mente del señor Ministro del Interior, como si no existieran en nuestro mapa territorial.

En consecuencia, ¿puede decirse que este plan, a un plazo de ocho años, soluciona nuestro problema telefónico? Indudablemente que no.

En resumen, de acuerdo con los datos que he proporcionado a la Honorable Cámara, las necesidades actuales del país, desde el punto de vista de la demanda telefónica, son las siguientes: Santiago necesita de inmediato setenta y tres mil nuevas líneas; Valparaíso y Viña del Mar, treinta y dos mil, y las provincias, sesenta y un mil cien. Sin embargo, la Compañía de Teléfonos propone ampliar la red telefónica en ochenta y cuatro mil trescientas nuevas líneas en un plazo de ocho años, y a un costo sangriento para nuestra economía.

Pero, señor Presidente, hay todavía otra cosa que vale la pena considerar en este debate y que huelga de la exposición hecha por el señor Ministro del Interior. Este Secretario de Estado dijo que el costo del plan era de catorce millones quinientos cincuenta y ocho mil dólares, es-

to es, diecinueve mil setenta millones en moneda nacional. Agregó que los costos eran sólo aproximados, pues en el Convenio la cifra del costo total no aparecía sino como dato ilustrativo, puesto que sin disponer de los proyectos detallados de la obra no podían sino darse aproximaciones globales del costo total de ella. Estas son expresiones textuales del señor Ministro. Ante sus palabras, yo digo: ¿cómo puede, entonces, el señor Ministro decir que ha traído a la Honorable Cámara todos los antecedentes del problema y cómo puede el Supremo Gobierno prestar su aprobación a este Convenio, cuando ni siquiera se conoce el costo total del plan que se realizará? En seguida, ¿cómo pudieron los Directores del Gobierno en la Compañía prestar su aprobación a un plan incompleto del cual no se conoce lo fundamental de él, esto es, el costo de las obras que se desean realizar? Y, por último, ¿cómo puede el Presidente de la República prestar su aprobación a un Convenio que constituye una monstruosidad tan grande como la que he enunciado?

Más adelante, el señor Ministro del Interior se refiere en su exposición a la ejecución de las obras, y dice que el artículo segundo del Convenio que se gesta, establece que cada obra se ejecutará con los planos, especificaciones y presupuesto que apruebe el Directorio de la Compañía con el voto conforme de dos delegados fiscales.

Esta forma de control de la terminación de las obras no resguarda en modo alguno el interés del público, toda vez que como lo he dicho, nada pueden hacer en un Consejo construido por trece directores, dos señores delegados del Gobierno que están en minoría y cuya capacidad técnica en el ramo de la telefonía no es conocida. ¿Quiénes son estos delegados? ¿Acaso son ingenieros, son técnicos o profesionales de otra especialidad universitaria?

Esperamos la pronta respuesta del Gobierno sobre estas interrogantes.

A continuación y en una de las tantas partes de su exposición, el señor Ministro del Interior dijo que el artículo 4º del Convenio, que sólo él conoce, prescribe que terminada cada obra su costo se incorporará a la inversión neta de la Compañía mediante el procedimiento que en ese artículo se establece.

Es interesante este aspecto. Con el producido del alza de tarifas se realizarán las obras de ampliación y mejoramiento telefónico. Realizadas éstas, se incorporarán a la inversión neta. Es decir, la Compañía capitalizará. Y en seguida, de acuerdo con las cláusulas del contrato-concesión y con arreglo a las nuevas disposiciones del Convenio que en estas condiciones el Gobierno desea aprobar, la Compañía tendrá derecho a obtener una utilidad de un diez por ciento sobre esta inversión neta. Es interesante y sospechoso este procedimiento, porque ésta constituye una faltriquera sin fin, en la cual la única beneficiada será la dichosa Compañía de Teléfonos de Chile.

En uno de los acápites finales de su exposición, el señor Ministro del Interior manifestó que el Convenio establece multas por el no cumplimiento en la ejecución de las obras, y agregó que el atraso en la terminación de las mismas se sancionará con una multa no inferior a un millón de pesos y superior a dos millones por cada día de atraso.

El Diputado que habla responde al señor Ministro del Interior que su argumento es platónico y le expresa que el contrato-concesión desde el punto de vista de la caducidad y sanciones que establece es inocuo; igualmente lo será el Convenio que se gesta.

El parlamentario que hace uso de la palabra sobre este aspecto pregunta al señor Ministro del Interior: ¿se han aplicado alguna vez por la autoridad correspondiente las multas que establece el contrato reglamentario por la inejecución de las obras que el mismo contempla? Allí se establecen multas de quinientos a mil

pesos por cada día de atraso, las que deberá pagar la Compañía de acuerdo con el concepto de la cláusula oro, que consta en el Contrato-concesión.

Estas multas deben pagarse con pesos oro del año en que dicho contrato fue celebrado por el Gobierno y la citada Compañía. Pero, ¿alguien del Gobierno se ha preocupado en hacerlos efectivos?

El señor Ministro en otra de las partes de su exposición dijo que el servicio telefónico estaría reservado sólo para quienes pueden pagarlo.

Y agregó textualmente: "que no debe olvidarse que el teléfono no es usado por las clases populares, asalariados o personas de escasos recursos, sino que por gentes acomodadas, los profesionales e industriales.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Me permite disponer de cinco minutos más, señor Presidente?

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Lo siento, Honorable señor Morales Abarzúa. En estos momentos no hay en la Sala ningún representante de ese Comité.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al Honorable señor Morales Abarzúa, para que pueda terminar sus observaciones.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Muchas gracias Honorable colega.

Y agrega, señor Presidente, que para estos últimos el teléfono es una herramienta de trabajo y como tal el valor del ser-

vicio que presta excede grandemente al costo.

Es extraña esta aseveración del señor Ministro. Su opinión es la del Presidente de la República.

El Primer Mandatario fue elegido en una elección democrática de grandes caracteres. El gobernante electo se debe al pueblo, el que está formado por las grandes masas populares sin recursos.

El pueblo es el único merecedor de todas las grandes creaciones de la inteligencia y del talento del hombre, porque el hombre sale del pueblo.

El pueblo tiene derecho a teléfonos, como tiene derecho a todas las grandes creaciones y adelantos de la ciencia y la técnica moderna.

Opinar en sentido contrario es establecer diferencias de clases. Es establecer la aristocracia del dinero. Y en Chile no hay clases privilegiadas.

Es obligación de un Gobierno dar al pueblo todo el confort, comodidad y holgura que este necesita para elevar el desarrollo de su personalidad integral.

El señor Ministro dijo en la parte final de su exposición que esta alza de tarifas no había producido reacción y citó, como ejemplo, a algunas instituciones, como la Cámara de Comercio, las sociedades industriales, los colegios profesionales.

Creo que el señor Ministro está de nuevo profundamente equivocado cuando opina de esta manera. La reacción se ha producido y prueba de ello es que ha llegado a esta Honorable Cámara, ya que por sobre los colegios y las sociedades que ha indicado este Secretario de Estado está el Congreso Nacional, que es el representante de la soberanía. Y en el Congreso la reacción ha sido general en contra del alza de tarifas que el anuncia.

El señor ISLA.—¿Me permite una interrupción?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Con todo gusto.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—No puede concederla, Honorable

señor Morales, porque Su Señoría está haciendo uso de una interrupción.

Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Le concedo una interrupción al Honorable señor Isla.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ISLA.—En relación con lo que dice el Honorable señor Morales es interesante consignar, también, lo siguiente.

El señor Ministro, una vez más, está equivocado o mal informado ¡vaya a saber uno qué es lo que pasa! por las razones que voy a indicar. He conversado con algunos industriales quienes me han informado que las grandes empresas de este país, dado el estado del servicio telefónico, hoy por hoy, prescindan de él. Cuando deben comunicarse con el norte o sur del país usan sistemas propios, entiendo que de radio —no los conozco exactamente— pero en todo caso, como digo, son servicios ajenos a la Compañía de Teléfonos.

Tal vez esto pueda hacer pensar al señor Ministro que estas compañías están contentas o satisfechas con los servicios de la Compañía Chilena de Teléfonos; pero la verdad es, como digo —y con esto quiero subrayar la gravedad del problema— que las grandes empresas no utilizan sus servicios, porque no satisfacen sus necesidades imperiosas.

Muchas gracias, Honorables colega.

El señor ACEVEDO.—Voy a dar otra interrupción al Honorable señor Morales, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable Acevedo, tiene la palabra el Honorable señor Morales.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Muchas gracias, Honorable colega.

Para terminar, señor Presidente, quiero referirme al último concepto expuesto por el señor Ministro en su exposición, cuando dijo que existía en el país una

“bolsa negra” de teléfonos y que es frecuente encontrar en los diarios avisos de que se arriendan casas y oficinas o locales con teléfonos, por los cuales se cobran rentas de arrendamiento muy superiores a las de inmuebles sin teléfono; como, asimismo, avisos en los que se ofrecen fuertes sumas por la cesión de teléfonos.

Esta afirmación del señor Ministro es exacta. Hay una verdadera “bolsa negra” de teléfonos. Pero ella está mantenida, quizás, por la propia Compañía. Y si no por ella, por algunos funcionarios deshonestos suyos. Sé de algunas personas que han tenido que desembolsar fuertes sumas de dinero, hasta de doscientos mil pesos, por la instalación rápida de un servicio telefónico. No estoy autorizado para dar el nombre de dichas personas; pero, quizás, pueda hacerlo en alguna oportunidad futura en esta Honorable Cámara.

Personalmente, antes de ser elegido Diputado, tuve que pagar una regular suma a un funcionario de la compañía por la instalación de un anexo telefónico en mi propia oficina. Y luego de haber pagado esa suma y estando en funciones el anexo, la compañía retiró del servicio mi teléfono. Ahí está en mi escritorio ese artefacto, para vergüenza de la compañía; como asimismo, encima del escritorio de numerosas personas de Santiago y de todo Chile, de profesionales y de comerciantes, están también las huellas infamantes de este mercado negro que se hace a costa de la necesidad ajena.

Señor Presidente, doy término a las observaciones formuladas en nombre de mi Partido y aun cuando no hay quórum en la Sala para adoptar los acuerdos correspondientes, deseo dar lectura a las conclusiones lógicas a que se llega después de este debate:

“El convenio —cuya firma y aprobación anuncia el Gobierno— y el plan técnico de ampliación y mejoramiento de nuestro sistema telefónico deben ser conocidos previamente por el Honorable

Congreso Nacional y aprobado sólo después que éste haya debatido suficientemente sus cláusulas, especificaciones y costos.

En caso de que dichos convenios y plan técnico no resguarden debidamente el interés nacional, debe irse, de inmediato, al estudio de un nuevo proyecto que satisfaga ampliamente los intereses del Fisco chileno y del público suscriptor. En este caso, debe propenderse a la formación de una Compañía Anónima o una corporación comercial, sobre la base del financiamiento del suscriptor o del usuario accionista”.

Señor Presidente, en una próxima sesión en que haya número en la Sala para tomar acuerdos, daré a conocer en la Honorable Cámara los oficios que, en nombre de mi partido, deseo sean enviados oportunamente a los distintos Secretarios de Estado para que nos proporcionen algunas informaciones y antecedentes sobre la materia que hemos estado debatiendo.

En este momento, quiero dar término a mis observaciones, formulando un fervoroso llamado al sentimiento patriótico de todos mis Honorables colegas para que oportunamente presten su aprobación, tanto a las conclusiones a que ha llegado el Diputado que habla como a las de mi Honorable colega señor Isla, a fin de que de este modo y por esta vía, se resguarden los permanentes y sagrados intereses del pueblo chileno que el Congreso Nacional tiene la obligación de defender.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Renunciamos al tiempo que nos queda, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Vicepresidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 22 horas y 5 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas.

Jefe de la Redacción de sesiones.